

H) AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Cultivos Herbáceos, cereales, oleaginosas, proteaginosas, arroz, leguminosas grano, forrajes desecados

1.1.1. Cereales

El sector en España

Superficie y producción

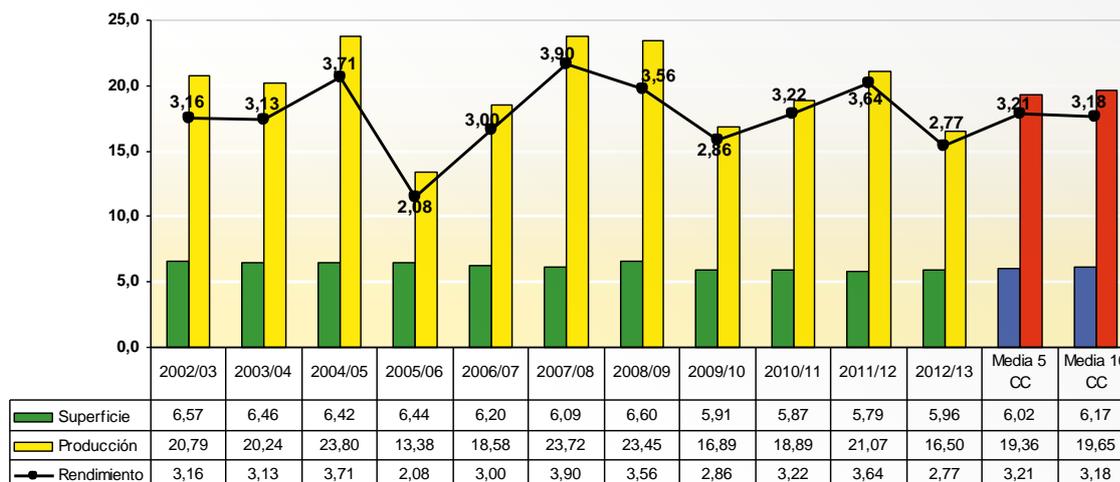
La cosecha de cereales 2012 ha venido marcada por un año, climatológicamente, atípico, que ha dado lugar a la peor cosecha de los últimos 10 años, por detrás de la de la campaña 2005/2006 (año hidrometeorológico más seco desde que se dispone de datos de precipitaciones en España).

Aunque durante los meses de septiembre y octubre de 2011 las lluvias fueron escasas, las siembras de cereales de invierno pudieron realizarse en buenas condiciones de tempero, gracias a las precipitaciones caídas en noviembre. La germinación se vio favorecida por las temperaturas registradas en diciembre, que estuvieron por encima de la media. Sin embargo, la escasez de lluvias, en el invierno más seco desde 1947, sumada a una serie de ciclos de altas y bajas temperaturas, perjudicaron la nascencia e implantación del cultivo en ciertas comarcas. Las lluvias caídas a partir de abril y mayo, dieron un cierto respiro, que hicieron pensar en unas buenas expectativas de producción, si bien, finalmente, la cosecha fue peor de lo esperado por las altas temperaturas registradas en mayo y junio.

Las malas condiciones climatológicas de la campaña, han provocado una caída interanual del rendimiento medio de los cereales del 24 % (30 % para los cereales de invierno), situándose en 2,76 t/ha, el rendimiento más bajo de los últimos años, por detrás del de la cosecha 2005 (2,08 t/ha). A pesar del ligero aumento de la superficie sembrada (+3 %), la producción de cereales no ha llegado a los 17 millones de t, un 15 % inferior a la media de las últimas 5 campañas y un 22 % inferior a la de la campaña 2011/2012. Las caídas más fuertes de producción se han registrado en trigo duro (-53 %), avena (-37 %), centeno (-30 %) y cebada (-28 %). Por el contrario, la producción de maíz, ha tenido un incremento interanual del 2 %, situándose la producción en 4,2 millones de t.

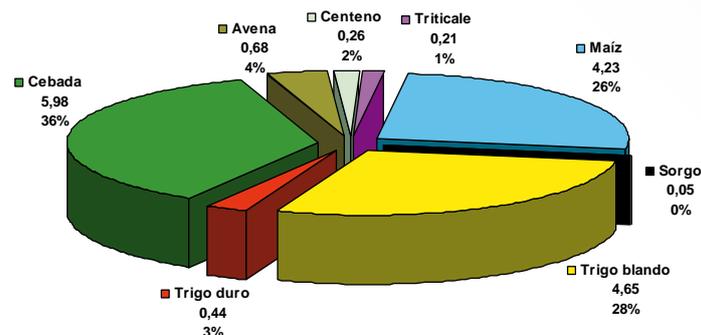
De las 6 principales CCAA productoras de cereales, Andalucía y Aragón son las que se han visto más afectadas por las malas condiciones de la campaña, con una caída de la producción del 30 % y 20 %, respectivamente, con respecto a la media de los últimos 5 años. La producción en Castilla y León cayó un 17 % y en Castilla la Mancha un 15 %. Las CCAA de la Cornisa Cantábrica fueron las menos afectadas, registrando en algunos casos, incrementos de producción con respecto a los valores medios de las últimas 5 campañas.

Evolución de la superficie (Mha), producción (Mt) y rendimiento (t/ha) de cereales en España



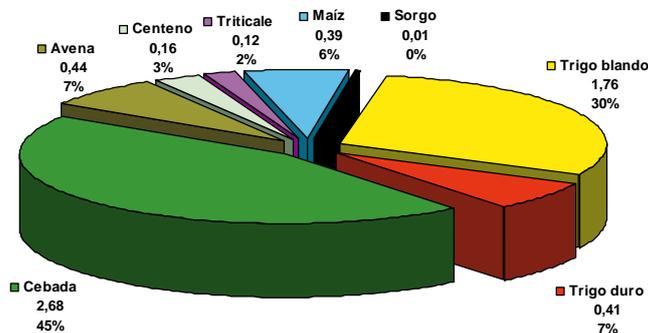
Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MA-GRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

**Distribución de la producción (Mt) de cereales por cultivos
Campaña 2012/2013**

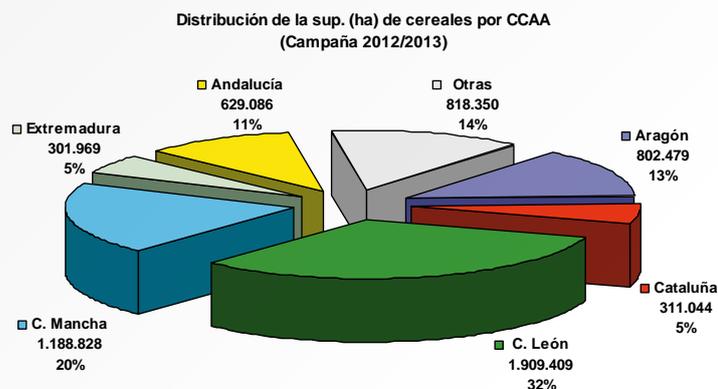


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MA-GRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

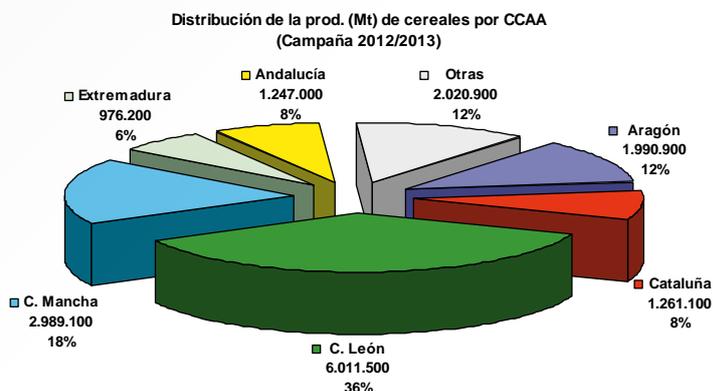
**Distribución de la superficie (Mha) de cereales por cultivos
Campaña 2012/2013**



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MA-GRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MA-GRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MA-GRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

Consumo

El consumo estimado de cereales en España, en la campaña 2011/2012, se ha incrementado un 4,35 % con respecto al de la campaña pasada debido a un aumento moderado de la utilización de cereales para alimentación animal. Del consumo total de cereales (31,2 Mt), el 68,66 % corresponde a alimentación animal, el 16,43 % a consumo humano, el 11,64 % a usos industriales y el resto a semillas y otras utilidades. El peso del consumo de cereales para alimentación animal sobre el consumo total se mantiene, mientras que la cantidad de cereales destinados a usos industriales se reduce.

Comercio exterior

Durante la campaña 2011/2012, la balanza comercial española de cereales registró, como es habitual, un saldo negativo (-11,41 Mt), aunque ligeramente superior al de las últimas campañas debido, en parte, a una mala cosecha y a un mayor consumo.

Las importaciones españolas de cereales en la campaña 2011/2012 aumentaron un 24,3 % con respecto a las de la campaña anterior, situándose por encima de los 13 Mt. Como viene siendo habitual, el principal origen de las importaciones fue la UE (58 % del volumen total de importaciones).

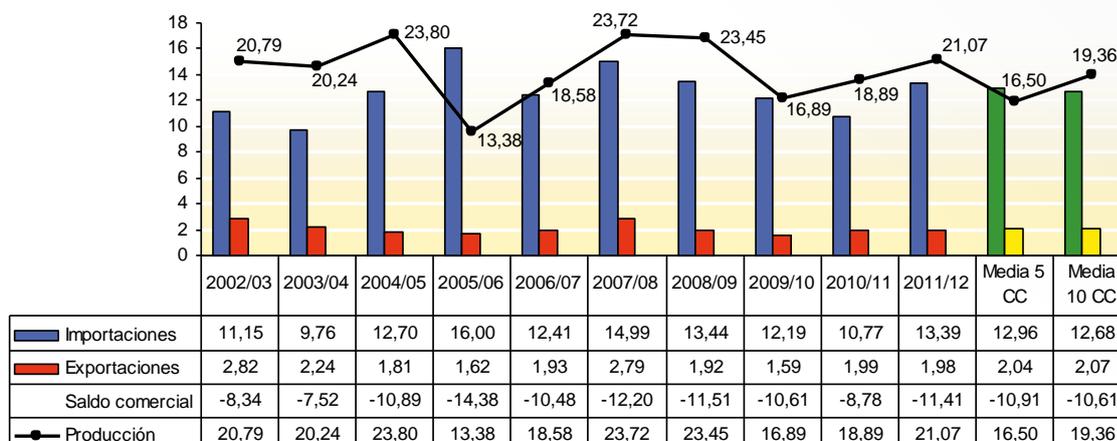
Las exportaciones españolas de cereales se mantuvieron, sin embargo, en el mismo nivel que en la campaña pasada. El volumen total de las exportaciones de cereales fue de 1,98 Mt (1,99 Mt la campaña 2010/2011). El 76 % de las exportaciones tuvieron como destino la UE.

Campaña de comercialización 2011/2012 (1 julio 2011 - 30 junio 2012)									
	TRIGO BLANDO	TRIGO DURO	CEBADA	MAIZ	CENTENO	AVENA	SORGO	TRITICALE	TOTAL
IMPORTACIONES (t)	6.343.093	463.246	619.612	5.817.480	20.104	50.060	57.406	21.946	13.392.947
UE	3.639.236	451.186	619.460	2.980.326	20.080	49.457	49.146	21.853	7.830.743
Terceros	2.703.857	12.060	152	2.837.154	24	603	8.260	93	5.562.203
EXPORTACIONES (t)	873.780	489.222	177.228	370.282	21.258	8.552	10.704	27.379	1.978.406
UE	600.532	358.131	153.432	321.772	21.015	8.466	10.648	27.280	1.501.277
Terceros	273.248	131.091	23.796	48.510	243	86	56	99	477.129

Ud. Toneladas en equivalente grano. Se han tenido en cuenta la primera y segunda transformación de cereales grano.

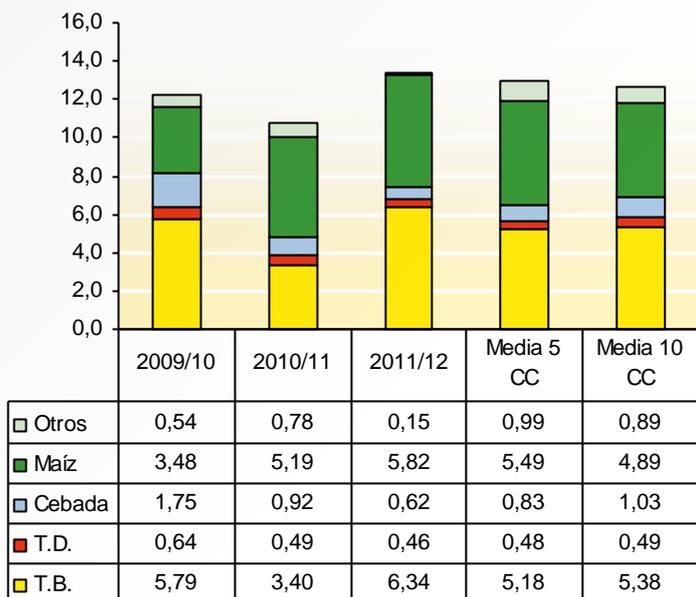
Fuente: Elaboración de la SGCHI a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA.

**Evolución del comercio exterior de cereales en España
(Millones de toneladas en equivalente grano)**

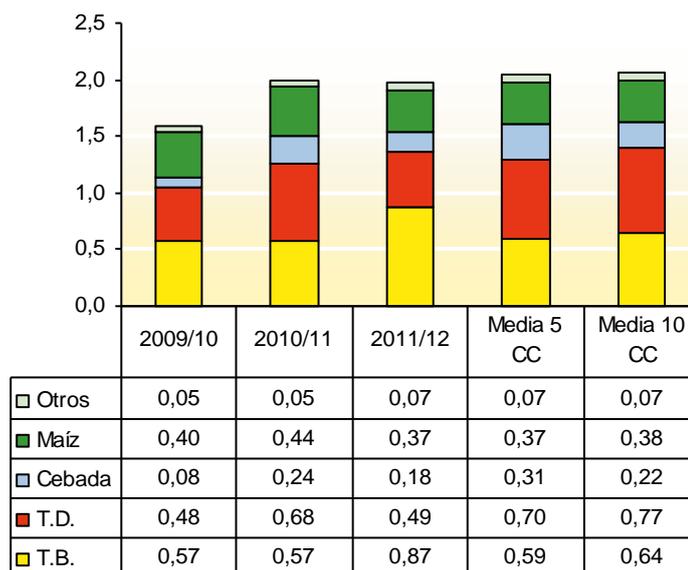


Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA.

Importación de cereales por tipo de producto
(Millones de toneladas en eq. grano)



Exportación de cereales por tipo de producto
(Millones de toneladas en eq. grano)



Nota: Se incluye primera y segunda transformación.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA.

Precios

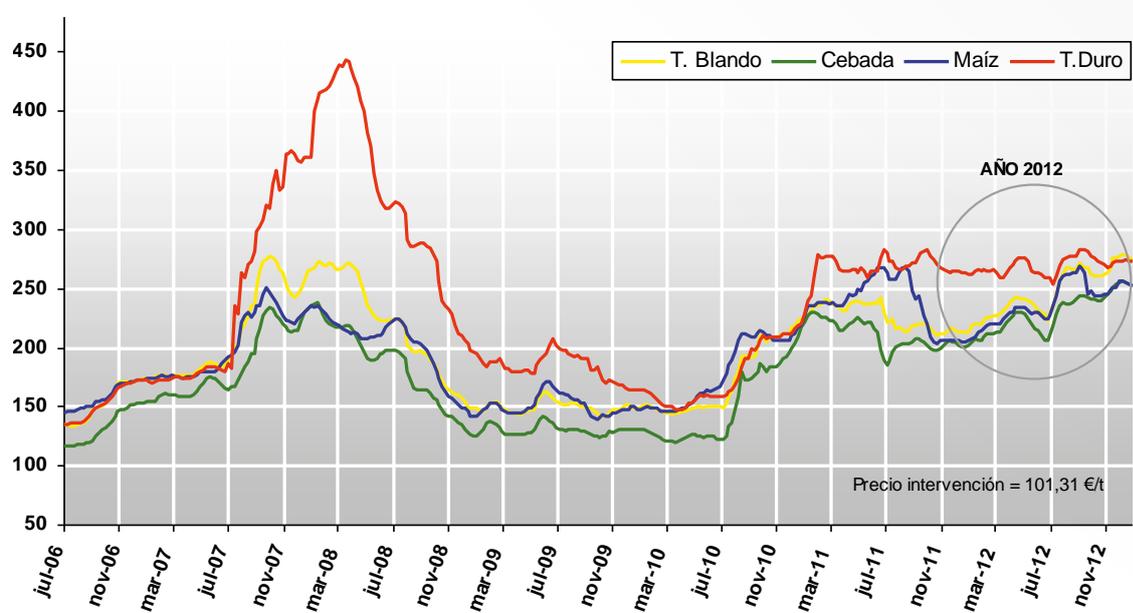
El 2012 finaliza con un fuerte incremento de los precios medios de los cereales con respecto al inicio del año. La tendencia alcista de los precios, menor en el caso del trigo duro, fue una constante a lo largo del 2012, si bien, entre mayo y junio, coincidiendo con la cosecha, los precios cayeron ligeramente, aunque sin llegar a los valores de principios de año, salvo en el caso del trigo duro, que en julio

mostró su valor más bajo (253,32 €/t). Los precios del maíz también mostraron un descenso acusado en septiembre, coincidiendo con el inicio de la recolección en gran parte de España.

Las cotizaciones medias en España para los principales cereales al cierre de 2011 alcanzaron los valores de 275,31 €/t para el trigo blando, 273,42 €/t para el trigo duro, 252,87 €/t para la cebada y 252,67 €/t para el maíz, lo que representa un incremento del 28,69 %, 11,25 %, 24,94 % y 22,85 % con respecto a los valores de principio de año.

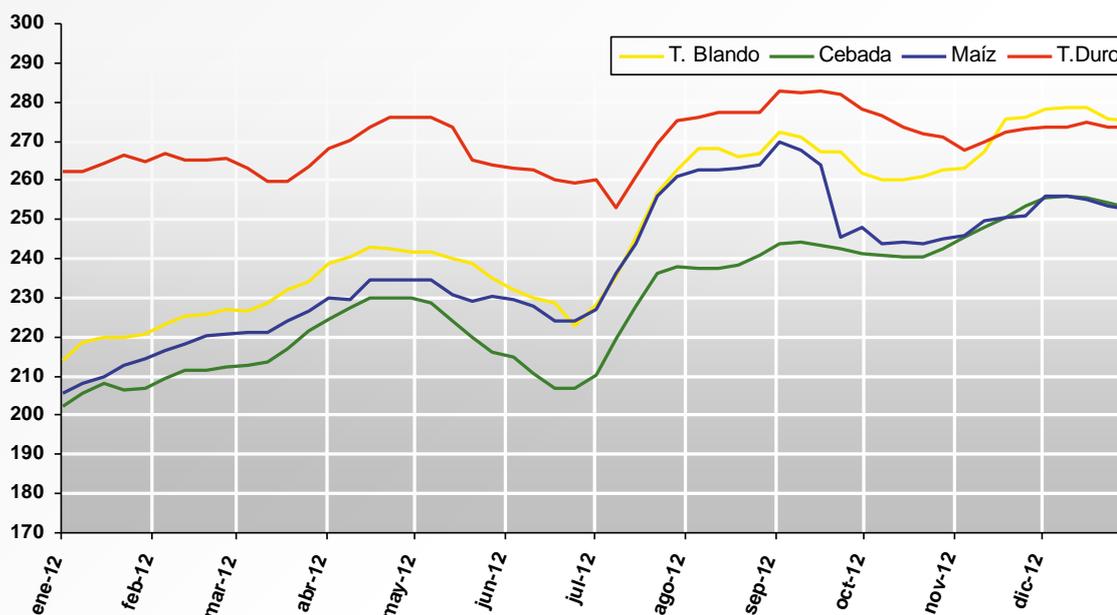
Como viene sucediendo desde hace unos años, la evolución de los precios de los cereales sigue estando fuertemente condicionada no solo por factores de tipo productivo y de demanda sino también por la situación de los mercados financieros.

Evolución de los precios medios de los cereales en España (€/t)
 Julio 2006 - Diciembre 2012



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura)

Precios medios de los cereales en España (€/t)
Año 2012



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura)

El sector en la UE

Superficie y producción

La producción de cereales en la UE-27, en la campaña de comercialización 2012/2013, se estima en 271,4 Mt (-5 % con respecto a la cosecha 2011), de las cuales 122,9 Mt corresponderían a trigo blando, 53,8 Mt a cebada, 8,5 Mt a trigo duro, 53,8 Mt a maíz, 8,4 Mt a centeno, 7,8 Mt a avena y 14,6 Mt a otros cereales.

La superficie dedicada al cultivo de cereales, en 2012, fue ligeramente superior a la de la campaña pasada (+1,8 %). De la superficie total de cereales en la UE-27 (56,9 Mha), 23,0 Mha corresponden a trigo blando, 2,8 Mha a trigo duro, 12,4 Mha a cebada, 9,4 Mha a maíz, 2,6 Mha a avena, 2,4 Mha a centeno, y 4,3 Mha a otros cereales.

Consumo

Según las últimas estimaciones de la UE, la utilización interna de cereales de la campaña 2012/2013 será de 271,0 Mt (ligeramente inferior, -0,91 %, al de la campaña anterior), de los que 163,0 Mt se destinan a consumo animal, 65,7 Mt a consumo humano, 30,4 Mt a usos industriales, de los cuales 9,5 Mt se destinan a la elaboración de biocarburantes, y 9,7 Mt a semillas.

Comercio exterior

Las exportaciones comunitarias de cereales en la campaña 2011/2012, expresadas en equivalentes grano, ascendieron a 26,2 Mt (-18,96 % con respecto a las registradas en la campaña anterior).

Las importaciones comunitarias de cereales registraron un incremento del 7,5 % con respecto a las de la campaña 2010/2011, situándose en 14,4 Mt. Aún así, el saldo neto exportador de cereales de la UE en la campaña 2011/2012 ha sido de +11,8 Mt.

Precios

En la tabla adjunta se muestra la evolución de las cotizaciones medias anuales de los principales cereales en los mercados comunitarios más representativos:

	TRIGO BLANDO			TRIGO DURO		MAÍZ		CEBADA
	Alemania (Hambourg)	Francia (Rouen)	España (1)	Italia (Roma)	España (2)	Francia (Bayona)	España (3)	España (4)
2005	106,87	107,71	142,16	138,10	148,56	117,79	142,34	131,86
2006	114,96	112,29	147,07	171,57	148,86	131,16	150,73	132,04
2007	198,72	198,19	213,19	283,41	244,13	184,16	202,16	186,48
2008	172,48	162,64	217,85	374,56	327,19	174,76	199,61	183,66
2009	138,84	133,49	149,85	201,40	184,29	134,35	150,28	130,56
2010	175,80	167,41	172,68	189,74	176,40	173,42	179,41	150,47
2011	225,66	220,25	226,35	275,74	269,58	s/c	237,95	210,94
2012	243,70	236,42	247,99	271,81	272,92	245,14	251,33	251,93

Nota: Media anual de las cotizaciones semanales de (1) Burgos, Barcelona y Sevilla, (2) Sevilla, Zaragoza y Burgos, (3) Badajoz, Lérida y León, (4) Albacete, Lérida y Valladolid, Hambourg, Rouen y Bayona.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura) para los precios de España y de los datos facilitados por la Comisión Europea para los precios de los otros EEMM

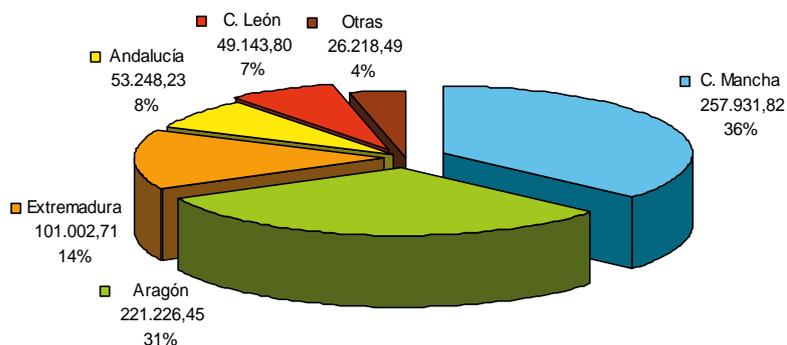
Ayudas PAC

El Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, que se desarrolla en forma de pago por explotación y que está dirigida a los agricultores que cultivos herbáceos elegibles que determina el real decreto de pagos directos (en la actualidad el Real Decreto 202/2012).

La dotación presupuestaria del programa ha sido de 69,6 millones de euros para cada uno de los años 2010 y 2011. Para 2012 es de 50 millones de euros y para 2013 de 54,1 millones de euros.

	PNFRC		
	2010/11	2011/12	2012/13
Dotación presupuestaria	69,6 M€	69,6 M€	50 M€
Superficie pagada (ha)			
C. Mancha	268.273,42	242.455,29	257.931,82
Aragón	196.013,42	219.845,60	221.226,45
Extremadura	90.540,29	99.631,93	101.002,71
Andalucía	46.690,48	44.604,42	53.248,23
C. León	36.976,89	38.399,96	49.143,80
Murcia	9.419,71	8.379,64	10.988,00
Madrid	6.164,91	6.619,98	6.274,14
Navarra	3.445,68	3.774,03	4.501,53
Baleares	3.109,86	3.015,91	3.252,62
C. Valenciana	1.064,57	778,88	668,48
La Rioja	120,32	253,93	533,72
TOTAL ESPAÑA	661.819,55	667.759,57	708.771,50
Nº total de beneficiarios	12.814	15.222	18.163 (*)
Ayuda media percibida	76,88 (€/ha)	73,63 (€/ha)	(*)
Ayuda total pagada	39,6 (M€)	49,2 (M€)	50,0 M€ (*)

Superficie determinada (ha) PNFR - Campaña 2012/2013



Fuente: FEAGA.

1.1.2. Oleaginosas

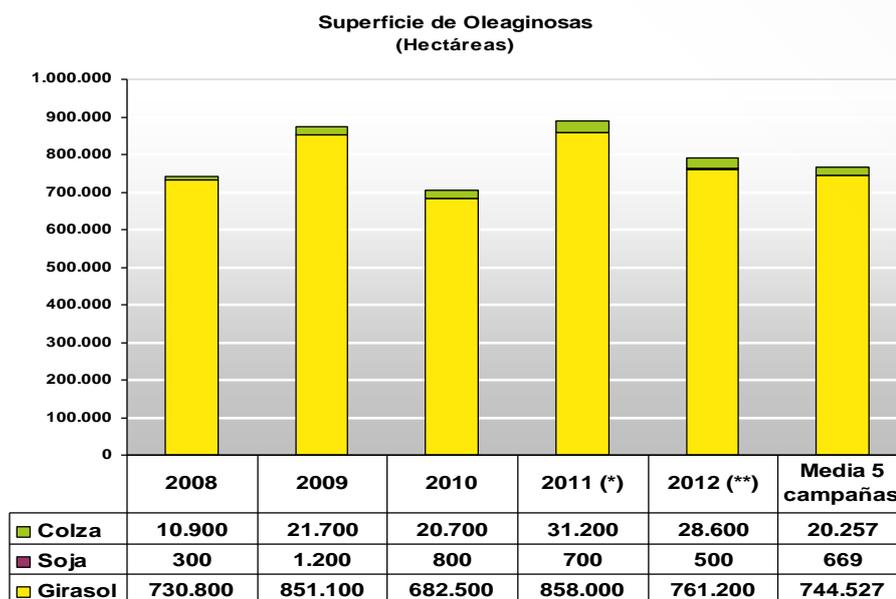
El sector en España

Superficie y producción

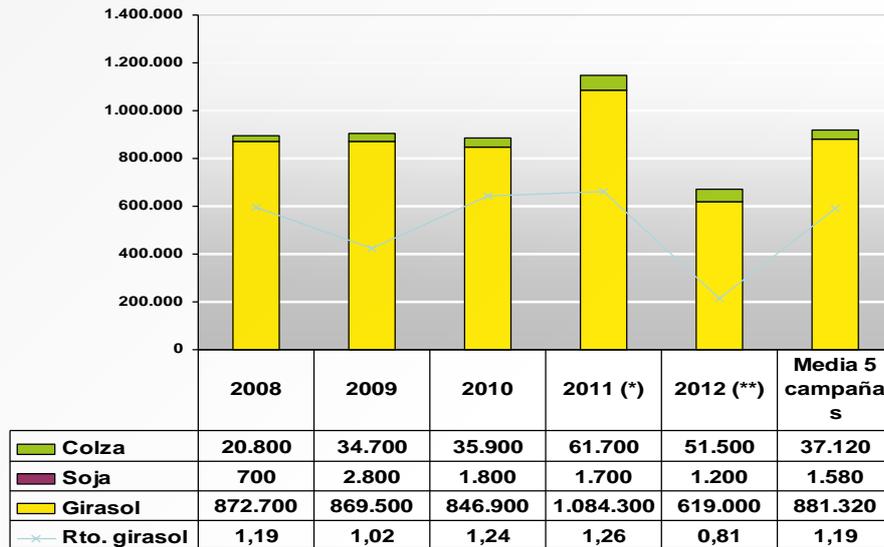
Según los datos del último avance de la SGT del MAGRAMA, se estima que la superficie cultivada de oleaginosas ha disminuido un 11 % en relación con la campaña anterior, no obstante se sitúa por encima del 3 % sobre la media de las cinco últimas campañas, que en el caso de la colza supera el 40 %. La producción se ha reducido significativamente, más del 40 % sobre la campaña anterior, por los efectos de la sequía, con un rendimiento medio que en el cultivo del girasol apenas alcanza los 800 kg/ha, muy por debajo de la media que se sitúa en 1,19 t/ha.

El **principal cultivo de oleaginosas en España** es el **girasol** con un porcentaje superior al 95 %, seguido de la **colza**, que en los últimos años ha experimentado un aumento muy significativo, mientras que el cultivo de la soja es casi testimonial, con una media que no alcanza las 700 ha.

Las superficies y producciones para las distintas oleaginosas en las últimas campañas se representan en los siguientes gráficos.



Producción de oleaginosas
(Toneladas)



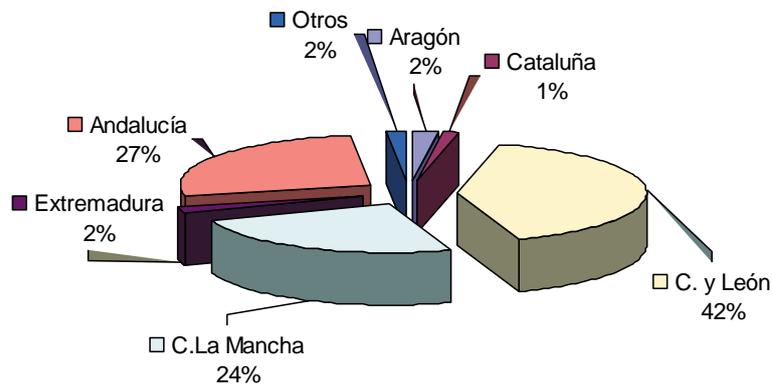
(*) Estimación. (**) Avance

Fuente: Avances de superficies y producciones agrícolas. SGT. MAGRAMA. Diciembre 2012.

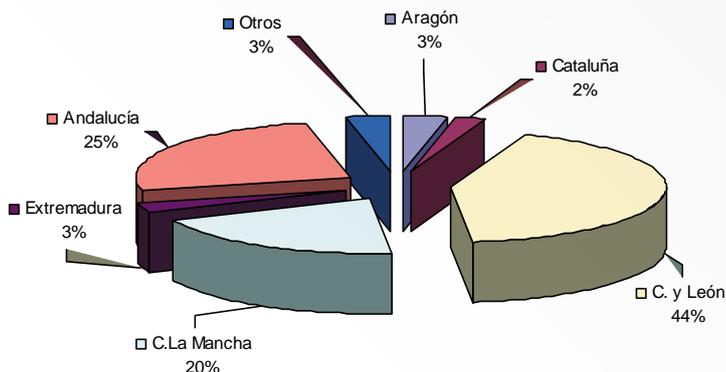
Distribución por Comunidades Autónomas

La principal productora de oleaginosas es Castilla y León con más del 40 % de la producción total seguida de Andalucía y Castilla La Mancha.

Superficie de oleaginosas por CC.AA.
2012 (*)



Producción de oleaginosas por CC.AA.
2012 (*)



(*) Avance

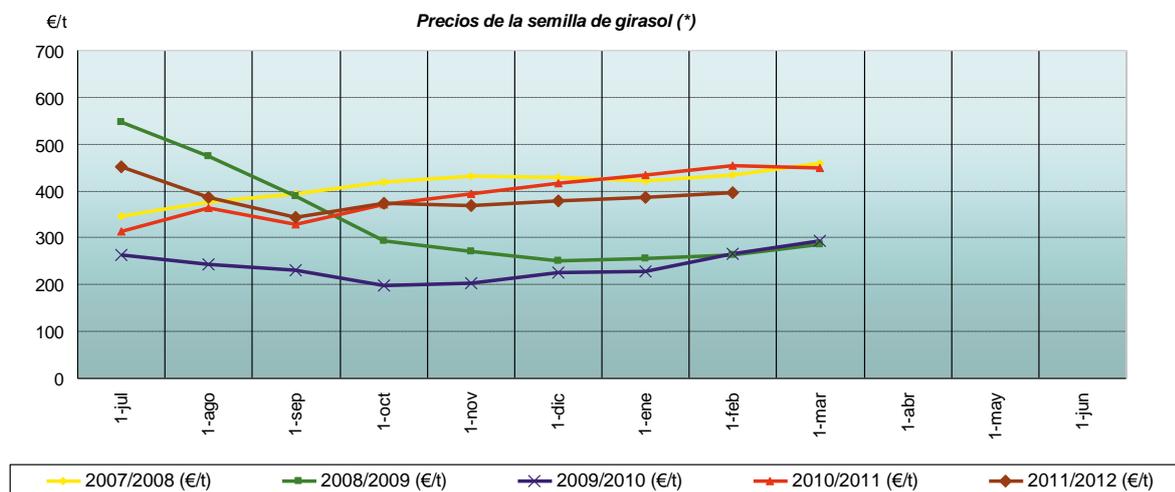
Fuente: Avances de superficies y producciones agrícolas. SGT. MAGRAMA. Diciembre 2012

Precios

Según la encuesta de Precios percibidos por los agricultores y ganaderos del MAGRAMA, el precio medio de la semilla de girasol a granel, sobre muelle de industria transformadora, durante la campaña 2011/2012¹, se situó en 385 €/t, similar a la campaña anterior, debido a la presión alcista del resto de las materias primas.

La máxima cotización se alcanzó al inicio de la campaña y la tendencia bajista se prolongó hasta septiembre, con la mínima cotización (343 €/t). Desde esa fecha y hasta el final de la campaña, los precios se mantuvieron estables con pequeños dientes de sierra.

En el siguiente gráfico se representan los precios de la semilla de girasol en las cinco últimas campañas.



(*) Precio percibido por los agricultores, a granel, sobre muelle de industria transformadora

Fuente: Indicadores de precios y salarios agrarios. SGT. MAGRAMA

¹ La campaña se extiende del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.

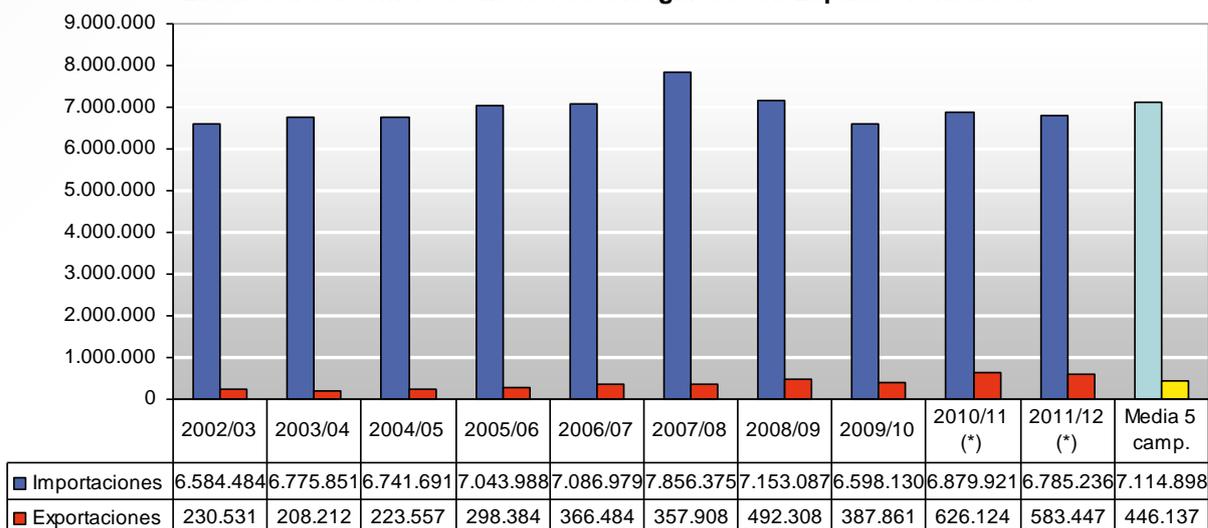
Comercio exterior

Según los datos provisionales de la Dirección General de Aduanas, durante la campaña 2011/2012 se importaron casi siete millones de toneladas de oleaginosas, en forma de semillas y tortas de girasol, soja y colza y harina de soja, y se exportaron más de medio millón de toneladas. En relación con la media de los últimos cinco años las importaciones se redujeron un 5 % mientras que las exportaciones han aumentado un 30 %.

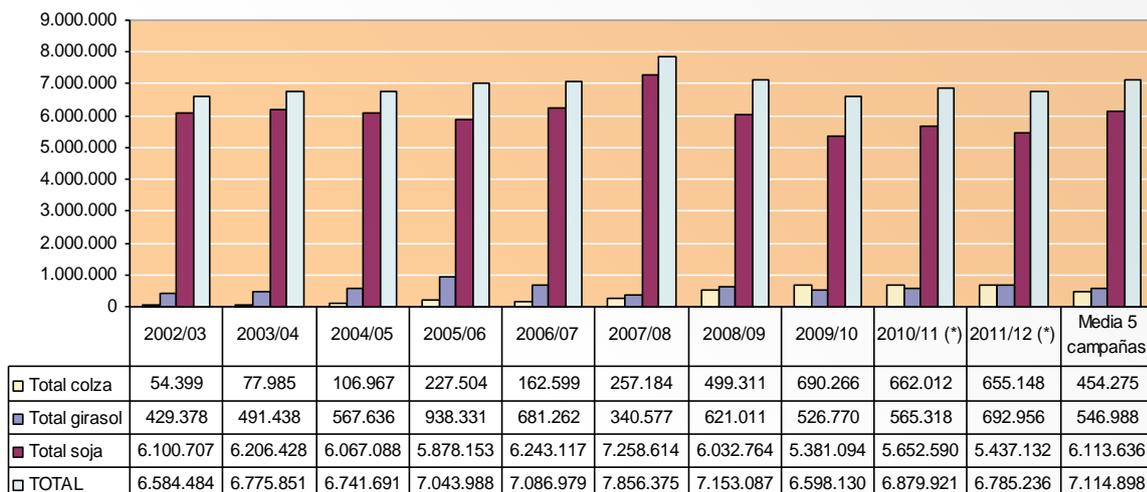
- **Importaciones:** España es netamente importadora de oleaginosas, sobretodo de grano y torta de soja. Más del ochenta por ciento de las importaciones fueron de soja. Las importaciones de haba de soja superaron los tres millones de toneladas (3.142.530t), fundamentalmente desde Brasil con más del 80 % de las importaciones (2,5 millones de toneladas). Las importaciones de torta de soja fueron similares a la campaña anterior y se importaron 2.269.552 toneladas cuyo principal origen fue Argentina (más del 70 %) y Brasil (25 %). Las importaciones de torta de colza fueron de 618.916 toneladas, similares a la campaña anterior.
 - **Exportaciones:** Durante la campaña 2011/12 se exportaron 583.447 toneladas (95 % intracomunitarias y 5 % a terceros). Las exportaciones han disminuido un 7 % en relación con la campaña anterior (record).
- Balance comercial:** La UE y España son importadoras netas de proteína vegetal para la alimentación animal, sobretodo de tortas y habas de soja.

En los siguientes gráficos se muestra la evolución del comercio exterior de oleaginosas, así como los principales países de origen de la soja.

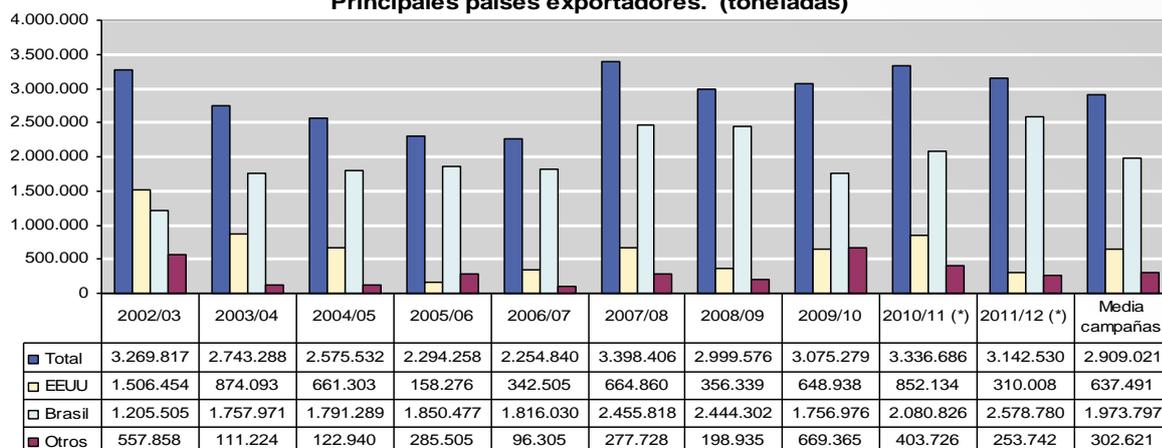
Evolución del comercio exterior de Oleaginosas en España - Toneladas.



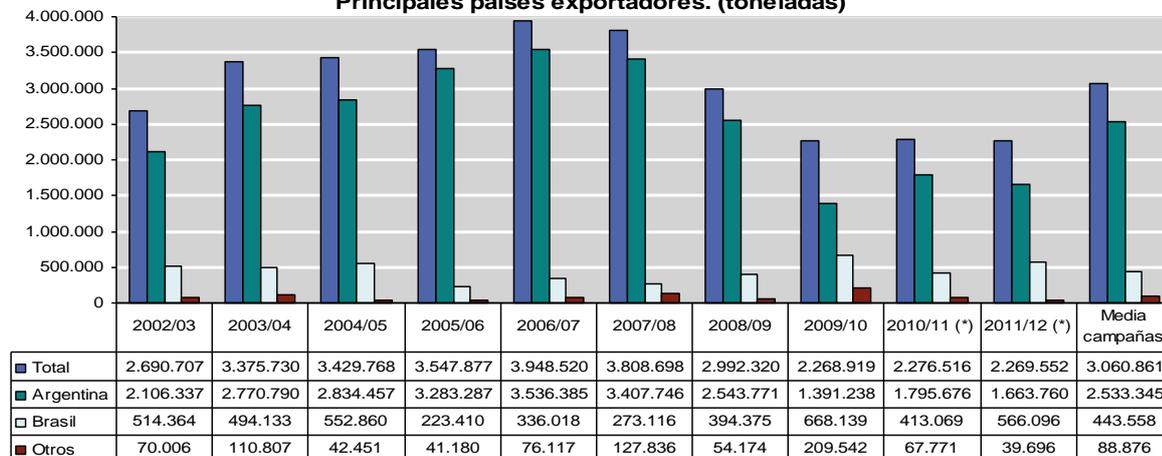
Comercio exterior de España - Importaciones Oleaginosas - toneladas



Evolución de las importaciones haba de soja en España. Principales países exportadores. (toneladas)



Evolución de las importaciones de torta de soja en España. Principales países exportadores. (toneladas)



(*) Datos provisionales.
Fuente: DG de Aduanas.

El sector en la UE

Superficie y producción

La producción de oleaginosas ha aumentado en los últimos años, entre otras causas, a que los objetivos establecidos en la Directiva de Energías Renovables (Directiva 2009/28/CE) en relación con el uso obligatorio de biocarburantes en 2020 han fomentado el uso de aceites vegetales dentro de la UE.

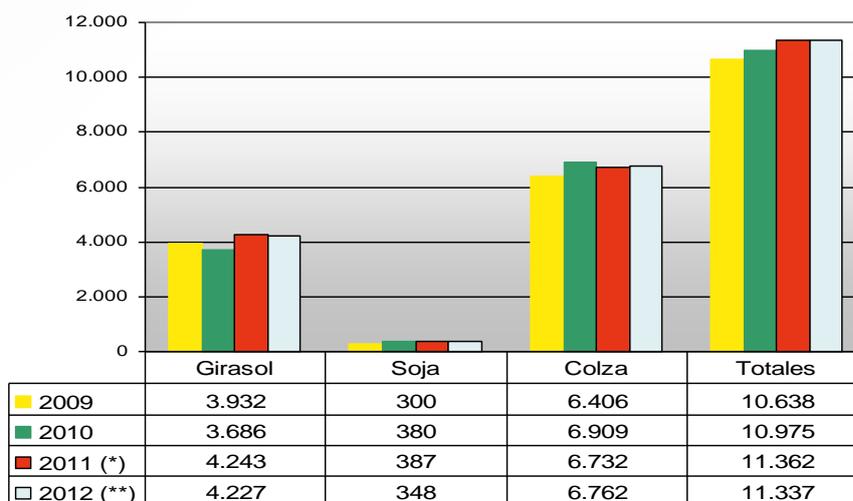
La Unión Europea es el **primer productor mundial de colza**, seguida de Canadá y China. Dentro de la UE destaca Alemania que junto a Francia representan más de la mitad de la producción total de colza.

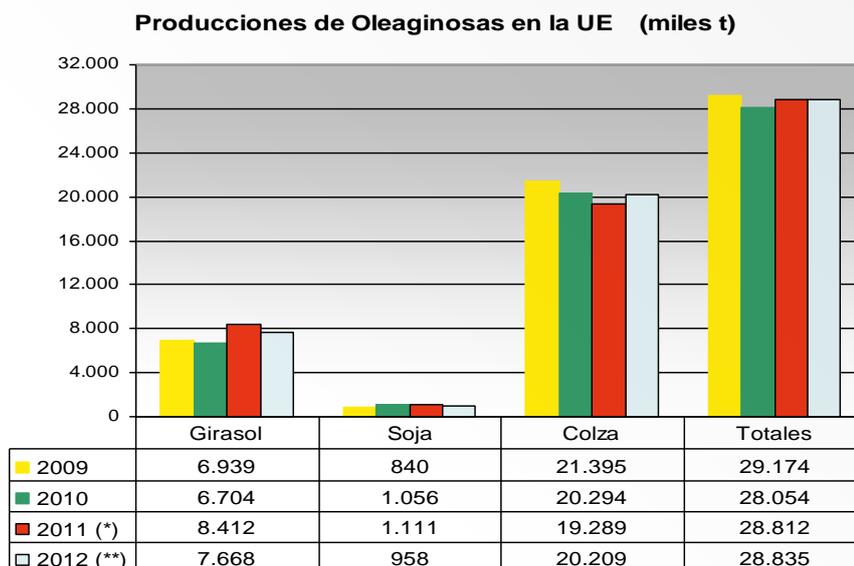
A nivel mundial, la UE es el **tercer productor de girasol** detrás de Ucrania y Rusia. Francia es el primer productor comunitario seguido por Rumania. España ocupa el cuarto o quinto puesto en el ranking comunitario dependiendo de la producción de la campaña.

La superficie de **soja** en la UE es reducida y más de la mitad de la producción se localiza en Italia.

La superficie cultivada de oleaginosas en España supone el 9 % de la superficie comunitaria y el 3 % de la producción comunitaria.

Superficies de Oleaginosas en la UE (miles ha)





(*) Estimación (**) Avance

Fuente: Comisión Europea

Comercio exterior

La cantidad de haba de soja importada en la campaña 2011/2012 (11,9 millones t) ha disminuido en relación con la media de las campañas 2006-2010 que alcanzó casi los 14 millones de toneladas. La Unión Europea es el segundo importador mundial, detrás de China, y España es el Estado miembro que más haba de soja ha importado en la campaña 2011/2012. Casi la mitad de las importaciones proceden de Brasil.

La Unión Europea es el primer importador mundial de harina y torta de soja, con cifras cercanas a la media del periodo 2006-2010 (22 millones de t), principalmente de Argentina y Brasil.

Las importaciones de semilla de colza (3,8 millones t) se han duplicado en relación con la media del periodo 2006-2010 que fue de 1,8 millones de toneladas. Desde la campaña de comercialización 2008/2009, la UE es el primer importador de semillas de colza.

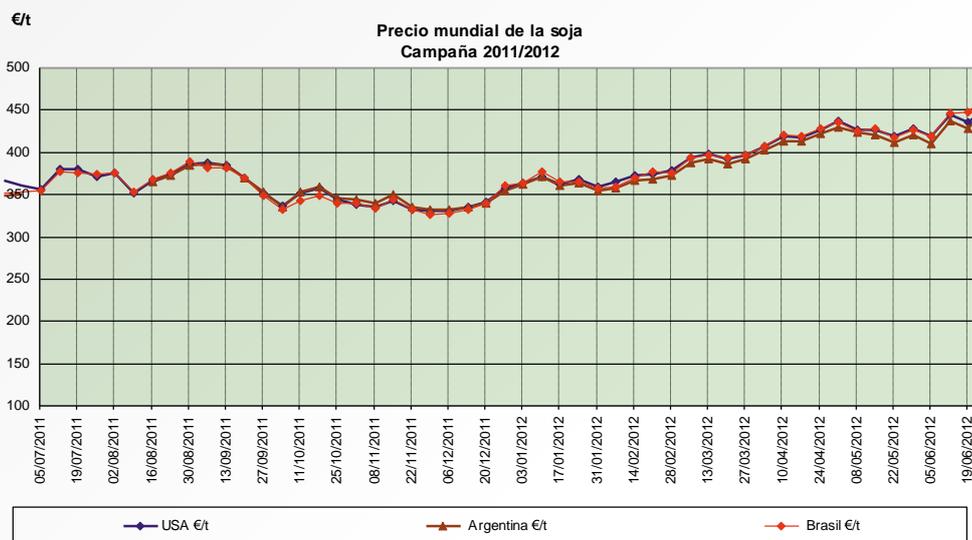
Precios en el mercado mundial

La tendencia de los precios internacionales de la soja ha sido alcista desde el inicio de 2012 alcanzando máximos históricos al final de la campaña, con cotizaciones superiores a los 450 €/t, debido, entre otros factores, a los daños producidos por la sequía en EE.UU., sobretudo en las zonas productoras del medio oeste, a las inundaciones en plena recolección de la soja en América del Sur y al incremento en la demanda por parte de China.

La campaña ha finalizado con precios muy altos, alcanzando los 470 €/t en Brasil, los 455 €/t en Argentina y 454 €/t en EE.UU. representando un incremento en relación con la campaña anterior del 33 %, 30 % y 26 % respectivamente.

El precio medio de la campaña 2011/2012 ha alcanzado los 379 €/t, superando en un 5 % a la campaña anterior.

Se adjunta el gráfico de la evolución de los precios mundiales de la semilla de soja durante la campaña 2011/2012.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales

Ayudas PAC

No existen medidas de apoyo específicas para la producción de semillas oleaginosas en la UE ya que en 2010 se integró la parte acoplada del pago a los cultivos herbáceos al Régimen de Pago Único.

El Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, tiene como objetivo invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, e implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Los datos de campaña del PNFRC se han resumido en la sección anterior de cereales.

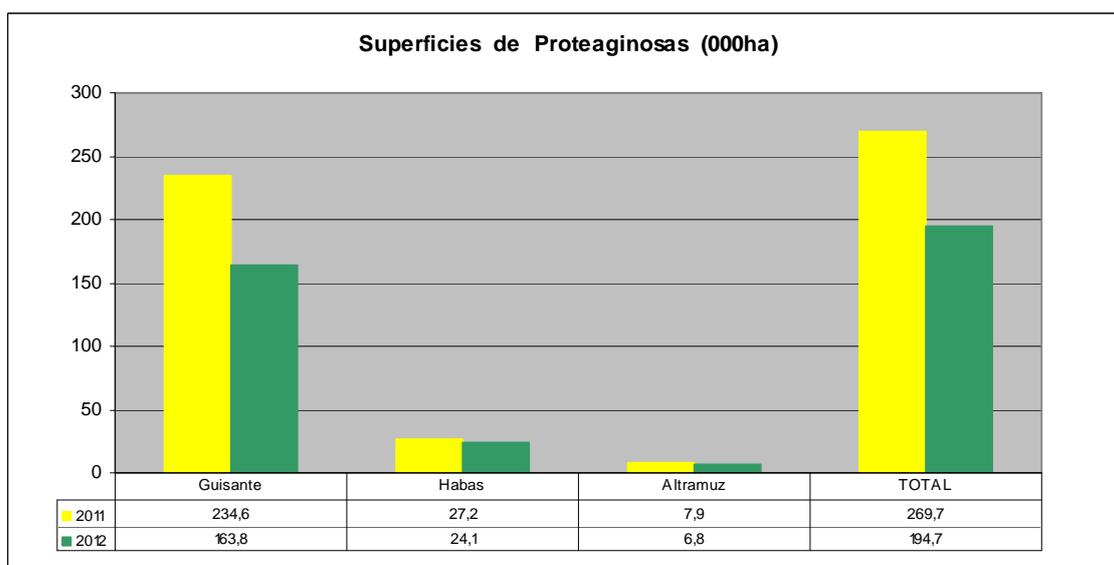
1.1.3. Proteaginosas

Superficie y producción

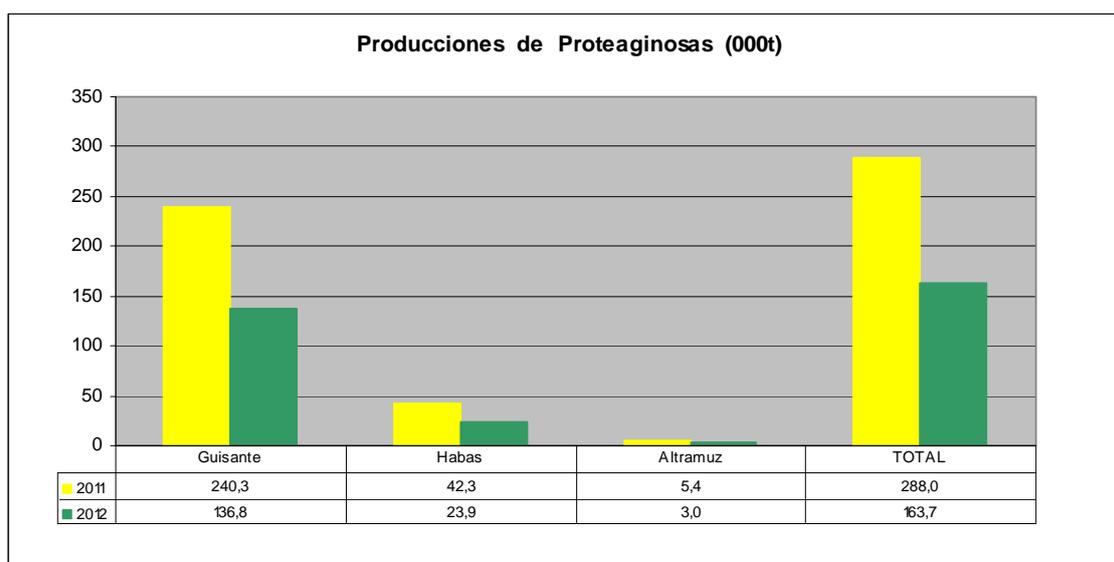
La superficie cultivada en España de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces), en el año 2012, fue de 194.700 ha, lo que supone un descenso de 75.000 ha. (-27,8 %) respecto al año 2011.

Este descenso de la superficie se ha producido, sobre todo en guisante (-70.800 ha), en Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid.

La producción española durante 2012 ha sido tan solo de 163.700 t, con un rendimiento medio en torno a 0,84 t/ha, inferior al rendimiento medio histórico de estas leguminosas para grano (0,9 t/ha.). El 30 % de esta superficie se ha cultivado en Castilla-La Mancha, 28 % en Castilla y León, 15 % en Aragón, 12 % en Andalucía y 7 % en Extremadura, entre las principales comunidades autónomas.



Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones



Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones

Consumo

El consumo de proteaginosas en España, durante el año 2012, se estima en 463.400 t, siendo superior al del año anterior (428.000 t). El mayor consumo se centra en el guisante, tanto de producción interior como el de importación.

Comercio exterior

Nuestro comercio exterior presenta, desde hace bastantes años, un saldo deficitario.

Durante el año 2012 se han importado 309.550 t, por un valor de 88,1 millones de €, con un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 284 €/t. De esta cantidad, la mayor parte corresponde a guisante (66 %) procedente de países terceros (Rusia, Canadá y Argentina). El altramuz dulce procede sobre todo de Chile. Solamente el 24% (guisantes) corresponde al comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo período suman 9.851 t, con un valor de 2.672.228 €

Ayudas PAC

En 2010 se incorporó al Régimen de Pago Único la parte correspondiente de las proteaginosas de la ayuda parcialmente acoplada a cultivos herbáceos y en 2012 la prima a las proteaginosas, por lo que el sector se ha quedado sin ayudas acopladas a la producción.

Con la desaparición de la prima a las proteaginosas la superficie cultivada se ha reducido en casi un 30 % sobre la campaña anterior, lo que pone de manifiesto la relación tan estrecha del sector con las ayudas.

Con el fin de fomentar los cultivos de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas en las alternativas de cultivos, se está llevando a cabo el Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC). Los datos del Programa se encuentran en la sección de cereales.

1.1.4. Arroz

El sector en España

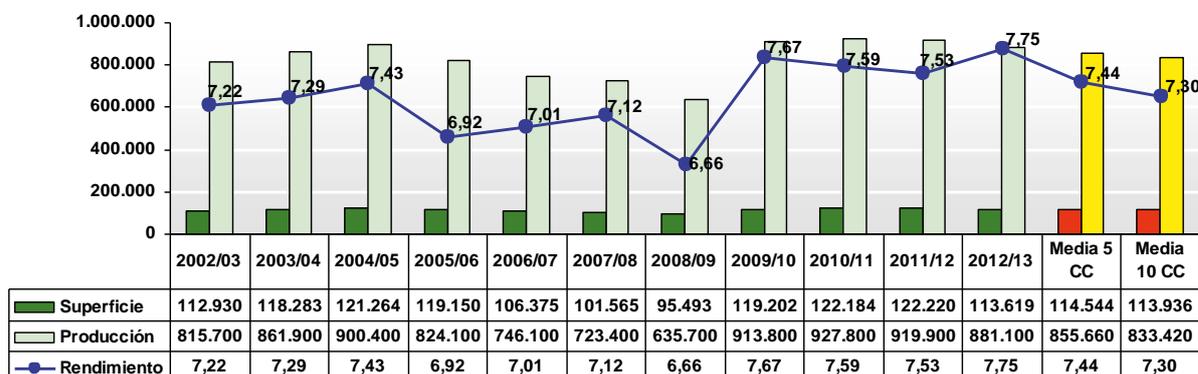
Superficie y producción

El cultivo del arroz en España, se concentra en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana y Aragón, cultivándose también, de manera testimonial, en la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia, Castilla-La Mancha, La Rioja e Illes Balears.

Desde hace años, la superficie cultivada de arroz en España se ha mantenido en niveles estables que oscilan ligeramente por encima de la superficie de base nacional asignada a España para el pago de la ayuda específica al cultivo del arroz (104.973 ha).

La producción de arroz en España, si no se tiene en cuenta la caída de superficie y producción de los años 2006, 2007 y 2008, debida a problemas hídricos en Andalucía que impidieron cultivar la totalidad de la superficie asignada a esta Comunidad Autónoma, sí ha experimentado sin embargo un incremento en los últimos años gracias a la mejora de los rendimientos agronómicos.

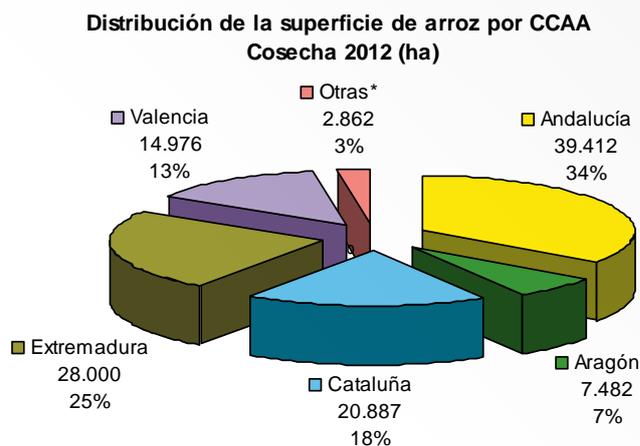
Evolución de la superficie (ha), producción (t) y rendimiento (t/ha) de arroz en España



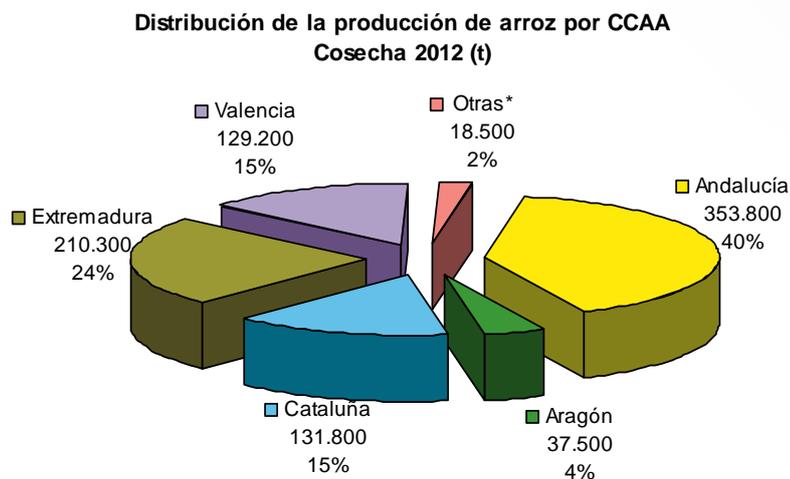
Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MA-GRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

En 2012 se ha producido un ligero descenso (-7 %) de la superficie sembrada de arroz con respecto a la de 2011, debido a la caída de superficie en Aragón (-47 %) como consecuencia de la falta de agua para riego debida a la sequía hidrológica.

La producción de arroz cáscara en 2012 ha sido ligeramente inferior (-4,22 %) a la de 2011. Aún así, ha sido una buena campaña con una producción de 881.000 t, por encima de la media de los últimos 5 años (855.660 t) y un rendimiento medio de 7,75 t/ha, el más alto de los últimos 12 años.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del M.AGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del M.AGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

Gestión de mercado

Para las campañas 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012, la Comisión, en razón de la situación del mercado del arroz, no abrió las habituales licitaciones para la restitución a la exportación a determinados países terceros.

Intervención

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, fija el período de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote ofertado alcance la cantidad mínima de 20 t y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Así mismo, el Reglamento (CE) nº 1234/2007, como consecuencia del Chequeo Médico, establece un límite máximo comunitario para las cantidades aceptadas en la intervención, fijado en 0 t, a partir de la campaña 2009/2010, si bien la Comisión puede

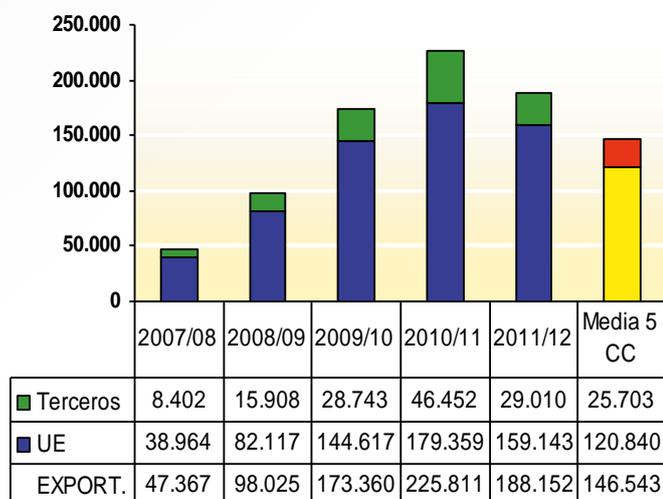
modificar este límite si la situación del mercado así lo requiere, especialmente por la evolución de los precios, en cuyo caso la Comisión fijará mediante licitaciones los precios de compra para la intervención y las cantidades aceptadas.

Desde la reforma de la PAC de 2004 no ha habido compras de arroz por parte de los organismo de intervención de la UE y desde la campaña de comercialización 2006/07 no existen existencias de intervención de arroz.

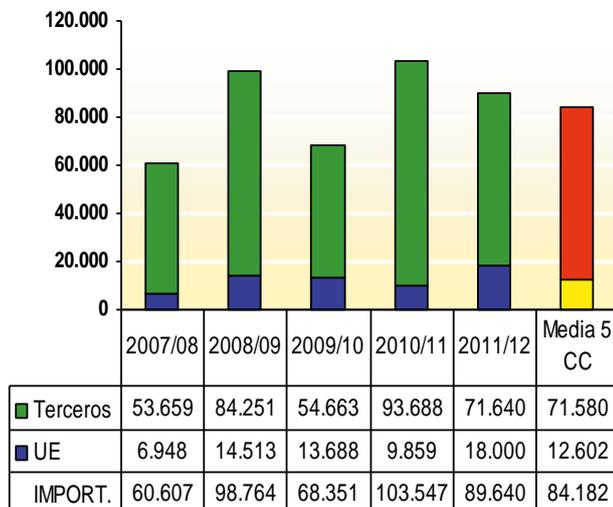
Comercio exterior

España, es exportadora neta de arroz, fundamentalmente de arroz elaborado que resulta de la transformación no solo de la producción nacional, sino del producto descascarillado importado de terceros países.

**Evolución de las exportaciones de arroz
(Toneladas en equivalentes de arroz blanqueado)**



**Evolución de las importaciones de arroz
(Toneladas en equivalentes de arroz blanqueado)**



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del M-AGRAMA.

Durante la campaña 2011/2012, los intercambios comerciales de España con países terceros y con la UE han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario de nuestras exportaciones los países del norte de la Unión Europea, con envíos de arroz tipo índica (grano largo), debido a un mayor consumo de este tipo arroz en los países del norte de Europa.

El sector en la UE

Superficie y producción

Según las últimas estimaciones de la UE, la superficie comunitaria de arroz de la campaña 2012/2013, se incrementó ligeramente con respecto a la de la campaña anterior alcanzando la cifra de 457.000 ha, de las que 307.000 ha se dedicaron a arroz tipo japónica y 150.000 ha a arroz tipo índica.

La producción comunitaria de arroz en la campaña 2012/2013 ha experimentado sin embargo un menor descenso (-0,84 %) debido a una mejora de los rendimientos (6,64 t/ha). La producción, expresada en equivalentes de arroz blanqueado, se estima en 3.032.423 t, de las cuales 1.926.621 t corresponden a arroz tipo japónica (+0,27 %) y 1.105.802 t a arroz tipo índica (-2,70 %).

Consumo

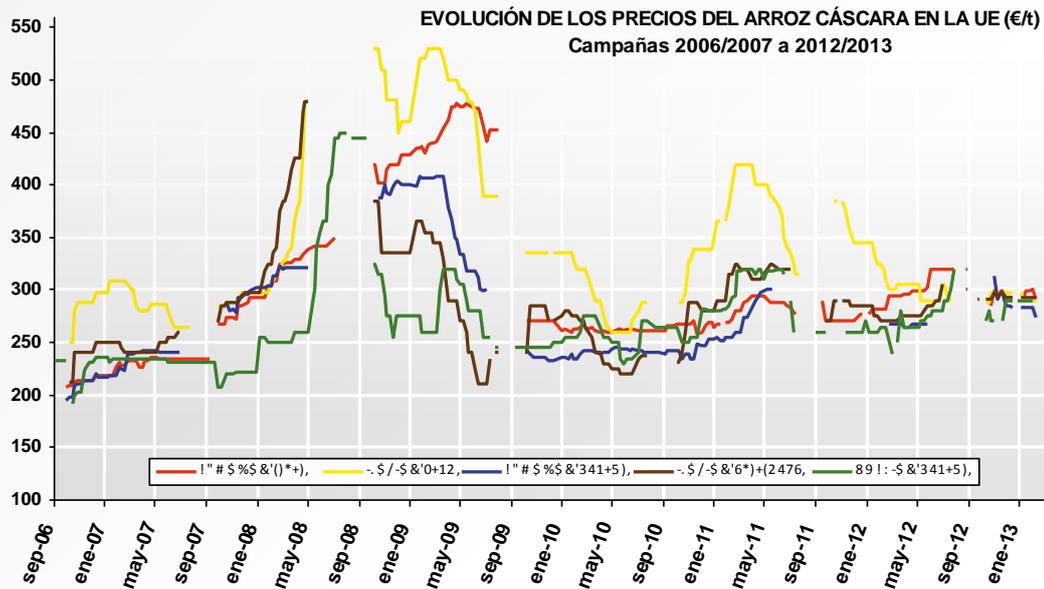
Según las últimas estimaciones de la UE, el consumo interior de arroz blanco en la campaña 2012/2013 será ligeramente superior (+1,37 %) al de la campaña pasada. De los 2,5 Mt previstos de consumo interno para la campaña 2012/2013, 1,45 Mt corresponden a arroz tipo índica y 1,06 Mt a arroz tipo japónica.

Precios

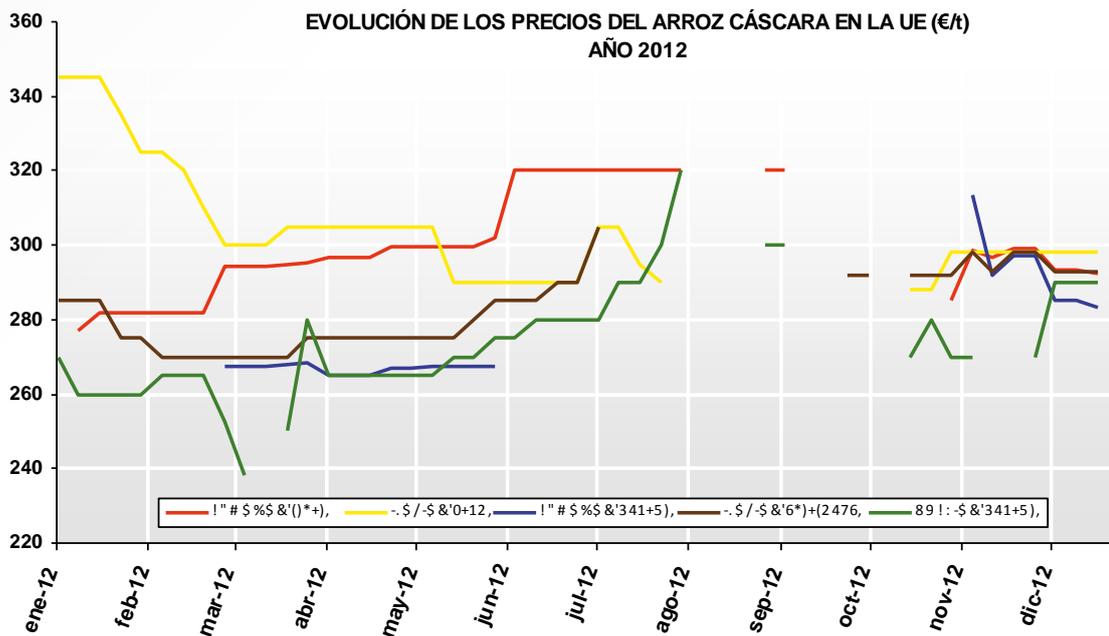
El precio de referencia establecido por el Reglamento (CE) 1234/2007, del Consejo (OCM Única), es de 150 €/t.

El 2012 se abrió con unos precios para el arroz cáscara japónica en Italia de 345 €/t (similares a los de enero de 2011). Desde enero hasta marzo se observa una caída de los precios, que pasan a estabilizarse para cerrar el año a 298 €/t (-13,62 % con respecto a los de inicio de año). En España, los precios de arroz japónica, presentaron una evolución distinta. Se inició el año con un precio de 277,06 €/t, inferior al de Italia. Desde enero hasta septiembre se mantiene una tendencia alcista hasta alcanzar un máximo de 320 €/t, para caer a continuación, y cerrar el año a 292,50 €/t (+5,57 %).

Los precios del arroz cáscara tipo índica en Grecia, han mostrado una fuerte variabilidad con fuertes descensos y repuntes a lo largo del 2012. En Italia y España, los precios del arroz índica, han sido más estables. En Italia los precios cerraron el año un 2,8 % más altos que al inicio de la misma, en Grecia un 7,4 % y en España un 6 %.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea.

Comercio exterior

La UE exportó, durante la campaña 2011/2012, 168.000 t de arroz en equivalentes de arroz blanqueado (+2,87 % con respecto a las exportaciones de la campaña anterior), de las cuales 146.000 t fueron de tipo japónica y 22.000 t de tipo índica. Las importaciones de arroz ascendieron a 862.000 t (-11,32 % con respecto a las importaciones de la campaña 2010/2011), de las cuales 75.000 t fueron de arroz tipo japónica y 787.000 t de tipo índica.

Ayudas PAC

Con la integración de la ayuda específica del arroz al Régimen de Pago Único en 2012, el sector se ha quedado sin ayudas acopladas a la producción.

1.1.5. Leguminosas

Ayudas PAC

Antecedentes

A continuación se resumen las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean preferentemente de consumo humano o para alimentación animal.

Haciendo un poco de historia, es oportuno señalar que, dentro del esquema de ayudas de la PAC, no todas se han incluido en el mismo régimen e, incluso, existen especies que no perciben ayuda alguna.

	Proteaginosas (Dentro del régimen de cultivos herbáceos)	Régimen específico	Sin apoyo alguno
Consumo humano		Garbanzo y Lenteja	Alubia seca
Alimentación animal	Guisante Haba y Haboncillo Altramuz dulce	Veza Yero	Algarroba Alholva Almorta Titarro

Fuente: Elaboración propia, S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales

Esto ha sido así hasta la campaña de comercialización 2005/2006. A partir de la campaña siguiente, ambos grupos de leguminosas con ayudas comunitarias (proteaginosas y leguminosas de grano de régimen específico) se han incorporado al pago único: las proteaginosas con un desacoplamiento del 75 % y las de régimen específico del 100 %. Las primeras mantienen una ayuda específica de 55,57€/ha, para una superficie máxima garantizada de 1,648 millones de hectáreas para la UE-27, hasta el año 2012, en el que se han incorporado al 100 % al pago único.

El Programa Nacional para el Fomento de la Calidad de Legumbres, dotado con un millón de euros y con una superficie máxima garantizada de 10.000 hectáreas (4.000 ha para DOP e IGP; 5.500 ha para agricultura ecológica y 500 ha para otras denominaciones de calidad diferenciada). Su principal objetivo es fomentar la producción de legumbres de calidad para el consumo humano y en consecuencia, la tendencia de la superficie dedicada a las leguminosas ha sido creciente desde el inicio de los programas, 2010, hasta la actualidad, ya que la superficie se ha duplicado y en consecuencia se recupera la caída de la producción después del desacoplamiento de la ayuda en 2006.

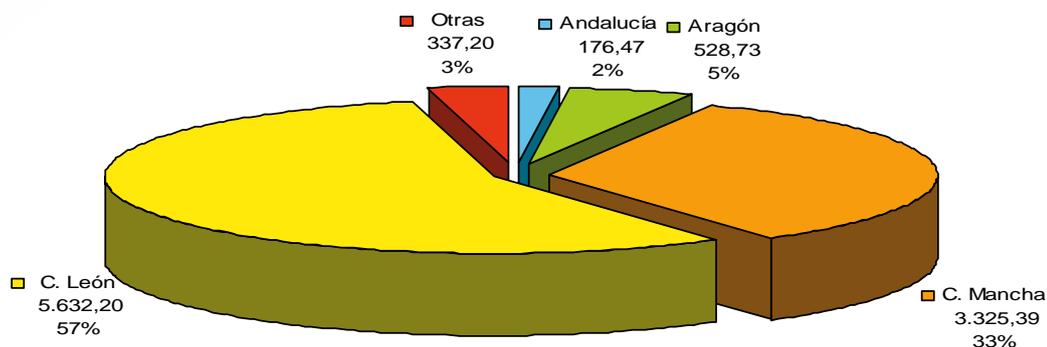
Es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, que se desarrolla en forma de pago por explotación por un importe de 100 €/ha. Está dirigida a los agricultores que produzcan leguminosas para el consumo humano, según lo establecido en el Real Decreto 202/2012.

A continuación se adjuntan los datos de la evolución del programa:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA AJUSTADA (ha)		
	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Andalucía	149,36	229,52	176,47
Aragón	1.110,76	552,42	528,73
Asturias	50,49	46,62	36,00
Baleares	3,90	5,21	5,11
C. Mancha	2.810,77	2.986,07	3.325,39
C. León	5.650,08	5.973,74	5.632,20
Cataluña	79,32	85,96	171,60
Extremadura	17,82	30,66	—
Galicia	15,73	14,47	17,13
Madrid	3,54	—	—
Navarra	41,51	37,30	60,46
P. Vasco	65,03	34,45	36,83
La Rioja	1,66	3,59	10,07
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente: FEAGA.

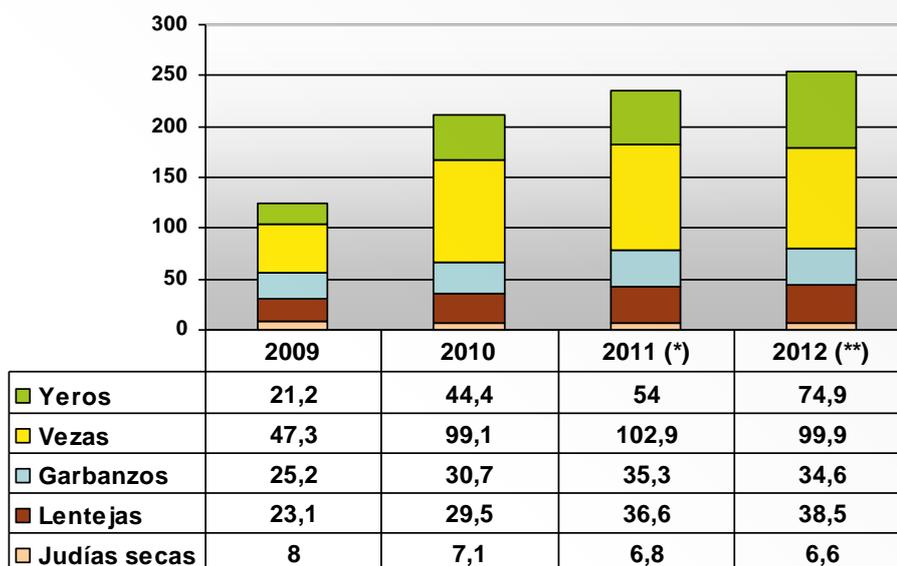
Superficie determinada (ha) PNCL - Campaña 2012/2013



Superficie y producción

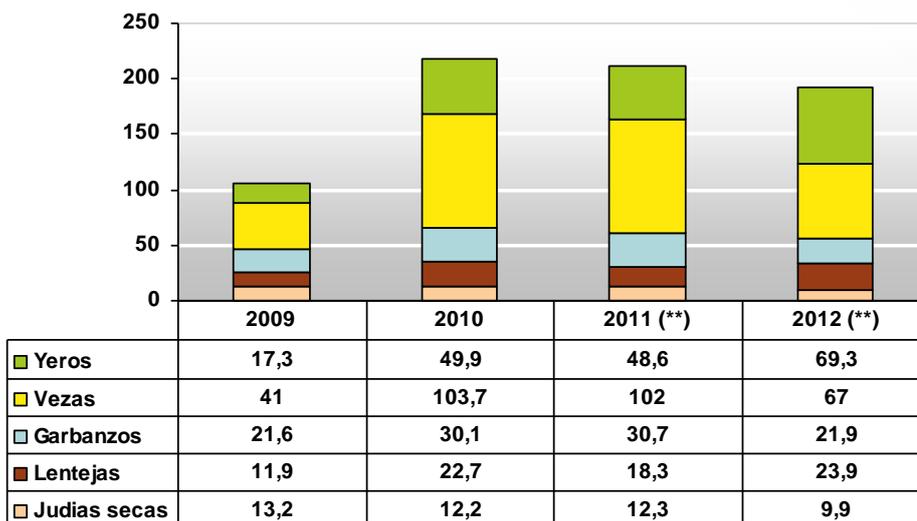
Durante el año 2012, la superficie ocupada por las especies leguminosas para grano de consumo preferentemente humano (garbanzo, lenteja y judía), y de consumo animal (veza y yero), sin entrar en aquellas cuya superficie es testimonial (algarroba, alholva, almorta y titarro), ha alcanzado 254.500 ha, lo cual supone un aumento del 8 % respecto a 2011.

Su evolución superficial y productiva del último cuatrienio puede observarse en los cuadros y gráficos siguientes.

Superficie de leguminosas (Miles de hectáreas)


Fuente: Anuario de estadística y avances del MAGRAMA.

(*) Provisional. (**) Avances.

Producción de leguminosas (Miles de toneladas)


Fuente: Anuario de estadística y avances del MAGRAMA.

(*) Provisional. (**) Avances.

Comercio exterior

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias), al igual que en las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace varios años. Solamente en las de consumo animal (vezas y yeros) el saldo es positivo este año 2012: 2.677 t. importadas frente a 7.450 t. exportadas, todas en el ámbito de la UE. Proceden de Rumania, Francia y Portugal, y tienen como destino Reino Unido, Alemania, Países Bajos y Portugal, principalmente.

Durante el año 2012, se han importado 183.860 t, con un valor total de 167,4 millones de € y un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 910 €/t. Un porcentaje muy elevado (97,2 %) procede de países terceros (Canadá, EEUU, Argentina, México y China) y solo el 2,8 % restante corresponde al comercio intracomunitario (prioritariamente lentejas y garbanzos de Portugal). Las exportaciones representan tan sólo 13.700 toneladas, de las que la mayor parte tienen destino intracomunitario. El valor total de las exportaciones ascendió a 19,7 millones de €, resultando un valor medio de 1.437 €/t.

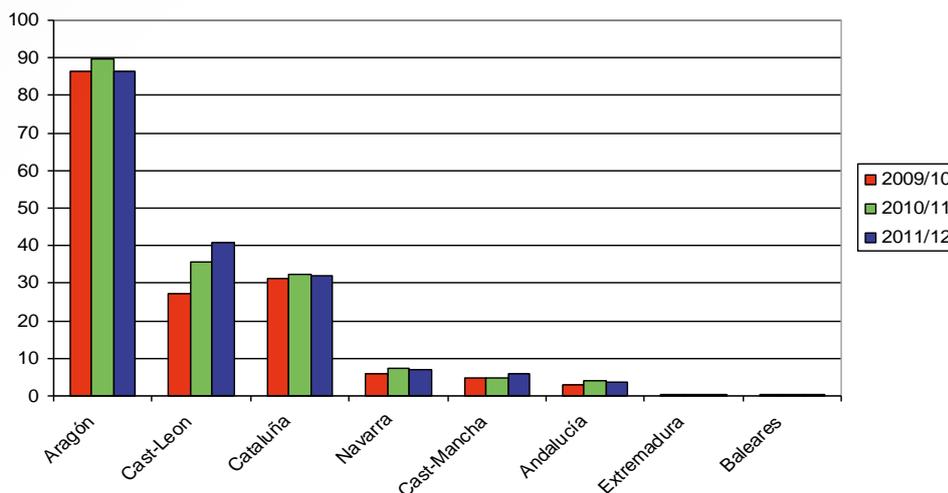
1.1.6. Forrajes desecados

El sector forrajero español

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, la alfalfa es la que más importancia superficial, productiva y económica posee. En el año 2012, se cultivaron 258.100 ha de alfalfa (aproximadamente el 20 % de la superficie total forrajera cultivada).

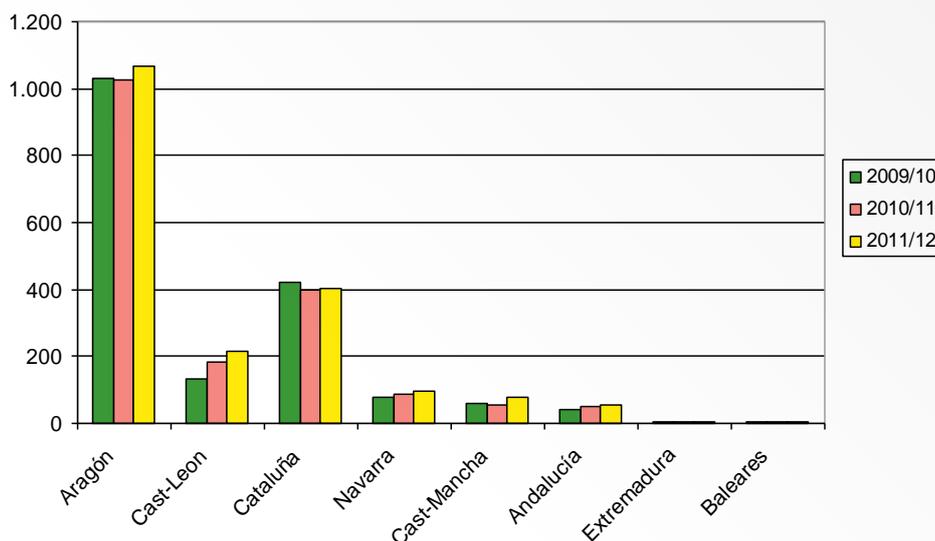
El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 40,7 t/ha y su producción total fue de 10,5 millones de toneladas de forraje fresco. Esta producción y rendimientos tan bajos se deben, en gran parte, a la sequía del año 2012, que ha afectado sobre todo al secano de Castilla y León, y también al regadío del Valle del Ebro y Duero. El bajo nivel del agua embalsada no permitió utilizar las dosis de riego adecuadas.

SUPERFICIE (000 ha.)



Fuente: Datos de AEFA y gráfico de elaboración propia.

PRODUCCIÓN (000 t.)



Fuente: Datos de AEFA y gráfico de elaboración propia.

Conviene recordar que la alfalfa se cultiva principalmente en régimen de regadío, en prácticamente todas las CCAA, la superficie de secano oscila en torno al 30 %, y se sitúa preferentemente en Castilla y León, Cataluña y Aragón.

La producción española de forrajes desecados (deshidratados y secados al sol) con derecho a ayuda en la campaña de comercialización 2011/2012 ascendió a 1.920.800 t. (un 6,4 % superior a la campaña anterior), con ayuda plena de 33€/t, lo que supone un total para España de 63,386 millones de €. Esta cantidad representa el 38,7 % del presupuesto del FEAGA disponible en 2011/2012 para los forrajes desecados en la UE-27, y el 42,8 % de la producción real con derecho a ayuda en la mencionada campaña, que no cubrió más que el 90,3 % de la CMG-27.

En anteriores memorias (años 2006 y 2007), se ha dado cuenta de la reforma del sector, así como de la incorporación del 50 % del presupuesto comunitario a pagos directos al agricultor. Ahora es necesario recordar que la campaña 2012/2013 será la primera en la que esta ayuda se desacopla totalmente, incorporándose al régimen de pago único.

La industria transformadora de forrajes desecados se sitúa principalmente en el Valle del Ebro, con el 83 % de la capacidad productiva (CCAA de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), el 10 % en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Zamora, Burgos y León), el 4 % en Castilla-La Mancha (Toledo, Albacete, y Ciudad Real) y el 3 % restante en Andalucía, Extremadura e Islas Baleares. El número de industrias que operaron en la mencionada campaña 2011/12 fue de 83 entre deshidratados y secados al sol.

La previsión de la producción española para la campaña de comercialización 2012/2013 (según datos estimados), puede girar en torno a 1.557.000 t, lo que supone un descenso del 19 % respecto a la anterior. Esta disminución se da con carácter casi general en todas las CC.AA., pero donde se ha acentuado más es en Castilla y León, donde desciende un 40 % (menor superficie y bajos rendimientos en los secanos). En Aragón la caída ha sido del 17 % (suma de menor superficie y restricción de agua para riego). En Cataluña y Navarra, donde se ha dispuesto de agua para riego, el descenso ha sido más ligero.

Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, y balas, ha tenido durante el año 2012 un balance exterior positivo, como viene siendo desde hace bastantes años. España es la segunda productora y exportadora mundial de estos productos, después de los Estados Unidos de América.

Las importaciones de harina y pellets de alfalfa (Código NC: ex 12141000), durante 2012, ascendieron de 1.100 toneladas, todas ellas corresponden a tráfico intracomunitario (435 t. de Portugal, 400 t. de Italia y 250 t. de Francia).

Las exportaciones de harina y pellets de alfalfa (Código NC: ex 12141000), durante el mismo período, ascendieron a 458.350 toneladas. Se destinaron a tráfico interior comunitario tan solo 71.980 t. (15,7 %). Los principales países de destino fueron Portugal (26.300 t.), Francia (21.370 t.), Italia (13.950 t.), Irlanda (8.600 t.) y Malta (1.760 t.). La mayor parte del comercio exterior (84,3 %) tuvo como destino países terceros, Emiratos Árabes Unidos (280.700 t.), Arabia Saudita (39.940 t.), Marruecos (18.800 t.), Túnez (8.800 t.), entre los principales.

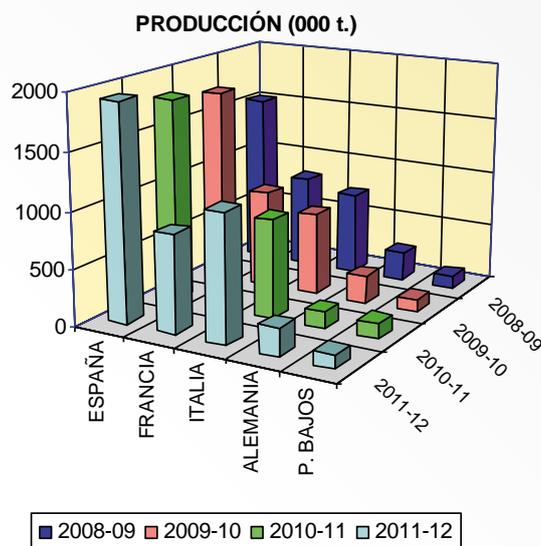
Las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando cada vez más por el formato «bala deshidratada».

El contexto sectorial en la UE

En la campaña 2011/2012 la producción de forrajes transformados en la UE, con 4.483.252 t., se incrementa en un 10,5 % respecto de la anterior. En el cuadro y gráfico que se muestra a continuación, se contienen las producciones de las últimas cuatro campañas, de los principales países expresados en miles de toneladas.

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
ESPAÑA	1.528	1.732	1.804	1.921
FRANCIA	827	867	814	869
ITALIA	736	733	874	1.128
ALEMANIA	257	243	147	245
P. BAJOS	113	110	140	121

Fuente: Datos de la UE y gráfico de elaboración propia.



Fuente: Datos de la UE y gráfico de elaboración propia.

Estas producciones contribuyen eficazmente a suavizar el endémico déficit proteico de la UE, aunque como se ha descrito en el apartado anterior «comercio exterior» tan solo una mínima parte de la producción española, que es la más cuantiosa, se destina al comercio intracomunitario.

1.2. Cultivos industriales: algodón, azúcar, lúpulo y tabaco

1.2.1. Algodón

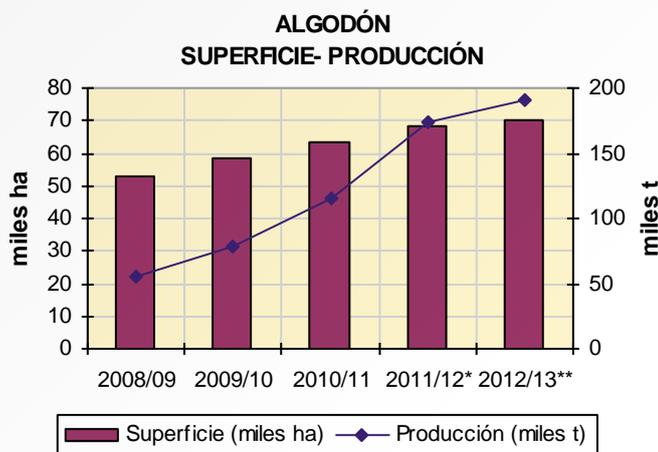
Superficie, producción y precios

La superficie de algodón cultivada en España se concentra, casi en su totalidad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde la campaña 2005/2006, en la que el régimen específico de ayuda al algodón en la U.E. se desacopló al 65 % se ha producido un descenso de las superficies cultivadas y de los rendimientos. Esta tendencia se ha modificado desde la campaña 2009/2010, en las que las superficies cultivadas y las producciones han aumentado considerablemente.

Este cambio ha sido debido a la obligación de efectuar la recolección del algodón para poder recibir la ayuda específica y a la subida de los precios del algodón en el mercado mundial.

La evolución de la superficie cultivada y de las producciones de las cinco últimas campañas se refleja en el siguiente gráfico:

Campaña	Superficie (miles ha)	Producción (miles t)
2008/2009	52,6	55,7
2009/2010	58,6	79,2
2010/2011	63,2	115,1
2011/2012*	68,0	173,9
2012/2013**	69,9	190,1



*Estimación **Avance

Fuente: S.G. de Estadísticas del MAGRAMA

En la U.E. sólo se cultiva algodón en Grecia, España y una pequeña cantidad en Bulgaria, alcanzando una superficie de alrededor de 340.000 ha, que representa aproximadamente el 1 % del total mundial destinado al cultivo de algodón, según datos del Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA).

La superficie cosechada en el mundo en la campaña 2012/2013 solo se ha reducido un 5 %, según datos del CCIA, pese a la marcada caída de los precios del algodón en la campaña 2011/12. Esta reducción relativamente pequeña de la superficie algodонера se explica por unos precios superiores al promedio en el momento de la siembra, y las políticas gubernamentales y condiciones atmosféricas favorables en algunos de los principales países productores.

En la campaña 2011/2012 se ha producido una contracción de la demanda y un aumento de las existencias que han presionado a la baja los precios de fibra de algodón en el mercado mundial tras el fuerte incremento que tuvieron en las dos campañas anteriores. No obstante, pese a estas presiones bajistas, en la campaña 2012/2013 los precios se han mantenido, fluctuando influidos por la política oficial china de continuar aumentando sus reservas de algodón (aproximadamente el 47 % de las reservas mundiales).

En España la situación mundial ha influido aumentando la superficie cultivada hasta 69.000 ha y, sobre todo, se ha producido un incremento de los rendimientos que ha llevado a una producción total de 190.000 t, (más del doble de la recolección de la campaña 2009/2010), lo que supone incrementos del 2,8 % y 9,3 % respectivamente respecto a la campaña precedente.

Los precios percibidos por los agricultores han descendido en la campaña 2012/2013 situándose alrededor de 0,4 €/kg de algodón sin desmotar.

Régimen de ayudas

El régimen de ayudas al algodón se recoge en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero y en el Reglamento (CE) nº 1121/2009 de la Comisión, de 29 de octubre. La aplicación en España se ha desarrollado en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y por la Orden AAA/223/2012, de 8 de febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2012/2013.

La ayuda específica está fijada en 1400 €/ha de algodón para una superficie básica nacional de 48.000 ha, con la obligación de recolectar el algodón producido que deberá ser de calidad sana, cabal y comercial.

En la campaña 2011/2012 los datos de la ayuda específica al algodón fueron de 1.023,19 €/ha concedidos a una superficie de 65.677,15 ha. En la campaña 2012/2013 son de 982,71 €/ha concedidos a una superficie de 68.832,45 ha.

También han recibido ayuda con base en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, las superficies que han cumplido con los requisitos exigidos y lo dispuesto en el Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón del Real Decreto 202/2012.

En la campaña 2011/2012 recibieron esta ayuda a la calidad 59.763,4 ha por un importe de 224,753 €/ha. Los datos de la campaña 2012/2013 son de 77,6826 €/t para una cantidad de algodón con derecho a ayuda de 172.908,75 toneladas.

Programa de reestructuración del sector del algodón

En el ejercicio 2010 se aprobó el Programa de reestructuración del sector del algodón español previsto en el Reglamento (CE) nº 472/2009 del Consejo, de 25 de mayo. La aplicación del programa en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se ha llevado a efecto según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

La ayuda correspondiente al desmantelamiento de instalaciones se ha concedido, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1145/2008, a 19 desmotadoras con una capacidad desmantelada de 265.045,254 t. La ayuda total por tonelada que recibirán en el periodo de ocho años de vigencia del programa es de 183,6 euros.

La ayuda a los contratistas de maquinaria de recolección de algodón se ha concedido a 103 cosechadoras por una capacidad de 39.351,95 t. La ayuda total por tonelada será de 10 € y se distribuirá en dos pagos, el primero del 90 % y el segundo del 10 % de la ayuda en los ejercicios 2011 y 2012 respectivamente. El montante correspondiente al primer pago ha ascendido a 365.946,97 euros y el segundo a 40.660,78 euros.

1.2.2. Azúcar

Los precios mundiales durante el año 2012 han sufrido, en términos generales, un lento pero constante retroceso, cambiando globalmente su posición de años anteriores y situándose por debajo de los precios comunitarios. Los precios comunitarios alcanzan niveles récord a finales de 2012 con 728 €/t de azúcar blanco (noviembre) y 428 €/t azúcar bruto (junio).

Aunque en 2012 la meteorología en los principales países productores de la UE no ha sido tan favorable como en el año anterior, se ha registrado un nivel de producción de azúcar en la UE muy superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados Miembros (5,4 millones de toneladas).

La conjugación de estos hechos ha impulsado a la Comisión Europea a continuar durante la campaña 2011/2012 con la aplicación de medidas de mercado extraordinarias, concretamente nos referimos a la apertura de una licitación para la importación de azúcar a arancel reducido y la liberación de azúcar producido fuera de cuota al mercado comunitario, con una tasa de excedentes reducida.

Por otra parte, cabe destacar que también se ha retrasado la decisión de determinar el azúcar trasladado a la siguiente campaña de comercialización para facilitar, a su vez, el abastecimiento de azúcar fuera de cuota en el mercado comunitario y responder mejor a los cambios de la demanda.

Superficie, producción, consumo y precios

En la campaña 2011/12, la superficie de remolacha cultivada en España fue de 42.830 ha, lo que supone una reducción del 3,5 % respecto a la anterior. De ellas, 35.191 ha corresponden a remolacha de recolección invernal. La producción alcanzó la cifra de 3,88 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 7,37 % respecto a la anterior. La producción definitiva de azúcar fue de 597.931,51 t.

En la campaña 2012/13 la superficie estimada total cultivada de remolacha asciende a 35.921 ha, de las que 31.333 ha corresponden a remolacha de recolección invernal con una producción equivalente de 2,93 millones de toneladas de remolacha, de las cuales el 87,8 % se sitúan en Castilla y León.

Para la campaña de comercialización 2012/13 se prevé una producción comunitaria de azúcar de 18,35 millones de toneladas, lo que supone 0,32 millones más de toneladas que en la campaña de comercialización 2011/2012.

A nivel mundial, la Organización Internacional del Azúcar (ISO) prevé una producción de azúcar para la campaña de comercialización 2012/2013 de 177,6 millones de toneladas. En 2011, 5 países concentraron más del 60 % de la producción mundial: Brasil (37,15 millones de toneladas), seguido de India (27,96), UE-27 (18,1), China (11,43) y Tailandia (10,94).

El consumo de azúcar en la UE-27, durante la campaña 2011/12, alcanzó la cifra de 18,92 millones de toneladas. Se prevé, para la campaña 2012/13, 18,78 millones de toneladas, cifra muy similar a la de la campaña anterior.

La ISO estima que el consumo mundial de azúcar en la campaña 2012/2013 alcanzará 171,4 millones de toneladas, es decir, que aumente un 2,1 %, frente al aumento medio del 2,5 % de los últimos 11 años.

En cuanto al consumo por habitante en España, se observa una tendencia ascendente, pasando de 27,85 kg/hab en 2010 a 34,40 kg/hab en 2011 y 35,2 kg/hab en 2012.

Las existencias de azúcar en la UE 27, a 30 de septiembre de 2012 (final de la campaña de comercialización 2011/2012), fueron de 3,372 millones de toneladas, 200.000 toneladas más que en el mismo periodo de la campaña de comercialización anterior.

Los precios mínimos establecidos en el artículo 49 del Reglamento del Consejo 1234/2007, por el que se crea una organización común de los mercados agrícolas, se recogen en el siguiente cuadro:

	€/t
Precio mínimo de la remolacha 2008/09	27,83
Precio mínimo de la remolacha a partir de la campaña 2009/10	26,29
Art.49 Reglamento (CE) nº 1234/2007	

El precio medio de venta del azúcar blanco en la UE, en la campaña de comercialización 2011/2012, al igual que en la campaña anterior, ha mantenido un incremento constante hasta abril de 2012 (715 €/t) para mantenerse en torno a este nivel hasta final de campaña (708 €/t). Respecto a la venta del azúcar blanco para uso industrial, sigue la misma tendencia, incrementándose desde 396 €/t en octubre de 2011, hasta 435 €/t en junio de 2012 con una ligera bajada hasta los 421 €/t a final de campaña.

Gestión del mercado

El Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, en su anexo VI, establece las cuotas nacionales y regionales de producción de azúcar e isoglucosa a partir de la campaña de comercialización 2009/2010:

Unión Europea	Cuota (t)
Azúcar	13.336.741,2
Isoglucosa	690.440,8
España	Cuota (t)
Azúcar	498.480,2
Isoglucosa	53.810,2

Fuente: Anexo VI del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo

Nota: Toneladas de cuota correspondientes a la aplicación del art. 3 del R (CE) 320/2006 de la reestructuración del sector en algunos EEMM y en España, así como la cuota adicional asignada de acuerdo con el art.58 del R (CE) 1234/2007

La Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio, por la que se asignan las cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España, asigna las siguientes cuotas de producción a partir de la campaña de comercialización 2009/10:

EMPRESA	CUOTA DE AZÚCAR (T) cantidad equivalente de azúcar blanco
AB Azucarera Iberia, S.L.	378.480,2
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	120.000,0
TOTAL	498.480,2

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio

EMPRESA	CUOTA DE ISOGLUCOSA (T) cantidades referidas a materia seca
Roquette Laisa España, S.A.	26.231,1
Cargill, S.L.U.	27.579,1
TOTAL	53.810,2

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio

Nota: Aplicación del art.56 y art. 58 del Reglamento (CE) 1234/2007 y art.3 del Reglamento (CE) 320/2006

Los instrumentos de gestión del mercado del azúcar, para equilibrar el mercado europeo se deciden de acuerdo con el artículo 195 del Reglamento (CE) n° 1234/2007.

Son los siguientes:

- Reporte, traslado a la siguiente campaña de comercialización de la totalidad o una parte de la producción de las empresas que rebasen su cuota asignada.
- Mecanismo de retirada mediante el establecimiento de un umbral de retirada.
- Almacenamiento privado cuando el precio del mercado cae por debajo del precio de referencia durante un periodo representativo.
- Alternativas al azúcar fuera de cuota que, por ejemplo, podrá destinarse a uso industrial (biocombustible, industria química y farmacéutica).
- Liberación de azúcar e isoglucosa producidos fuera de cuota bajo una tasa de excedentes reducida.

Comercio exterior

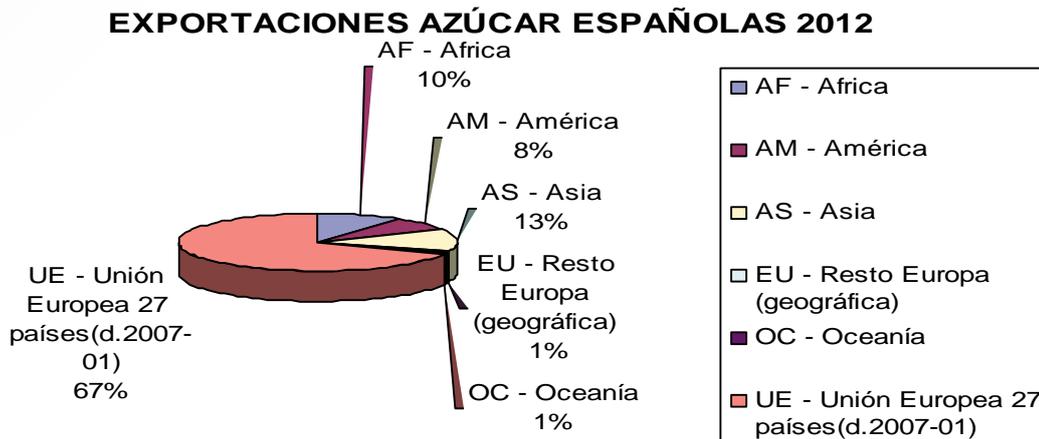
Las exportaciones españolas del sector del azúcar, en el año 2012, se recogen en el cuadro siguiente:

PARTIDA	PRODUCTO	PESO (Toneladas)	VALOR (Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	143.970,50	102.470,50
1702	Demás azúcares	58.364,40	35.356,30
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	5.020,7	736,3
1704	Artículos de confitería	128.847,20	383.598,40
TOTAL		336.202,80	522.161,50

Fuente: Agencia Tributaria

Aproximadamente, el 68 % de las exportaciones, de la partida 17, tienen como destino la UE-27 (en 2011 eran el 79 %). Concretamente, el 43 % de las mercancías englobadas en la partida 1701 se han exportado exclusivamente a Francia, seguido de Portugal (8 %), y Siria e Israel (con el 35 % de las exportaciones a terceros países). En cuanto a la partida 1702, más del 90 % de las exportaciones se han destinado a Francia. Respecto a la partida 1703 el 95 % de las toneladas se han exportado a Portugal, seguido de lejos de Reino Unido y Francia. Y, por último, casi el 50 % de las exportaciones de la partida arancelaria 1704 son hacia la UE (concretamente Francia, Alemania, Reino Unido y Portugal); destaca USA como país tercero con el 14 % de las exportaciones totales de esta partida.

A continuación se muestran las exportaciones españolas en 2012 por zonas geográficas mundiales:



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español

Las *importaciones* españolas del sector del azúcar, para el mismo periodo 2012, son las que se detallan a continuación:

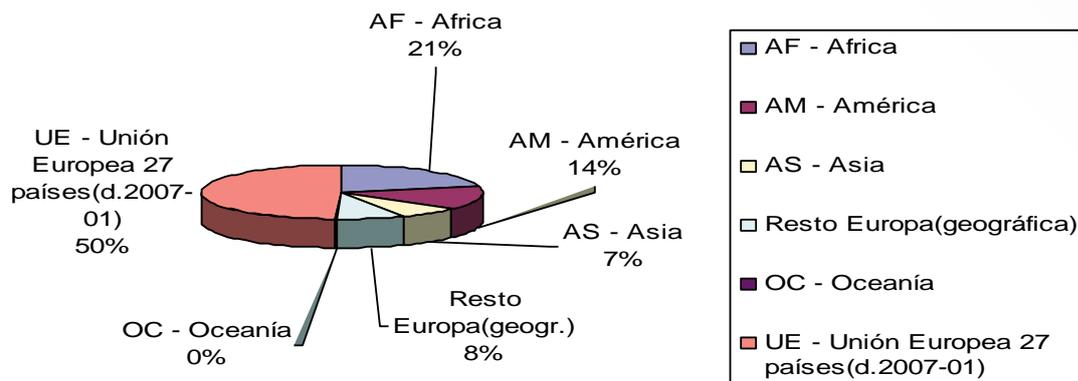
PARTIDA	PRODUCTO	PESO (Toneladas)	VALOR (Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	1.085.320,53	662.716,90
1702	Demás azúcares	115.872,75	94.136,50
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	235.261,60	29.327,30
1704	Artículos de confitería	33.094,00	120.606,00
TOTAL		1.469.548,88	906.786,70

Fuente: Agencia Tributaria

Un 50 % de las importaciones producen de países de la UE-27 (porcentaje algo menor que en el año 2011). El 55,4 % de la partida 1701 se importa de la UE (Francia, Reino Unido y Portugal), de terceros países destaca Brasil con el 16,8 %. Otros países son, por orden de importancia, Mozambique, Suazilandia, Mauricio y Zambia. El 89,8 % de la partida 1702 proviene de países de la UE-27, destacando Francia, Bélgica y Dinamarca. Las melazas (partida 1703) proceden, principalmente, de terceros países (Ucrania, Rusia, Irán, India, Pakistán). En cuanto a la partida 1704, se importa de la UE el 89 %, destacando Francia y Alemania.

A continuación se muestran las importaciones españolas en 2012 por zonas geográficas mundiales:

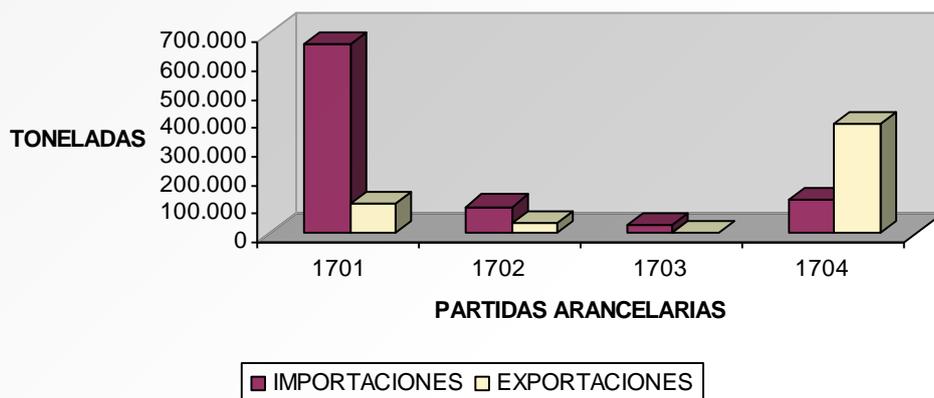
IMPORTACIONES ESPAÑOLAS AZÚCAR 2012



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español

El gráfico siguiente muestra el valor de los distintos flujos comerciales de España en 2012 (Miles de euros).

RESUMEN FLUJOS COMERCIALES ESPAÑOLES 2012



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español

Por otra parte, el sector del azúcar cuenta con un régimen de importación de productos en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales, regulado por los Reglamentos (CE) nº 891/2009 y 828/2009 de la Comisión, en vigor desde la campaña de comercialización 2009/2010.

Los contingentes arancelarios en vigor en la campaña de comercialización 2011/12 son los siguientes:

TIPO	CÓDIGO	CANTIDADES (T)	DERECHO (€/T)
CXL- Australia	1701 11 10	9925	98
CXL- Brasil	1701 11 10	334054	98
CXL- Cuba	1701 11 10	68969	98
CXL- país 3º	1701 11 10	253977	98
CXL- India	1701	10000	0
Balcenes-Albania	1701 y 1702	1000	0
Balcenes-Bosnia y Herzegovina	1701 y 1702	12000	0
Balcenes- Serbia o Kosovo	1701 y 1702	180000	0
Balcenes-Ant.Rep.Yug. Macedonia	1701 y 1702	7000	0
Balcenes- Croacia	1701 y 1702	180000	0
«azúcar excepcional»	a determinar*	a determinar*	a determinar*
«azúcar industrial»	a determinar*	a determinar*	a determinar*

* Se determina en el Reglamento por el que se abre el contingente

Fuente: Anexo I del Reglamento (CE) nº 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, relativo a la apertura y gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios en el sector del azúcar

El régimen de importación en el marco de acuerdos preferenciales es el siguiente:

GRUPO		ORIGEN	UMBRAL (T)*
NO ACP	PMA	Bangladesh	no
		Camboya	
		Laos	
		Nepal	
ACP	PMA	Benín	no
		Burkina Faso	
		Rep.Dem. Congo	
		Etiopía	
		Madagascar	
		Malawi	
		Mozambique	
		Senegal	
		Sierra Leona	
		Sudán	
		Tanzania	
		Togo	
		Uganda	
	Zambia		
		África Central	10.186,1
		África Occidental	10.186,1
		SADC	166.081,2
		EAC	12.907,9
		ESA	544.711,6
	Zimbabwe		
	Pacífico	181.570,5	
	Cariforum	Barbados	454.356,6
		Belice	
		Rep.Dominicana	
		Guyana	
		Jamaica	
	Trinidad y Tobago		
TOTAL	ACP (NO PMA)		1.380.000,0
	ACP (TODOS)		3.500.000,00

*Toneladas en equivalente de azúcar blanco

Fuente: Anexo I Reglamento (CE) nº 828/2009 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2009, por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2009/10 a 2014/15, las disposiciones de aplicación para la importación y el refinado de productos del sector del azúcar de la partida arancelaria 1701 en el marco de acuerdos preferenciales

Reforma del régimen del azúcar

Ayudas directas

Las ayudas directas que reciben los agricultores del sector se integran en el régimen de pagos directos que entró en funcionamiento durante el año 2006 y se aplica, en la legislación española, en 2012, mediante el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. Estas ayudas son las siguientes:

- Ayuda desacoplada integrada en el Régimen de Pago Único.
- Ayuda específica a los productores de remolacha azucarera por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, para el fomento de la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación.
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera, por azúcar producida al amparo de cuotas y durante 5 campañas de comercialización a partir de la 2009/10. Derivada del abandono del 50 % de la cuota asignada a nivel nacional.

Además, se articula una ayuda estatal temporal durante el periodo en el que se pague la *ayuda a los productores* de remolacha azucarera en las Comunidades Autónomas que lo soliciten.

Planes de Reestructuración Industrial

El régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar se estableció mediante el Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero, modificado a su vez por el Reglamento (CE) nº 1261/2007, en orden a incorporar incentivos de abandono tanto para las industrias como para los productores.

El Ministerio desarrolló el Real Decreto 890/2006, modificado por el Real Decreto 397/2007, por el que se regulaba el régimen temporal para la reestructuración del sector azúcar, con objeto de instrumentar el sistema para financiar los procesos de reestructuración, el sistema para la recaudación del importe temporal de reestructuración y la gestión, el control y el pago de las ayudas a la reestructuración y a la diversificación.

Se acogieron al régimen temporal de reestructuración siete fábricas azucareras, que abandonaron un total de 498.480,8 toneladas de azúcar de cuota lo que supone el abandono del 50 % de la cuota nacional asignada. Estos abandonos se desglosan de la siguiente forma:

- A cargo de la campaña 2006/07, Azucarera del Guadalfeo, S.A., con 8.374,5 t.
- Campañas 2006/07 y 2007/08, fábrica de Ciudad Real de Azucarera EBRO, con 22.285,7 t y Azucarera de Linares de Azucareras Reunidas de Jaén, con 79.137,1 t.
- Campaña 2008/09, las fábricas de Azucarera EBRO de Guadalcaçín, con 124.670,6 toneladas y La Rinconada, con 84.179 t y la fábrica de ACOR en Valladolid, con 47.727,9 t.
- Campaña 2009/10, la fábrica de Peñafiel de Azucarera EBRO, con 132.106 t.

Respecto a la isoglucosa, Cargill Iberica, S.L. renunció a 5.000 y 3.000 toneladas de isoglucosa sin el desmantelamiento de instalaciones, a cargo de las campañas de comercialización 2007/08 y 2008/09 respectivamente y Syral Ibérica, S.A.U. renunció a 69.613,2 toneladas de isoglucosa, con desmantelamiento parcial de instalaciones a cargo de la campaña de comercialización 2009/10.

El MAGRAMA elaboró el Programa Nacional de Reestructuración en colaboración con las CCAA afectadas, mediante el que se gestiona la ayuda destinada a la diversificación de las zonas en que se produce el abandono del cultivo. Se ha aplicado, por tanto, en las regiones afectadas por los planes de reestructuración de la industria azucarera aprobados, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las CCAA para el período 2007-2013.

El sector del azúcar después de la reestructuración

Mediante el fondo temporal de reestructuración, el sector europeo ha renunciado a un total de 5,77 millones de toneladas de cuota, del objetivo perseguido por la Comisión de 6 millones, repartidas de la siguiente manera:

	AZÚCAR	J. INULINA	ISOGLUCOSA	TOTAL
Toneladas	5.230.331	320.717	222.316	5.773.364

Fuente: DG Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea

Destaca la campaña de comercialización 2008/2009 con una renuncia de 3,33 millones de toneladas motivada por la reforma de las condiciones iniciales del fondo temporal de reestructuración para incluir más incentivos económicos.

Cinco Estados Miembros han abandonado su producción de remolacha azucarera: Bulgaria, Irlanda, Letonia, Portugal y Eslovaquia. Otros cinco Estados Miembros han abandonado al menos el 50 % de su cuota: Grecia, España, Italia, Hungría y Eslovenia.

Actualmente la cuota de producción en la Unión Europea es de 14.027.182 toneladas, 13,3 millones de toneladas de azúcar y 690.440,8 toneladas de isoglucosa. Esto supone el 78 % de la cuota global producción de la campaña de comercialización 2005/2006.

El proceso de reestructuración ha supuesto un superávit de 640 millones de euros asignados al FEAGA, concretamente al presupuesto 2012.

1.2.3. Lúpulo

Superficie, producción y precios

La superficie cultivada de lúpulo, en la cosecha 2012, ha sido de 554,8 hectáreas, 10,8 ha más que en la cosecha 2011. La variedad más cultivada fue Nugget. El cultivo se concentra prácticamente en su totalidad en la provincia de León, destacando la localidad de Villanueva del Carrizo (Valle del río Órbigo). También se produce en La Rioja y en Galicia.

La producción de lúpulo en flor fue de 1.044 toneladas, lo que supone un incremento del 9,3 % respecto a la cosecha anterior, con un rendimiento medio de 1,88 t/ha (+7,4 %). La producción total de alfa ácidos ha sido de 118,8 toneladas, con un contenido medio de 11,5 %. El precio medio de flor seca fue de 3,5 €/kg (-12,7 %).

Se contabilizan 241 agricultores, de los cuales 237 se concentran en la provincia de Castilla y León.

Comercio exterior

Las exportaciones de lúpulo correspondientes al año 2012 se reflejan en el siguiente cuadro:

PARTIDA	PRODUCTO	PESO (Toneladas)	VALOR (Miles de euros)
121010	Conos de lúpulo sin quebrantar	0,00	0,30
12102010	Conos de lúpulo sin quebrantados, molidos, lupulino	0,00	0,50
12102090	Los demás	1.842,50	689,8
130213	Jugos y extractos de lúpulo	28.091,30	11.474,40
TOTAL		29.933,80	12.165,00

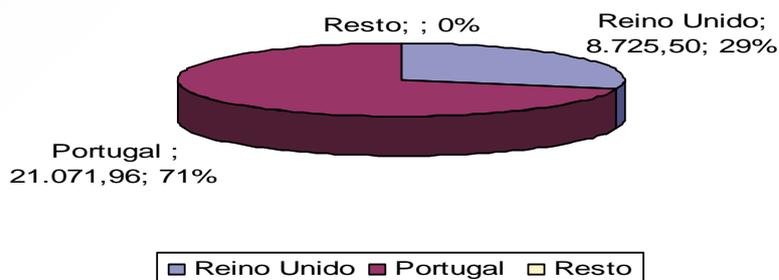
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Nota: 100 kg de lúpulo quebrantado equivalen a 110 kg de conos sin quebrantar y 100 kg de extracto equivalen a 350 kg de conos sin quebrantar

Cabe destacar el fuerte aumento de las exportaciones en 2012 (260 %), debido fundamentalmente al incremento de la partida correspondiente a los jugos y extractos de lúpulo. Este incremento supone un aumento del valor de las exportaciones de casi 4 millones de euros anuales.

Prácticamente la totalidad de las exportaciones se han dirigido a la UE, principalmente a Portugal (70,4 %) y a Reino Unido (29 %).

EXPORTACIONES LÚPULO POR PAÍSES 2012



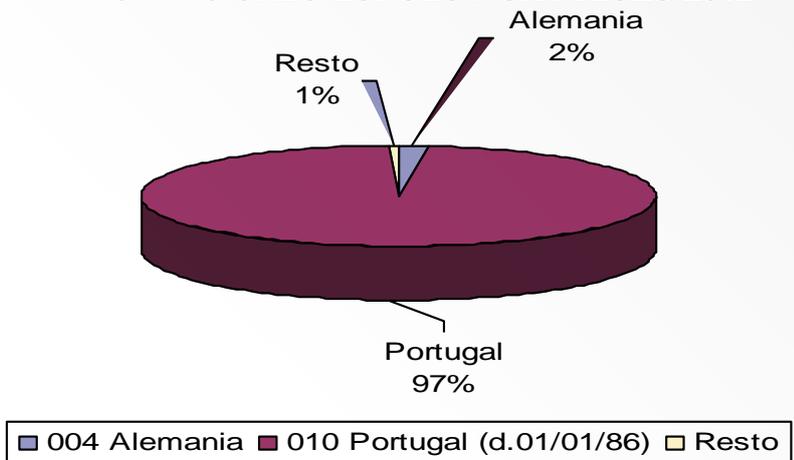
Las importaciones del sector del lúpulo realizadas durante 2012 se muestran a continuación.

PARTIDA	PRODUCTO	PESO (Toneladas)	VALOR (Miles de euros)
121010	Conos de lúpulo sin quebrantar	0,00	0,90
12102010	Conos de lúpulo sin quebrantados y molidos, lupulino	83,10	886,40
12102090	Los demás	327,00	2173,1
130213	Jugos y extractos de lúpulo	38.891,20	29.738,80
TOTAL		39.301,30	32.799,20

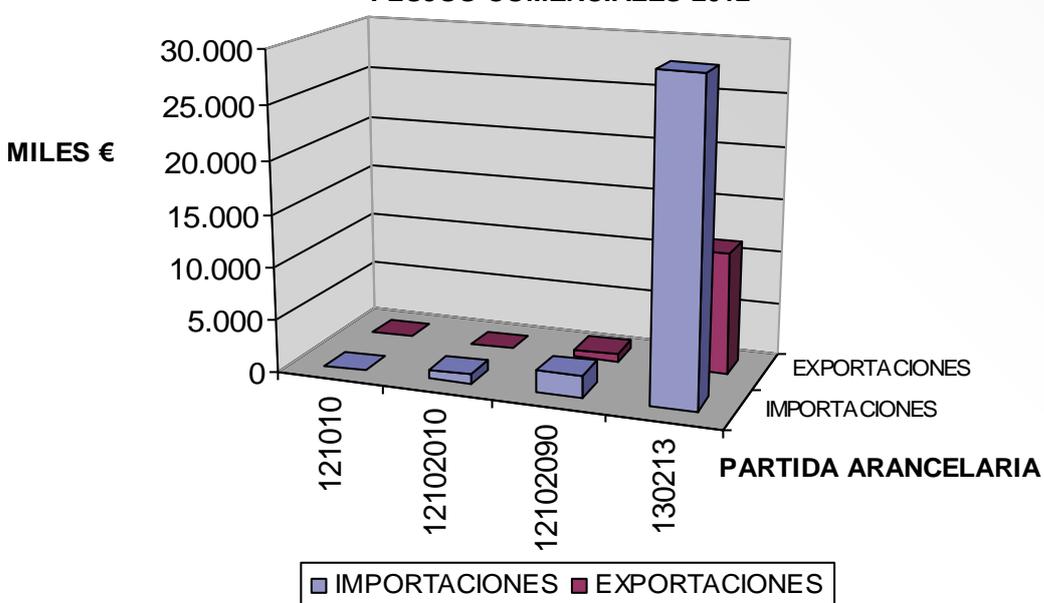
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Durante 2012 se produce un incremento del 15 % de las importaciones del sector, debido principalmente a la partida correspondiente a los jugos y extractos de lúpulo. Prácticamente la totalidad de las importaciones provienen de Portugal (97,3 %) y de Alemania (2,1 %).

IMPORTACIONES LUPULO POR PAÍSES 2012



FLUJOS COMERCIALES 2012



1.2.4. Tabaco en rama

En 2012, ha continuado el proceso de reestructuración y ajuste del sector del tabaco en rama, iniciado en 2006 con la entrada en vigor de la actual regulación comunitaria del sector, que se ha traducido en ligeros descensos de superficie y producción contratada, respecto a la cosecha 2011.

Dicho ajuste, ha venido marcado, además, por la coyuntura mundial del mercado del tabaco, que asiste a un descenso en el consumo mundial de cigarrillos, en confrontación con el incremento de la producción, lo que provoca la elevación de los stocks.

No obstante lo anterior, la cifra de entregas finales de tabaco en 2012 ha sido ligeramente superior a la de 2011, año en que se experimentó un acusado descenso en las cantidades finalmente entregadas frente a la producción contratada, debido a que la empresa de primera transformación italiana MELLA, por dificultades económicas, renegó a la baja las cantidades contratadas.

Superficies y producciones

El balance global desde la entrada en vigor de la actual regulación comunitaria del sector del tabaco crudo, en 2006, es de una disminución de 2005 a 2012, del 20 % de la superficie y el 19 % de la contratación.

En 2012, la superficie de tabaco en rama se cifra en 9.633 hectáreas, lo que representa una disminución del 5 % con respecto a la superficie de 2011.

La evolución de las superficies cultivadas en los últimos cinco años queda reflejada en la tabla siguiente:

SUPERFICIES DE TABACO. COSECHAS 2008-2012 (ha)

Grupo	Variedad	2008	2009	2010	2011	2012
I	Virginia	7.631	8.167	8.601	8.358	7.910
II	Burley E	1.715	1.224	1.177	880	842
III	Burley F y Havana	320	905	887	917	881
IV	Kentucky	8	9	–	–	–
TOTAL		9.674	10.305	10.665	10.155	9.633

Fuente: MAGRAMA-FEGA

En cuanto a la producción, la contratación de 2012 ha alcanzado 32.835 toneladas, lo que representa una disminución del 3,7 % respecto a la contratación de 2011. La cifra final de entregas (31.300 toneladas) se ha situado muy próxima a la de contratación, a diferencia de lo ocurrido en la pasada campaña.

Las cantidades de tabaco contratadas a los productores, por las empresas de primera transformación, en los últimos 5 años, y las finalmente entregadas por los agricultores, una vez terminada la cosecha, quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

TABACO CONTRATADO / ENTREGADO. COSECHAS 2008-2012 (t)

GRUPO/ VARIEDAD	2008		2009		2010		2011		2012	
	Contrat.	Entreg.1	Contrat.	Entreg.1	Contrat.	Entreg.2	Contrat.	Entreg.2	Contrat.	Entreg.2
I Virginia	26.873	26.130	29.304	28.821	31.289	29.767	28.464	24.489	27.402	27.000
II Burley E	5.332	4.860	3.565	3.427	3.492	3.248	2.531	2.029	2.421	2.244
III Burley F y Havana	963	839	2.992	2.834	2.938	2.767	3.126	2.756	3.012	2.056
IV Kentucky	24	23	26	26	–	–	–	–	–	–
TOTAL	33.191	31.852	35.887	35.108	37.719	35.782	34.121	29.274	32.835	31.300

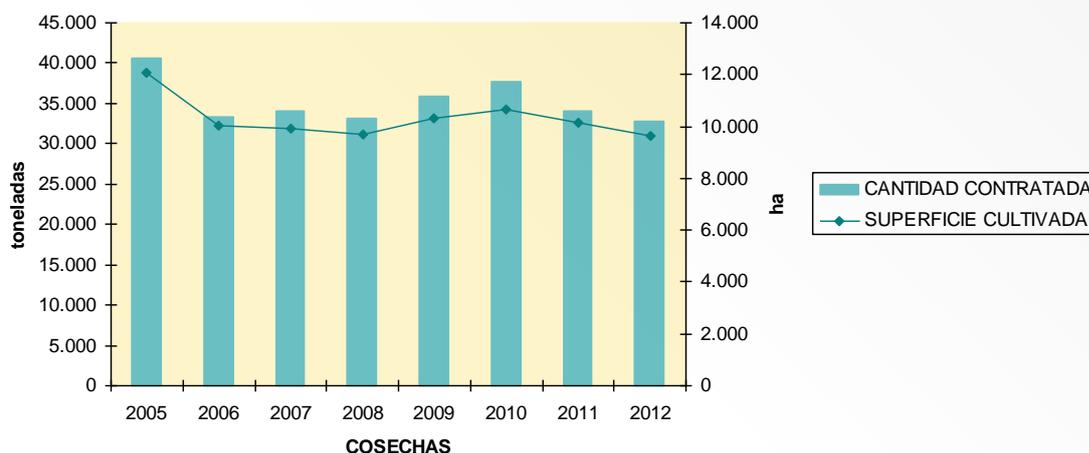
(1) Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el antiguo Reglamento (CE) nº 1973/2004

(2) Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el Real Decreto 66/2010

Fuente: MAGRAMA-FEGA

En cuanto a los diferentes tipos de tabaco cultivados en España, la creciente concentración de la producción en la variedad Virginia (alcanza, en la contratación 2012, el 83,45 % del total), así como el hecho de no haberse contratado tabaco Kentucky por tercer año consecutivo, responde a orientaciones comerciales.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA Y LAS CANTIDADES CONTRATADAS. COSECHAS 2005-2012



Fuente: MAGRAMA-FEGA

Productores e industria de primera transformación

En la cosecha 2012 ha vuelto a bajar el número de productores y se ha situado en 2.115 (un 3,47 % menos que en 2011), manteniéndose la tendencia a la baja iniciada tras la entrada en vigor de la actual regulación comunitaria.

La dimensión media de la explotación se ha mantenido prácticamente igual (4,55 ha en 2012, frente a 4,63 ha en 2011).

En la cosecha 2012, el 91 % de los contratos se ha formalizado a través de ocho Agrupaciones de Productores (APAs). El resto de los contratos corresponden a agricultores individuales.

CCAA	APAs RECONOCIDAS COSECHA 2012
ANDALUCÍA	TABACOS DE GRANADA
NAVARRA	TABACHAVANA
	AGRUPADAS TAB
	COTABACO
	GRUTABA ⁽¹⁾
EXTREMADURA	IBERTABACO
	TABACO DE CÁCERES
	TABACOS DE TALAYUELA
	ACOTEX

Fuente: MAGRAMA

(1) Esta APA no contrató tabaco en la cosecha 2012 y finalmente ha desaparecido.

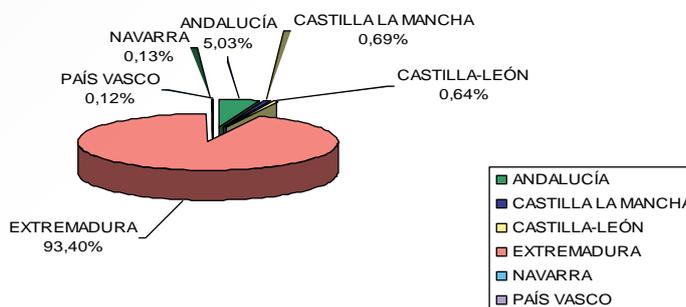
En España están autorizadas tres EPTs de tabaco: CETARSA, AGROEXPANSIÓN y WORL WIDE TOBACCO (las dos últimas pertenecen al mismo grupo empresarial).

En 2012, tan sólo han contratado tabaco español dos de dichas empresas y una EPT reconocidas en Italia. Su distribución, de mayor a menor importancia, en volumen de contratación, ha sido: CETARSA > DELTAFINA > AGROEXPANSIÓN.

Distribución geográfica

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de seis comunidades autónomas: Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Navarra y País Vasco.

**DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TABACO 2012
POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**



Fuente: MAGRAMA-FEGA

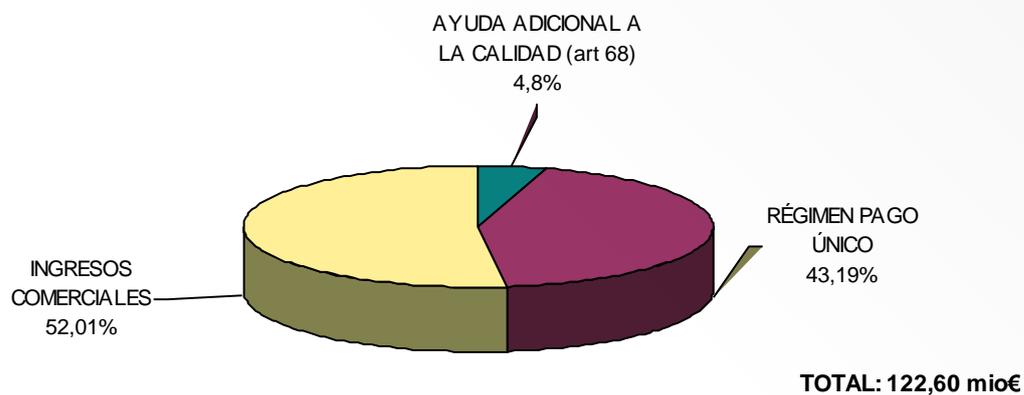
Destaca la notoria concentración del cultivo en Extremadura, concretamente en la provincia de Cáceres, que alcanza casi el 93,4 % de la contratación nacional en 2012.

Atendiendo al número total de productores, 2.115, nuevamente Extremadura ostenta el protagonismo, concentrando el 85,4 %.

Ingresos del sector productor

Los ingresos (ayudas + precios) del sector, en 2012, ascendieron a 122,6 mill. €, de los que 58,83 millones (el 47,99 %) correspondieron a ayudas comunitarias (pago único + ayuda a la calidad por el artículo 68) y 63,77 millones (el 52,01 % restante) procedieron de la venta de la producción. Estos datos reflejan un incremento del 3,22 % respecto a los del año anterior 2011 (118,78 mill. €), debido a la superior cifra de entregas que se produce en 2012.

ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL SECTOR PRODUCTOR. COSECHA 2012

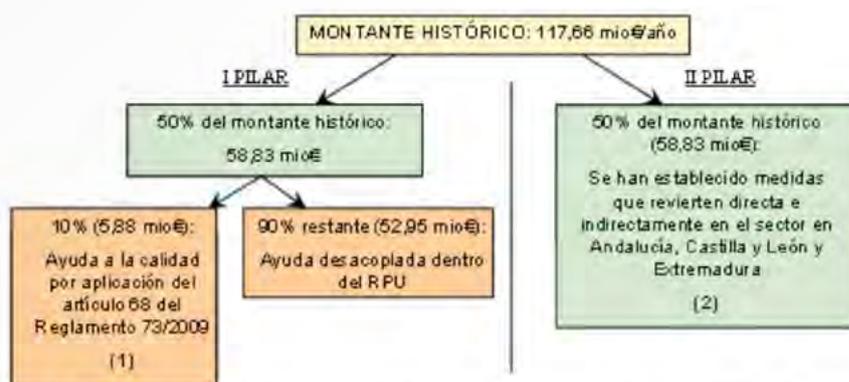


Fuente: MAGRAMA-FEGA

Ayudas comunitarias a la producción de tabaco

En 2004 se aprueba la reforma de la regulación comunitaria del sector, que entra en vigor en 2006 y que establece **dos periodos de ayudas**:

- **2006-2009** Se establecen dos tipos de ayudas: una ayuda acoplada, por Kg., dotada con el 60 % del montante histórico de la ayuda (calculado para el período de referencia 2000-2002), y una ayuda desacoplada dentro del régimen de pago único (RPU) dotada con el 40 % restante. También se aplica una ayuda a la calidad en virtud del artículo 69 del Reglamento 1782/2003, que se concede por Kg entregado que cumpla ciertos requisitos de calidad establecidos en el Real Decreto de campaña.
- **A partir de 2010** El 50 % del montante histórico se transfiere a Desarrollo Rural para medidas de esta política llevadas a cabo en las regiones productoras de tabaco. El 50 % restante queda en el primer pilar y se desacopla totalmente, salvo la ayuda a la calidad en virtud del «artículo 68» -que España decidió aplicar, entre otros, en este sector-. Así, en la actualidad, existen los siguientes apoyos dentro de la PAC:



(1) Ayuda a la calidad: Se desarrolla en el Real Decreto de pagos directos vigente (RD 202/2012), en el denominado "Programa nacional para el fomento de la calidad del tabaco", que establece los criterios cualitativos a cumplir: de humedad, limpieza, grado óptimo de maduración y curado, etc., (más estrictos que los del anterior "artículo 69"). El importe unitario de ayuda a percibir, cada campaña, se calcula dividiendo el montante máximo entre los kilos admisibles.

(2) Ayudas de Desarrollo Rural: Se han establecido las siguientes medidas:

- **PDR de Andalucía:** "Medida de reestructuración" conseguida en el Chequeo Médico para facilitar la reestructuración de explotaciones con reducción de sus pagos directos de más de un 25% (contiene una ayuda decreciente por explotación de 4.500 € en 2011, 3.000 € en 2012 y 1.500 € en 2013) y "medida de mejora medioambiental del cultivo del tabaco".
- **PDR de Castilla y León:** "Medida de reestructuración".
- **PDR de Extremadura:** "Medida de reestructuración", "fomento de energías renovables en el secado de tabaco", "mejora del sistema de riego y de la eficiencia energética", "producción integrada de tabaco" y "refuerzo de la dotación para diversificación en zonas tabacueras".

Se refleja, a continuación, el número de kilos que se ha beneficiado de la ayuda acoplada a la calidad del «artículo 68» en los tres años de aplicación, frente al número total de kilos entregados y los importes unitarios de la ayuda:

	ARTÍCULO 68		
	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Kg totales entregados	35.782.127	29.273.575	31.300.518
Kg aceptados	34.117.464	26.916.887	29.192.460
Importe unitario (€/Kg)	0,17244	0,21857	0,20153

Ingresos comerciales

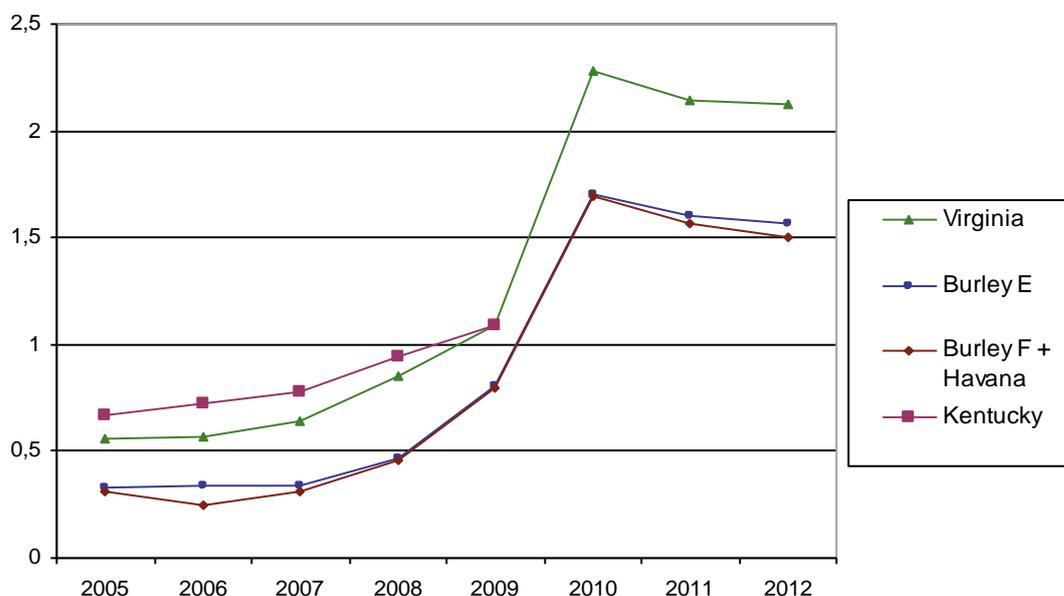
Cada año, las agrupaciones de productores negocian, con las EPTs, los precios comerciales mínimos y máximos que, según variedades de tabaco y calidades, percibirán los tabaqueros por la venta de su producción.

Los precios medios pagados por nuestro tabaco han sido históricamente menores a los comunitarios. Las elevadas ayudas acopladas de la PAC permitían la rentabilidad del cultivo, sin la necesidad de que la industria pagara de forma adecuada por la hoja de tabaco español.

A partir de 2008, sin embargo, los precios comienzan a subir de forma considerable alcanzándose, en 2010, incrementos alrededor del 110 % para los precios medios pagados, por todas las variedades, respecto al año anterior. La subida refleja una clara apuesta de la industria de primera transformación y manufacturera, por la continuación del sector tras la desaparición de la ayuda acoplada. A partir de 2011, sin embargo, los precios sufren un ligero retroceso debido a la coyuntura internacional de bajada en el consumo de cigarrillos e incremento de stocks.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MEDIOS PAGADOS EN ESPAÑA POR LA INDUSTRIA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN (€/kg) DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
GRUPO I	VIRGINIA	0,56	0,57	0,64	0,85	1,09	2,28	2,14	2,12
GRUPO II	BURLEY E	0,33	0,34	0,34	0,47	0,81	1,70	1,60	1,57
GRUPO III	BURLEY F + HAVANA	0,31	0,25	0,31	0,46	0,80	1,69	1,57	1,50
GRUPO IV	KENTUCKY	0,67	0,72	0,78	0,94	1,09	-	-	-



Aspectos sociales y económicos

El cultivo del tabaco, en España, tiene una gran importancia socioeconómica en las zonas rurales tradicionales tabaqueras, fundamentalmente, en las provincias de Cáceres y Granada, donde se concentra mayoritariamente y representa uno de los principales recursos económicos, formando parte de su legado cultural agrícola.

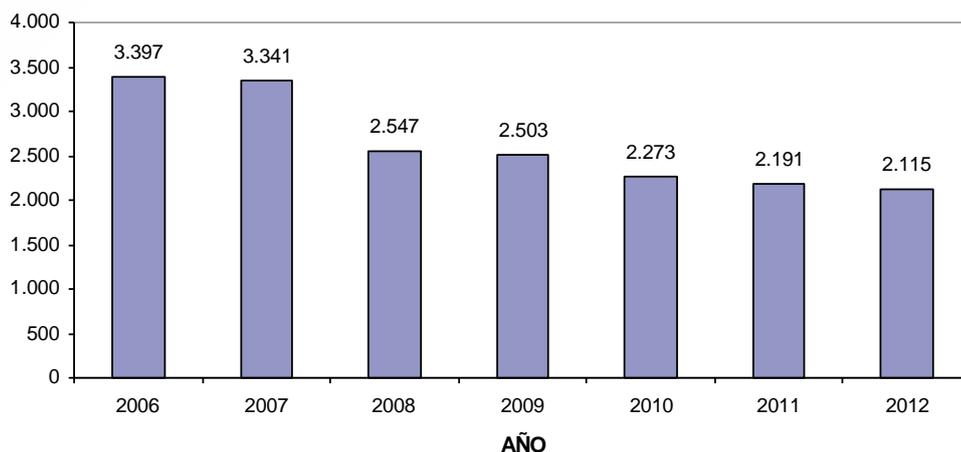
A pesar de haberse producido una disminución del 57,64 % en el número de agricultores dedicados a la producción de tabaco (en 2005, antes de la reforma, había 4.993), ha de destacarse la importancia social de este cultivo como generador de empleo y fijador de población en el medio rural pues, en 2012 ha representado el modo de vida de 2.115 cultivadores de las seis comunidades autónomas en las que se localiza, generando anualmente en torno a un millón de jornales directos en agricultura y otros trescientos mil más entre las industrias transformadoras y empresas de servicios.

Por este motivo, resulta esencial su mantenimiento en las comarcas productoras tradicionales, ante la falta de alternativas económicas y agronómicas viables.

Para ello, y teniendo en consideración que las ayudas a la producción representan casi el 50 % sobre el total de ingresos del sector productor y que la coyuntura mundial refleja un aumento de stocks y una tendencia a la baja en precios y consumo, es preciso acometer los reajustes necesarios en los costes de producción.

También es preciso realizar una adaptación dinámica de la calidad al mercado, cada vez más exigente y competitivo, de forma que se permita asegurar y mejorar los márgenes de explotación que garanticen la continuidad de este cultivo cumpliendo, a su vez, con los requisitos higiénico-sanitarios pertinentes.

Nº DE PRODUCTORES DE TABACO 2006-2012



Comercio exterior

A continuación se reflejan, de forma gráfica, los datos de intercambios comerciales del tabaco en rama (código TARIC 2401), para los últimos seis años, en peso (t) y valor monetario (miles €).

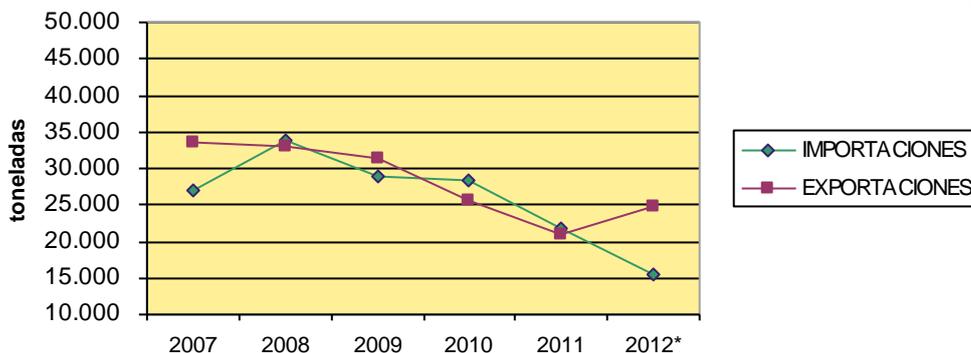
PRODUCTO (Código TARIC 2401) Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (datos provisionales)
IMPORTACIONES (t)	26.920,71	33.727,13	28.981,07	28.437,31	21.696,26	15.510,00
EXPORTACIONES (t)	33.622,37	33.050,84	31.497,02	25.725,46	21.021,37	24.875,56

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex

PRODUCTO (Código TARIC 2401) Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (datos provisionales)
IMPORTACIONES (miles de euros)	101.515,61	110.372,35	105.195,18	109.348,96	101.373,86	84.069,07
EXPORTACIONES (miles de euros)	66.428,28	81.480,74	82.780,4	63.796,66	75.508,77	76.192,86

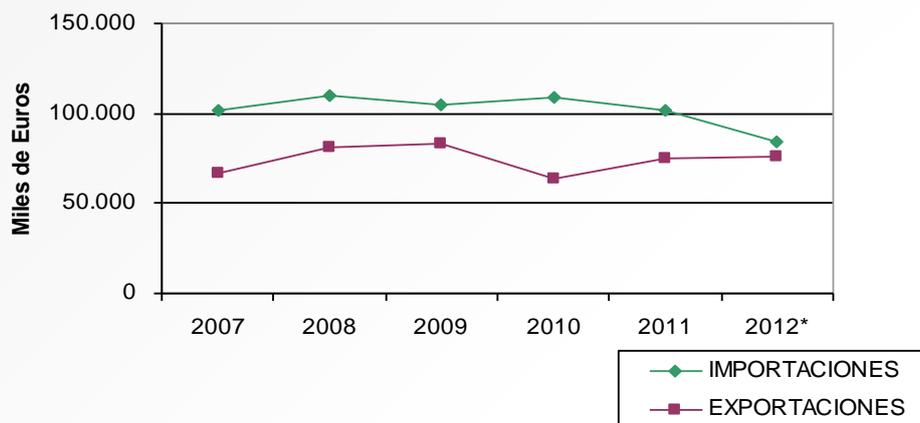
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE TABACO CRUDO
(NC 2401). AÑOS 2007-2012**



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE TABACO CRUDO (NC 2401).
AÑOS 2007-2012**



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex

Las medias para el período analizado se sitúan en 25.878,75 t y 101,98 mill. € para el caso de las importaciones y 28.298,77 t y 74,36 mill. € para las exportaciones.

Se observa, frente al ejercicio anterior y según los datos provisionales de 2012, un fuerte descenso en el volumen de importaciones, que asciende al 28,5 %; en cambio, se aprecia un incremento del 18 % en el volumen de las exportaciones. En términos monetarios, se corresponde con un descenso del 17 % en valor de las importaciones y un tímido incremento, inferior al 1 % en valor, de las exportaciones.

Situación respecto a la UE-27

La UE-27 cuenta con 11 estados productores de tabaco crudo, entre los que España ocupa el tercer lugar en volumen de producción, por detrás de Italia y Polonia. A nivel comunitario, también se trata de un sector con poca importancia en el valor total de la producción agraria, pero con importancia local en los países de producción. La balanza comercial comunitaria de tabaco crudo es deficitaria.

Según los últimos datos de la Comisión Europea, las entregas finales de tabaco crudo de la UE en la cosecha 2011, ascendieron a 214.006 t, cultivadas en 96.502 ha, lo que refleja un descenso del 27,7 % y del 27,3 %, respectivamente, respecto a 2010.

Desde la entrada en vigor del nuevo marco de ayudas, la producción de tabaco ha disminuido un 38 % (la producción comunitaria de tabaco en 2005 alcanzó las 345.617 toneladas), a pesar de la entrada en la UE de nuevos estados productores, llegando incluso a desaparecer en alguno de los países que optaron por el desacoplamiento total de las ayudas.

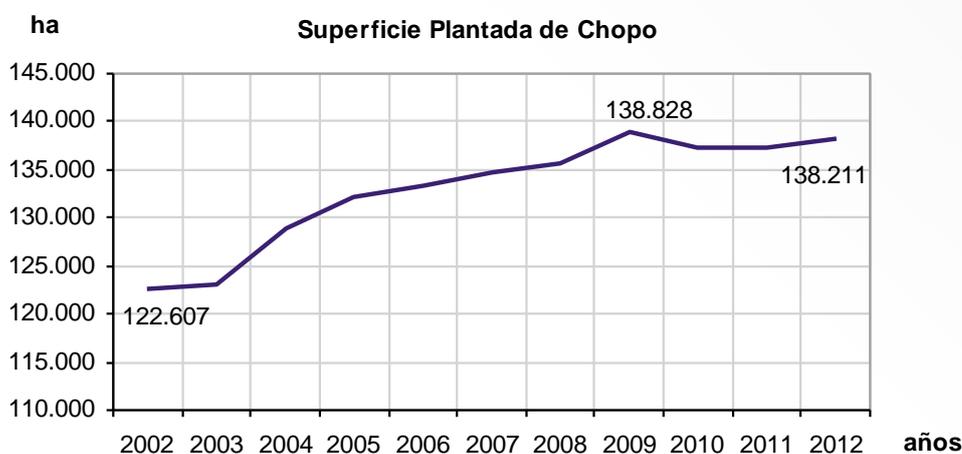
1.3. Chopo. Comisión Nacional del Chopo

Superficie y Producción

El cultivo de chopo sigue destinándose principalmente a la producción de madera, apreciándose un aumento del interés por el cultivo de chopos a turnos cortos para la producción de biomasa leñosa con fines energéticos.

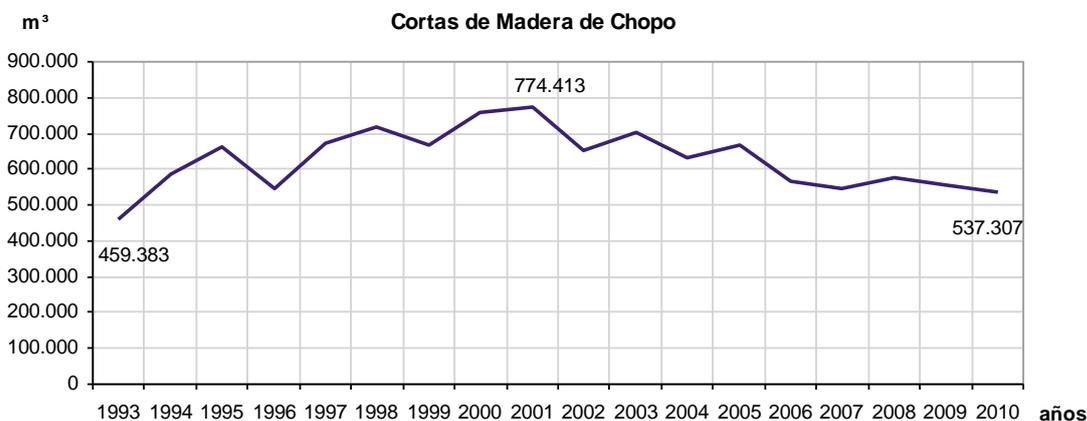
Existen tres grandes zonas de producción de madera: zona del Duero, zona del Valle del Ebro y Cataluña y zona de Granada, principalmente el valle del Genil y del Darro.

La superficie estimada de cultivo de chopo en 2012 es de 138.211 ha, según los datos de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE). La serie histórica de superficie muestra que la superficie plantada ha ido aumentando hasta 2009, y descendido ligeramente en 2010 (1 %) para recuperarse en parte en los dos años posteriores.



Fuente: ESYRCE. S. G. de Estadísticas del MAGRAMA

El volumen de madera cortada ha ido fluctuando a lo largo de los años, de manera ascendente hasta 2001 y descendente posteriormente. En 2010 el volumen cortado fue de 537.707 m³ con un ligero descenso respecto a 2009.

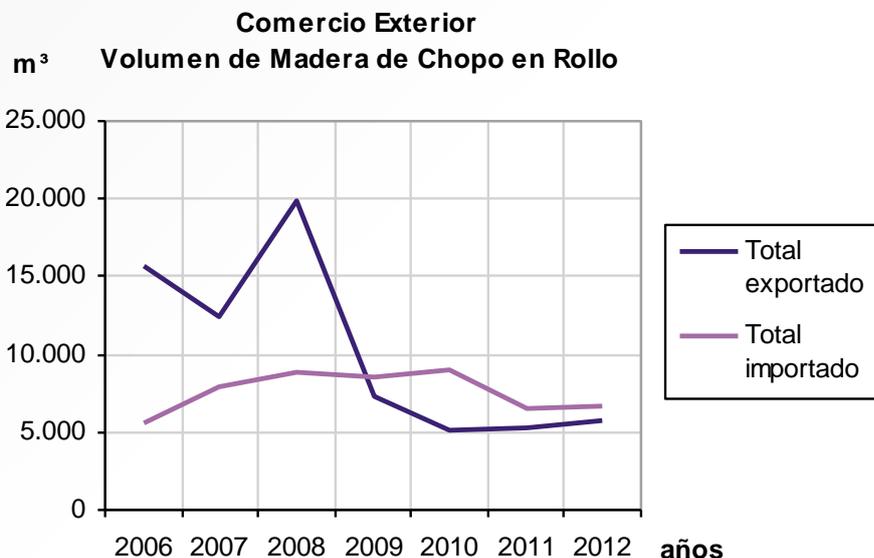


Fuente: Estadísticas Aprovechamientos Forestales del MAGRAMA

Comercio exterior

El volumen de exportación de madera en rollo en 2012 alcanzó los 5.704 m³ según los datos de comercio exterior de las Cámaras de Comercio que ofrece la Agencia Tributaria. Se destinó casi exclusivamente a Francia. El descenso pronunciado de la exportación tras el máximo de 2008 con 19.902 m³ se ha frenado, manteniéndose el volumen ligeramente superior a los niveles mínimos de 2010 con 5.133 m³.

El volumen de madera en rollo importada que se mantuvo ascendente hasta 2008, con 8.905 m³, sigue su tendencia descendente iniciada en 2009. Francia ha continuado siendo nuestro principal proveedor. El volumen de importación de madera en rollo en 2012 fue de 6.750 m³, ligeramente superior a 2011.



Fuente: Base de datos de comercio exterior Cámaras de Comercio. Agencia Tributaria

El volumen de exportación e importación de de madera de chopo procesada (aserrada, cortada desenrollada) sigue correspondiendo a pequeñas partidas que están repartidas por varios países.

Ayudas PAC

El Real Decreto 202/2012 sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y ganadería recoge en su anexo II el chopo (*Populus sp*) como un tipo de planta forestal de rotación corta admisible para el RPU, con una densidad mínima de plantación de 1.100 plana /ha años y un ciclo máximo de plantación de 15 años.

1.4. Frutas y hortalizas

1.4.1. Disposiciones comunitarias relativas al sector de frutas y hortalizas

El Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, en lo que se refiere al sector de frutas y hortalizas. Durante el año 2012 dicho Reglamento de aplicación ha sido objeto de varias modificaciones mediante los Reglamentos siguientes:

- El Reglamento de Ejecución (UE) nº 72/2012 de la Comisión, de 27 de enero de 2012, que modifica las disposiciones relativas a la Ayuda Financiera Nacional en regiones con grado de organización bajo, que en España únicamente se aplica en el País Vasco, con el objeto de clarificar fundamentalmente las normas para calcular el grado de organización y la definición de región.
- El Reglamento de Ejecución (UE) nº 701/2012 de la Comisión, de 30 de julio de 2012, que modifica ciertas medidas de prevención y gestión de crisis en el marco de los programas operativos y la relativa a la aplicación del precio de entrada. Se trata de una serie de modificaciones de gran importancia para el sector hortofrutícola dado que han sido una reivindicación histórica de España a la Comisión Europea.

Respecto a las medidas de prevención y gestión de crisis:

- Se incrementan algunos importes de las ayudas para retiradas de producto del mercado (tomate de invierno, berenjena, coliflor, melón, sandía, fruta de pepita, fruta de hueso y uva) y se fomenta el destino de distribución gratuita incrementando en algunos casos la ayuda para este destino en relación al resto de destinos (como en tomate de invierno o fruta de pepita).
- Se clarifican las definiciones de cosecha en verde y no cosecha, y se establecen disposiciones para poder efectuar de cosecha en verde o no cosecha en caso de cultivos de recolección escalonada.

Respecto al precio de entrada, el objetivo de la modificación introducida es facilitar los controles en aduana para que estos sean más eficaces. Así, se introduce la obligación de presentar una serie de documentos, además de la factura, relacionados con la venta y comercialización de cada producto del lote de que se trate, incluyendo documentos relativos al transporte, seguros, la manipulación y almacenamiento. De esta manera, se consigue realizar una trazabilidad de los lotes consiguiendo que el control en aduanas sea más eficaz.

- El Reglamento de Ejecución (UE) nº 755/2012 de la Comisión, de 16 de agosto de 2012, que elimina la acción de gestión medioambiental de envases en el marco de los programas operativos. Dicha medida ya se había eliminado en España desde el 1 de enero de 2012 debido a las correcciones financieras impuestas por la Comisión Europea derivadas de una falta de claridad en el Reglamento.

1.4.2. Frutas y hortalizas

Valor de la producción

En el año 2012 el valor de la producción del sector de frutas y hortalizas se situó en 13.825 millones de euros, lo que supone el 55 % de la Producción Vegetal y el 32 % de la Producción de la Rama Agraria. El valor de la producción ha experimentado un ligero aumento del 0,5 % con respecto al año 2011 debido al aumento del 10 % en hortalizas y del 2 % en patata, ya que en frutas el valor ha disminuido un 9 %. Además, dicha cifra sitúa a las frutas y hortalizas como el sector más importante dentro del conjunto de la agricultura española.

Superficie, producción, consumo y precios

Frutas

En términos generales se observa una disminución tanto en superficie como en producción respecto al año 2011, si bien la primera en mucha menor cuantía que la segunda y a diferente nivel según el grupo de cultivo de que se trate.

En fruta de pepita la superficie se ha reducido un 3,4 % y la producción un 21,5 %, aunque hay que tener en cuenta que la producción de 2011 fue especialmente elevada.

En fruta de hueso la superficie ha experimentado un leve aumento del 0,5 % mientras que la producción ha caído un 12,5 %, si bien, al igual que en el caso de la fruta de pepita, dicha disminución es relativa dado que, igualmente, la producción de 2011 fue especialmente alta.

En cítricos, por su parte, la superficie ha disminuido un 1,8 % y la producción un 4,1 %.

En frutos de cáscara la superficie se ha mantenido prácticamente igual mientras que la producción ha crecido un 8,1 %.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2010	2011	2012	% 2012/ 2011	2010	2011	2012	% 2012/ 2011
FRUTA DE PEPITA	59.145	58.477	56.505	-3,4 %	1.122.900	1.222.200	959.600	-21,5 %
FRUTA DE HUESO	143.290	137.682	138.305	0,5 %	1.550.700	1.818.100	1.592.600	-12,4 %
CÍTRICOS	319.163	311.584	305.954	-1,8 %	6.092.435	5.679.200	5.449.100	-4,1 %
FRUTOS DE CÁSCARA	616.999	650.499	649.551	-0,1 %	477.867	419.400	453.800	8,2 %

Fuente: Avance de Superficies y Producciones, SG estadística – MAGRAMA.

La disminución de las producciones en fruta de pepita, fruta de hueso y cítricos, ha venido acompañada de un aumento de las cotizaciones alcanzadas en 2012 respecto a 2011. En frutos de cáscara las cotizaciones se han mantenido estables.

En el consumo de frutas se ha producido un aumento del 2,7 % respecto al año 2011 alcanzado el nivel de 103,78 kg per cápita.

Hortalizas

En los últimos años, concretamente desde 2009, la superficie española dedicada a la producción de hortalizas está en descenso, habiéndose producido un descenso acumulado desde entonces de un 6,93 %. En 2012 se ha situado en 327.701 ha, de las cuales, el 95 % son regadío, con un 20 % en invernadero y el 75 % restante al aire libre. La mayor parte de la superficie corresponde a tomate (17,4 %), lechuga (9,5 %) y melón (8,6 %).

Sin embargo, en cuanto a la producción, a pesar de la tendencia también ha sido a la baja en estos años (un 4,71 % respecto de 2009), en 2012 se ha producido un aumento del 1,49 % respecto a la de 2011. En concreto, la producción hortícola española se ha situado en las 12.820.400 toneladas, sien-

do las producciones más significativas la del tomate (29 %), seguida muy de lejos por la cebolla (7 %), y del melón, pimiento y lechuga (cada uno en torno al 6 %).

Por Comunidades, la principal es Andalucía (41 %), seguida muy de lejos de Extremadura (14 %), Castilla La Mancha (12 %) y Murcia (11 %). Y en cuanto a la forma de cultivo: el 96 % de la superficie de Andalucía es de regadío (56 % al aire libre y 40 % en cultivo protegido), el 94 % de la de Navarra (91 % al aire libre), y el 98 % la de Aragón (97 % al aire libre).

En el cuadro siguiente se puede observar la variación de superficie y de producción de las distintas especies en 2012 respecto a la media de los dos últimos años.

SUPERFICIE (ha)				PRODUCCION (t)			
PRODUCTO	Media 2010-2011	2012	Δ 2012/ Media 2009 - 2011	PRODUCTO	Media 2010-2011	2012	Δ 2012/ Media 2009 - 2011
	prov.	avance			prov.	avance	
judía verde	8.950	9.900	110,6	berenjena	196.750	246.600	125,3
champiñón	0,44	0,49	110,5	calabacín	379.100	459.200	121,1
fresa y fresón	6.900	7.600	110,1	judía verde	145.300	165.400	113,8
ajo	15.400	16.900	109,7	alcachofa	178.450	202.600	113,5
calabacín	7.700	8.300	107,8	sandía	761.300	853.100	112,1
alcachofa	15.250	16.300	106,9	pimiento	921.500	1.023.600	111,1
escarola	2.450	2.600	106,1	champiñón	122.600	133.300	108,7
espinaca	3.200	3.300	103,1	fresa y fresón	268.200	289.900	108,1
berenjena	3.500	3.600	102,9	ajo	140.900	152.000	107,9
sandía	18.050	18.300	101,4	otras setas	12.100	12.700	105,0
nabo	7.250	7.300	100,7	pepino	681.200	712.500	104,6
lechuga	31.800	32.000	100,6	escarola	61.050	63.600	104,2
espárrago	10.650	10.700	100,5	espinaca	62.100	64.000	103,1
pimiento	18.100	18.100	100,0	puerro	79.050	80.700	102,1
cebolla	23.250	22.800	98,1	lechuga	839.900	845.400	100,7
puerro	2.450	2.400	98,0	nabo	90.550	89.900	99,3
brócoli	23.600	23.000	97,5	tomate	4.074.300	4.001.800	98,2
apio	1.450	1.400	96,6	brócoli	357.850	351.300	98,2
pepino	8.100	7.800	96,3	guisante verde	75.500	73.900	97,9
coliflor	6.900	6.600	95,7	cebolla	1.230.850	1.187.100	96,4
zanahoria	7.650	7.200	94,1	melón	910.350	870.800	95,7
melón	29.850	27.500	92,1	zanahoria	402.350	377.400	93,8
otras setas	0,09	0,08	92,0	coliflor	152.000	140.100	92,2
guisante verde	11.700	10.600	90,6	apio	71.100	64.700	91,0

PRODUCTO	SUPERFICIE (ha)			PRODUCTO	PRODUCCION (t)		
	Media 2010-2011	2012	Δ 2012/ Media 2009 - 2011		Media 2010-2011	2012	Δ 2012/ Media 2009 - 2011
	prov.	avance			prov.	avance	
calabaza	1.900	1.700	89,5	col - repollo	221.550	201.500	91,0
tomate	55.350	48.800	88,2	rábano	5.500	4.900	89,1
rábano	0,29	0,25	86,2	calabaza	49.750	43.400	87,2
habas verdes	8.500	7.300	85,9	espárrago	53.000	45.400	85,7
endivias	0,42	0,35	83,5	endivias	10.650	9.100	85,4
col - repollo	6.850	5.700	83,2	habas verdes	76.550	53.800	70,3
pepinillo	0,08	0,06	71,9	pepinillo	1.100	700	63,6
TOTAL	336.751	327.701	97,3	TOTAL	12.632.450	12.820.400	101,5

Fuente: Avances nacionales de superficies y producciones agrícolas (dic. 2010 y 2012)

En cuanto al consumo interno, tras tres años consecutivos con un descenso acumulado del 12,9 %, en 2012 se ha producido un aumento respecto de 2011 de un 2,67 %, situándose en 8.363.482 toneladas.

El consumo en los hogares, en 2012 se ha situado en torno a los 11.391 millones de euros, cifra similar a la de 2011; situándose el consumo per cápita en 85 kg para hortalizas.

Respecto a los precios, 2012 se ha caracterizado por un incremento generalizado de los precios medios de salida de organización de productores respecto del año anterior. Algunos considerables como es en el caso del calabacín (49 %) y la lechuga (38 %). Únicamente los de ajos y cebollas se han visto reducidos en un 15 % y 18 % respectivamente.

Patata

En el año 2012, se ha producido una ligera disminución de la producción de patata tanto en superficie como en producción, si bien la evolución ha sido desigual en función del tipo:

Superficie (ha)	2011	2012	% 2012/2011
Extratempрана	3.222	3.078	-5 %
Temprana	12.378	12.818	0,35 %
Media estación	39.266	36.577	-7 %
Tardía	23.820	20.874	-0,12 %
Total	78.687	73.347	-7 %

Producción (t)	2011	2012	% 2012/2011
Extratempрана	71.800	71.800	=
Temprana	295.000	325.600	+10 %
Media estación	1.081.100	1.058.200	-2 %
Tardía	912.900	748.000	-18 %
Total	2.360.700	2.203.600	-6 %

Fuente: Anuario Estadística MAGRAMA

En el año 2012 el precio al productor de patata media se ha reducido en un 18 % pasando de los 0,28 €/100kg a 0,23€/100kg².

Durante el año 2012, el consumo en los hogares de España de patatas se incrementó un 2,8 % respecto a 2011, siendo el consumo per cápita de 30,21 kilo/persona/año³.

Tomate para transformación

Dentro de las hortalizas mención especial merece el tomate producido para transformación. Tanto la superficie como la producción en España de tomate para transformación está en claro descenso desde 2009 (34,96 % en cuanto a superficie y 24,53 % respecto de la producción), habiéndose situado en 2012 en torno a las 22.700 ha (mayormente situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y dentro de esta, en Badajoz), y 1.892.000 toneladas.

No obstante, parece que en el último año el descenso referente a la producción se ha amortiguado al registrarse un descenso de tan sólo un 3 % respecto a 2011. Sin embargo, el descenso de la superficie cultivada ha supuesto en torno a un 12,7 % respecto a 2011.

Comercio Exterior

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2012 del 4 % en volumen y del 10 % en valor, respecto al año 2011, hasta situarse en los 11,8 millones de toneladas, lo que supone el 49 % de la producción total de frutas y hortalizas y 10.600 millones de euros en valor.

La Unión Europea continua siendo el principal destino de las exportaciones con el 92 % de las mismas, el 8 % restante tiene como destino otros países europeos como Rusia, Suiza y Noruega.

EXPORTACIONES

	VOLUMEN (miles t)			VALOR (mill. €)		
	2011	2012	% 2012 / 2011	2011	2012	% 2012 / 2011
HORTALIZAS	4.790	4.709	-2 %	4.001	4.350	9 %
FRUTAS	6.534	7.097	9 %	5.648	6.269	11 %
TOTAL	11.324	11.806	4 %	9.649	10.618	10 %

Fuente: Comext, MINECO.

² Fuente: Observatorio de precios de los alimentos. MAGRAMA.

³ Fuente: Observatorio del consumo y la distribución alimentaria. MAGRAMA.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2012 del 2 % en volumen y del 4 % en valor, respecto al año 2011, hasta situarse en los 3,2 millones de toneladas en volumen y 2.500 millones de euros en valor.

La Unión Europea continua siendo el principal origen de las importaciones con el 40 % de las mismas, el 60 % restante tiene como origen Marruecos y los países de Mercosur.

IMPORTACIONES

	VOLUMEN (miles t)			VALOR (millones €)		
	2011	2012	% 2012 / 2011	2011	2012	% 2012 / 2011
HORTALIZAS	1.729	1.834	6 %	915	968	6 %
FRUTAS	1.407	1.373	-2 %	1.530	1.574	3 %
TOTAL	3.136	3.207	2 %	2.444	2.541	4 %

Fuente: Comext, MINECO.

La balanza comercial en 2012 ha sido netamente positiva con 8.077 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

BALANZA COMERCIAL (Unidad: millones de euros)

	2010	2011	2012
HORTALIZAS	3.117	3.086	3.382
FRUTAS	3.962	4.118	4.695
TOTAL	7.079	7.205	8.077

Fuente: Comext, MINECO.

Gestión del mercado

Mercados hortofrutícolas

La regulación del sector hortofrutícola, que se establece en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas de la concentración de la oferta, de la mejora de la producción y de la comercialización mediante la aplicación de programas operativos y de la intervención, ya que en el marco de estos programas pueden llevar a cabo retiradas de productos del mercado interior y otras medidas para controlar la oferta como la recolección en verde o la no recolección.

Programas y fondos operativos

Las organizaciones de productores reconocidas en virtud del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, que constituyan un fondo operativo tienen la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos.

Así, se pueden beneficiar de una ayuda económica comunitaria del 50 % de las acciones realizadas (el 60 % en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1 % del valor de la producción comercializada de cada organización. Este límite se puede elevar al 4,6 % para financiar acciones de prevención y gestión de crisis por parte de las Organizaciones de Productores. Estas ayudas las recibe en torno al 40 % del sector, que es la parte de la producción que se encuentra concentrada en organizaciones de productores.

FONDOS OPERATIVOS	2007	2008	2009	2010	2011
ESPAÑA	148'23	147'56	163'33	163'92	173'09
UE - 27	577'0	581'7	681'1	689'8	785'5
% ESPAÑA / UE - 27	26 %	25 %	24 %	24 %	22 %

Unidad: millones de euros.

Fuente: MAGRAMA.

Plátano

El año 2012 ha sido el séptimo de aplicación del nuevo sistema de ayudas del sector, que consiste en la concesión de una ayuda fija al mantenimiento de las plantaciones plataneras en el marco del POSEI (programas regionales de apoyo a las regiones ultraperiféricas). El presupuesto para el conjunto del sector es de 141,1 mill. €.

En lo que se refiere a la marcha del sector en este año, el nivel de producción ha aumentado ligeramente (7 %) respecto al año 2011 hasta situarse en torno a las 371.013 t.⁴

Los precios en origen han sido de media un 25 % más bajos que en el 2011 (en el que se observaron precios favorables) respecto al año anterior, situándose en 0,42 €/100kg⁵.

Por otra parte, el año 2012 ha venido marcado por la aplicación del tercer recorte arancelario que han de pagar los plátanos importados de terceros países (a excepción de los plátanos de los países ACP que entran a arancel cero), de 143 €/t a 136 €/t (y a 131 €/t para Colombia y Perú) en virtud del Acuerdo en el marco de la OMC, que puso fin al panel interpuesto por EEUU y los principales productores latinoamericanos a la UE.

Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva

Con el fin de preservar la estabilización del mercado de mandarinas, debido a la competencia ejercida por las importaciones procedentes de China, se instituyó, a través del Reglamento (CE) nº 1355/2008 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, un derecho antidumping que entró en vigor el 31 de diciembre de 2008 y expiraría el 31 de diciembre de 2013.

Dicho derecho antidumping es variable en función de la empresa exportadora, y fluctúa entre un mínimo de 361,4 €/t y un máximo de 531,2 €/t de peso neto del producto, siendo su finalidad el cubrir la diferencia entre un precio mínimo a la importación y el precio al que se realice ésta.

⁴ Encuesta superficies y rendimientos de cultivo Servicio Estadístico, Consejería de Agricultura de Canarias. Comunicaciones de Canarias a la Comisión Europea.

⁵ Fuente: observatorio de precios, MAGRAMA.

No obstante, el Tribunal de Justicia Europeo el 22 de marzo de 2012 sentenció la anulación de dicho Reglamento (CE) nº 1355/2008 del Consejo, con efectos desde el 1 de mayo de 2012, a raíz de un recurso presentado por el «lobby» de importadores alemanes, alegando un defecto de procedimiento en la investigación de la Comisión, al no haberse investigado a todos los países productores.

El 19 de junio de 2012 la Comisión publicó en el DOUE un aviso por el que se inició un procedimiento de investigación parcial, que ha permitido demostrar que los únicos países productores son España y China.

El sector y la administración española han venido urgiendo desde todos los foros el restablecimiento del derecho a la mayor brevedad posible. Finalmente, el Comité de Gestión Antidumping aprobó un reglamento de restablecimiento de de las medidas, Reglamento de Ejecución (UE) nº 158/2013 del Consejo, de 18 de febrero de 2013, por el que se restablece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.) originarios de la República Popular China, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Análisis de mercado de sectores específicos en la campaña 2011/12

- **Análisis del mercado de la almendra y la avellana en la campaña 2011/12**

El mercado mundial de la almendra está altamente condicionado por las exportaciones de EE.UU., país que representa más del 70 % de la producción mundial de almendra en cáscara, y cuyas exportaciones se sitúan en torno a un 90 % de la cantidad total de almendra que se exporta a escala mundial, destinando al mercado exterior más del 70 % de su producción.⁶

Le sigue en importancia España, representando aproximadamente el 8 % de la producción mundial. En la campaña de comercialización de almendra 2011/12 la producción fue de 216.000 t de almendra cáscara⁷, lo que supuso una reducción del 3 % respecto a la anterior campaña y de casi el 4 % respecto al promedio de los últimos tres años, el cual ha sido de 224.406 t⁸, motivado en gran medida por la sequía estival. No obstante el tamaño y la calidad fueron excelentes.

Por lo que respecta al comercio, España es un país netamente importador, siendo Estados Unidos, con el 94 % de nuestras importaciones, el principal origen de las mismas.

En la campaña 2011/12 las importaciones, que se han situado en 75.788 t de almendra expresada en grano, han roto la tendencia decreciente desde hacía dos años, la cual se había producido por la reorientación de las exportaciones de Estados Unidos hacia mercados asiáticos, tales como el de China. Las importaciones han crecido un 5 %.

Detrás de este repunte en las importaciones de España, está la caída en nuestra producción, durante dos años consecutivos, mientras que Estados Unidos ha tenido una cosecha récord en la campaña 2011/12. No obstante, una parte de la almendra importada se destina a su vez a la exportación (reexportación).

Por el contrario, la exportación se ha situado en las 59.564 t de almendra expresada en grano, lo que ha supuesto una caída del 2 % respecto a la campaña anterior.

Por otra parte, es de reseñar que parte de la importación se destina para el abastecimiento de una industria tradicional y muy implantada en España, elaboradora de turrón y mazapán, que a su vez envía a la exportación una parte considerable del valor de sus ventas.

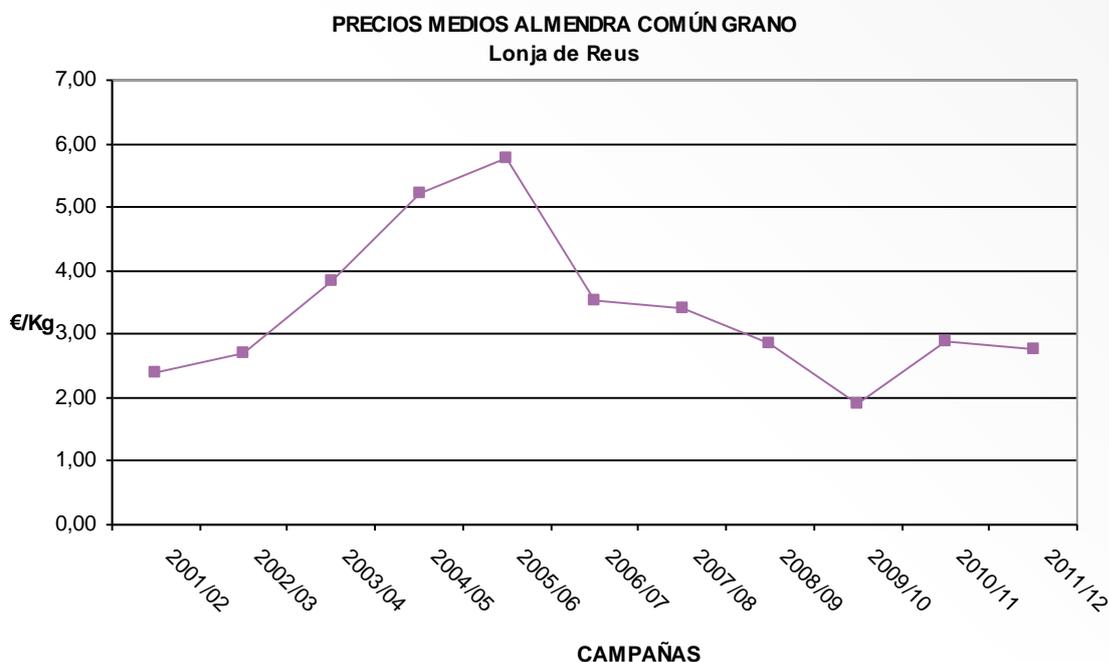
⁶ Fuente datos: USDA y elaboración propia en la conversión de almendra grano a cáscara.

⁷ Fuente: MAGRAMA (Avance de Superficies y Producciones).

⁸ La producción en España es irregular debido entre otros factores a que el cultivo se desarrolla fundamentalmente en secano, por lo que la disponibilidad hídrica influye considerablemente en el rendimiento productivo. También las heladas afectan de manera muy notable a este cultivo.

Las cotizaciones registradas en la campaña 2011/12 se han situado para la almendra común grano⁹ en un valor medio ponderado de 2,77 €/kg, lo que supuso un descenso del 4 % respecto a la campaña anterior, y un descenso del 5 % respecto al promedio de las cotizaciones medias ponderadas de los últimos cinco años.

En el gráfico siguiente se refleja la evolución de los precios medios anuales ponderados percibidos por los productores, donde se observa el carácter cíclico de la misma¹⁰:



En la campaña de comercialización de la avellana 2011/12, se alcanzó una producción de 16.300 t avellana cáscara¹¹ lo que supuso una subida del 8 % respecto a la campaña anterior. No obstante dicha producción está en línea con el promedio de producción de las tres campañas precedentes.

Los precios percibidos por el productor, en la campaña 2011 se situaron para la avellana corriente grano¹² en un valor medio ponderado de 4,89 €/kg, lo que supuso un incremento de más del 25 % respecto a la anterior campaña. Ello fue debido a que a pesar del incremento de producción nacional, la producción de Turquía descendió notablemente, siendo este país quien determina el precio en el mercado internacional.

• Análisis del mercado de los cítricos dulces en la campaña 2011/12

Dentro de la producción cítrica española, destaca considerablemente el sector de los cítricos dulces, por lo que el análisis del mercado se centra en el mismo. El sector de los cítricos dulces está integrado por las naranjas dulces, que representa el 52 % de toda la producción cítrica española, y el grupo de los pequeños cítricos, al que pertenecen las clementinas, satsumas y mandarinas, grupo que representa a su vez el 36 % igualmente de toda la producción cítrica española.

⁹ El coeficiente de conversión de almendra grano a almendra con cáscara es 3,3.

¹⁰ Fuente cotizaciones: Lonja de Reus.

¹¹ Fuente: MAGRAMA (Avance de Superficies y Producciones).

¹² El coeficiente de conversión de avellana grano a avellana con cáscara es 2,03.

El balance de mercado de las naranjas dulces es el siguiente:

BALANCE DE MERCADO DE LAS NARANJAS DULCES (NC 08.05.10) UD: T

Concepto	Campaña	2010/11
Producción		2.801.300
Importación		133.918
Exportación		1.597.721
Industrialización		672.142
Consumo ap. en fresco		581.316
Retiradas, mermas y pérdidas		84.039

Fuente: Producción (MAGRAMA); Comercio exterior (Data Comex); Industrialización (AIZCE); Retiradas, mermas y pérdidas (se estiman en un 3 % de la producción).

La producción de naranjas dulces se caracteriza por una marcada variabilidad interanual como consecuencia de la climatología, pudiendo oscilar la producción hasta en un 20 % de un año a otro. La producción en la campaña 2011/12, que fue de 2.801.300 t, supuso un descenso del 8,6 % respecto a la media de las tres campañas precedentes. Sin embargo, fue una cosecha de buena calidad en cuanto a contenido en zumo y una alta concentración de azúcares, debido entre otros factores a las menores lluvias.

Las importaciones son poco representativas en relación a la producción, a diferencia de las exportaciones que representan de media en torno al 50 % de la misma, lo que muestra nuestra vertiente exportadora. En la campaña 2011/12 las exportaciones ascendieron a 1.597.721 t.

La cantidad entregada a la industria fue de 672.142 t, nivel que supuso un aumento respecto a la campaña anterior del 5,5 %.

Por su parte, el consumo aparente en fresco ha sido 581.316 t, el nivel más bajo de los últimos cinco años, y a un nivel similar al de la campaña 2005/06.

La cotización media de la naranja¹³ en la campaña 2011/12 ha sido de 0,42 €/kg, lo que ha supuesto una caída de casi el 11 % respecto al promedio de las tres campañas anteriores. Cabe destacar que esta fuerte caída se produjo en la segunda parte de la campaña, en el mes de enero.

¹³ Cotización a la salida de agrupación de productores, envasado, sin incluir IVA.

A continuación se analiza el balance de mercado de los pequeños cítricos:

BALANCE DE MERCADO DE LOS PEQUEÑOS CÍTRICOS (NC 08.05.20) (UD: T)

Concepto	Campaña	2009/2010
Producción		2.115.900
Importación		9.742
Exportación		1.660.821
Industrialización		302.694
Consumo ap. en fresco		78.088
Retiradas, mermas y pérdidas		84.039

Fuente: Producción (MAGRAMA); Comercio exterior (Data Comex); Industrialización (AIZCE y elaboración propia); Retiradas, mermas y pérdidas (se estiman en un 3 % de la producción).

La producción de pequeños cítricos también se ve sometida a una importante variabilidad interanual como consecuencia de las variaciones climáticas. La producción de la campaña 2011/12, que fue de 2.115.900 t, estuvo en línea con la producción promedio de las tres campañas precedentes, considerándose en cualquier caso una campaña normal y de buena calidad organoléptica.

Las importaciones son poco representativas en relación a la producción. Por el contrario, las exportaciones representan de media en torno al 70 % de la misma, lo que demuestra nuestra acusada vertiente exportadora. En la campaña analizada las exportaciones se situaron en 1.660.821 t, casi el 79 % de toda la producción.

En esta campaña 2011/12 la cantidad enviada a la industrialización fue de 302.694 t lo cual supuso un incremento del 42 %, mientras que el nivel de consumo aparente marcó un mínimo histórico de tan solo 78.088 t.

La cotización media en pequeños cítricos¹⁴ en la campaña 2011/12 según especies ha sido de 0,63 €/kg en clementina y de 0,65 €/kg en satsuma. Estas cotizaciones han supuesto una bajada de casi el 5 % en clementina y una subida de casi el 3 % en satsuma, respecto al promedio de las tres campañas anteriores.

La principal causa en el desarrollo de las cotizaciones, tanto en naranja como en clementina, parece ser la retracción del consumo interior, por haberse tratado de un invierno con predominio de temperaturas más suaves de lo habitual.

¹⁴ Cotización a la salida de agrupación de productores, envasado, sin incluir IVA.

Apoyo al sector de frutas y hortalizas

Ayudas directas UE en el sector de las frutas

Las ayudas actualmente desacopladas en el sector de las frutas proceden de las ayudas destinadas a la transformación de frutas, que han permitido generar unos derechos con los importes medios que figuran en la siguiente tabla.

	Importe del derecho en €/ha
Cítricos	353 a 607
Melocotón carne amarilla apto transf.	844
Pera Williams	2.898

Fuente: FEGA – MAGRAMA.

En los cítricos la superficie con derechos representa el 79 % del total de superficie cítrica, mientras que en melocotón y pera dicha superficie representa tan solo el 9 % y el 7 % de sus superficies totales respectivamente.

Ayudas directas al sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

- Régimen de Ayuda por Superficie

Entre los años 2004 a 2011 el sector de los frutos de cáscara y, en concreto, las especies de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo, ha estado enmarcado en un Régimen Comunitario de Ayuda por Superficie a los Frutos de Cáscara que se aprobó en el año 2003 a través del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003¹⁵. Este Régimen de ayudas vino a dar continuidad al apoyo económico y de desarrollo del sector perseguido por los «Planes de Mejora de la Calidad y la Comercialización de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas», con el fin de mantener su viabilidad, dados los consiguientes beneficios medioambientales, sociales y económicos que el mismo reporta.

Con este régimen de ayuda se lograba una ayuda media objetivo del orden de 241,5 €/ha, cofinanciado por las distintas administraciones (Comunitaria, Nacional Central y Nacional Autónoma).

En la campaña 2011/12 el importe de la ayuda comunitaria fue de 152,83 €/ha, y el de la ayuda MAGRAMA de 42,885 €/ha, lo que totalizó una ayuda de 195,72 €/ha. Las CC.AA. pudieron conceder la misma cuantía que el MAGRAMA, con el fin de alcanzar los 241,50 €/ha. La superficie de frutos de cáscara que se benefició fue de 434.270,02 ha. Las CC.AA. de mayor representación en este régimen de ayudas son por este orden: Andalucía, Murcia, Aragón, Valencia, Castilla La Mancha y Cataluña. El almendro es el cultivo mayoritario de éste régimen de ayudas (con el 90 % del total), seguido del algarrobo, el avellano, el nogal y el pistacho.

En el año 2012 dicho sector ha quedado incorporado en el régimen de pago único, en virtud del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, de modo que la ayuda comunitaria pasa a ser desacoplada, con un importe medio estimado de 160 €/ha.

En lo que respecta a la avellana, además del importe anterior, dado el apoyo específico más elevado con el que contaba, 105 €/ha adicionales de financiación comunitaria, ha podido consolidar unos derechos de pago único superiores al resto de especies de frutos de cáscara, del orden de 265 €/ha.

¹⁵ Dicho régimen de ayuda a los frutos de cáscara quedó regulado con posterioridad en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Con el fin de amortiguar los efectos de dicha disociación, durante 2012 y 2013 el Ministerio ha decidido conceder una Ayuda Nacional por Superficie a dicho sector, tal y como permite el citado Reglamento (CE) nº 73/2009¹⁶. Para financiar dicha ayuda en el año 2012, se transfirieron 13,61 mill. €, resultando una ayuda unitaria de 32,7653 €/ha. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió a 434.725,7 ha. Así mismo las CCAA pueden completar esta ayuda en la misma cuantía que el Ministerio. La ayuda está condicionada a ser miembro de una organización de productores.

- **Programa de Apoyo al Sector de los Frutos de Cáscara**

Con el mismo espíritu de apoyar al sector, se aprobó un Programa de Apoyo al sector para el fomento de actividades agrícolas específicas que reportasen mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector, enmarcado dentro del Art. 68, del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Dicho Programa tiene también como objetivo la contención de la regresión del cultivo de dichas especies, contando con un presupuesto comunitario máximo anual de 13,1 y 14 mill. € para los años 2012 y 2013 respectivamente.

Las ayudas dentro del citado programa van destinadas a la medida medioambiental relativa a la gestión de residuos de poda mediante su retirada para la producción de biomasa o para su trituración y extendido sobre el suelo de las parcelas.

La ayuda es de 103 €/ha para las plantaciones en parcelas con una pendiente media SIGPAC superior o igual al 10 %, y de 84 €/ha para el resto de plantaciones.

En el primer año de aplicación, año 2012, se han beneficiado de esta ayuda 74.181,63 ha, por un importe de casi 7 millones de euros.

Ayudas nacionales – Regímenes de reconversión con ayudas nacionales

- **Sector de los Cítricos.**

Con el fin de fomentar la competitividad en el sector de los cítricos, se instrumentó en el año 2008 un plan de reconversión de las plantaciones¹⁷, con el que se pretende corregir la incidencia negativa de los bajos precios percibidos por los productores, motivados por los desajustes existentes en los calendarios de oferta de las distintas especies y variedades de cítricos, así como por la calidad de determinadas variedades que no tienen una aceptación deseable por parte de la demanda.

Las actividades subvencionables son el arranque y nueva plantación o el reinjertado de las plantaciones existentes, y la mejora de los sistemas de regadío para un aprovechamiento óptimo del agua. Los beneficiarios pueden ser socios de organizaciones de productores (OPs) y agricultores individuales.

El programa comenzó en el año 2008 y debe finalizar en 2013, siendo la superficie total máxima a reconvertir de 18.000 ha.

La cuantía de la ayuda a financiar por el MAGRAMA es con carácter general el 15 % de la inversión subvencionable, pudiéndose llegar hasta el 30 % cuando se trata de agricultor joven, profesional y ubicado en zona desfavorecida. La ayuda media financiada por el Ministerio ha ascendido a 2.200 €/ha. Dicha

¹⁶ Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.

¹⁷ Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos.

ayuda puede ser completada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde radique la explotación.

El año 2012 ha sido el tercer año de presentación de solicitudes de ayuda dentro de este plan, no obstante no ha sido necesario territorializar nuevos fondos dado que las mismas han podido ser atendidas con los remanentes existentes en poder de las CC.AA.

Hasta el año 2012 se han territorializado fondos en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente.

CC.AA.	Distribución Acumulada (2009 a 2012) €
ANDALUCÍA	4.015.495
BALEARES	34.838
CATALUÑA	2.021.359
MURCIA	3.467.084
VALENCIA	18.586.839
TOTAL	28.125.615

Fuente: MAGRAMA

- **Sector de la Fruta Dulce.**

En el año 2006 se instrumentó un plan de reconversión de las plantaciones¹⁸ con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado durante el periodo comprendido entre 2006 y 2010.

Una vez finalizado dicho periodo, en el año 2011 se procedió a la ampliación del plan de reconversión¹⁹. Por una parte, se prorroga el plan de reconversión hasta el año 2013 para aquellos beneficiarios que no habían podido finalizar su plan por motivos económicos o climatológicos. Por otra parte, se añade el albaricoque como especie posible a reconvertir ampliándose el límite de superficie de 12.000 a 13.000 ha.

Se establece una ayuda máxima de hasta 4.400 €/ha, que es variable en función del tipo de beneficiario, de la especie y de las inversiones a realizar. Dicha ayuda puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El año 2012 ha sido el séptimo año de presentación de solicitudes de ayuda dentro de este plan, y se ha llevado a cabo una territorialización de fondos de 28.000 € a Castilla La Mancha. El resto de CC.AA. han podido atender las solicitudes de ayuda con los remanentes existentes en poder de las CC.AA.

¹⁸ Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.

¹⁹ Real Decreto 388/2011, de 18 de marzo.

Hasta el año 2012 se han territorializado fondos en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente:

CC.AA.	Distribución Acumulada (2006 a 2012) €
Andalucía	441.458
Aragón	7.476.601
C. La Mancha	72.610
Castilla León	953.029
Cataluña	9.774.316
Extremadura	1.234.457
La Rioja	524.544
Murcia	4.264.894
Valencia	656.622
Total	25.398.531

Fuente: MAGRAMA

- **Apoyo al sector del tomate para transformación**

Tras la finalización del periodo transitorio de tres años en la campaña 2010/2011 para el desacoplamiento de la ayuda por superficie a los tomates para transformación, este sector ha pasado al régimen desacoplado del pago único, según el cual los beneficiarios del mismo (4.333) perciben una ayuda de 1.778,58 €/ha, para un máximo de 32.789,22 ha.

1.4.3. Flores y plantas ornamentales

Superficie, producción y precios

La superficie de cultivo de flor cortada en España en 2010 fue de 1.724 hectáreas que produjeron unos 171 millones de docenas. La superficie dedicada a plantas ornamentales fueron 5.162 hectáreas produciéndose 255.000 plantas aproximadamente²⁰

La producción de flor cortada en España se concentra fundamentalmente en el clavel y la rosa representando ambas aproximadamente el 60 % del total de miles de docenas. La producción de plantas ornamentales ha experimentado un crecimiento positivo en los últimos años.

El valor de la producción está estabilizado en torno a los 2 millones de euros²¹.

Los precios medios percibidos por los agricultores se encuentran relativamente estabilizados en los últimos años.

²⁰ Fuente: Anuario Estadístico, MAGRAMA.

²¹ Fuente: EUROSTAT

Precios percibidos por los agricultores (€/100 docenas o unidades)	2008	2009	2010	2011	2012
Flor cortada claveles (100 docenas)	94,39	108,93	96,64	85,46	98,38
Flor cortada rosas (100 docenas)	328,12	377,83	400,44	390,38	395,9
Flor cortada crisantemos (100 docenas)	300,36	315,38	305,06	303,64	304,7
Flor en tiesto begonias (100 uds)	132,54	77,94	66,59	76,19	52,88
Flor en tiesto petunias (100 uds)	47,00	48,56	46,65	48,28	44,91
Flor en tiesto geranios (100 uds)	123,16	113,86	101,4	102,67	104,66

Fuente: SG Estadística, MAGRAMA

Comercio Exterior

Las exportaciones españolas han disminuido en 2012 un 5 % tanto en volumen como en valor, respecto al año 2011. El destino principal es la Unión Europea con el 88 %.

Las importaciones españolas en 2012 han crecido ligeramente un 1 % y han caído un 7 % en valor, respecto al año 2011. El origen principal es la Unión Europea con el 55 %.

	VOLUMEN (miles de t)			VALOR (miles €)		
	2011	2012	% 2012 / 2011	2011	2012	% 2012 / 2011
EXPORTACIONES	46.448	44.296	-5 %	64.188	61.199	-5 %
IMPORTACIONES	33.402	33.638	1 %	119.679	111.751	-7 %

Fuente: Comext, MINECO.

La balanza comercial en 2012 ha sido netamente negativa con 50.552 miles de euros, si bien la diferencia del valor de exportaciones e importaciones se ha reducido un 9 % respecto a 2011.

BALANZA COMERCIAL (Unidad: miles de euros)

	2010	2011	2012
HORTALIZAS	3.117	3.086	3.382
FRUTAS	3.962	4.118	4.695
TOTAL	7.079	7.205	8.077

Fuente: Comext, MINECO.

1.4.4. Otras actividades

Comité Mixto Hispano-Marroquí de frutas y hortalizas

El Comité Mixto hispano-marroquí de frutas y hortalizas fue formalmente constituido en su primera reunión en Madrid el 14 de diciembre de 2012, presidido por los Ministros de Agricultura de ambos países. El objetivo de este comité es abrir una vía de diálogo directa entre las administraciones y el sector productivo de ambos países para garantizar un adecuado seguimiento de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Comité franco-italo-español de frutas y hortalizas

El plenario del Comité se reunió en Madrid el día 10 de mayo de 2012. En esta reunión se dio repaso a las conclusiones de los diferentes grupos de contacto celebrados durante el año, y en concreto fresa, ajos y tomate. Así mismo se llevó a cabo un intercambio de puntos de vista sobre las disposiciones específicas que se contemplan para las frutas y hortalizas en la OCM Única en la reforma de la PAC después de 2013.

Finalmente, los servicios de estadística y seguimiento de mercado de los tres Ministerios de Agricultura acordaron un dispositivo de información que permitirá a los agricultores y a las Administraciones un seguimiento semanal de los mercados de los principales productos que se tratan en el Comité Mixto.

Fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2012 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario, son las siguientes:

Organizaciones, Asociaciones y Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

A 31 de diciembre de 2012, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas según el antiguo Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, y que se han adaptado al Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, asciende a 594 cuya distribución por CCAA se recoge en el cuadro siguiente:

CC.AA.	OP
Andalucía	103
Aragón	40
Principado de Asturias	1
Illes Balears	9
Canarias	33
Cantabria	-
Castilla-La Mancha	21
Castilla y León	10
Cataluña	81
Comunidad Valenciana	154
Extremadura	27

CC.AA.	OP
Galicia	2
La Rioja	8
Comunidad de Madrid	-
Región de Murcia	93
Comunidad Foral de Navarra	10
País Vasco	2
TOTAL	594

Asimismo, en el año 2012 se continuaron aprobando y pagando las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas según el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo (fase previa a la constitución como OPs).

El número de Asociaciones de Organizaciones de productores es de 5, tres de ellas tienen la sede social en Valencia, una en Cataluña y otra en Andalucía.

El 44,4 % de la producción de frutas y hortalizas está agrupado en alguna de estas Organizaciones, Asociaciones o Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Agrupaciones de Productores de patatas

A 31 de diciembre de 2012 existen 24 Agrupaciones de Productores de «patata de consumo» y 1 Agrupación de «patata de siembra»: 9 reconocidas conforme a los derogados Reglamentos (CE) nº 1360/78 y 952/97, ambos del Consejo, y 15 reconocidas de acuerdo con los Reales Decretos 617/1998, de 17 de abril, y 970/2002, de 24 de septiembre, por los que establecen diversas medidas de apoyo a las AAPP de patata de consumo no destinadas a la industria feculera.

Estas 24 entidades agrupan del orden de 2.360 productores para vender en común en torno a 380.000 toneladas de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 17 %.

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la asignación y transferencia presupuestaria en el año 2012, conforme al Real Decreto 970/2002, de Agrupaciones de Productores de patata de consumo, a la Comunidad Autónoma de La Rioja de 32.329 €.

Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos de la floricultura

A 31 de diciembre de 2012 hay 8 Agrupaciones de Productores de «plantas vivas y productos de la floricultura», reconocidas conforme al Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia. Agrupan a 282 productores para vender en común 16 millones de plantas ornamentales (6 % del total) y 110 millones de tallos de flor cortada (5 % del total).

El sector de las flores y planta ornamentales no tiene ayudas a nivel de la Unión Europea, sin embargo existe apoyo al sector a nivel nacional mediante dos líneas de ayuda.

Por un lado se conceden ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para la mejora de la producción, la comercialización y la formación del sector, las cuales están reguladas por el Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo. El último año de aplicación de este Real Decreto es 2013.

Para acceder a estas ayudas se debe disponer de un plan de acción, cuyas actuaciones estarán encaminadas a cualquiera de los objetivos siguientes: la mejora de la producción y la comercialización, la concentración y adaptación de la oferta a la demanda, la reducción de costes de producción, la mejora de la calidad y variedad de la producción, fomentar acciones comunes entre agrupaciones de productores, fomentar actuaciones de formación, o la promoción de dichos productos.

Estos planes de acción deben tener una duración de entre 1 a 3 años. El Ministerio financia hasta un determinado porcentaje de los gastos o inversiones reales efectuados, variable en función del tipo de actuación, y dentro de unos límites máximos de financiación.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, el cual regula el reconocimiento de estas agrupaciones, están estipuladas unas ayudas destinadas a su constitución y funcionamiento administrativo para los cinco años posteriores a su reconocimiento, cuya cuantía en porcentaje sobre dichos gastos, va disminuyendo, y sin que pueda exceder en ningún año el 5 % del valor de las ventas de cada anualidad.

Desde el año 2003 y hasta el año 2012, se han transferido para estas líneas de ayudas del orden de 3,2 Meuros. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 55 % del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 30 %. Otras CC.AA. beneficiarias han sido Cataluña, Murcia y Galicia.

En concreto en el año 2012 se ha transferido 43.055 € a Galicia. El resto de CC.AA. contaban con remanentes suficientes para atender sus necesidades de financiación de estas ayudas.

1.5. Aceite de oliva y aceituna de mesa

1.5.1. Aceite de Oliva

Superficie y Producción

La cosecha de la campaña 2011/12, con 1.614.343 toneladas ha supuesto un récord en producción. Se han producido 200.000 toneladas por encima del anterior récord alcanzado en la campaña 2003/04 y después de dos cosechas del mismo nivel a aquél. La campaña 2011/12 supone un aumento del 16 % sobre la inmediatamente anterior, y del 28 % sobre la media de las cuatro anteriores.

Territorialmente, con algunas variaciones, se mantiene el esquema de producción habitual. Andalucía, con 1.363.149 t, representa el 84 % del total, y le siguen Castilla la Mancha, Extremadura, Cataluña y Valenciana, con un 8, 3, 1 y 1 % respectivamente.

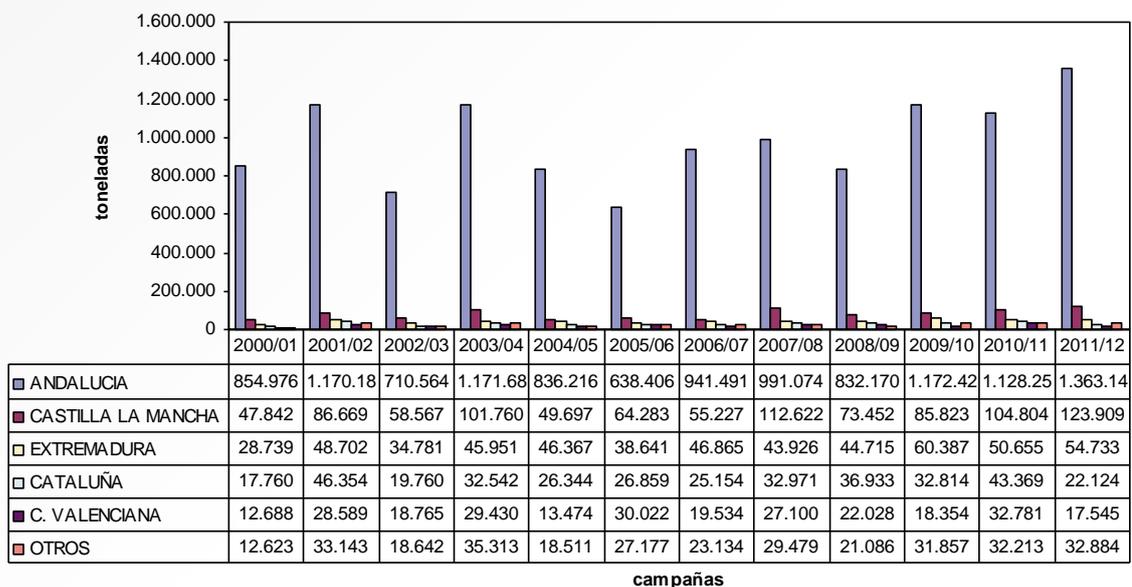
Respecto a la campaña 2010/11 la producción en Andalucía ha registrado un aumento del 21 %, pero si la comparación la realizamos respecto a las cuatro precedentes el avance es del 32 %.

En otras Comunidades Autónomas se han producido variaciones también significativas: Castilla-La Mancha ha registrado incrementos del 18 % respecto a la campaña precedente y del 32 % respecto a la media de las cuatro anteriores. En el caso de Extremadura se ha producido una subida del 8 % respecto a la anterior cosecha y del 10 % respecto a la media de las cuatro precedentes. Por el contrario, Cataluña baja un 49 % respecto a la campaña anterior y un 39 % respecto a la media de las cuatro

precedentes. Igualmente la Comunidad Valenciana baja un 46 % respecto a la campaña anterior y un 30 % respecto a la media de 4 campañas.

La producción en España está decisivamente influida por la de Andalucía, al ser con mucho la de mayor volumen, motivo por el cual la producción española siempre, y a pesar de las ligeras oscilaciones que se puedan producir, es paralela a la de esta comunidad.

PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA



Fuente: AAO (MAGRAMA)

Dentro de Andalucía, Jaén es la primera provincia productora del mundo, con 682.217 toneladas; incrementa su producción respecto a la campaña precedente en un 15 %.

Llamativo es el aumento porcentual de Málaga, que con 94.586 toneladas crece un 74 % respecto a la campaña anterior; no obstante esta provincia había sufrido un notable descenso en la campaña 2010/11.

En general ha subido la producción de todas las provincias andaluzas, salvo Almería y Huelva, que excepcionalmente han bajado un 16 y un 7 % respectivamente. No obstante la producción de esas provincias es pequeña en comparación con el resto de la Comunidad.

La producción de Jaén supone aproximadamente el 50 % de la producción de Andalucía, y algo más del 42 % de la producción total española. Respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, la producción de la presente supone en Jaén un aumento del 30 %. Con la producción de Córdoba (20 % del total nacional) se cumple el tradicional binomio de que ambas suponen el 62 % del total de aceite de oliva producido en España.

El aceite se ha obtenido de la molturación de 7.637.908,8 toneladas de aceitunas, operación que se realizó en 1.740 almazaras. Especial mención requiere el adelanto que se produjo en la recolección durante esta campaña, motivado por las buenas condiciones climáticas que se produjeron en su primer tramo así como una tendencia a adelantar la recolección.

La evolución de la producción de aceite de oliva desde el inicio de la década actual ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA

Campaña	Producción (t)
2000/01	974.628
2001/02	1.413.642
2002/03	861.078
2003/04	1.416.683
2004/05	990.609
2005/06	825.389
2006/07	1.111.405
2007/08	1.237.173
2008/09	1.030.384
2009/10	1.401.663
2010/11	1.392.075
2011/12	1.614.343
Media del periodo	1.189.089
Media cuatro últimas campañas	1.359.616

Fuente: AAO (MAGRAMA).

La media de producción en España en el período de 2000/2001 a 2011/2012 ha sido de 1.189.089 toneladas. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 84 % del total, seguida de Castilla-La Mancha con un 8 %.

La superficie de olivar de España, según la encuesta del MAGRAMA realizada para 2012 se eleva ya a 2.584.564 ha. Esta cifra supone un incremento de apenas el 0.15 % (3.987 has) respecto al año anterior. Los mayores incrementos se han producido en Andalucía y Extremadura.

De la superficie total, casi 1.853.539 ha (72 %) se cultivan en secano y 731.025 ha (28 %) en regadío. En el caso de Andalucía el olivar que recibe algún tipo de riego se eleva al 37 %. Destaca la Comunidad Foral de Navarra con el 64 %, aunque el número de hectáreas es menos significativo: 4.807 ha. El tipo de riego más habitual es el localizado (91 %), lo que supone la forma más eficaz del aprovechamiento del agua, por lo que desde este ámbito el olivar también es un cultivo positivo desde el punto de vista medioambiental.

Consumo

El consumo interior aparente se ha situado en 580.100 t, en la campaña 2011/12, lo que supone un incremento del 5 % respecto a la campaña precedente. Si la comparación se hace con respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, el incremento es del 8 %. La cifra también es superior a la media del periodo que va desde 2000/01 hasta la actualidad, así que debe valorarse muy positivamente.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO INTERIOR APARENTE EN ESPAÑA

Campaña	Consumo (t)
2000/2001	580.800
2001/2002	631.200
2002/2003	591.300
2003/2004	613.900
2004/2005	615.600
2005/2006	477.800
2006/2007	559.200
2007/2008	537.849
2008/2009	533.618
2009/2010	539.375
2010/2011	554.172
2011/2012	580.100

Fuente: MAGRAMA

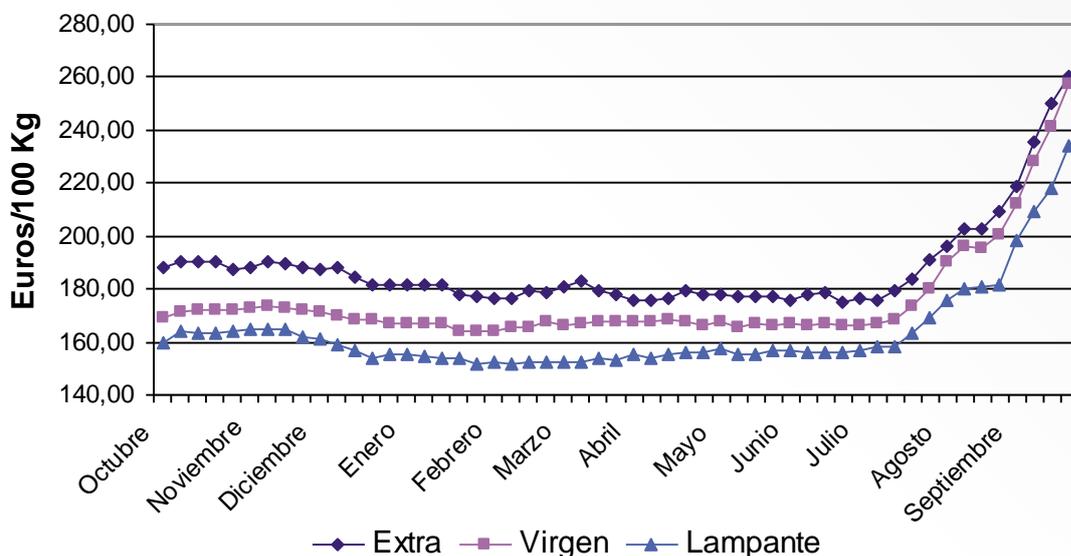
Nota: Engloba el consumo directo de boca, las utilizaciones industriales y las pérdidas por refinación. Hasta campaña 2005/06 (01/11-31/10). A partir de la 2006/07 (01/10-30/09).

Positivamente debe resaltarse la creciente preocupación por el consumidor en la adquisición de aceites calidad, creciendo el número de consumidores que se decantan por el aceite de oliva virgen extra, así como de aquellos con marchamo de calidad (ecológico, DOP). No obstante en el mercado generalista siguen predominando las ventas de la categoría aceite de oliva contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.

Precios

Durante gran parte de la campaña 2011/12 los precios se mantuvieron estables en unos umbrales muy bajos a pesar de la activación de las ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva. Al final de la campaña se ha producido una gran subida de los precios como consecuencia de unas previsiones de una cosecha muy escasa para la siguiente campaña.

Evolución de los precios de los aceites de oliva vírgenes en la campaña 2011/2012



Fuente: MAGRAMA

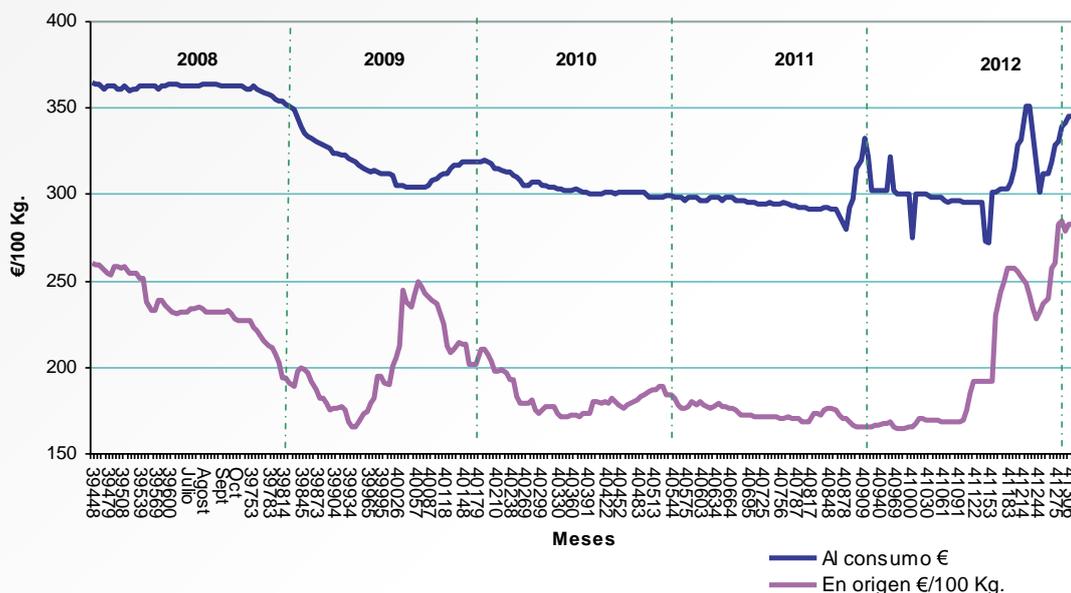
Respecto a la campaña anterior, los precios medios en el aceite virgen extra fueron en la 2011/12 un 5,3 % inferior; en el virgen fue un 1,6 % inferior, y en el lampante fue un 3 % inferior. También el aceite de oliva refinado bajó un 1,53 % respecto a la campaña anterior y el aceite de orujo refinado bajó un 2,8 %. Considerando la media de las cuatro campañas anteriores, las bajadas de precios en la campaña 2010/11 han sido aún más fuertes, oscilando entre el 12 % para la calidad Extra y el 16 % para el Lampante.

A pesar de la subida al final de la campaña, los precios medios han sido inferiores a la precedente y si la comparación se hace respecto a otras campañas anteriores, la bajada es aún más fuerte.

Los precios al consumo, en la campaña 2011/12, siguen una evolución parecida a la de los precios en origen, aunque de forma más atenuada.

Evolución de precios en origen y al consumo del aceite de oliva

/100 Kg.



Fuente: Ministerio de Industria Turismo y Comercio y MAGRAMA

En el cuadro que se muestra a continuación se recogen los precios medios en origen en las últimas seis campañas para las distintas categorías de aceite de oliva. Como puede observarse, en 2011/12 se producen las cotizaciones más bajas de los últimos años, con descensos de precios para todas las calidades. El aceite que más ha bajado en la campaña ha sido la calidad Extra, con un 5,3 % respecto a la anterior; sin embargo si se hace la comparación respecto a las 4 campañas anteriores, la calidad que más baja es la lampante.

CATEGORÍA ACEITE	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	Variación 2011/12 sobre 2010/11 (%)	Variación 2011/12 sobre media 4 campañas anteriores (%)
Aceite de oliva virgen extra	250,77	246,95	201,74	207,99	198,17	187,58	-5,34 %	-12 %
Aceite de oliva virgen	246,62	242,89	196,63	195,69	178,40	175,54	-1,60 %	-14 %
Aceite de oliva lampante	240,85	237,88	191,06	182,37	168,29	163,30	-2,97 %	-16 %
Aceite de oliva refinado	252,22	244,60	201,26	193,28	177,11	174,39	-1,53 %	-15 %
Aceite de orujo de oliva refinado	136,41	166,13	119,09	112,71	114,11	110,90	-2,81 %	-13 %

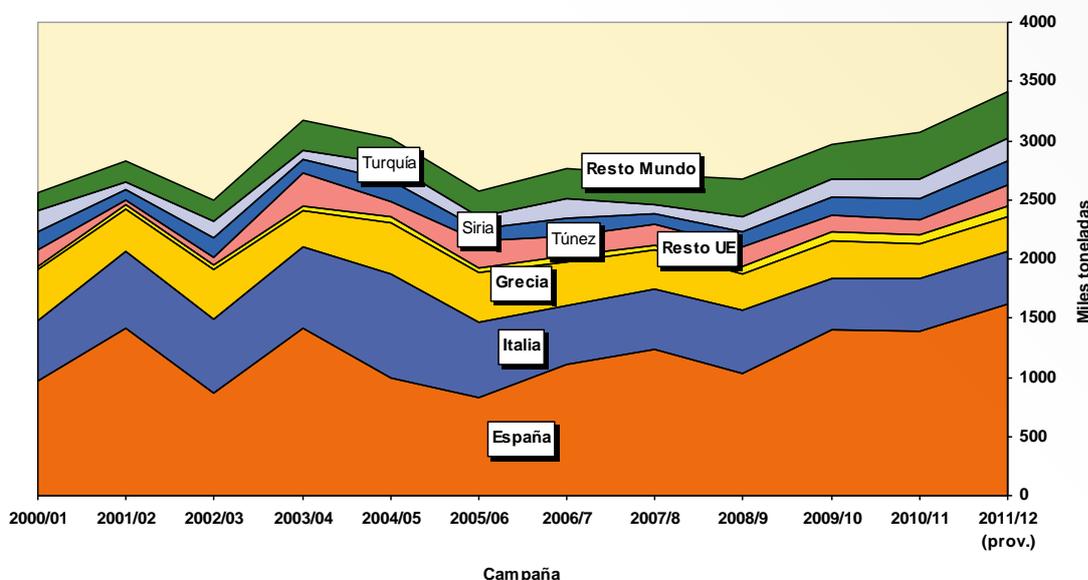
Fuente: MAGRAMA (€/100 kg)

Mercado comunitario

La producción de todos los países de la UE en la campaña 2011/12, según datos provisionales del Consejo Oleícola Internacional (COI), ha sido de 2.444 millones de t. Esta cantidad representa el 72 % de la producción total mundial, que se estima en 3.408,5 millones. Dentro de los países comunitarios el más importante es España, con el 66 % de la producción de la Comunidad, seguido de Italia con el 18 % y Grecia con el 12 %.

La producción del conjunto de la Unión Europea en 2011/12 fue un 11 % superior a la de la campaña anterior y un 15 % superior al promedio de las cuatro campañas anteriores. La campaña más importante del último decenio ha sido la 2003/04, con 2.448 millones de t de aceite de oliva virgen en la UE, solo ligeramente superior a la presente campaña.

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN



Fuente: COI

La superficie plantada de olivar en la UE según datos provisionales del COI se elevaba a 5,5 millones de has, lo que representa el 52 % del total mundial, que es de 10,86 millones de has. España con 2,57 millones de has cultiva el 46,6 % de la superficie comunitaria y el 23,7 % de la mundial.

En cuanto al comercio entre los países de la UE y el exterior (comercio extracomunitario) y según datos provisionales del COI, las importaciones globales realizadas por la Unión Europea en la campaña 2011/12 fueron de 87.500 t, frente a unas exportaciones de 509.000 t. Las exportaciones por tanto, son casi seis veces superiores a las importaciones, y representan más del 20 % de la cantidad producida por la Unión en la campaña.

En lo referente a su evolución, las exportaciones fueron un 5,8 % superiores a las de la campaña anterior, y un 23 % superiores a la media de las cuatro campañas precedentes.

El consumo en la Unión Europea en la campaña 2011/12 fue de 1.917.000 t, lo que supone el 60 % de lo que se consume en el mundo. Esta cifra de consumo es ligeramente superior tanto al de la campaña anterior como a la media de las tres campañas anteriores. El consumo mundial incluso ha subido más

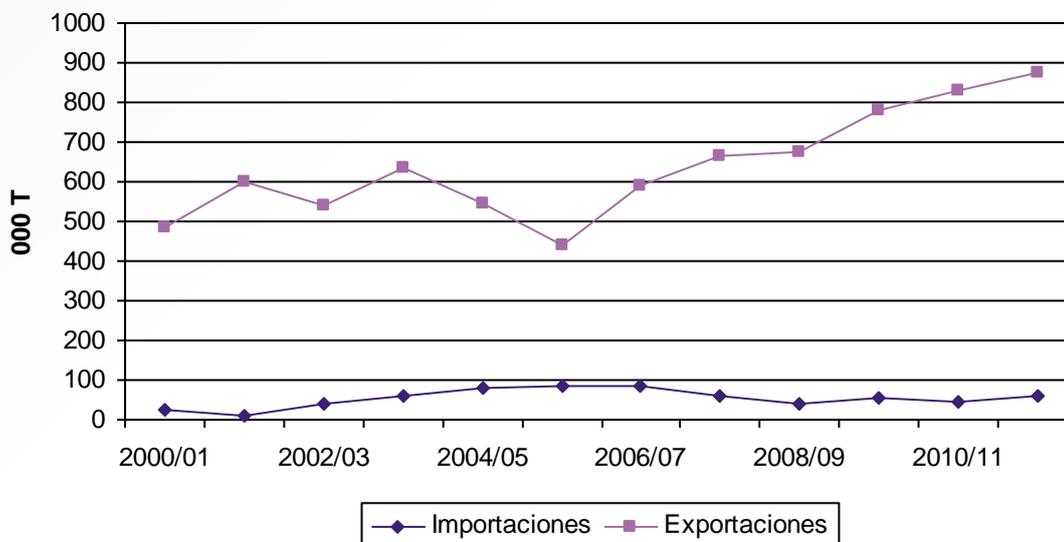
que el de la Unión Europea, tanto en comparación con la campaña anterior como en comparación con la media de las 4 campañas anteriores.

Comercio exterior

En la campaña 2011/12 se ha alcanzado la quinta campaña consecutiva de record de exportación con una cifra de 875.576 toneladas. Este dato supera ampliamente al consumo interior y supone un aumento sobre la anterior campaña del 5,8 %, y del 19 % si la comparación la realizamos sobre la media de las cuatro precedentes.

En cuanto a las importaciones, con 59.802 t, han aumentado respecto a las de la pasada campaña en un 37,8 % y un 21,5 % respecto a la media de las cuatro campañas anteriores. Las últimas campañas han mantenido unas cifras bastante estables.

COMERCIO EXTERIOR DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

El volumen del comercio exterior va aumentando, manteniendo España una posición privilegiada para copar los mercados internacionales, dando salida por esta vía a una importante parte de la producción como garantía de supervivencia del sector.

La positiva evolución del comercio exterior ha estado motivada fundamentalmente por el dinamismo mostrado por el sector exportador español así como los precios competitivos que concurren en el mercado. Deben mencionarse las acciones llevadas a cabo por la Interprofesional del Aceite de Oliva en mercados exteriores, apoyadas por el gobierno español y las instituciones comunitarias, y que sin duda están contribuyendo a alcanzar estos niveles de exportación. La campaña 2011/12 ha sido el cuarto año de extensión de norma, que se encuentra renovado hasta la campaña 2013/14.

En la tabla siguiente se puede ver la evolución de este comercio en las últimas campañas.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA (Unidad 000 t)

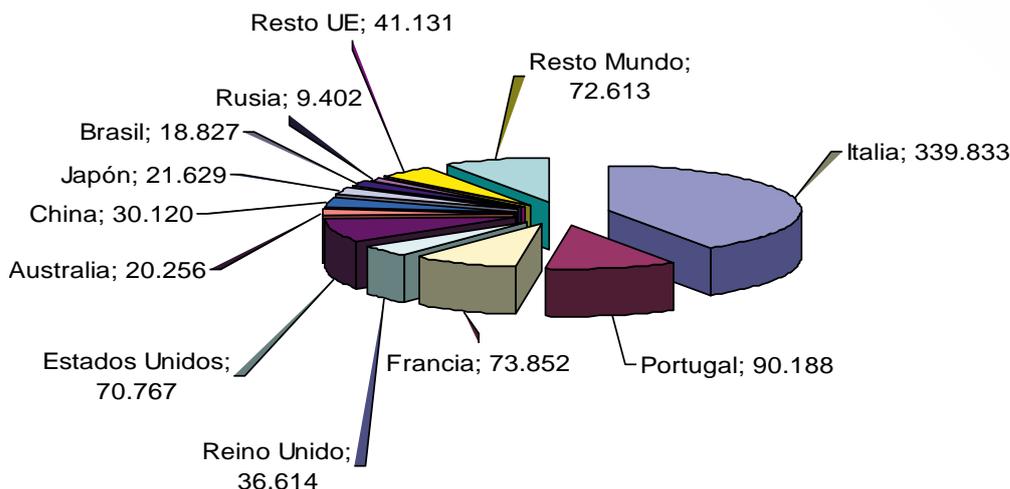
	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	Variación 2011/12 respecto 2010/11	Variación 2011/12 respecto a la media (1)
Importaciones	61,50	39,00	53,00	43,40	59,80	37,79 %	21,49 %
Exportaciones	665,90	675,40	780,10	827,70	875,58	5,78 %	18,76 %
% Import/Export	9 %	6 %	7 %	5 %	7 %		

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

(1) La media es de las 4 campañas anteriores

El destino de las exportaciones es fundamentalmente los países de la Unión Europea, ocupando Italia el primer lugar con 339.833 t, cifra que supone el 41 % del total de la campaña. En su conjunto las exportaciones a la Unión Europea han supuesto el 70 % del volumen, mientras que a los terceros países se ha dirigido el 30 %. En el siguiente gráfico se puede apreciar la importancia de las exportaciones a los países más significativos.

EXPORTACIONES POR PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO (t)



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

Las importaciones en la campaña 2011/12 también provienen sobre todo de países de la Unión Europea, con el 72 % del total. Por países de origen, el primer lugar lo ocupa Portugal con el 36 % del total, seguido de Francia y Túnez, con el 25 % y 18 % respectivamente. En esta campaña se redujeron las importaciones procedentes de Italia, y aumentaron las de Francia.

Las importaciones de Túnez están muy por encima del resto de países terceros. Esa cantidad de aceite procedente de Túnez llega a causa de acuerdos de importación con la Unión Europea, mediante los cuales se concede a Túnez un contingente con tarifa arancelaria nula.

Balance de la campaña

El mercado ha gestionado durante la campaña 2011/12 la cifra más alta de recursos disponibles hasta el presente. Con una cifra de 2.148.800 t han sido superiores en un 16 % a los de la campaña 2010/11, que ya había sido récord, y un 28 % por encima de la media de las cuatro anteriores.

La comercialización total se elevó a 1.455.700 t, lo que supone un 5 % por encima de las cifras de la pasada campaña y un 14 % respecto de la media de las cuatro precedentes. El volumen comercializado representó el 90 % de la producción de la campaña y el 68 % de los recursos del mercado, con una media mensual de comercialización de 121.300 t/mes.

Estas cifras suponen el volumen de comercialización más elevado alcanzado en la historia oleícola española; por encima del de la campaña pasada que ya había supuesto un récord.

Asimismo, las existencias finales, con 692.500 t, también se han situado al nivel más elevado conocido hasta el presente, siendo un 46 % superior a las del inicio de campaña. Nunca se han conocido existencias finales tal elevadas.

El balance para la campaña 2011/12 es el siguiente:

1. RECURSOS		000 t
Existencias inicio campaña (1/10/10)		474,1
Producción		1614,3
Importación		59,8
UE	45,5	
Terceros	14,3	
TOTAL RECURSOS		2148,2
2. REALIZACIÓN		000 t
Consumo		580,1
Exportación		875,6
UE	628,8	
Terceros	246,7	
Existencias final Campaña (30/09/09)		692,5
TOTAL REALIZACIÓN		2148,2

Gestión de mercado

La campaña 2011/12 ha sido la séptima de aplicación de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva y las aceitunas de mesa emanada de la reforma de 2004. El Reglamento de aplicación actual es el (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. Dicho reglamento, denominado comúnmente de la OCM única incluye los mecanismos de regulación vigentes en la anterior normativa. Sus principales características son las siguientes:

En términos reglamentarios, la campaña de comercialización comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año. No obstante, debe señalarse que los datos que se recogen para la campaña 2011/12 en la presente memoria vienen referidos al periodo que se inicia el 1 de octubre de 2011 y finaliza el 30 de septiembre de 2012; todo ello en consonancia con la campaña determinada por el Consejo Oleícola Internacional (COI).

Con el fin de regular el mercado en situaciones de desequilibrio, se mantiene el sistema de almacenamiento privado, el cual se puede activar en el caso de que los precios en origen desciendan por debajo de un umbral determinado o el mercado se encuentre con graves perturbaciones.

Durante la campaña 2011/12, los precios de los aceites descendieron por debajo de los niveles fijados para poder desencadenarse el mecanismo del almacenamiento privado. A finales del año 2011 en la mayoría los mercados los precios del aceite de oliva virgen se encontraban por debajo, y empezaban a estar puntualmente por debajo también algunos mercados para la calidad lampante.

A principios de 2012 se generalizaron las bajadas en los mercados para el lampante, y empezaban a estarlo algunos para los extras. A mediados de 2012, cada vez iban siendo más los mercados que en calidad extra se encontraban por debajo del nivel de almacenamiento, aparte de los de calidad virgen que seguían en esa situación. Sin embargo los mercados en calidad lampante habían subido por encima de esos niveles.

Ante la evolución tan negativa de los precios se han autorizado en el año 2012 dos operaciones de almacenamiento privados, cuyos detalles se recogen a continuación:

- *Reglamento de Ejecución (UE) n° 111/2012 de la Comisión*, de 9 de febrero de 2012, por el que se abre una licitación en relación con una ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva (L 37/55):
 - Cantidad: 100.000 t de aceite de oliva virgen extra y aceite de oliva virgen.
 - Dos subperíodos: el primero finaliza el 21 de febrero de 2012 y el segundo el 1 de marzo de 2012.
 - Período de almacenamiento: 150 días
 - Primera licitación: Se presentan ofertas por 309.906 t (todas correspondientes a España). Se adjudican una ayuda máxima de 0,65 €/t/día para una cantidad de 100.000 t, correspondiendo a España todas. No es necesaria una segunda licitación.
- *Reglamento de Ejecución (UE) n° 430/2012 de la Comisión*, de 22 de mayo de 2012 por el que se abre una licitación en relación con una ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva (L 132/13):
 - Se abre licitación por 100.000 t de aceite de oliva virgen extra o de aceite de oliva virgen.
 - Dos subperíodos: el primero finaliza el 5 de junio y el segundo el 19 de junio.
 - Período de almacenamiento 180 días
 - Primera licitación Se presentan ofertas por 110.250 t (todas correspondientes a España). Se adjudican una ayuda máxima de 0,65 €/t/día para un total de 86.261 t
 - Segunda licitación. Se presentan ofertas por un total de 16.656 t de aceite de oliva virgen y 87 t de aceite de oliva virgen extra. Se adjudican 13.719 t de aceite de oliva virgen (correspondiendo todas a España). La ayuda máxima se fija en 0,64 euros/t/día y a las ofertas presentadas se les aplica un coeficiente de 0,7337992, con objeto de no rebasar la cantidad máxima de 100.000 t.

La normativa también prevé, en sentido contrario, y a efectos de paliar situaciones de precios alcistas, la posibilidad de abrir un contingente de importación con derechos reducidos o nulos.

Los certificados de exportación se convierten en una medida facultativa y dependiente de la evolución del mercado, lo que supone una evidente simplificación del régimen de comercio exterior.

También se estableció reglamentariamente la posibilidad de financiar los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. No obstante, en España, teniendo en cuenta la opinión del sector, se adoptó la decisión de no aplicar una retención de la ayuda para financiar programas de actividades de las organizaciones de operadores.

Como ya es habitual en el sector, conforme lo previsto para campañas anteriores, y dada la importancia de las actuaciones realizadas tradicionalmente al amparo de los programas de mejora de la calidad, el MAGRAMA ha considerado imprescindible mantener la lucha contra la mosca del olivo (*Bractocera oleae*), para lo que se ha calificado como medida de utilidad pública y ha asumido el coste del 100 por ciento del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo (Red Dacus) y la financiación junto con las Comunidades Autónomas de los tratamientos necesarios.

El Reglamento (CE) nº 1345/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, establece las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector del aceite de oliva y el Reglamento (CE) nº 867/2008 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2008, regula las organizaciones profesionales del sector oleícola.

Se mantiene la estrategia de defensa de la calidad del aceite de oliva y aceituna de mesa a través de un adecuado etiquetado y de una normativa que garantice su autenticidad. El reglamento de normas de comercialización se había modificado en numerosas ocasiones y en consecuencia, con el fin de lograr una mayor racionalidad y claridad y para su adaptación al Tratado de Lisboa se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) nº 29/2012 de la Comisión, de 13 de enero de 2012, sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, que sustituye el antiguo reglamento sin que se produzca modificaciones en su contenido.

Es de destacar también la extensión de norma, aprobada por orden ARM 2933 de 26 de octubre de 2011, por la que se fija la aportación del sector a la Interprofesional. De esa manera los productores quedan obligados a sostener económicamente a la interprofesional, con unas cantidades predeterminadas, para que esta pueda realizar las actuaciones que ellos mismos acuerdan.

Es de destacar también la renovación de la extensión de norma, aprobada por Orden ARM 2933 de 26 de octubre de 2011, por la que se fija la aportación del sector a la Interprofesional. De esa manera los distintos agentes económicos del sector quedan obligados a sostener económicamente a la interprofesional, con unas cantidades predeterminadas, para que esta pueda realizar actuaciones de promoción, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados y realizar programas de investigación y desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2011/2012, 2012/2013.

Por último quedan por citar los Premios a los Mejores Aceites de Oliva virgen, dentro de los Premios Alimentos de España, cuya última convocatoria se publicó en el BOE de 24 de octubre de 2012

Ayudas al sector oleícola

El aceite de oliva quedó incorporado al régimen de pago único mediante la aprobación del Reglamento (CE) nº 864/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004. Una parte se desacopló de la producción (el 93,61 %) y el resto se ha concedido hasta el 2009 mediante la ayuda acoplada al olivar (103,14 millones de €), destinada a favorecer la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social. Según lo aprobado en el contexto del chequeo médico de la PAC de noviembre de 2008, a partir del 1 de enero de 2010 toda la ayuda ha quedado incorporada en el régimen del pago único, disociándose del cultivo al 100 %.

En consecuencia, el año 2010 fue el primero en que se alcanzó un desacoplamiento del 100 % de las ayudas y desaparece la obligación de mantener el sistema de información geográfica oleícola en el caso de que se haya desacoplado totalmente la ayuda.

El total de las ayudas en la UE para los principales países productores de aceite de oliva es el siguiente:

PAIS	Millones de € (a)	Porcentaje	Superficie cultivo (b) (1) ha	Superficie sobre total %
España	1.034	44 %	2.552.727	47 %
Italia	720	31 %	1.348.000	25 %
Grecia	555	24 %	1.160.000	21 %
Portugal	39	2 %	335.000	6 %
Francia	4	0,2 %	50.707	1 %
TOTAL	2.351	100 %	5.462.113	100 %

(1) Superficie COI, 2007

Mención especial por su importancia, trascendencia y exclusividad para el sector del olivar merece el **Plan de Acción del sector del aceite de oliva de la UE** presentado por la Comisión Europea en junio de 2012. Sin precedentes en este ámbito, y ante la demanda de los países productores, la Comisión articuló un Plan fundamentado en seis ejes de actuación:

- Calidad y controles
- Reestructuración del sector
- Estructura del sector (de la cadena)
- Promoción
- Consejo Oleícola Internacional.
- Competencia con terceros países

Como consecuencia de dicho plan, a finales de la campaña la Comisión planteó la modificación de los reglamentos de normas comerciales y de análisis de los aceites de oliva y sus características, sobre ciertos aspectos relativos a la calidad, con el objeto de su potenciación y del legítimo derecho de protección a los consumidores. Los resultados han visto sus frutos ya en la campaña siguiente.

1.5.2. Aceituna de mesa

Producción, consumo y precios

La producción de la campaña 2011/12 fue de 521.505 toneladas, según datos de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), lo que supone una disminución del 15 % sobre la producción de la campaña anterior y uno del 4 % sobre la media de las cuatro campañas anteriores. Se trata de una campaña de producción media.

Las industrias de transformación ubicadas en Andalucía entamaron 414.609 t de aceituna (el 80 % del total nacional) y las de la comunidad de Extremadura 101.865 (el 20 % de la producción total), habiéndose registrado en ambas Comunidades una disminución de la producción respecto a la anterior campaña del 15 y 7 % respectivamente.

La producción andaluza de aceituna de mesa se concentra fundamentalmente en la provincia de Sevilla con 297.481 t. Esta cantidad supone el 72 % de la producción de Andalucía y el 57 % de la total española. Otras provincias importantes son Córdoba y Málaga con una cosecha de 61.418 y 50.554 t, respectivamente.

Las entradas de aceituna en Industria de transformación (entamadora) se realizaron fundamentalmente en los tres primeros meses de campaña, siendo los meses de septiembre y octubre, con el 38 y 56 % respectivamente del total, en los que más entradas se llevaron a cabo.

En el cuadro siguiente se muestra la producción de aceituna de mesa de la campaña 2011/12 y la variación de esta respecto a otras anteriores.

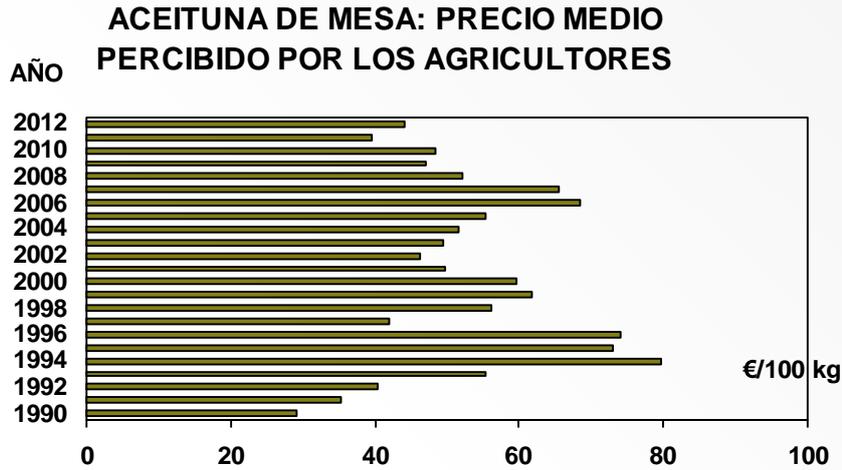
PRODUCCIÓN NETA DE ACEITUNA DE MESA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Campaña 2010/11 t	Campaña 2011/12		Media cuatro campañas anteriores		Variación campaña 2011/12	
		t	% nacional	t	% nacional	Variación respecto campaña anterior	Variación respecto a media de 4 campañas anteriores
ANDALUCIA	490.123	414.609	79,50 %	427.682	79,93 %	-15,41 %	-3,06 %
EXTREMADURA	109.652	101.865	19,53 %	98.248	18,36 %	-7,10 %	3,68 %
ARAGON	4.111	1.715	0,33 %	4.711	0,88 %	-58,27 %	-63,59 %
MURCIA	1.367	1.032	0,20 %	1.157	0,22 %	-24,47 %	-10,78 %
CASTILLA LA MANCHA	451	774	0,15 %	910	0,17 %	71,82 %	-14,85 %
MADRID	519	713	0,14 %	295	0,06 %	37,26 %	141,54 %
CATALUÑA	423	303	0,06 %	726	0,14 %	-28,26 %	-58,21 %
CASTILLA Y LEON	1.409	274	0,05 %	961	0,18 %	-80,55 %	-71,49 %
C. VALENCIANA	498	145	0,03 %	377	0,07 %	-70,95 %	-61,61 %
PAÍS VASCO	0	54	0,01 %	0	0,00 %	-	-
BALEARES	37	20	0,00 %	32	0,01 %	-45,09 %	-37,45 %
ESPAÑA	608.589	521.505	100,00 %	535.098	100,00 %	-14,31 %	-2,54 %

Fuente: AAO (MAGRAMA)

En cuanto a precios percibidos por los agricultores en el año 2012, se han situado por término medio en 44,22 €/100 kg.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS EN ORIGEN DE LA ACEITUNA CON DESTINO A MESA DESDE 1990



Fuente: MAGRAMA

Mercado comunitario

Según datos provisionales del COI, la producción de aceituna de mesa en el conjunto de la Unión Europea, en la campaña 2011/12 ha sido de 719.500 t, lo que representa el 28 % del total producido en el mundo. Esta producción ha sido un 13 % inferior a la de la campaña anterior. La producción española ha representado en la campaña 2011/12 el 72 % de la producción UE y el 21 % de la mundial.

El consumo de aceituna de mesa en el global de la UE ha sido de 615.500 t. Esta cantidad es un 4 % superior a la de la campaña pasada, en la que el consumo se situó en 592.000 t y un 11 % superior al promedio de las cuatro campañas anteriores. El consumo de la UE ha representado en dicha campaña el 25 % del total mundial. Los siguientes mayores consumidores han sido Turquía, Egipto y Estados Unidos, con el 14 %, el 12 % y el 9 % respectivamente.

En cuanto al mercado extracomunitario, según datos provisionales del COI, las importaciones de aceituna de mesa para el conjunto de los países de la Unión Europea se elevaron a 101.000 t en la campaña 2011/12 y las exportaciones a 243.500 t. Estas exportaciones representan el 37 % del total mundial, que fueron de 661.000 t.

Comercio exterior de aceituna de mesa

La aceituna de mesa presenta una balanza comercial claramente positiva. En el siguiente cuadro figuran las cifras del comercio exterior de la aceituna de mesa para la campaña 2011/12, así como su evolución en las últimas campañas, según datos del Departamento de Aduanas.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITUNA DE MESA (000 t)								
	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	Variación 2011/12 respecto 2010/11	Variación 2011/12 respecto a la media (1)
Importaciones	14,6	7,1	7,3	7,2	8,9	8,8	-1,26 %	15 %
Exportaciones	273,7	320,6	357,9	395,8	387,7	411,4	6,12 %	13 %

Notas: La campaña va de 1-10 a 30-09. (1) Media de cuatro campañas anteriores

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

El total de las exportaciones ha aumentado respecto a la campaña anterior en un 6 %. Las exportaciones han ido dirigidas en un 56 % a países terceros, y en un 44 % a países de la Unión Europea:

- Dentro de la UE ocupa el primer lugar Italia con 43.519 t, lo que supone el 11 % de las exportaciones totales españolas, seguida de Alemania y Francia con el 8 y 7 % respectivamente.
- Fuera de la Unión, el principal país es USA con 69.896 t de aceituna, lo que supone el 17 % del total. Le sigue Rusia con el 11 %.

Las importaciones son poco importantes con un total de 8.788 t en la campaña. Proviene en un 76 % de países de la UE. Dentro de estos Portugal con 4.971 t y el 57 % del total fue el principal proveedor; le sigue en importancia Grecia con el 16 % y Marruecos con el 14 %.

1.6. Sector vitivinícola

Datos básicos del sector vitivinícola español

Superficie

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 953.177 hectáreas a julio de 2012. Hay que considerar, además, que hay 80.657 hectáreas correspondientes a los derechos de replantación que tienen los viticultores en su posesión y otras 17.782 hectáreas de derechos de replantación que se encuentran en alguna de las reservas existentes (nacional o regionales). Francia e Italia, con casi 830.221 y 686.407 hectáreas respectivamente, son los siguientes países en extensión del cultivo del viñedo. En la Unión Europea existen 3.277.179 hectáreas de viñedo.

La superficie de viñedo se extiende por todas las Comunidades Autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha (la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo), con 483.983 ha, seguida por Extremadura y Castilla y León con 77.559,8 y 74.529 hectáreas de viñedo, respectivamente.

El 53 % de la superficie total de viñedo de España corresponde a parcelas con variedades tintas, mientras que el 45 % a parcelas con variedades blancas, y el resto de superficie corresponde a parcelas con mezcla de variedades (2 %). Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Airén con el 23 % de

la superficie de viñedo, seguida por la variedad tinta Tempranillo con el 22 %. Le siguen en importancia dentro de las variedades tintas la Bobal, Garnacha tinta y Monastrell, y dentro de las variedades blancas la Macabeo, Pardina y Verdejo.

Producción

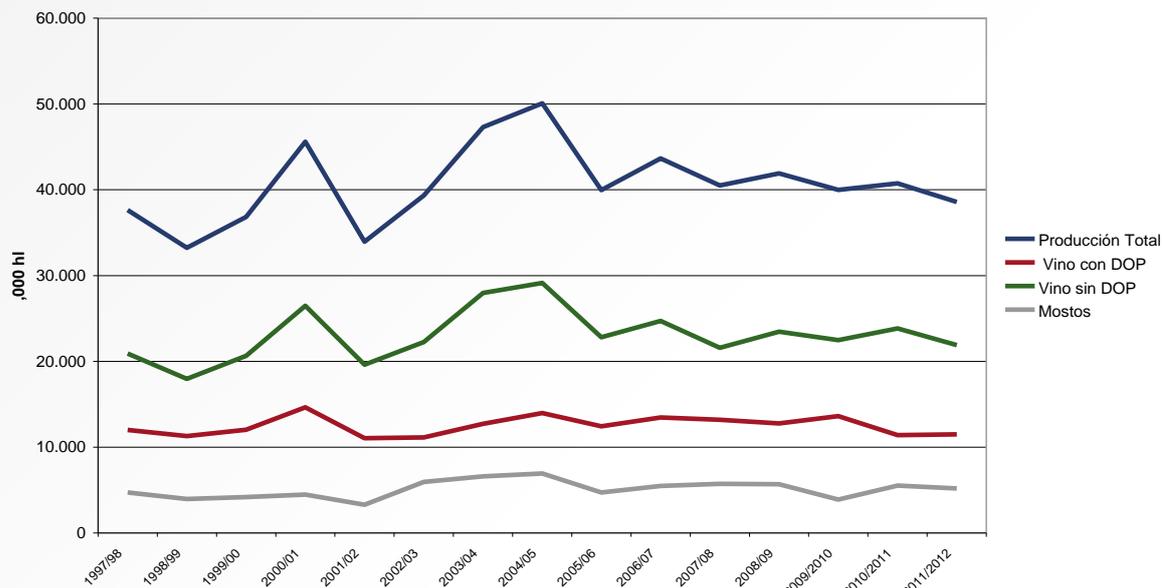
La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2011/2012 ha sido de 38,6 millones de hectolitros, un 5,6 % menos que la de la campaña anterior. La producción de vino ha alcanzado 33,4 millones de hectolitros, mientras que la de mosto ha sido de 5,2 millones de hectolitros. El 33 % de la producción ha sido destinado a vino con Denominación de Origen y el resto a vinos con Indicación Geográfica, vinos varietales y otros vinos. El avance de producción de la campaña 2012/2013 es de 34 millones de hectolitros.

CAMPAÑA 2011/2012

CC.AA	PRODUCCIÓN VINO Y MOSTO (miles hl)	SUPERFICIE (hectáreas), a 31/07/2012
Andalucía	1.369,2	34.399
Aragón	1.145,5	38.728
Asturias	1,6	103
Baleares	34,7	1.662
Canarias	85,7	18.826
Cantabria	1,0	105
Castilla-La Mancha	18.622,3	436.539
Castilla y León	1.825,3	74.529
Cataluña	3.292,5	56.356
Extremadura	4.281,5	77.560
Galicia	1.499,6	33.069
Madrid	121,5	14.803
Murcia	675,0	26.709
Navarra	679,6	18.648
País Vasco	601,1	14.232
La Rioja	2.003,0	44.277
Valencia	2.340,7	62.633
Total	38.582,9	953.177

Fuente: MAGRAMA

EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN ESPAÑOLA (Fuente MAGRAMA)



La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2011/2012, ha sido de 163,5 millones de hectolitros, siendo Francia e Italia los primeros países productores con 51,1 y 44,8 millones de hectolitros respectivamente. La producción conjunta de los tres principales países productores de la UE (Francia, Italia y España) representa el 81,4 % del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea y aproximadamente el 50 % del total mundial.

Consumo

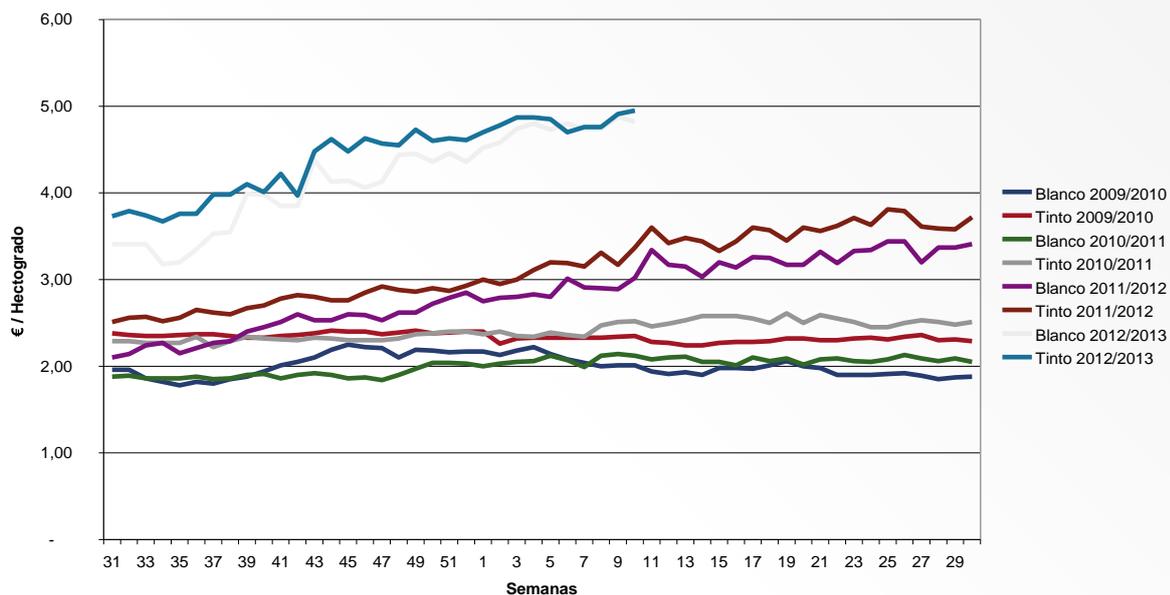
El consumo de vino en España viene mostrando un continuo descenso y este comportamiento decreciente se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectolitros de vino, mientras que en la campaña 2011/2012 se han consumido 9,9 millones de hectolitros.

Precios

El precio medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2011/2012 ha sido 2,85 €/Hgado, casi un euro por Hectogrado mayor que en la campaña anterior.

El precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la campaña 2011/2012 ha sido de 3,08 €/Hgado, casi un 24 % superior al de la campaña anterior

EVOLUCIÓN PRECIOS VINO SIN INDICACIÓN GEOGRÁFICA
 Campañas de la 2009/2010 a la 2012/2013



Fuente: MAGRAMA

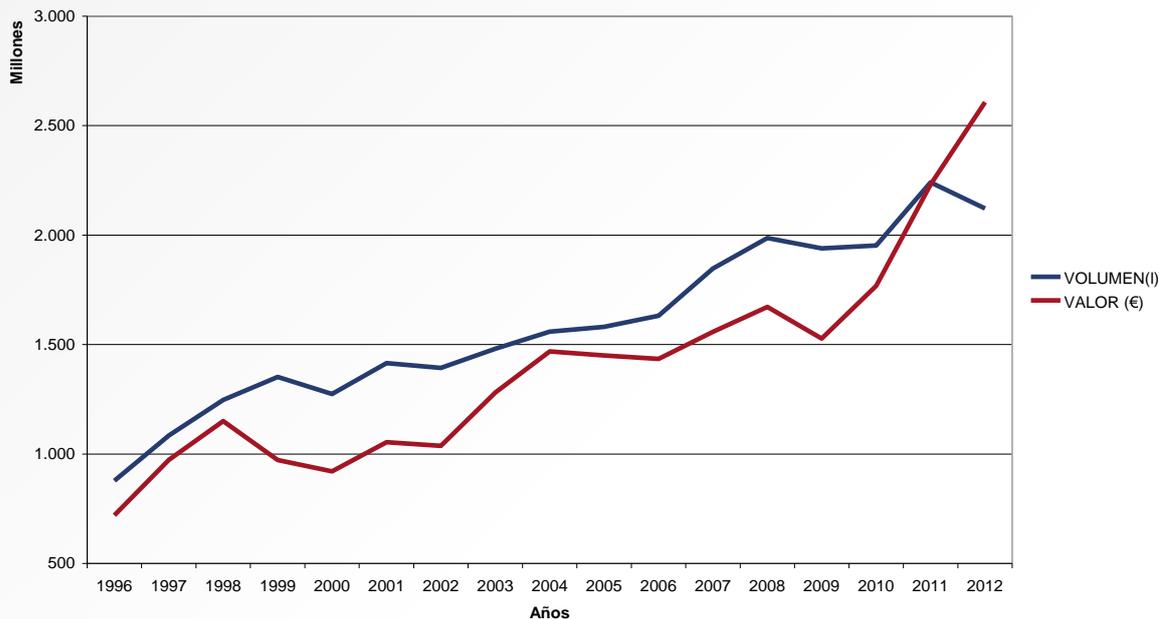
La tendencia de precios de la campaña 2012/13, al igual que la de la campaña anterior, está siendo al alza.

Comercio exterior

En los últimos años se ha producido un aumento considerable de las exportaciones de vino, alcanzando un máximo histórico en volumen en el año 2011 de 22,4 millones de Hectolitros.

Durante el año 2012 las exportaciones de vino han alcanzado un valor de 2.607,1 millones de euros (un 14,3 % superior al del año anterior), con un volumen de 21,2 millones de hectolitros (un 5,4 % menor que el del año anterior).

EVOLUCIÓN COMERCIO EXTERIOR DE VINO



Fuente: Agencia Tributaria

Regulación del sector vitivinícola

En agosto de 2008 entró en vigor el Reglamento (CE) n° 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establecía una nueva OCM vitivinícola. A partir de ese momento se aplicaron los aspectos relativos al potencial vitícola, Programa Nacional de Apoyo y comercio con terceros países que recoge la nueva regulación. Dicho Reglamento se incluyó por el Reglamento (CE) n° 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, en la OCM única que establece el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas.

Programa de Apoyo

Durante la campaña 2011/12, se han aplicado en España las medidas de Promoción en Mercados de Terceros Países, Reestructuración y Reconversión de viñedos, Destilación de Subproductos, Inversiones y Pago Único a los viticultores que habían entregado mosto o destilado vino para alcohol de uso de boca.

Para la financiación de estas ayudas, España ha contado con una dotación presupuestaria de 358 mill. €.

- Promoción en Mercados de Terceros Países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 581 proyectos en la campaña 2011/2012, recibiendo una ayuda total de 37 mill. €.

- Reestructuración y Reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de las técnicas de gestión de viñedos.

En la campaña 2011/2012 se han acogido a esta ayuda 12.402 beneficiarios, actuándose sobre 30.947 hectáreas de viñedo con un importe total de 150,45 mill. €. Del total de esta superficie, un 63,3 % se ha destinado a la reimplantación de viñedos, un 36 % a la mejora de los sistemas de gestión de viñedos y el resto a operaciones de reconversión varietal.

Las Comunidades Autónomas con mayor superficie reestructurada y/o reconvertida en la campaña 2011/2012 han sido Castilla-La Mancha y Extremadura con un 62 % y un 14,4 %, respectivamente, seguidas de Cataluña, la Comunidad Valenciana y Aragón. Para esta campaña, Castilla-La Mancha y Extremadura son las que han empleado mayor, seguidas por Cataluña, Aragón y la Comunidad Valenciana.

CAMPAÑA 2011/2012

REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN	
CCAA	PRESUPUESTO PAGADO € (15 octubre de 2012) (Fuente FEGA)
Andalucía	4.847.412
Aragón	5.688.937
Asturias	0
Baleares	51.241
Canarias	194.866
Cantabria	0
Castilla-La Mancha	93.058.589
Castilla y León	1.804.856
Cataluña	10.840.654
Extremadura	16.019.148
Galicia	4.774.992
Madrid	0
Murcia	2.385.855
Navarra	1.006.449
País Vasco	670.692
La Rioja	4.461.100
Valencia	4.645.240
TOTAL	150.450.031

Fuente: MAGRAMA

- Destilación de subproductos: se continúa con la obligación de retirar los subproductos de la vinificación, concediéndose una ayuda a los destiladores de esos subproductos.

En la campaña 2011/2012, de las entregas realizadas de subproductos a destilación, se ha obtenido una cantidad total de alcohol de 25,95 millones de hectógrados, por las que se ha pagado una ayuda total de 27,3 mill. €.

- Pago Único: en el ejercicio presupuestario 2012 se destinaron 142,749 millones de euros del Programa Nacional de Apoyo al Régimen de Pago Único, para el pago de derechos de pago único en base a

la asignación que se realizó a los viticultores que hicieron entregas de uva para la elaboración de mosto en el periodo de referencia y a los viticultores que entregaron uva a bodegas que poseían un contrato de destilación de vino para uso de boca en el periodo de referencia.

Potencial de producción vitícola

- Arranque de viñedo: en la campaña 2010/2011 finalizó la aplicación del régimen de arranque de viñedos. Como balance de aplicación de esta medida durante las campañas de la 2008/2009 a la 2010/2011 se han arrancado 93.567 has, lo que ha supuesto un importe superior a los 500 mill. €. En relación con ello se destaca el hecho histórico de que la superficie de viñedo de uva para vinificación se situó por primera vez por debajo del millón de hectáreas en el año 2011, siendo de 953.177 en julio de 2012.
- Transferencias de derechos de replantación de viñedo y nuevas plantaciones: durante la campaña 2011/2012 se han resuelto favorablemente 534 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre Comunidades Autónomas. En esa misma campaña se concedieron en España un total de 24,44 hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo, todas ellas inscritas en alguna denominación de origen. Estos nuevos derechos se concedieron por motivos de expropiación, excepto 0,9 hectáreas, que se concedieron para experimentación vitivinícola.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Producción y consumo

Según las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), durante el año 2012 se aprecia cierta estabilización en el consumo de fertilizantes minerales, puesto que varía un -1 %, de forma que siguen siendo niveles de ventas alejados de las cifras anteriores a la caída de los años 2008 y 2009. La producción, en cambio, sigue aumentando en relación a 2011 (+6,3 %), aunque de forma desigual dependiendo del grupo de productos. En cuanto al comercio exterior, tanto exportaciones como importaciones suben, siendo especialmente relevante el incremento en las ventas a terceros países.

Producción

Este año 2012 se mantiene la tendencia creciente del año anterior (+6,3 % en relación a 2011), alcanzando niveles similares a los de 2004-2005, con más de 4 millones y medio de toneladas de producto fabricado. La estructura por tipos de abonos varía ligeramente en cuanto a importancia relativa de los distintos grupos. Se sigue manteniendo el orden habitual, suponiendo los nitrogenados simples casi la mitad de los fertilizantes producidos en España, por encima de los 2 millones de toneladas (48,7 %), seguidos de los abonos compuestos, potásicos simples y fosfatados simples en último lugar. Aunque la importancia relativa se mantiene, los abonos compuestos sufren una caída importante (-11,1 %) quedando en 1,14 millones de t, mientras que los potásicos simples suben (+16,5 %), pasando a suponer el 21,1 % del total de la producción, con lo que se acercan al millón de toneladas fabricadas.

En relación a los nutrientes, sobresale el incremento en la producción de K_2O (+10 %), de forma que, con cerca de 680.000 t supone ya casi el 40 % de los 1,7 millones de t de la suma total de nutrientes $N+P_2O_5+K_2O$. El N sigue siendo el principal nutriente producido en España (44,4 %). Por tipos de producto, es de señalar la importancia del P_2O_5 en abonos compuestos, ya que más del 50 % de los nutrientes en este grupo de abonos se corresponde con fósforo.

Consumo de abonos minerales

Se puede considerar que el consumo de fertilizantes minerales durante el año 2012, asimilándolo a las ventas, se mantiene estable, puesto que aunque decrece alrededor de un 1 %, sigue por encima de los 4 millones de toneladas (concretamente 4.195.712 t). Las pérdidas en las ventas tanto de nitrogenados simples como de fosfatados, se ven compensadas por los incrementos en el resto de grupos (potásicos y complejos). El consumo durante el periodo enero-diciembre para los distintos grupos de fertilizantes, se detalla en la tabla siguiente, en miles de toneladas.

a) En producto comercial	2010	2011	2012
Nitrogenados simples	2.383	2.142	2.037
Fosfatados simples	184	207	156
Potásicos simples	202	184	206
Complejos	1.743	1.703	1.796
TOTAL FERTILIZANTES	4.512	4.237	4.196
b) En elementos fertilizantes			
Total N	943	850	843
Total P2O5	347	360	376
Total K2O	338	310	321

Fuente: ANFFE

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se observa que aumenta el consumo de P_2O_5 (4,6 %) y de K_2O (3,5 %), mientras que se mantiene bastante uniforme el de N (-0,8 %). Este ascenso sorprendente en P_2O_5 , a pesar del descenso pronunciado en la venta de abonos fosfatados simples, se justifica por el incremento en fertilizantes complejos ricos en fósforo, especialmente importante en DAP.

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo desglosado por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, a pesar de la reducción de su venta, los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico) siguen siendo el producto de mayor consumo en España, en sus distintas graduaciones, con un total de 694.341 t, seguido de la urea con 540.291 t, en tercer lugar, las soluciones nitrogenadas con 245.947 t y, a continuación el sulfato amónico con 211.002 t, invirtiendo el orden tradicional de estos productos.
- El descenso de los abonos nitrogenados simples (-4,9 %) se produce al compensar la fuerte subida de las soluciones nitrogenadas (+38,5 %) con las elevadas caídas en sulfato amónico (-24,4 %) y nitrato amónico cálcico (-13 %), el cual, con 620.800 t, vuelve a cifras de 2008.
- Sobresale también el descenso (-24,6 %) en el consumo de abonos fosfatados simples, situándose en 156.348 t, con disminuciones en todos los tipos de productos, confirmando la estructura de consumo iniciada en 2011, en la que se iguala la importancia del superfosfato simple, que supone el 47,3 % del total de fosfatados simples, con la de otros fosfatados simples que representan el 45,9 % del consumo en estos productos. El mercado restante se corresponde, prácticamente a superfosfatos concentrados, desapareciendo casi totalmente del mercado las escorias Thomas.
- Los abonos potásicos simples aumentan un 12,1 %, aunque todavía no alcanzan los niveles de antes de 2008, con incrementos tanto en cloruro potásico como en sulfato potásico.
- En conjunto, los abonos complejos muestran un aumento del 5,4 %, alcanzando prácticamente los 1,8 millones de toneladas. Los fertilizantes más empleados siguen siendo los NPK, que suponen el

77,1 % del total, seguido del DAP (11,8 %) y de los NK que representa alrededor del 5 %. Es de señalar el cambio de tendencia en el consumo de los distintos tipos de NPK, incrementándose aquellos con un contenido en N superior al 17 %, en detrimento de los que presentan un contenido medio (entre 10 y 17 %N).

- El consumo de fosfatos amónicos presenta comportamientos diferentes entre ellos. El MAP se mantiene constante, una vez recuperados los consumos habituales anteriores a 2008, con 52.537 t, mientras que el DAP aumenta de forma considerable, sobrepasando las 212.500 t (+32,7 % respecto a 2011).

Los precios medios de 2012 son todos superiores a los de 2011, aunque esta tendencia al alza se modera respecto de la producida el año anterior, suponiendo un incremento global del 4,1 %, calculado en base al valor medio ponderado según las cantidades aplicadas de cada tipo de abono. Hay que exceptuar el caso del nitrato amónico cálcico, que sufre un ligero descenso (-2,1 %). Las mayores diferencias se constatan en el superfosfato triple, con una subida del 14,1 %, y en la urea, que experimenta una variación de +12,2 % en su precio.

Durante 2012 (entre enero y diciembre), en cambio, la subida en los precios es más suave, con una diferencia media del 1,3 %.

Comercio exterior

Importaciones

Durante el año 2012, las importaciones de fertilizantes presentan un ligero incremento (+4,4 %) en relación a las del año anterior, superando los 2,6 millones de toneladas. Hay que destacar la fuerte subida de las importaciones de abonos complejos (+14,2 %), que suponen más de 130.000 t de diferencia respecto a las importaciones de este grupo de productos en 2011. El resto de modificaciones son de menor magnitud, en cifras absolutas, sufriendo aumentos los potásicos simples (+27,2 %), mientras que descienden las importaciones de los fosfatados (-9,1 %) y nitrogenados simples (-2,7 %).

Por tipo de productos, sobresale especialmente el ascenso de las soluciones nitrogenadas (de urea y nitrato amónico), cuyas importaciones prácticamente se triplicaron durante 2012, pasando a ser el tercer producto nitrogenado más importado, en lugar del sulfato amónico. Igualmente, destacan los incrementos en DAP (+69,3 %), otros abonos complejos NK (+40 %), y nitrato potásico (+17,2 %). Por el contrario, se constatan disminuciones significativas en las importaciones de nitrato amónico (-52 %), nitrato amónico cálcico (-31,1 %) y superfosfato simple (-35,5 %).

Exportaciones

La cantidad total de abonos exportados igualmente asciende aunque en proporción mucho mayor a las importaciones (+24,6 %), alcanzando los 2,1 millones de toneladas. Esto es consecuencia de incrementos generalizados en todos los grupos, excepto en complejos, cuyas exportaciones se mantienen prácticamente constantes. Así, las exportaciones de nitrogenados simples aumentan en más de 300.000 t (+50 %) y tanto fosfatados como potásicos simples incrementan sus ventas al exterior en alrededor de 50.000 t (lo cual supone, doblar las exportaciones en el primer caso y un ascenso del 6,8 %, en el segundo).

Por tipo de producto, destacan, tanto por porcentaje como por volumen, los aumentos en sulfato amónico (+80 %), nitrosulfato amónico (+54 %) y nitrato amónico cálcico (+53,5). Por otro lado, los incrementos en superfosfato simple (+100,1 %) y en cloruro potásico (+6,6 %) suponen la práctica totalidad del aumento en sus grupos respectivos. En el caso de los complejos, los crecimientos generalizados (aunque con escasa cantidad) se compensan con la disminución en NPK (-18,6 %).

Registro de productos

El Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, indica que los abonos orgánicos, los abonos órgano-minerales y las enmiendas orgánicas (grupos 2, 3 y 6, del anexo I del real decreto) deben inscribirse en el Registro de Productos Fertilizantes antes de su comercialización.²²

Durante 2012 se han tramitado 190 solicitudes de inscripción. A lo largo del año se han inscrito 106 nuevos productos fertilizantes por lo que finalizado el año, el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.512. Estas nuevas inscripciones se distribuyen de la siguiente forma: 20 abonos orgánicos (el 18,87 % del total), 17 enmiendas orgánicas (16,03 %), y 69 abonos órgano –minerales (65,1 % restante). Ello implica un notable incremento de los abonos órgano-minerales (pasando de suponer el 49 % de las inscripciones en 2011 al 65,1 % actual), en detrimento de los abonos y enmiendas orgánicos (pasan del 21,5 % al 18,87 % en 2011, en el caso de los abonos orgánicos y del 29,5 % al 17 % en el de las enmiendas orgánicas), por segundo año consecutivo.

Otras actividades

Continuando la línea de adecuar la normativa al progreso técnico, dentro del Comité Técnico de la Comisión Europea sobre fertilizantes, se publicó el Reglamento (UE) nº 223/2012 de la Comisión (sexta adaptación), que modifica diversos anexos del Reglamento (CE) nº 2003/2003 relativo a los abonos. Por un lado, se aclaran algunos aspectos contradictorios, relativos al etiquetado de soluciones, suspensiones y mezclas de micronutrientes. Igualmente se autorizan un nuevo agente quelante (HBED), el primer agente complejante (ácido lignosulfónico) y nuevos inhibidores de la nitrificación (DCD/TZ y TZ/MP). Igualmente, durante 2012, se aprobó la séptima adaptación al progreso técnico.

Sigue adelante el proceso para la armonización de la legislación europea sobre fertilizantes, enmiendas, sustratos de cultivo y bioestimulantes. A lo largo del año 2012, se mantuvieron numerosas reuniones de los grupos de trabajo creados al efecto: orientación general, requisitos agronómicos, medio ambiente y etiquetado y control. Tras todo el trabajo previo, está pendiente la publicación de la propuesta de reglamento por parte de la Comisión, que podría tener lugar a finales de 2013.

Desde 1996 se viene elaborando anualmente el Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española y desde 2004 también el del Fósforo, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. En 2012, se publicaron los balances correspondientes al año 2010. Durante este año, se actualizaron de nuevo las dosis estimadas de abonado en los distintos cultivos, y se introdujeron los cambios que se consideraron necesarios con vistas a mejorar la metodología adaptada según los nuevos datos, estudios o criterios existentes. Es de destacar el interés de adaptar este trabajo a las metodologías IPCC para su uso como base en la elaboración del inventario GEI en la agricultura. Durante 2012, Eurostat ha venido elaborando un manual para armonizar la metodología utilizada en todos los Estados Miembros más Noruega y Suiza. Se espera que en 2013 se publique la versión definitiva de dicho manual.

Dentro del plan de reducción del uso de fertilizantes nitrogenados, incluido en el Plan de medidas urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, se potencia la formación del agricultor buscando como objetivo último la racionalización de la fertilización de los cultivos en España. Durante 2012, se celebró una nueva edición del curso «Fertilización» en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares, destinado a técnicos que trabajen en el asesoramiento de explotaciones agrarias en este campo concreto. Con el mismo objetivo, se incluyeron clases sobre fertilización racional en los cursos para asesores de explotaciones, del mismo centro.

²² El modelo normalizado de comunicación al Registro se aprobó por Orden ARM/1336/2010, de 11 de mayo, y, tanto el modelo de comunicación como las instrucciones para cumplimentarlo se encuentran en la página de Internet: <http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/registro-de-productos-fertilizantes/>

Igualmente en el CENCA, durante 2012, se mantuvo una jornada de formación de inspectores de fertilizantes, cuya pretensión es proporcionar los conocimientos necesarios y los procedimientos establecidos legalmente para llevar a cabo las inspecciones de control de la calidad de los productos fertilizantes, por parte de las CCAA, así como conseguir un mercado con productos de calidad contrastada que permitan a los agricultores fertilizar sus explotaciones de forma racional y sostenible.

En 2012, se publicó la 2ª edición de la Guía práctica de la fertilización racional de los cultivos en España, en la que se han incluido nuevos capítulos dedicados al abonado del arroz y de los cultivos energéticos, se ha mejorado la interpretación de los datos de contenido en fósforo de los suelos en Galicia y Canarias y se ha ampliado el capítulo dedicado a la fertirrigación.

2.2. Mecanización

Censo

A finales de 2012 el parque nacional de maquinaria automotriz estaba compuesto por las siguientes máquinas.

TIPO	NÚMERO
Tractores	1.065.508
Motocultores y motomáquinas	279.416
Cosechadoras de cereales	52.501
Cosechadoras de forraje	1.320
Cosechadoras de remolacha	995
Cosechadoras de algodón	1.152
Cosechadoras de hortalizas	864
Vendimiadoras	1.699
Otras cosechadoras	1.467
Equipos de carga	4.783
Tractocarros	3.299
Otras máquinas automotrices	1.008

Fuente: MAGRAMA

Estas cifras, no obstante, habría que corregirlas a la baja, pues se ha podido constatar que en numerosas ocasiones, cuando un tractor, un motocultor o una cosechadora quedan inservibles en la explotación o se achatarran, no se anula su inscripción en el Registro provincial. Este hecho fue comprobado y cuantificado en diversos estudios llevados a cabo en distintas ocasiones y CC.AA., culminando con un estudio estadístico, basado en un análisis muestral, realizado entre finales de 2005 y comienzos de 2006, sobre el parque de tractores, y otro similar en 1999, sobre el de cosechadoras que, estando inscritos, no estaban trabajando. De acuerdo con estas estimaciones, el parque nacional de tractores sería de 920.600 tractores y 26.658 cosechadoras de cereales.

El índice de mecanización provisional crece hasta alcanzar 297,56 Kw por 100 ha. Este índice representa la relación entre la suma de la potencia de tractores, motocultores y asimilados inscritos y la suma de hectáreas de tierras de cultivo y la de prados naturales.

Inscripciones en 2012

Las inscripciones de maquinaria nueva durante el año 2012, según los distintos tipos de máquinas se resumen en el siguiente cuadro, junto con los datos correspondientes a los dos años anteriores.

TIPOS DE MAQUINAS	2010	2011	2012
Tractores	10.548	10.002	8.655
Motocultores y motomáquinas	463	366	315
Cosechadoras de cereales	336	362	380
Otras cosechadoras	234	308	232
Equipos de carga	344	428	289
Tractocarros	34	39	45
Otras máquinas automotrices	50	50	59
Maquinaria arrastrada y suspendida	12.642	13.034	12.234
Remolques	6.151	5.720	4.788
Otras máquinas	442	363	608
TOTAL	31.244	30.672	27.605

Fuente: MAGRAMA

Destaca el aumento en la potencia media de los tractores inscritos en 2012, 83,0 kw (112,9 CV)/tractor. Este valor es muy superior a la potencia media del parque existente que, a 31 de diciembre de 2012, es de 47,9 kw (65,1 CV). Es destacable la fuerte demanda de tractores estrechos (viñeros y fruteros especialmente), que representan el 28,3 % del mercado nacional.

Hay que destacar el elevado número de cambios de titularidad en tractores usados que casi triplican a los de nuevas matriculaciones.

El conjunto de la maquinaria inscrita en los cincuenta registros de España, durante el año 2012 fue un 10 % inferior a la cifra del año anterior, descenso que afecta a todo tipo de máquinas: tractores (13 %), máquinas automotrices (15 %), maquinaria arrastrada o suspendida (6 %) y remolques (16 %).

En el caso de los tractores, se produce un descenso continuado desde 1998, en el que se inscribieron 25.041 unidades. No obstante, se observa un ligero repunte entre 2002 y 2004. En el año 2012 se acentúa la caída, llegando al mínimo de los treinta últimos años con 8.655 unidades.

A destacar el continuado descenso de los tractores fabricados en España, que se han reducido hasta solamente 71 unidades en el año 2012.

Analizando la evolución de las inscripciones de maquinaria por Comunidades Autónomas, se aprecia un acusado descenso generalizado en casi todas ellas, tanto en tractores (las máquinas más representativas), como en el global de la maquinaria, siendo las únicas excepciones, la Rioja, Castilla La Mancha y Aragón en tractores y las dos primeras comunidades antes citadas en el total de la maquinaria inscrita.

En relación con el Registro de Maquinaria Agrícola, hay que destacar que, de acuerdo con el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria (BOE núm. 170, 15-7-

2009), en 2012 se ha mantenido la inscripción de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras en uso, que hasta la entrada en vigor del mencionado real decreto no era obligatoria.

Durante 2012 se ha publicado una modificación del Real Decreto 1013/2009, mediante el Real Decreto 346/2012, de 10 de febrero, recogiendo aspectos tales como la potencia de inscripción en el caso de tractores dotados de sistemas de gestión de potencia, eliminar el plazo de inscripción obligatoria de equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras y adaptarlo a la nueva normativa sobre seguridad de las máquinas.

Ayudas para la adquisición de máquinas

Con independencia de los programas más generales de ayudas que contemplan también estos medios de producción, como es la línea para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, con carácter específico dedicado a la mecanización, durante el año 2012 se llevaron a cabo los dos programas siguientes:

Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios

Regulado por el Real Decreto 456/2010, de 16 de abril. Tiene como objeto fomentar la difusión de nuevas tecnologías, mediante ayudas para la adquisición, por parte de asociaciones de agricultores, de máquinas y equipos agrarios que supongan una innovación tecnológica en una zona geográfica determinada y que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.

Los fondos los gestionan las Comunidades Autónomas, mediante el establecimiento anual previo de Planes de innovación tecnológica.

Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola

El Plan de renovación del parque nacional de máquinas agrícolas, encaminado a la sustitución de tractores y otras máquinas automotrices por nuevos modelos que, al estar equipados con moderna tecnología, mejoran las condiciones de trabajo, tienen una mayor eficiencia energética y producen un menor impacto ambiental, ha continuado durante el año 2012, regulado por el Real Decreto 457/2010, de 16 de abril. En este real decreto se incorporó la posibilidad de achatarrar también junto al tractor al que se acoplan, equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras. También se dio la posibilidad, en aras a la menor afección al medioambiente, de adquirir con la ayuda al achatarramiento, equipos de tratamiento y abonadoras que hayan pasado previamente unas pruebas en laboratorios autorizados por el Ministerio.

Los resultados tanto del «Plan Renove» como de la promoción de nuevas tecnologías en 2012, han sido menores que en años anteriores, con un importe total en expedientes de ayuda aprobados alrededor de 2,5 millones de euros. Algunas CCAA se han decantado por una única línea de ayudas, en función de las prioridades de la mecanización agraria en su territorio, al disponer de un menor presupuesto para éstas.

Este concepto ha contado con el siguiente presupuesto final, para su distribución a las CCAA, tras su aprobación por la Conferencia Sectorial y ratificación del Consejo de Ministros.

AÑO	Dotación en miles de €
2005	19.118
2006	15.240
2007	42.869
2008	40.055
2009	12.930
2010	6.000
2011	4.000
2012	2.530

Se puede constatar una continuada disminución desde el año 2008 hasta el año 2012.

El presupuesto total aportado por el Ministerio para ambas líneas fue de 2,53 millones de euros, ya que las dos líneas se engloban en un único concepto presupuestario denominado «Promoción de nuevas tecnologías, renovación y racionalización del uso de medios de producción agrícolas», para una inversión en maquinaria agrícola, que en 2012 se acerca a la cifra de novecientos millones de euros. La distribución del presupuesto dedicado a ayudas a la mecanización entre las distintas Comunidades autónomas se expresa en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Miles de euros
Andalucía	480
Aragón	210
Principado de Asturias	170
Illes Balears	40
Canarias	–
Cantabria	–
Castilla - La Mancha	–
Castilla y León	550
Cataluña	230
Extremadura	250
Galicia	260
Comunidad de Madrid	–
Región de Murcia	100
La Rioja	30
Comunidad Valenciana	210,76
TOTAL	2.530,76

Fuente: MAGRAMA

Homologación y verificación de maquinaria

En 2012 se realizaron en la Estación de Mecánica Agrícola (EMA) 27 ensayos de estructuras de protección, de los cuales 22 son de estructura de protección contra el vuelco (ROPS) en tractores agrícolas, y 5 en maquinaria para el movimiento de tierras. En esta última, también se realizaron dos ensayos de estructuras de protección contra la caída de objetos. Durante el 2012 también se hicieron 25 informes de reforma de vehículos, necesarios para que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, conceda la homologación, y 21 extensiones. En relación a la maquinaria de movimiento de tierras, se realizaron 3 informes tipo ROPS y 3 tipo FOPS. Además, se llevaron a cabo 9 ensayos de protectores de juntas cardan.

En cuanto a las autorizaciones de tractores, se detallan en la tabla siguiente.

Nº tractores autorizados	455
Nº circulares de tractores autorizados	121
Nº estructuras autorizadas	76
Nº circulares de correlaciones	228
Nº circulares de la dirección general	67
Nº circulares tractores con potencia de inscripción	1

Los principales datos de homologaciones y autorizaciones realizados en la EMA se pueden consultar en la siguiente dirección de la página web del MAGRAMA: <http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/maquinaria-agricola/estacion-mecanica-agricola/>

Promoción de una mecanización agraria más eficiente

Durante 2012, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio, por medio de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV, ha mantenido la organización de dos Demostraciones Internacionales de Maquinaria Agrícola, con el objetivo de promocionar una mecanización agraria más eficiente, mediante la exhibición de maquinaria en campo, trabajando. Tiene encomendada la tarea de mostrar al sector las innovaciones en maquinaria agrícola y equipos, y así fomentar la incorporación en el parque de maquinaria agrícola español de máquinas más eficientes y más seguras, tanto para el operario como para el medio ambiente.

El programa ejecutado versó sobre:

- Demostración de maquinaria de laboreo, celebrada en Peñalba (Huesca), el 29 de noviembre de 2012 en colaboración con Dirección General de la Producción Agraria, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Se realizó una demostración de maquinaria de laboreo con el fin de conocer las últimas innovaciones en esta labor además de las nuevas técnicas de laboreo como son las de la agricultura de conservación (siembra directa, laboreo mínimo y cubiertas del suelo).
- Demostración de la mecanización del cultivo del olivar, celebrada el 13 de diciembre de 2012, en una finca del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) en Cabra (Córdoba), con la colaboración de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía. La jornada consistió en el trabajo a tiempo real de las máquinas participantes (vibradores, vareadores manuales, barredoras, etc.), donde pudo apreciarse su alto nivel tecnológico y de trabajo.

Otras actividades

En 2012 se mantuvo el vigente Convenio firmado entre la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos y la Universidad de Valladolid, para continuar con los ensayos de evaluación del comportamiento de las abonadoras en la aplicación agronómica de los tipos de abonos granulados más utilizados en España así como para los nuevos tipos de abonos. Han comenzado los ensayos de un total a realizar de 20 modelos, entre los de fabricación nacional y de distintos fabricantes europeos. El Convenio plantea la continuidad de contrastación de los ensayos de abonado en campo con los resultados obtenidos en la Estación de Ensayo de Palencia. La duración del Convenio es 2011-2013. Además se continuó con el trabajo del Grupo para establecer un protocolo de inspección de estas máquinas en uso, formado por expertos técnicos en este campo.

El Ministerio continúa participando así mismo en un grupo de trabajo para armonizar la inspección de los equipos de aplicación de fitosanitarios en uso, habiéndose ya establecido un procedimiento uniforme de revisión y habiéndose publicado en diciembre de 2011 el Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios. En este sentido se han continuado incentivando las funciones requeridas por este real decreto, en cuanto a la implantación, por parte de los Órganos Competentes de las Comunidades Autónomas, de los programas de inspección. El Ministerio ha editado el «Manual de las Inspecciones» para unificar los criterios de realización de las mismas, así como una aplicación informática que facilita y uniformiza el trabajo de la inspección. Además, el MAGRAMA está elaborando una aplicación para recoger los resultados de las inspecciones de estos equipos que se realicen en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

El Ministerio mantiene una línea de participación con AENOR en los Comités Técnicos de Normalización, correspondientes a tractores, maquinaria de obras públicas, ordeño y fertilizantes. En este sentido, el MAGRAMA mantiene un Convenio de Colaboración con AENOR para el fomento de la normalización en los medios de producción agrícola, con una duración desde 2011 a 2013.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

3.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas en la campaña agrícola 2011/2012 ha sido en la totalidad del estado de 308.416 t. de semilla producida en España, lo que supone aumento del 8,5 % con respecto a la campaña precedente, y 18.504 t de semillas reprecintadas de origen nacional.

Procedentes de importación se han precintado y reprecintado un total de 4.014 t. de semilla.

El resumen, por grupos de especies y por Comunidades Autónomas queda reflejado en los dos cuadros siguientes.

**PRECINTADOS OFICIALES DE SEMILLAS CERTIFICADAS
PRODUCIDAS EN ESPAÑA CAMPAÑA 2011-2012 (en t.)**

Especies o grupos de especies	PRECINTADO(1)	REPRECINTADO(2)	TOTAL
Cereales de paja	227.816	8.780	236.596
Maíz y sorgo	1.750	5.893	7.643
Oleaginosas y textiles	7.806	803	8.609
Forrajeras y leguminosas de pienso	32.039	2.951	34.990
Hortícolas y leguminosas consumo humano (3)	161	1	162
Patata	38.844	76	38.920
Total	308.416	18.504	326.920

- (1) Semilla producida, en la campaña agrícola 2011/2012, que es objeto por primera vez de precintado y de toma de muestras con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 2011/2012.
 (2) Remanentes de campañas anteriores que se reprecintan oficialmente, o bien semillas de la misma campaña que se reprecintan después de un desprecintado anterior.
 (3) Sólo semilla precintada oficialmente.

**KG DE SEMILLA CERTIFICADA PRECINTADA Y REPRECINTADA
POR CCAA EN LA CAMPAÑA 2011/2012 DE ORIGEN NACIONAL**

ANDALUCÍA	74.211.651	PAÍS VASCO	16.768.320
CASTILLA-LEÓN	56.677.931	EXTREMADURA	4.467.250
ARAGÓN	49.353.513	VALENCIA	2.652.525
CATALUÑA	48.163.446	RIOJA	2.634.260
CASTILLA-MANCHA	46.205.236	MADRID	857.800
NAVARRA	24.880.816	GALICIA	38.440
		MURCIA	8.720

En el siguiente cuadro figura la evolución de los precintados de semilla nacional desde la campaña 2004/2005 a la campaña 2010/2011.

**EVOLUCIÓN DE LOS PRECINTADOS DE SEMILLAS CERTIFICADAS (en Tm.)
(CAMPAÑAS 2004/2005 a 2010/2011)**

Especies o grupos de especies	Campaña						
	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
Cereales de paja	382.772	322.342	289.282	327.680	285.998	221.071	205.709
Maíz y sorgo	1.555	1.675	1.068	1.920	3.397	3.304	1.688
Oleaginosas y textiles	6.638	5.019	4.850	4.875	4.390	5.850	5.870
Forrajeras y leguminosas pienso	34.448	17.077	20.169	17.587	19.581	26.544	33.645
Hortícolas y legumi. consumo humano	1.312	755	649	173	149	81	147
Patata	45.125	37.067	29.839	36.199	36.206	38.023	37.187
TOTAL	471.850	383.935	345.857	388.434	349.721	294.872	284.246

Por grupos de especies se destaca lo siguiente:

Cereales de paja

La certificación de semillas de cereales en la campaña 2011/2012 ha aumentado un 10,7 % con respecto a la campaña anterior, y se ha debido fundamentalmente al incremento de la certificación de semilla de cebada (19,1 %), de trigo blando (15 %), y de triticale (16,5 %). La certificación de centeno se ha incrementado un 240 %, alcanzando cantidades record para esta especie, por las variedades híbridas. Por el contrario ha disminuido la certificación de semilla de arroz (-3,7 %), la de avena (-6,3 %) y la de trigo duro (-1,6 %).

Maíz y sorgo

La certificación de estas especies experimenta un incremento del 3,7 % en relación con la pasada campaña 2011/12, que se ha debido al incremento de la certificación de maíz (8,6 %), mientras que la de sorgo y sus híbridos ha disminuido un 18,1 %.

Oleaginosas y textiles

En el conjunto de oleaginosas y textiles, la certificación nacional en la campaña 2011/12 se ha incrementado un 33 %, destacando la certificación de híbridos de girasol (32 %) y de semilla de algodón (53 %).

Forrajeras y leguminosas pienso

Se ha constatado un descenso en la certificación de semillas de especies forrajeras y leguminosas pienso, de alrededor del 4,7 %.

Por grupos de especies, ha sido el raygrass italiano la especie con mayor disminución (- 35 %), seguida de la veza sativa (- 4,8 %), mientras que el guisante (9,6 %) y la alfalfa (6,8 %) son las especies con el incremento mayor en la última campaña.

Patata de siembra

La cantidad precintada de patata de siembra en la campaña 2011/2012 ha sido un 4,5 % superior a la certificada en la campaña precedente, lo que supone una confirmación del mantenimiento de la demanda de patata de siembra española que se viene produciendo en las últimas campañas.

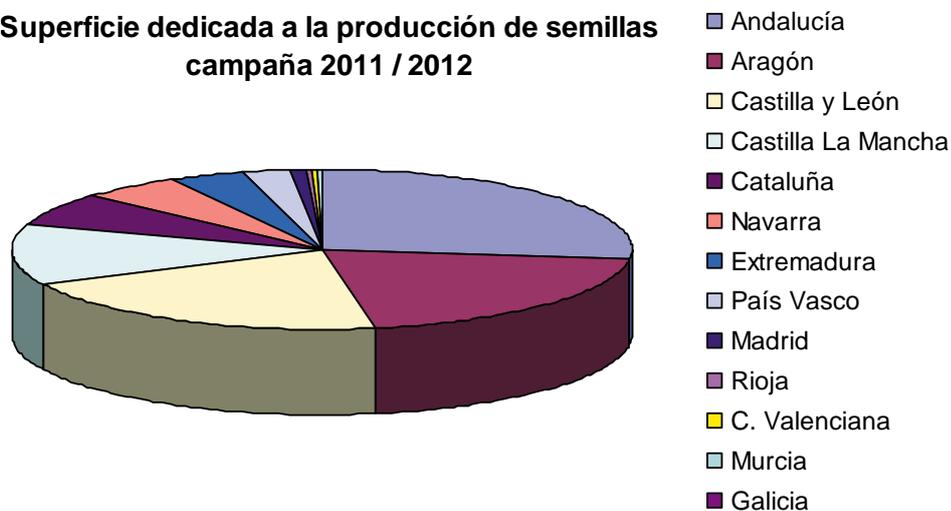
3.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2011/2012 se dedicaron en España un total de 155.050 Hectáreas a la producción de semillas certificadas, lo que supone un incremento del 8,4 % con respecto a la campaña anterior. La distribución de las superficies por Comunidades Autónomas, se recogen en el cuadro y gráfico siguientes.

**SUPERFICIE EN HECTÁREAS DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS
CAMPAÑA 2011/2012 POR CCAA**

Andalucía	41.625,35	País Vasco	3.620,49
Aragón	31.426,91	Madrid	1.241,90
Castilla y León	32.139,54	Rioja	794,15
Castilla La Mancha	18.995,00	C. Valenciana	370,26
Cataluña	10.030,03	Murcia	222,67
Navarra	8.250,56	Galicia	71,2
Extremadura	6.262,32		

**Superficie dedicada a la producción de semillas
campaña 2011 / 2012**



3.1.3. Importaciones de semilla

En la campaña 2011/2012 se han realizado unas 3.000 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 12.880.657 kg. de semillas, lo que supone un incremento del 14,8 %, fundamentalmente de especies hortícolas, forrajeras, maíz, girasol y algodón. Por especies se han producido aumentos importantes el caso de las especies forrajeras y pratenses (33 %), y en la importación de semillas especies cereales (5 %), mientras que se ha producido una importante reducción en el caso de las semillas de algodón (- 54 %) mientras que se ha reducido la importación en peso de las semillas hortícolas (-4,6 %), aunque se ha incrementado en las especies de más valor: melón, sandía, lechuga, pepino, tomate y berenjena, mientras que en pimiento no se producían modificaciones..

3.1.4. Producción de plántulas de especies hortícolas

En la campaña 2011/2012 se han producido en España un total aproximado de 7.583 millones de plantas de especies hortícolas, lo que indica la importancia económica de este sector en España. Esta cantidad de plantas supone una disminución del 3,5 % sobre la producida en la campaña anterior, siendo Murcia la comunidad de mayor importancia, con más de un 59 % de la cifra total indicada

3.1.5. Ensayos de pre y postcontrol de semillas

Entre los trabajos desarrollados en el ámbito nacional, y como apoyo a la certificación de semillas, el MAGRAMA financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla certificada (pre-control de la semilla de categoría base y prebase y postcontrol de las semillas certificadas y estándar), que se comercializan en España o se exportan, que son realizados por centros especializados ubicados en las Comunidades Autónomas, pero que prestan servicios como «Centros de referencia» para todas las demás Comunidades, y en algunos casos por el INIA.

En el cuadro siguiente se incluye el número de muestras (por especies y categoría) incluidas en cada uno de estos ensayos nacionales de pre y postcontrol.

RESUMEN DE MUESTRAS INCLUIDAS EN EL PRE Y POST CONTROL NACIONAL EN LA CAMPAÑA 2011/2012

Especies y Comunidad Autónoma	Precontrol		Postcontrol		Total
	Base y generaciones anteriores	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Arroz Andalucía	43	60	0	0	103
Arroz Valencia	5	25	0	0	30
Arroz Cataluña	8	26	0	0	34
Avena Andalucía	6	12	0	0	18
Avena Aragón	7	14	0	0	21
Cebada Andalucía	12	27	0	0	39
Cebada Aragón	48	836	0	0	884
Centeno Aragón	1	0	0	0	1

Especies y Comunidad Autónoma	Precontrol		Postcontrol		Total
	Base y generaciones anteriores	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Trigo blando Andalucía	64	64	0	0	128
Trigo blando Aragón	68	523	0	0	591
Trigo duro Andalucía	64	162	0	0	226
Trigo duro Aragón	32	337	0	0	369
Triticale Andalucía	15	45	0	0	60
Triticale Aragón	9	13	0	0	22
Total Cereales de paja	382	2144	0	0	2526
Maíz Extremadura	35	0	299	0	334
Girasol Andalucía	88	0	212	0	300
Algodón Andalucía	51	35	0	0	86
Alfalfa Aragón	25	95	0	0	120
Patata Castilla y León	200	0	1163	0	1363
Patata País Vasco	12	0	253	0	265
Total Patata	212	0	1416	0	1628
Berenjena INIA	0	0	0	18	18
Calabacín INIA	0	0	0	12	12
Judía INIA	0	0	0	20	20
Cebolla Cataluña	0	0	0	32	32
Cebolla Valencia	0	0	0	0	0
Tomate Andalucía	0	0	0	78	78
Pimiento Andalucía	0	0	0	33	33
Pepino Andalucía	0	0	0	16	16
Total Hortícolas	0	0	0	209	209
Total	793	2.274	1.927	209	5.203

3.1.6. Ensayos de valor agronómico

Con el objeto de conocer si las nuevas variedades solicitadas al registro de Variedades Comerciales de especies agrícolas aportan una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora expresada en una mayor rentabilidad para el agricultor y que puede deberse a un incremento del rendimiento, a una mejora de la calidad del producto final o a la introducción de resistencias a los diferentes agentes patógenos que afectan a su cultivo, se han realizado en la campaña 2011-12 ciento noventa y cuatro (194) ensayos de valor agronómico para evaluar cuatrocientas once (411) variedades.

PLAN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO CAMPAÑA 2011-2012

Grupo de Especies	Nº de Variedades	Nº de Ensayos	Nº de microparcels
Cereales de paja	132	105	7.240
Maíz y sorgo	101	44	3.596
Plantas industriales	163	36	4.100
Leguminosas	6	5	120
Patata	9	4	144
Total	411	194	15.200

3.1.7. Otras actividades

En el año 2012 destacan, además, los siguientes trabajos realizados por la Oficina Española de Variedades Vegetales:

Ensayos de recomendación de variedades

La OEVV participa en los trabajos de recomendación de variedades de diversas especies, fundamentalmente cereales, maíz, girasol, colza y leguminosas y colabora en la financiación de los mismos. Aunque estos trabajos se realizan por las Comunidades Autónomas, en el ámbito de su territorio, es preciso realizar un estudio conjunto de los resultados, así como la divulgación de los mismos. Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos extensivos en España (GENVCE), que está coordinado por esta Oficina.

Igualmente se participa activamente en la puesta a punto de las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, que todos los años se celebran en un lugar diferente de la geografía nacional, y que este año se han celebrado en Madrid en el mes de octubre.

Durante el año 2012 se han realizado diversas publicaciones en la revista Vida Rural, con los resultados de los ensayos realizados en la campaña 2011/2012, donde se incluyen las fichas de las variedades que han completado su evaluación en GENVCE. En la página web que posee GENVCE se encuentra toda la información generada con estos trabajos, destacando el importante número de visitas que tiene esta página.

En la campaña 2011-12 se han realizado, por las diferentes Comunidades Autónomas, los ensayos de recomendación de variedades que se indican en el siguiente cuadro.

**PLAN DE ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN DE VARIEDADES
NÚMERO DE ENSAYOS POR ESPECIES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CAMPAÑA 2011-2012**

CCAA	TBI	TBP	TD	CCL	CCC	TRI	AVE	CEN	COLZA	MAÍZ	TOTAL
ANDALUCÍA	4	5	9	4	2	5	4	–	–	2	35
ARAGÓN	5	5	2	3	4	1	–	1	–	8	29
CASTILLA-LA MANCHA	7	7	5	8	6	7	5	5	2	4	56
CASTILLA Y LEÓN	2	–	–	2	1	–	–	–	–	–	5
CATALUÑA	5	4	–	7	3	3	1	2	2	6	33
EXTREMADURA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	18
GALICIA	1	1	–	1	1	–	–	–	–	–	4
MADRID	2	1	2	2	1	2	2	2	1	4	19
NAVARRA	2	–	–	2	1	–	1	–	1	4	11
PAÍS VASCO	1	–	–	–	1	–	–	–	1	–	3
TOTAL	30	24	19	30	21	19	14	11	8	37	213

Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2012 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón y soja que no son modificadas genéticamente. **En esta campaña 2012 se han analizado un total de 369 lotes de semilla de maíz, 69 lotes de algodón y 1 de soja.** Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid) de este propio Ministerio.

3.2. Plantas de vivero

PRODUCCIÓN NACIONAL DE PLANTAS DE VIVERO. CAMPAÑA 2011/12

	CATEGORÍA(Unidades de plantas)	
	CERTIFICADA	CAC - ESTÁNDAR
Cítricos (plantones)	3.679.819	–
« (patrones)	277.027	–
Vid (barbados)	6.005.425	–
« (planta-injerto)	23.947.119	23.086.571
Fresa (plantas)	649.860.595	135.381.957
Frutales (plantones)	594.132	13.071.817
« (patrones)	4.947.919	17.650.568
Olivo (plantones)	5.304.814	15.355.552

Elaboración propia

3.2.1. Importaciones de material de multiplicación durante 2011

A continuación se detallan las cantidades de material de multiplicación cuya importación de terceros países (países no comunitarios), controlado por los puntos de inspección fronteriza durante el año 2012.

Grupo-subgrupo	Cantidad solicitada (Semillas, esquejes, plantas, etc.)
Aromáticas, condimentarias y medicinales	2 mill. Unidades y 2500 kg semillas
Cítricos (semilla patrón – <i>C. macrophylla</i> princ.-)	0,88 mill. Semillas y 95 kg
Fresa	26,5 mill. unidades
Olivo	0,10 mill. unidades
Ornamentales	35,10 mill. Unidades y 1600 kg. semillas
Frutales no reglamentados	0,328 mill. unidades
Frutales de pepita y hueso	0,300 kg de semillas
Subtropicales (aguacate)	0,275 mill. unidades
Otros frutales reglamentados	1,1 mill. unidades y 43000 kg de semillas.
Forestales anexo I (RD 289/2003)	14 kg de semilla (<i>Picea abies</i>)
<i>Eucalyptus</i> L'Hérb.	15 mill. Unidades y 68 kg. semillas.
Vid	465 unidades

Por grupos de especies se puede destacar lo siguiente:

Vid

Como consecuencia de la recuperación del precio de los vinos, se aprecia un ligero aumento en la producción de planta injertada. La diversidad varietal de esta especie en España y lo complejo de sus sinonimias hace que se tenga que seguir con los exámenes técnicos del Registro de Variedades Comerciales, como referencia obligada a todo lo concerniente a variedades de vid y continuar con los trabajos del Grupo de Clasificación de Variedades de Vid encaminados a unificar las denominaciones varietales y sus sinonimias.

En noviembre del 2012 se ha celebrado una reunión del Grupo de Seleccionadores de Vid, en el que se trataron temas sobre obtenciones clonares y su introducción en el sistema de certificación, así como la recuperación de variedades minoritarias de vid

Cítricos

La producción de plantones en esta especie ha continuado con la tónica de la campaña anterior. Continuándose los trabajos de colaboración con el IVIA de Valencia para el saneamiento, producción de material Inicial y análisis sanitario que permiten la incorporación de variedades al sistema de certificación.

Fresa

Se aprecia un fuerte aumento el número de plantas producidas, con gran cantidad de las mismas exportadas a países mediterráneos.

Se sigue mantenido el aumento de nuevas variedades y la implantación del material certificado.

Forestales

La Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos, establece en su artículo 24.3 que la producción y comercialización de materiales forestales de reproducción (MFR) se regirá por su normativa específica, en este caso, el RD 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.

La Oficina Española de Variedades Vegetales, desarrolla las competencias del Ministerio en relación con la ordenación y coordinación de la producción con vistas a la comercialización del MFR, así como el control de las importaciones y la aplicación de los sistemas internacionales de comercialización.

El RD 289/2003 se aplica a los MFR que están destinados a fines selvícolas. Los listados de las especies objeto de regulación se recogen en los anexos I y XIII de dicho RD, careciendo el resto de las especies de regulación específica.

En el periodo que abarca del 1 de julio del 2011 hasta el 30 de junio de 2012 (Campaña 2011-2012) y a falta de la aportación de las estadísticas de algunas Comunidades Autónomas (CC.AA.), los datos provisionales de plantas producidas durante la campaña (incluyendo estaquillas) para las especies forestales reguladas, clasificadas según el anexo en el que se incluyen y la categoría a la que pertenecen se recoge en la siguiente tabla.

DATOS PROVISIONALES DE PLANTAS PRODUCIDAS DE LAS ESPECIES REGULADAS SEGÚN EL R.D. 289/2003						
Especie/Categoría	PLANTAS (MILES UDS)				TOTAL/SP	
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado		
	Pinus sylvestris	761	2.907,51	225,94	3.894,45	
	Pinus radiata	1.019,98	400	853,1	30,5	2.303,58
	Pinus nigra	423,64	1.108,65	22,1	1.554,39	
	Pinus pinaster	839,03	125,6	28,2	992,83	
	Pinus halepensis	341,19	53,7	551	945,89	
CONÍFERAS Anexo I	Pinus pinea	214,357	455,72	31	701,077	
	Pseudotsuga menziessi	330,2	15		0,6	345,8
	Picea abies	43,69	30		73,69	
	Pinus canariensis	49			49	
	Cedrus atlantica		38,55	8	46,55	
	Larix spp.	31,45			31,45	
	Otras coníferas anexo I	3,3	1,3	-	-	4,6
		Juniperus spp.	572,58			572,58
	CONÍFERAS Anexo XII	Pinus uncinata	13,81	181	75	269,81
		Taxus baccata	53,43			53,43
Otras coníferas anexo XII		-	-	-	-	-

Especie/Categoría	PLANTAS (MILES UDS)					
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	TOTAL/SP	
Quercus ilex	1.954,67				1.954,67	
Populus hib.	3,9			1.026,26	1.030,16	
Quercus suber	567,01	44			611,01	
Fagus sylvatica	172,43	296,4			468,83	
Betula alba	458,62			13,5	472,12	
Fraxinus excelsior	366,21				366,21	
FRONDOSAS Anexo I	Quercus robur	86,49	272,94		359,43	
	Castanea sativa	246,37	7,2		253,57	
	Fraxinus angustifolia	223,91			223,91	
	Prunus avium	180,81		14	194,81	
	Populus spp.	75,14		32,75	128,54	
	Quercus petraea	87,76	33,8		121,56	
	Quercus rubra	31,17	65,17		96,34	
	Otras frondosas anexo I	199,1	-	-	199,1	
FRONDOSAS Anexo XII	Quercus faginea	529,21			529,21	
	Quercus pyrenaica	441,99	0,9		442,89	
	Castanea sativa hib.			74,78	20,23	95,01
	Juglans spp.	191,03		14,47	5	205,5
	Quercus coccifera	124,82				124,82
	Otras frondosas anexo XII	427,32	-	-	-	427,32
TOTALES		11.064,627	6.037,44	1.930,34	1.116,74	20.149,15

En la producción de plantas de coníferas del anexo I, destaca *Pinus sylvestris* (19 % del total) seguida de *Pinus radiata* y *Pinus nigra* que suponen un 11 % y un 7 % del total, respectivamente.

En la producción de plantas por categorías destaca la producción de planta de categoría identificado para *Pinus radiata* (9,2 % del total de plantas de la categoría identificado), *Pinus sylvestris* para la categoría seleccionado (48 % del total de la categoría seleccionado) y *Pinus radiata* de la categoría cualificado (44 % del total de la categoría).

Para la especie *Pinus nigra*, la producción de planta de la variedad corsicana representa el 23,33 % del total de plantas producidas para la especie, principalmente de la categoría seleccionado y en menor medida identificado y cualificado.

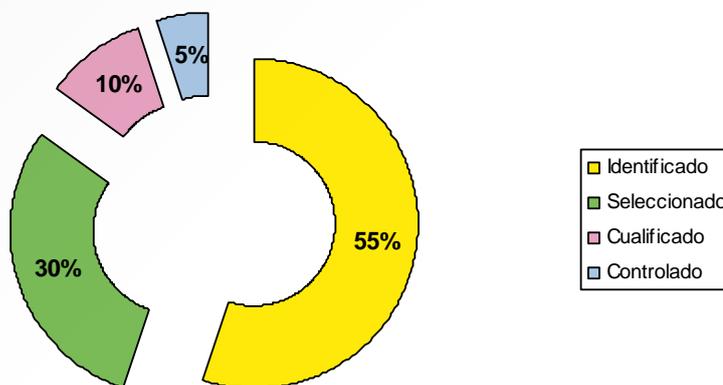
Durante la campaña y para las especies frondosas, destaca la producción de planta de *Quercus ilex*, que representa el 9,7 % de la producción total, seguido de la producción de estaquillas del género *Populus spp.* que representan un 5,1 %.

La producción de estaquillas de híbridos del género *Populus spp.* de categoría controlada representa un 92 % de la producción total de estaquilla. El 8 % restante de categoría cualificada se produjo en Castilla la Mancha.

La producción de estaquillas de categoría controlado se concentra en Cataluña con un 60,2 %, seguida de Castilla y León con un 24,9 %, seguidas de Aragón y La Rioja.

El porcentaje de planta producida de cada categoría durante la campaña 2011-2012 se representa en el siguiente gráfico:

PORCENTAJE DE PLANTA FORESTAL PRODUCIDA DE CADA CATEGORÍA



Los datos de planta producida en cada una de las CC. AA. durante la campaña y en función de las distintas categorías establecidas en el RD 289/2003 para el MFR, se recogen en la siguiente tabla.

RESUMEN DE PLANTAS PRODUCIDAS EN CADA UNA DE LAS CC.AA. DURANTE LA CAMPAÑA 2011-2012

CC.AA./Categoría	PLANTAS (MILES UDS)				TOTAL
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	
Castilla y León	5.774,00	4.115,00	258,00	637,00	10.784,00
País Vasco	2.076,30	1.462,80	933,40	44,60	4.517,10
Galicia	1.029,57	330,19	140,72	20,23	1.520,71
Comunidad Valenciana	424,027		551,00		975,027
Cataluña	456,38	129,45	14,47	330,74	931,04
La Rioja	404,33			63,52	467,85
Andalucía	352,72				352,72
Cantabria	188,04				188,04
Aragón	147,51			20,65	168,16
Extremadura	120,15				120,15

CC.AA./Categoría	PLANTAS (MILES UDS)				
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	TOTAL
Canarias	91,60				91,60
Castilla-La Mancha			32,75		32,75
Madrid	s.d.				
Murcia	s.d.				
Navarra	s.d.				
TOTALES	11.064,627	6.037,44	1.930,34	1.116,74	20.149,15

Destaca la elevada producción de planta registrada en Castilla y León que supone el 50 % de la producción final provisional a falta de completar los datos con los de algunas de las CC. AA y cuya cifra dobla la producción de la segunda CC. AA con la producción más alta, el País Vasco. En líneas generales se observa para esta campaña un ligero descenso de la producción de planta con respecto a la campaña anterior en todas las CC. AA. de las que se tienen datos. De Castilla la Mancha únicamente se dispone provisionalmente de las estaquillas producidas de *Populus spp.* a falta del envío de la producción de planta para el resto de las especies.

Las cifras finales provisionales de planta producida en la campaña 2011-2012 para todas las especies forestales, tanto reguladas como no reguladas, se resumen en la siguiente tabla.

CIFRAS FINALES PROVISIONALES PRODUCCIÓN PLANTA PARA LA CAMPAÑA 2011-2012

Especies/Categoría	Identificado (miles uds)	Seleccionado (miles uds)	Cualificado (miles uds)	Controlado (miles uds)
Reguladas (Anexo I)	8.710,437	5.855,54	1.766,09	1.091,51
Reguladas (Anexo XII)	2.354,19	181,9	164,25	25,23
No reguladas	237,8		2	
Totales	11.302,427	6.037,44	1.932,34	1.116,74
Total Plantas/Estaquillas producidas Campaña 2011-2012			19.982.567 plantas 406.380 estaquillas	

Productores Forestales

El número de productores forestales registrados en cada una de las Comunidades Autónomas en aplicación del art. 38 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos (desarrollado por el RD 1891/2008, de 14 de noviembre), se recoge a continuación.

PRODUCTORES DE MFR

CC.AA	Número de productores registrados
Andalucía	44
Aragón	91
Asturias	18
Baleares	–
Cataluña	29
Cantabria	1
Castilla y León	107
Castilla la Mancha	116
Comunidad Valenciana	43
Extremadura	75
Galicia	108
Canarias	–
Madrid	5
Murcia	9
Navarra	8
País Vasco	42
Rioja	9
Total	705

Importaciones de MFR

En la campaña 2011-2012 se solicitó la autorización de dos especies reguladas en el RD 289/2003: *Pinus radiata* y *Pseudotsuga menziesii* procedentes de Nueva Zelanda y EEUU respectivamente:

IMPORTACIONES DE MFR DE LAS ESPECIES DEL ANEXO I DURANTE LA CAMPAÑA 2011-2012

Especie	Origen	Tipo material	Cantidad (kg)
<i>Pinus radiata</i>	Nueva Zelanda	semillas	4
<i>Pseudotsuga menziesii</i>	EEUU	semillas	10

Las importaciones de material forestal de reproducción de especies no reguladas en el RD 289/2003, fueron de especies del género *Eucalyptus*, principalmente *Eucalyptus nitens*, *Eucalyptus camaldulensis*, *Eucalyptus dunnii* y *Eucalyptus globulus* y en menor medida *Eucalyptus viminalis*, *Eucalyptus maidenii*, *Eucalyptus benthamii* y *Eucalyptus parvula*. El material de reproducción importado fueron semillas procedentes principalmente de Australia y Chile y también de Argentina, Nueva Zelanda y EEUU.

IMPORTACIONES DE ESPECIES NO REGULADAS

Origen	Especie	Kg de semilla
Australia	<i>Eucalyptus nitens</i>	19,8
	<i>Eucalyptus viminalis</i>	3,5
	<i>Eucalyptus globulus</i>	1,5
	<i>Eucalyptus maidenii</i>	1,2
	<i>Eucalyptus benthamii</i>	0,24
	<i>Eucalyptus parvula</i>	0,1
Chile	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	20
	<i>Eucalyptus nitens</i>	4
Argentina	<i>Eucalyptus dunnii</i>	6,5
Nueva Zelanda	<i>Eucalyptus nitens</i>	5,1
EEUU	<i>Eucalyptus globulus</i>	5

Introducción de MFR procedente de la UE

En la campaña 2011/2012 y en cumplimiento del art. 16.2 de la Directiva 1999/105/CE de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción, se recibieron un total de 283 notificaciones procedentes de Francia, Bélgica y Portugal comunicando la entrada en nuestro país de 323.690 plantas, un 28 % más que la campaña anterior. Del total de plantas introducidas un 83,50 % correspondían a plantas de especies de frondosas y un 16,50 % a plantas de especies de coníferas.

El destino del MFR fue el norte de España: un 45,7 % destinado a Galicia, un 27,2 % al País Vasco, un 12,7 % a Castilla y León y el resto se reparte entre Cataluña, Asturias, Cantabria y Navarra fundamentalmente.

El número total de plantas notificadas clasificadas según la especie y la categoría a la que pertenecen se resumen en el siguiente cuadro.

INTRODUCCIONES DE MFR PROCEDENTE DE PAÍSES DE LA UE

Especie/categoría	Identificado (n° plantas)	Seleccionado (n° plantas)	Cualificado (n° plantas)	Controlado (n° plantas)	Total (n° plantas)
<i>Prunus avium</i>	29.170	19.465	2.100		50.735
<i>Quercus rubra</i>	6.300	37.860			44.160
<i>Quercus robur</i>	1.000	32.150		40	33.190
<i>Betula pendula</i>	8.850	8.921	3.750		21.521
<i>Fraxinus excelsior</i>	8.000	12.027	590		20.617
<i>Larix kaempferi</i>		18.411			18.411
<i>Pseudotsuga menziesii</i>	11.050		3.500	1.500	16.050
<i>Castanea sativa</i>	13.668	827			14.495
<i>Picea abies</i>		5.525	8.100		13.625
<i>Fraxinus angustifolia</i>	13.200				13.200
<i>Alnus glutinosa</i>	2.575	7.477	1.300		11.352
<i>Fagus sylvatica</i>	650	6.588		4.000	11.238
<i>Pinus pinaster</i>		11.000			11.000
<i>Acer pseudoplatanus</i>		9.043			9.043
<i>Robinia pseudoacacia</i>		7.100			7.100
<i>Quercus petraea</i>		4.382			4.382
<i>Pinus nigra</i> var. <i>corsicana</i>				3.500	3.500
<i>Pinus radiata</i>	3.500				3.500
Otras frondosas	340	5.370	50		5.710
Otras coníferas	3.830	6.481	500		10.811
TOTAL	102.133	192.627	19.890	9.040	323.690

Destaca la introducción de 50.735 plantas de *Prunus avium* (15 % del total de las introducciones) cinco veces superior a la de la anterior campaña. Le sigue *Quercus rubra* y *Quercus robur* para los que aumenta el número de plantas introducidas respecto al año anterior en torno al 50 %.

Para las coníferas, destaca la introducción de 16.050 plantas de *Pseudotsuga menziesii*, principalmente de la categoría identificado, y también cualificado y controlado.

El material comercializado procede fundamentalmente de los siguientes países en función de la categoría.

ORIGEN DEL MFR POR CATEGORÍAS

País/Categoría	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total
Alemania	2.340	73.340	3.400		79.080
Hungría	46.050	7.950			54.000
Francia	2.250	38.092	3.500	5.000	48.842
Bélgica	500	34.745	8.100		43.345
Holanda	9.000	21.750	4.840	4.000	39.590
Portugal	3.500	14.000			17.500
España	14.568	100			14.668
EEUU	11.050				11.050
Otros	12.875	2.650	50	40	15.615
TOTAL	102.133	192.627	19.890	9.040	323.690

Destaca Alemania con un 24,43 % de la producción total seguido de Hungría y Francia.

El origen del material es autóctono de algún país de la UE o de EEUU en el 50 % de los casos, reduciéndose este porcentaje a medida que aumenta la categoría, que supone entre el 21-28 % del total para la categoría identificado y seleccionado, reduciéndose a un 0,6-0 % del total para las categorías cualificado y controlado en las que todo o la mayor parte del material es de origen no autóctono o desconocido.

Organización y reuniones

En la XII reunión del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales celebrada en enero, se trató la problemática existente con el material vegetal utilizado en las plantaciones de biomasa de especies no reguladas (género *Pauwlonia* y *Eucalyptus* entre otros) y las dificultades que se plantean para distinguir determinado MFR de *Pinus pinea* para aprovechamiento frutal y su inclusión en el Catálogo Nacional de Materiales de Base.

A nivel Internacional se asistió en Marzo a la Reunión del Comité Permanente de Semillas y plantas de vivero, sector de MFR, donde se informó sobre el estado de la revisión legislativa para el material vegetal de reproducción que afecta a la Directiva 1999/105/CE sobre comercialización del MFR. Se introdujo la web semántica sobre la que se está trabajando y se informó sobre las posibilidades que ofrece para consultar el MFR disponible a nivel europeo. Se presentó también la propuesta de modificación de la Decisión 2008/971/EC sobre la equivalencia de MFR producido en terceros países.

Los días 24 y 25 de abril se asistió a la reunión del Grupo de Trabajo de la OCDE celebrada en París en la que se planteó la oposición por parte de España a la extensión del sistema de certificación de la OCDE para MFR a las especies frutales, se informa sobre el estado de modificación de la Decisión C(2007)69 relativos a la inclusión de la categoría controlada, los nuevos tipos de material de base para la categoría cualificada y la inclusión de nuevas definiciones para ajustar el sistema al uso multifuncional del bosque.

En Junio de ese mismo año, se participó en la reunión de coordinación de los servicios competentes de los Estados Miembros en el control de la comercialización del MFR, celebrada en Hissar (Bulgaria). En esta reunión se informó sobre el estado de la puesta a punto de la web semántica y los cambios que

se preveían con la revisión legislativa en marcha que afectarían a la regulación del MFR. En relación con el MFR, se informa también de la publicación en el DOUE de la Recomendación 2012/90/UE sobre la información que debe figurar en la etiqueta y documento del proveedor.

En Septiembre de 2012 se asistió a la Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo para coordinar posturas de cara a la reunión del Grupo de Trabajo OCDE sobre MFR. Se trató fundamentalmente la postura de los países en relación a la aplicación del sistema OCDE a las especies frutales y la necesidad de participación del COREPER para resolver la falta de acuerdo. Se revisaron también las distintas definiciones sobre las que se estaba trabajando para su inclusión en la normativa OCDE para MFR.

Los días 2,3 y 4 de Octubre se celebraron en París la reunión del Grupo de Trabajo y la reunión anual de la OCDE sobre el MFR. En esta reunión se revisa nuevamente el documento sobre la posibilidad de usar el sistema de Certificación forestal para especies frutales y la inclusión de nuevas definiciones en el sistema. Se trata igualmente la importancia del acceso y los beneficios compartidos a los recursos genéticos forestales, los avances en relación con el Proceso de Nagoya y la posibilidad de incorporar la información genética disponible en los certificados patrón. Se decide valorar los resultados científicos obtenidos en relación con las políticas de utilización de materiales y regiones de procedencia, teniendo en cuenta el contexto de cambio climático actual. Se aprueba también la propuesta de Decisión del Consejo 2008/971/EC en la que se incluyen la categoría cualificada y los nuevos tipos de material de base, así como el borrador de recomendaciones para los procedimientos de recolección, procesamiento y almacenamiento de semillas de árboles forestales

3.3. Registros de variedades

La obtención de nuevas variedades más adaptadas al medio ambiente, más productivas y más resistentes a plagas y enfermedades se encuentra estrechamente relacionado con el proceso de la Innovación que combina diversas capacidades entre las que destacan la investigación, el estado de la técnica, inversiones económicas, etc.

El Registro de Variedades Comerciales y el Registro de Variedades Protegidas, son dos instituciones jurídicas íntimamente relacionadas cuya finalidad última consiste en poner a disposición de los agricultores las novedades que los consumidores demandan y donde la inscripción de variedades juega un papel determinante en el proceso de la innovación.

Esta actividad principal coincidente entre ambos Registros, se concreta en que ambos, realizan estudios y ensayos de campo y laboratorio para comprobar que las variedades candidatas a la inscripción en las listas de variedades comerciales o en las listas de variedades protegidas son distintas, homogéneas y estables. Esa actividad común, determina en lo que se refiere a los ensayos de identificación, que su realización en uno de ellos despliegue su plena eficacia en el otro.

Las diferencias en la tramitación de ambos procedimientos, vienen determinadas por los derechos que otorga la inscripción de las variedades en uno u otro registro.

El Registro de Variedades Comerciales garantiza a los usuarios (agricultores), la identidad y calidad del material de reproducción que van a utilizar en sus plantaciones y cuya elección forma parte de su estrategia comercial, eligiendo las variedades que mejor responden a esa estrategia y logrando una posición de privilegio a la hora de colocar sus productos en el mercado.

El Registro de Variedades Protegidas otorga al titular de la obtención vegetal, una propiedad especial (derecho de propiedad industrial) limitada en el tiempo. Este monopolio de explotación exclusivo a favor del obtentor o su causahabiente le garantiza recuperar su inversión y la obtención de un beneficio suficiente que le permita invertir en la investigación de nuevos materiales vegetales.

3.3.1. Registro de variedades comerciales

Entre las distintas funciones que el Registro de Variedades Comerciales tiene encomendadas, destaca la de fomentar y poner a disposición de los agricultores semillas y plantas de vivero de variedades cada vez más productivas y mejor adaptadas a las distintas condiciones españolas climatológicas y edafológicas, lo que se consigue previa realización de un conjunto de ensayos y estudios de caracterización, producción, resistencia a plagas y enfermedades, calidad del producto final y otros, al objeto de conocer y evaluar el material vegetal existente, incidiendo así en el logro del establecimiento de la estructura varietal más idónea.

En el año 2012 se presentaron 370 solicitudes de inscripción, de las cuales 208 corresponden a especies de gran cultivo, 95 a especies hortícolas y 67 a especies de plantas de vivero.

Al estudiar estos tres grandes grupos se observa lo siguiente:

- En las especies de gran cultivo, el número de solicitudes de variedades de obtentores nacionales presentadas para su evaluación es de 19 mientras que el número de variedades de obtentores extranjeros es de 189, esta debilidad crónica en la obtención de variedades bien de instituciones públicas u obtentores nacionales hace que tengamos una gran dependencia de la investigación extranjera, por esta razón, un año más, las variedades de obtención nacional disminuyen en 10 puntos en relación al año anterior, por lo que su valor expresado en % es de un 9 %, frente al 91 % de las obtenciones extranjeras, este fuerte incremento se debe al aumento de 28 puntos en relación con los datos del año anterior. Esta tendencia ascendente de solicitudes de variedades de obtenciones extranjeras continúa aumentando año a año.
- En el grupo de especies de plantas hortícolas la situación es diametralmente opuesta, el total de variedades solicitadas por obtentores nacionales es de 71 frente a las 52 del año anterior, lo cual supone un incremento de 19 puntos, destacando un año más el notable esfuerzo investigador de empresas privadas españolas especialmente en tomate, mientras que el número de variedades solicitadas por obtentores extranjeros es de 24 frente a las 41 del año anterior.
- En el grupo de plantas de vivero, el número de total de solicitudes presenta un importante descenso, el número de solicitudes de obtención nacional, en este año es de 48 frente a las 92 del año anterior, mientras el número de solicitudes de extranjeras es de 19 frente a las 25 del año anterior.

Durante el año 2012, el número total de variedades incluidas en el Registro de Variedades ascendía a 4.643 frente a las 4.558 del año anterior como consecuencia de la finalización de los ensayos con resultado positivo para 247 variedades correspondientes a 40 especies.

Comparando el número total de solicitudes recibidas en este año con la media anual de los cinco últimos años, sólo el grupo de gran cultivo presenta un valor negativo - 7 El grupo de hortícolas y plantas de vivero tienen valores positivos de +2 y +6 respectivamente, aunque el total de los tres grupos disminuye en un -9 %.

A continuación brevemente se citan los hechos más destacados por grupos de especies.

Cereales de paja

Sin diferencias notables en el número total de variedades solicitadas en comparación con el año anterior, no obstante el número total de solicitudes presenta un leve aumento, destacando el notable descenso en el número de solicitudes de obtentores nacionales.

Forrajeras y pratenses

Como ya se venía anunciando en años anteriores este grupo se encontraba cada vez mas cerca de su desaparición por la falta de presentación de nuevas solicitudes. Se recuerda que en el año 2011 solo

se había presentado una sola solicitud, la cual ya ha finalizado su periodo de ensayos con la propuesta de su inclusión en lista; como en este año 2012 no se ha presentado ninguna solicitud, este Registro de Variedades debería plantearse la posibilidad de cerrar el Registro para este grupo de especies y por consiguiente no admitir nuevas solicitudes de inscripción.

Oleaginosas y textiles

Este grupo, en este año, queda reducido a las especies de remolacha azucarera, algodón, girasol y garbanzo.

La remolacha azucarera aumenta el número de variedades solicitadas pasando de 73 solicitudes del año anterior a las 87 de este año. Ninguna de estas solicitudes son de obtención nacional.

En la especie girasol aumenta ligeramente el número de solicitudes, 15 solicitudes nueva frente a las 13 del año anterior. Todas las solicitudes son de obtención extranjera.

La especie algodón resurge de nuevo con seis solicitudes, cuatro de obtención nacional y dos extranjeras.

Maíz

El número total de variedades de maíz solicitadas en este año es de 45, muy similar a la del año anterior que fue de 47. Todas son de obtención extranjera.

De estas 45 variedades, 28 son variedades convencionales, lo que supone el 62 %, las restantes 17 variedades son variedades modificadas genéticamente (MG) que representan el 38 % del total. Este dato contrasta fuertemente con el 83 % del año anterior. Este fuerte descenso se debe a la desesperanza de los solicitantes de variedades MG con nuevas modificaciones genéticas, debido a la no aprobación por parte de la Comisión de la Unión Europea de las mismas.

De estas 17 variedades, 15 variedades contienen la modificación genética MON 810, única modificación que tiene aprobado su cultivo en la Unión Europea. Las otras 2 variedades contienen modificaciones genéticas aún no aprobadas para su cultivo en la Unión Europea, conviene recordar que el año anterior fueron 34 las variedades solicitadas en este apartado.

Hortícolas

El grupo de hortalizas, mantiene este año casi el mismo nivel que el año anterior, 95 en este año frente a las 100 solicitudes de año anterior. Las especies más solicitadas han sido: tomate, pimiento, melón y lechuga.

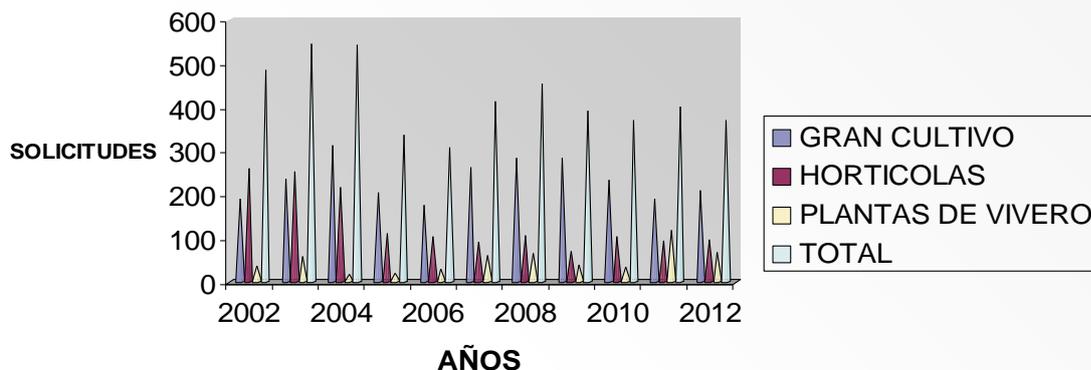
Plantas de vivero y otras especies

En este grupo disminuye notablemente el número de solicitudes, con 67 solicitudes en este año frente a las 117 del año anterior, destacando el número de solicitudes de vid, fresa, melocotón y mandarina.

Se destaca el número de solicitudes de obtención nacional 48 lo que supone el 72 %, frente a 19 de obtención extranjera

En el gráfico que se incluye a continuación, se resume lo comentado en los párrafos anteriores.

SOLICITUDES REGISTRO VARIEDADES COMERCIALES AÑOS 2002-2012



Elaboración propia.

Variedades autóctonas y locales (variedades de conservación)

Este año, continúa la tendencia del año anterior ya que se han presentado 22 nuevas solicitudes de inscripción, destacando las especies de tomate y cebolla

Comisiones nacionales de estimación

Se han continuado celebrando reuniones de las distintas Comisiones Nacionales de Evaluación de Variedades: Cereales, Oleaginosas y Textiles, Patata, Remolacha, Maíz y Sorgo, Forrajeras, Cespitosas y Pratenses, y Cítricos, establecidas para el estudio de las variedades comerciales que han finalizado su ciclo de ensayos, así como para analizar y proponer medidas relacionadas con la introducción, ensayos, evaluación y registro de variedades para las diferentes especies o grupos de especies de cada una de las citadas Comisiones.

Autorizaciones de comercialización de acuerdo con la decisión de la comisión 2004/842/CE

Con la entrada en vigor en el año 2004 de la Decisión de la Comisión 2004/842/CE, de 1 de diciembre, relativa a disposiciones de aplicación por las que los Estados miembros autorizan la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el Catálogo Nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas, el número de solicitudes de inscripción de variedades de especies hortícolas ha experimentado un notable descenso debido a que la citada Decisión contiene reglas extremadamente laxas.

No obstante el Registro de Variedades antes de conceder una Autorización de Comercialización debe estudiar y controlar todas las solicitudes que se reciben. El procedimiento exige que todos los Estados Miembros intercambien información de las solicitudes, concesiones, renovaciones y expedientes retirados; este intercambio de información incluye también a la Comisión.

Esta Oficina informa a todas las CCAA en tiempo real a través de la web del Ministerio, de todas las variedades que tienen concedido las Autorizaciones de comercialización, con información de las cantidades de semillas que se ensayaron en cada una de las CCAA.

A finales del año 2012 se gestionaban un total de 7.910 Autorizaciones provisionales de comercialización de especies agrícolas y hortícolas procedentes de España y de otros Estados Miembros.

A lo largo de este año España recibió 108 nuevas solicitudes frente a las 75 del año anterior, de las que 93 son de variedades de especies hortícolas y 15 de variedades de gran cultivo. De otros Estados Miembros se recibieron un total de 1.530 nuevas autorizaciones frente a las 1.508 autorizaciones del año anterior, 965 de especies hortícolas y 565 de gran cultivo.

En este año se concedieron un total de 1.525 Autorizaciones, 108 corresponden a España, 625 a Holanda y 792 al resto de países miembros de la Unión Europea.

Cabe destacar que al no existir un Catálogo Común que reúna la totalidad de las variedades, este Registro de Variedades tiene que gestionar tanto las solicitudes, concesiones y renovaciones, no solo de España sino también las de los otros 26 Estados Miembros.

3.3.2. Registro de variedades protegidas

La existencia de un sistema de protección del derecho del obtentor de variedades tiene un impacto positivo en la economía nacional en general y en el sector agrícola en particular, que se concreta, en primer lugar, con la concesión del título de obtención vegetal sobre las variedades vegetales, título que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo, en segundo lugar, supone un estímulo de la investigación y finalmente el acceso de los agricultores a nuevas variedades cada más productivas con la consiguiente mejora de su renta.

Al finalizar el año 2012 se encontraban en vigor 341 títulos de obtención vegetal, correspondientes a 41 especies de plantas agrícolas, hortícolas, ornamentales y de plantas de vivero. Estos 341 títulos de obtención vegetal se reparten de la siguiente manera, 172 corresponden a variedades de especies de gran cultivo, 66 a especies hortícolas y 103 a especies de plantas de vivero.

A lo largo de este año se concedieron 18 títulos y finalizaron su periodo de protección 231 variedades.

Durante este año se han presentado 47 solicitudes de título de obtención vegetal, de las cuales 37 son variedades de obtentores nacionales y 10 de obtentores extranjeros. El análisis por grupos de especies arroja los datos siguientes: 20 solicitudes pertenecen a especies de gran cultivo, de las 15 son de obtención nacional y 5 de obtención extranjera. En el grupo de hortícolas se han presentado 8 solicitudes, 5 de obtención nacional y 3 obtención extranjera, finalmente, 19 variedades se han presentado en el grupo de plantas de vivero, de las que 17 son de obtención nacional y 2 de obtención extranjera.

A continuación se hacen unos breves comentarios de los hechos más destacados por grupos de especies:

Cereales de paja

De las 13 solicitudes de inscripción presentadas destaca la especie arroz con 6 solicitudes, todas de obtención nacional.

Hortícolas

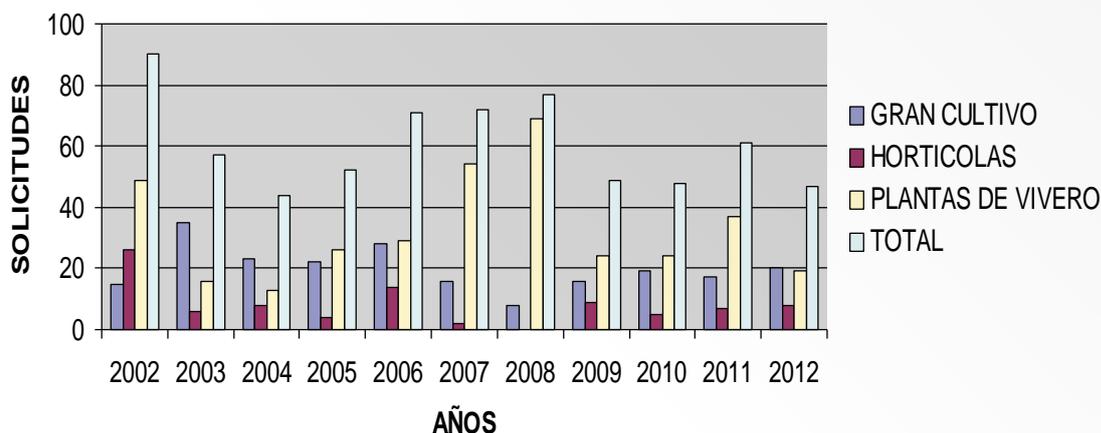
En este grupo destacan las especies alcachofa y judía.

Plantas de vivero

Este año, en comparación con el año anterior, disminuye el número de variedades presentadas, 19 variedades frente a 37 del año anterior.

En el gráfico que sigue, se puede observar la evolución de los últimos años.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENCIÓN VEGETAL AÑOS 2002-2012



Elaboración propia.

Este año, el número total de variedades solicitadas continúa con la tónica de años anteriores, caracterizado por un número muy bajo de nuevas solicitudes, esto se debe a que tanto nosotros como el resto de los Estados Miembros competimos con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales en condiciones de inferioridad, ya que nuestro título abarca únicamente nuestro territorio mientras que el que concede la Oficina Comunitaria abarca todo el territorio de la Unión Europea.

Por lo tanto la protección nacional sólo tiene interés cuando la variedad pertenece a una especie cuyo cultivo está localizado en el territorio español o cuando la variedad está muy adaptada a condiciones locales.

Tasas

Esta Subdirección es la unidad gestora de tasas establecidas en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Ambas Leyes, en su Título V, desarrollan, en su articulado, tanto los sujetos pasivos, los tipos de tasas, así como su gestión y recaudación.

Para poder llevar a cabo estas funciones de recaudación, indicadas en la reglamentación anterior, los conceptos de tasas actualmente establecidas se encuentran definidos de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico preceptivos para la inclusión de variedades en el Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación preceptivos para la concesión del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.

- Tasa por prestación de servicios administrativos correspondientes al Registro de Variedades Protegidas:
 - Por la reivindicación del derecho de Prioridad.
 - Por el cambio de Denominación de un Título concedido o en trámite.
 - Por la expedición de copias, certificados y duplicados de cualquier documento.
 - Por la concesión de una Licencia de Explotación obligatoria.
 - Por la inscripción de las Licencias de Explotación o por la modificación de las inscripciones ya realizadas.

Los ingresos generados por estos conceptos durante el año 2012, se reflejan en el siguiente resumen.

EJERCICIO 2012

TASAS POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	138.604,02,03 €
TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS	582.434,63 €
TASAS POR EL MANTENIMIENTO DEL TÍTULO DE OBTENCIÓN VEGETAL Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	90.824,29 €
TOTAL INGRESADO	881.862,94 €

Centros especializados de examen

El examen de la distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (DHE), son requisitos indispensables para la inscripción de las variedades en los Registros de Variedades Comerciales y Protegidas, que se realizan en localizaciones idóneas para cada especie y con colecciones de referencia representativas del panorama varietal. En el año 2012, los centros especializados en el examen técnico que realizaron trabajos en colaboración con la OEVV fueron los siguientes.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	Ensayos para especies agrícolas, hortícolas y vid
Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Ensayos para vid , mediante marcadores moleculares
Universidad de Córdoba	Ensayos para olivo , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Junta de Extremadura	Ensayos de caracterización para higuera mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Junta de Castilla y León	Ensayos para patata , mediante ensayos de campo
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid	Ensayos para vid , mediante ensayos de campo
Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	Ensayos para cítricos, albaricoquero, ciruelo japonés y variedades precoces de melocotonero , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Ensayos para ciruelo europeo, manzano y patrones del género Prunus , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Identificación de los eventos modificados genéticamente en las nuevas variedades , así como la detección, identificación y cuantificación de la posible presencia adventicia de semillas modificadas genéticamente en lotes de semillas convencionales de maíz y algodón
Instituto de Investigación y Tecnología Agraria (IRTA)	Ensayos para nogal y avellano , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)	Ensayos para almendro y melocotonero mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Departamento de Agricultura y Alimentación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	Ensayos para peral, cerezo y membrillero , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía (IFAPA)	Ensayos para fresa , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Bundessortemamt (Alemania)	Ensayos para <i>Lolium perenne</i> y <i>Festuca rubra</i>
GEVES (Francia)	Ensayos para <i>Festuca arundinacea</i> .
Raadvoor Plantenrassen (HOLANDA)	Ensayos para <i>Poa pratensis</i> y <i>Agrostis stolonifera</i>

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en los descriptores internacionales de la UPOV como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

Denominaciones de variedades

Durante el año 2012, se han estudiado 586 denominaciones. Del número total de denominaciones estudiadas, 66 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 520 al Registro de Variedades Comerciales.

Todas estas denominaciones se han publicado en alguno de los diez boletines, cinco del Registro de Variedades Comerciales y otros cinco del Registro de Variedades Protegidas.

De total de denominaciones estudiadas, 169 se corresponden con la primera denominación propuesta y al no recibirse objeciones fueron aprobadas, 417 corresponden a cambios de denominación que se han producido por parecidos o identidades con otras denominaciones varietales. Todos los estudios se efectuaron comparando las denominaciones solicitadas con la base de datos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), que consta de más de 735.000 registros, siguiendo las normas establecidas tanto por la Comisión como por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

Esta base de datos es alimentada por las bases de datos del Registro de Variedades Comerciales y del Registros de Variedades Protegidas español, con 23.668 registros, que se envían a la OCVV cada dos meses, con todas las modificaciones que se hayan producido.

Estos procedimientos para el estudio y aceptación o denegación de las denominaciones de las variedades, son procedimientos que se sustancian dentro de la tramitación de los procedimientos de inscripción de variedades y que concluyen con el mismo acto administrativo que acepta o deniega la inscripción de las mismas en los Registros de Variedades ya sean de comerciales o de protegidas.

Licencias de explotación de variedades protegidas

Durante el año 2012 se ha continuado profundizando en los cambios en la forma de llevar el registro de las licencias. Como se ha citado anteriormente, la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas otorga a su titular un monopolio de explotación exclusivo. Los terceros que deseen utilizar la variedad deberán dirigirse al titular del derecho y obtener de éste una licencia de explotación con las condiciones que se estimen convenientes. Estas licencias se registran en la base de datos centralizada del Departamento y los servicios responsables de la certificación de las Comunidades Autónomas, no pueden certificar material vegetal a quienes no figuran registrados en el registro de licencias.

Las Comunidades Autónomas, con su correspondiente contraseña, acceden directamente a la base de datos de la Oficina Española de Variedades Vegetales, que se encuentran en la web de este Ministerio, y es justo decir que sistema está funcionando a plena satisfacción de los usuarios ya que la información que se proporciona es en tiempo real.

Durante el año 2012, se ha consolidado el Registro de licencias a través de la Sede Electrónica, mediante el cual los propios solicitantes, utilizando una firma electrónica, graban las licencias en el procedimiento «inscripción de licencias de explotación de variedades protegidas», y el funcionario responsable de la base de datos de Licencias, tan solo, revisa los documentos que se adjuntan y comprueba que los datos introducidos son correctos, valida la licencia y esta queda incorporada a la base datos de Licencias.

El total de licencias registradas a través de esta Sede electrónica asciende a 374 de un total 483, de las que 43 corresponden a variedades con protección española y 440 a licencias de variedades con protección comunitaria.

A 31 de diciembre se encontraban en vigor 2.037 licencias de explotación, de las que 216 corresponden a licencias de variedades protegidas en España y 1821 corresponden a licencias de variedades protegidas en la Unión Europea.

La oficina española de variedades vegetales como oficina de examen de la oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV)

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está reconocida como oficina de examen para más de 130 especies, encontrándose entre ellas, desde las más tradicionales como los cítricos, cereales, olivo, girasol, maíz, tomate, pimiento y lechuga, hasta especies como la *Zoysia matrella*, *Juglans nigra* (nogal), *Distichlis spicata*, kaki, granado, higuera y eucalipto

La tramitación de las peticiones de la OCVV para efectuar ensayos o la adquisición del informe DHE (distinción, homogeneidad y estabilidad) de una variedad ya ensayada en España que hace la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), tiene una duración variable en función de la especie de que se trate que va desde dos años para las especies de gran cultivo, hasta 5 años para las especies frutales.

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes datos e incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento junto con la correspondiente factura se envía a la OCVV. En la actualidad se están ensayando 245 variedades que se sustancia con la emisión de un informe final, que incluye un informe DHE (Distinción, Homogeneidad y Estabilidad), la descripción de la variedad y un informe de diferencias con variedades próximas.

Así mismo durante el año 2012 se han entregado 58 informes finales de variedades para las que la OCVV ha solicitado el ensayo DHE, con sus correspondientes facturas. Igualmente se han enviado 78

informes finales para las que la OCVV ha solicitado la entrega del informe DHE de variedades que ya se habían ensayado en España.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los estados miembros, de forma que no se realice indefinidamente el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de las listas de variedades comerciales o protegidas de los países miembros.

Esta colaboración empieza a extenderse, también, a peticiones de ensayos de países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes DHE de algunas especies por lo que los encargan a otros países que si disponen de ellos.

Durante el año 2012 se han entregado 49 Informes Finales para incluir variedades en las listas de Estados miembros de UPOV, como Egipto, Marruecos, Rusia o Turquía entre otros.

ESPECIES PARA LAS QUE ESPAÑA ES OFICINA DE EXAMEN DE LA OCVV.

Especies	Centros
Melocotonero (Var. medias y tardías)	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
Patata	Centro de Control de la Patata de Siembra de Castilla y León
Cebolla, puerro, ajo, espárrago, avena, colza, coliflor, brócoli, algodón, girasol, cebada, lechuga, tomate, arroz, judía, guisante, rábano, sandía, col de Bruselas, pimiento, escarola, melón, calabaza, zanahoria, distichlis spicata, soja, sorgo, espinaca, trigo blando, trigo duro, haba, vid, maíz, zoysia matrella, garbanzo,	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Olivo y fresa	Junta de Andalucía
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarina, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
Almendro x melocotonero, prunus cerasifera, prunus insititia	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Zaragoza)

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en las directrices de examen de la UPOV, como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

4. COMERCIO EXTERIOR

4.1. Exportación de productos vegetales

4.1.1. Datos

En 2012 se han expedido aproximadamente 61.000 **certificados fitosanitarios** en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales destinados a terceros países, así como 27.500 de cabotaje a Canarias, 1200 copias de certificados y 130 certificados de reexportación.

4.1.2. Apertura y consolidación de mercados

Durante 2012 se han realizado gestiones para la apertura y consolidación de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles en el exterior. Las negociaciones por países y por productos se han desarrollado de la siguiente manera:

Estados Unidos

En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de fruta de hueso y fruta de pepita, así como para llevar a cabo envíos de albaricoque y aguacate de España y de tomate.

Como resultado de estas negociaciones se ha conseguido que EEUU establezca unas normas, en fase de consulta, para la importación de albaricoque y aguacate de España. En base a las normas que se aprueben como definitivas, se deberá definir un Work Plan bilateral, con las directrices para la exportación.

En mayo de 2012 se realizó una visita por parte de las autoridades españolas a Washington, el objeto de la visita fue revisar los resultados de la campaña 2011/2012, así como tratar de evitar la modificación del sistema de muestreo final del embarque, establecido en el *Protocolo de exportación de cítricos españoles a EEUU (WORK PLAN)*, y establecimiento de las pautas para la realización de ensayos de frío que permitan reducir el tiempo de tránsito de las mercancías.

En octubre de 2012 se llevaron a cabo visitas de inspectores del APHIS – USDA, para analizar la metodología de implementación del WORK PLAN. Durante la visita se establecieron reuniones técnicas encaminadas a modificar el tratamiento de frío exigido en el WORK PLAN.

Méjico

En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de melocotón, cítricos, manzanas, peras y kiwis.

Durante la campaña 2012, aunque ya estaba abierta la posibilidad de la campaña 2011 la posibilidad de exportar fruta de hueso desde la comunidad autónoma de Extremadura, no se han realizado exportaciones dado que el sector expone que supone un coste muy importante las medidas de control que establece México para la exportaciones de fruta de hueso desde España. Se ha continuado trabajando para flexibilizar las condiciones exigidas en el Plan de Trabajo firmado entre España y México y se están estableciendo las pautas para ampliar a toda España la posibilidad de exportar fruta de hueso a México, al igual que se han establecido conversaciones para intentar minimizar los costes que se derivan del cumplimiento del protocolo.

De manera bilateral se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de plantas de frambuesa, plantas de paulownia, avellanas, tomate, trufa, planta de fresa, arroz, caqui, fruta de pepita, olivo, semillas de cebolla, semillas de espárrago, kiwi y pimiento.

Sudáfrica

En junio de 2012 se llevó a cabo una visita de inspectores del DAFF, para la confirmación de medidas de control para las campañas de exportación de fruta de hueso.

De manera bilateral se continúa trabajando para consolidar el mercado de de arándanos, aguacates y caqui.

Rusia

En coordinación con la Unión Europea se continúa trabajando en el proceso de implementación del *Memorandum de 2008*, relativo a la seguridad de los productos vegetales destinados al consumo humano, exportados desde la Unión Europea a la Federación Rusa, en lo relativo a residuos de pesticidas, nitratos y nitritos.

Argentina

Se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios para los envíos españoles de planta de olivo, plantas de melocotón, plantas de pistacho y plantas de granado. Igualmente se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la exportación de ajos, cebollas, trufas, manzanas, melocotón y ciruela.

China

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado chino a la fruta de hueso y uvas españolas.

India

De forma bilateral se continúa trabajando en la apertura del mercado de la India a los cítricos, uvas, manzanas y caqui.

Israel

De forma bilateral se está trabajando en la apertura del mercado de Israel a la fruta de hueso española.

Bolivia

De forma bilateral se está trabajando en la apertura del mercado de Bolivia a las semillas de girasol españolas.

Brasil

De forma bilateral se está trabajando para conseguir la apertura del mercado brasileño a los arándanos, granadas y plantas de fresa españolas.

Colombia

De forma bilateral se está trabajando para conseguir la apertura del mercado colombiano a las plantas de olivo, paulonia, judías, semillas de berenjena, limonium y fruta de hueso.

Corea del Sur

De manera bilateral se ha conseguido flexibilizar los requisitos fitosanitarios exigidos por las autoridades coreanas para la exportación de cítricos españoles, también se está negociando para la apertura del mercado a caqui, cebolla y fruta de hueso.

Filipinas

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado filipino a los cítricos españoles.

Turquía

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado turco a las semillas de pimiento y de tomate originarias de España.

Paraguay

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado paraguayo a las semillas de diversas hortalizas originarias de España.

Ecuador

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado ecuatoriano a las semillas de diversas hortalizas originarias de España, cítricos y semillas de anís.

4.1.3. Exportaciones realizadas al amparo de acuerdos específicos con terceros países

Del total de las exportaciones controladas, una parte corresponde a productos vegetales amparados en acuerdos bilaterales con terceros países. En este marco se han exportado las siguientes cantidades:

- **EEUU:** 46.137,71 toneladas de clementina; 1.063,21 toneladas de pimiento y 1.514,58 toneladas de limón.
- **Israel:** 127,73 toneladas de manzana, 1.357,03 toneladas de pera y 306,45 toneladas de membrillo.
- **Méjico:** 320,85 toneladas de cítricos.
- **Corea del Sur:** 230,08 toneladas de naranjas.
- **Canadá:** 426,24 toneladas de fruta de hueso.

En la mayor parte de los casos, las exportaciones amparadas por los acuerdos específicos requieren: la inspección previa de los huertos de procedencia de la fruta, así como la realización de un registro oficial de los mismos.

Así, se han registrado para los diferentes acuerdos las siguientes solicitudes y huertos:

- Campaña de exportación de cítricos a EEUU: 49 exportadores autorizados.
- Campaña de exportación de pimientos y tomates con destino a EEUU: 86 solicitudes.
- Campaña de exportación de limón verna con destino a EEUU: 6 solicitudes
- Campaña de exportación de manzanas, peras y membrillos con destino al Estado de Israel: 18 solicitudes.
- Campaña de exportación de cítricos con destino a México: 2 solicitudes
- Campaña de exportación de naranjas con destino a Corea del Sur: 2 solicitudes.
- Campaña de exportación de fruta de hueso con destino a Canadá: 8 solicitudes
- Campaña de exportación de cítricos con destino a China: 1 solicitud.

4.1.4. Contactos mantenidos con terceros países**Visitas de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a terceros países**

En mayo de 2012 se llevó a cabo una visita de una delegación española a EEUU. Se llevó a cabo un encuentro con las autoridades de EEUU para la revisión de la campaña 2011/2012 de exportación de cítricos desde España a EEUU.

Visitas de delegaciones de terceros países a España

En el primer semestre del año se recibió la visita de una delegación Sudáfrica, la cual procedió a visitar distintos puntos de inspección españoles y recabaron información para la reapertura de las exportaciones de Fruta de hueso.

En octubre de 2011 se recibió una visita de inspección del APHIS de EEUU, con la finalidad de auditar el sistema de exportación a EEUU, en el marco del *Protocolo de exportación de cítricos españoles a EEUU (WORK PLAN)*.

4.1.5. Reuniones de coordinación

Coordinación interna con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal

En 2012 se han celebrado distintas reuniones con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal, para tratar de forma unilateral con algunos de ellos temas puntuales para homogeneizar los procedimientos de actuación en los P.I.F. Las conclusiones de estas reuniones se hicieron extensivas a todos ellos a través del Coordinador General.

Coordinación con CCAA

En 2012 se ha establecido un nuevo procedimiento de colaboración con las CCAA, de modo que la SG Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa en las reuniones periódicas del Comité Fitosanitario Nacional (CFN) en el ámbito del grupo de trabajo de exportaciones, en el que se analizan las negociaciones en curso para tomar medidas de actuación de forma consensuada.

Coordinación con las principales representaciones sectoriales

Con el fin de poder informar y hacer partícipes de las de las solicitudes que surgen la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en frontera ha mantenido dos reuniones, una por semestre con las principales representaciones sectoriales de plantas, frutas y hortalizas. La representación interprofesional es conocedora del alto número de expedientes que se reciben a diario y de la limitación de medios con los que cuenta la Administración y en base a los datos de expectativas de mercado y posibilidad de éxito en las gestiones a realizar se les informa y se les pide, con el fin de poder optimizar al máximo nuestro esfuerzo de forma que se puedan establecer de la manera más razonable posible las prioridades de todos los expedientes que se gestionan.

Grupo Roosendaal

Durante el año 2012 se han mantenido 5 reuniones del Grupo Roosendaal del Consejo. En este grupo de trabajo, en materia de exportaciones de vegetales y productos vegetales, la Comisión Europea procede a informar acerca de los avances que se producen en las negociaciones con terceros países. En él, los Estados Miembros pueden intervenir para tratar de orientar dichas negociaciones de la manera que estimen oportuna.

4.1.6. Circulares

En 2012 se han elaborado 5 circulares de coordinación interna, siendo relativas a la exportación la siguiente:

- **Circular 05/12:** Relativa al contenido de los escritos de las Comunidades Autónomas (CCAA) en relación con las declaraciones adicionales (DA) de los certificados fitosanitarios (CF) de exportación.

4.1.7. Otras actuaciones

En septiembre se realiza una visita para conocer de primera mano la situación del puesto aduanero habilitado de Vilamalla tras las quejas de funcionamiento planteadas por el sector, en el transcurso de la misma se informa de determinadas actuaciones que pudieran ser irregulares. Estas actuaciones se plasman en un informe que es transmitido a la Subsecretaría del Ministerio.

4.2. Importación de productos vegetales

4.2.1. Datos

El número de autorizaciones realizadas para la importación de vegetales y productos vegetales procedentes de terceros países ascendió aproximadamente a 70.000.

Las cantidades importadas se muestran en las siguientes tablas, por Punto de Inspección en Frontera (P.I.F), por tipo de producto importado y por países de origen:

CANTIDADES IMPORTADAS POR P.I.F (2009, 2010, 2011 y 2012)

IMPORTACIONES 2009-2011 POR PIF (Kg.)					
PIF	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN (%)
A Coruña aerea	22.208	22.636	1.292		-100,00 %
A Coruña puerto		17.787.688	165.130.455	97.183.973	-41,15 %
Algeciras puerto	208.473.420	257.785.641	197.123.970	231.210.839	17,29 %
Alicante aerea	131.634	157.919	71.934	26.208	-63,57 %
Alicante puerto.	14.500.254	7.800.596	35.032.092	27.736.084	-20,83 %
Almeria aerea	25	17.507	42	9	-78,57 %
Almeria puerto	6.538.805	7.883.401	5.635.874	3.839.594	-31,87 %
Aviles puerto	4.857.324		2.000.000		-100,00 %
Barcelona puerto	958.017.613	1.537.499.483	1.776.024.712	1.120.371.489	-36,92 %
Bilbao aerea		4	-		#¡VALOR!
Bilbao puerto	1.106	1.810	48.261	1.046.919.621	2169187,05 %
Cadiz puerto	247.961.285	93.875.820	284.979.322	286.177.832	0,42 %
Cartagena puerto	1.300.129.083	1.495.031.007	1.820.343.518	1.572.745.481	-13,60 %
Castellon puerto	57.641.287	224.841	34.298.052	19.963.761	-41,79 %
Ferrol puerto			3.722.800		-100,00 %
Gandia puerto		6.635.338	14.232.178	11.901.624	-16,38 %
Gijon puerto	24.412.282	105.001.223	115.914.610	140.837.182	21,50 %
Huelva puerto	45.312.847		-		#¡VALOR!
Madrid aerea (Barajas)	22.796.355	27.215.040	29.341.268	25.333.958	-13,66 %
Malaga aerea	171.033	377.582	105.008	328.054	212,41 %

IMPORTACIONES 2009-2011 POR PIF (Kg.)					
PIF	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN (%)
Malaga puerto	62.917.156	7.753.641	38.334.775	39.976.288	4,28 %
Marin puerto	3.912.625	153.953.553	126.614.532	84.680.978	-33,12 %
Motril puerto			-		#¡VALOR!
Palma de Mallorca aerea	14.658	14.688	16.193	10.185	-37,10 %
Palma de Mallorca puerto	3.900.186	90	-	3.293.200	#¡VALOR!
Pasajes puerto			-		#¡VALOR!
Pontevedra aerea	298				#¡DIV/0!
Prat aerea	1.003.286	833.174	722.637	799.773	10,67 %
Sagunto puerto	19.689.421	15.283.360	11.721.438	11.104.448	-5,26 %
Santander puerto	109.589.674	42.853.272	86.325.503	17.905.198	-79,26 %
Santiago aerea			18.308	20.223	10,46 %
Santurce puerto	563.616.585	890.956.569	784.694.196		-100,00 %
Sevilla aerea	173.779	183.559	166.339	102.993	-38,08 %
Sevilla puerto	17.929.610	14.707.126	18.481.958	3.247.686	-82,43 %
Tarragona puerto	403.395.878	56.119.263	63.881.370	1.439.794.644	2153,86 %
Valencia aerea	9.993	23.473	11.372	19.483	71,32 %
Valencia puerto	549.592.739	467.788.068	497.766.316	470.215.779	-5,53 %
Vigo puerto	32.638.449	39.676.551	26.677.833	23.595.379	-11,55 %
Villagarcia puerto	315.179	73.607	69.670		-100,00 %
Vitoria aerea (Foronda)	73.461	246.791	12.675	49	-99,61 %
Zaragoza aerea	131.067	53.108	8.105	1.205	-85,13 %
	4.659.870.605	5.247.837.429	6.139.528.608	6.679.343.220	8,79 %

CANTIDADES IMPORTADAS POR TIPO DE PRODUCTO (2009 y 2012)

IMPORTACIONES 2009-2012 POR PRODUCTOS (Kg.)					
CAPÍTULOS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Organismos animales interés fitosanitario	23.229	3.093	-	34	#¡VALOR!
Vegetales no destinados a la plantación	9.845.380	10.273.604	12.284.430	9.355.035	-23,85 %

IMPORTACIONES 2009-2012 POR PRODUCTOS (Kg.)					
CAPÍTULOS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Vegetales destinados a la plantación	7.459.678	7.220.656	5.679.466	2.870.531	-49,46 %
Legumbres y hortalizas frescas	115.519.474	168.979.042	129.689.175	179.741.435	38,59 %
Frutos cítricos	130.640.914	144.733.488	127.772.191	128.082.562	0,24 %
Frutos resto	326.922.119	389.507.174	348.188.099	474.638.208	36,32 %
Condimentos y otros	6.616.844	9.120.099	10.328.601	12.514.590	21,16 %
Harinas	308.863.298	237.992.425	269.492.543	202.038.975	-25,03 %
Semillas destinadas a la siembra	18.954.936	13.587.986	12.981.060	7.394.788	-43,03 %
Semillas no destinadas a la siembra	3.400.108.380	3.874.991.884	4.962.056.091	5.262.662.577	6,06 %
Humulus lupulus	-	2	45	-	#¡VALOR!
Tierra y medios de cultivo	6.297.631	7.520.257	9.286.401	14.135.274	52,21 %
Aprovechamiento de plantas o sus partes	131.443.907	70.130.108	131.261.393	242.296.408	84,59 %
Corteza aislada de madera	2.413.789	2.579.517	3.107.203	94.000	-96,97 %
Maderas	154.761.026	310.720.132	117.142.462	143.350.944	22,37 %
Casas prefabricadas	-	477.972	259.448	167.859	-35,30 %
TOTAL	4.619.870.605	5.247.837.429	6.139.528.608	6.679.343.220	8,79 %

CANTIDADES IMPORTADAS POR PAÍS DE ORIGEN (2009 y 2012)

IMPORTACIONES 2009- 2012 POR PAÍSES (Kg.)					
PAÍS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Afganistán	-	53	17.300	203.000	1073,41 %
Albania	19.000	-	111.160	162.051	45,78 %
Angola	57.700	-		2	#¡DIV/O!
Arabia Saudi	9.013	13.381	130.949	66.142	-49,49 %
Argelia	6.387.166	3.754.012	4.178.735	1.270.322	-69,60 %
Argentina	330.473.069	435.924.864	394.034.109	287.411.015	-27,06 %
Armenia	-	16.219	74	112.808.655	152444028,38 %

IMPORTACIONES 2009- 2012 POR PAÍSES (Kg.)					
PAÍS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Australia	91.284.730	3.266.896	15.828.302		-100,00 %
Bahamas	-	86			#¡DIV/0!
Azerbaijan	110.000			41.400	#¡DIV/0!
Bangla-Desh	277	101.905	88.544	158.290	78,77 %
Barheim			2.992		-100,00 %
Belice	-	68.752		21.451	#¡DIV/0!
Benin Rep.	40.000	179.898	8.892	47.679	436,20 %
Bielorrusia	53.416	270	16.669	23.637	41,80 %
Birmania	170.650	163.057	47.870	24.000	-49,86 %
Bolivia	1.383.410	2.321.107	2.376.213	21.997.330	825,73 %
Botswana	-	15			#¡DIV/0!
Brasil	1.384.680.109	1.952.316.062	2.402.354.910	2.220.328.750	-7,58 %
Brunei	-	24.000			#¡DIV/0!
Bulgaria	-	-			#¡DIV/0!
Burkina Faso	729.060	520.730	380.196	922.969	142,76 %
Cabo Verde	-	-			#¡DIV/0!
Camerun	3.984.306	6.072.588	3.460.101	1.972.576	-42,99 %
Canada	429.313.990	158.772.463	141.570.815	200.266.308	41,46 %
Centroafricana Rep	2.187.263	3.440.552	2.988.774	2.021.991	-32,35 %
Colombia	5.338.177	5.450.973	4.857.070	4.534.100	-6,65 %
Congo Rep Democ.	436.138	727.307	1.239.700		-100,00 %
Congo Rep.	3.937.806	5.180.691	8.987.031	5.937.504	-33,93 %
Corea del Norte			25.982		-100,00 %
Corea del Sur	83.361	77.142	158.537	361.658	128,12 %
Costa de Marfil	5.198.532	28.774.251	10.014.675	7.673.082	-23,38 %
Costa Rica	4.623.919	6.087.066	9.088.683	86.164.148	848,04 %
Croacia	2.980.008	6.363.215	4.677.187	3.649.658	-21,97 %
Cuba	148.682	45.034	45.599	42.750	-6,25 %
Emiratos Arabes	27.380	60.504	57.529	42.924	-25,39 %
Chad	598.375	358.963	254.324		-100,00 %
Chile	134.313.061	213.340.262	97.210.530	85.364.490	-12,19 %
China Rep Popular	50.488.054	65.518.691	65.259.834	72.047.490	10,40 %

IMPORTACIONES 2009- 2012 POR PAÍSES (Kg.)					
PAÍS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Chipre	6.165.398	-	18.143		-100,00 %
Dominicana Rep.	995.261	1.072.431	2.790.714	1.104.692	#¡REF!
Ecuador	20.095.232	25.949.325	36.645.835	17.966.349	-50,97 %
Egipto	27.744.082	12.308.998	22.233.836	59.026.627	165,48 %
EE.UU.	448.387.931	1.315.788.662	1.211.532.650	958.058.744	-20,92 %
Estonia	-	17.792			#¡DIV/O!
Etiopia	388.530	469.205	87.078	260.378	199,02 %
Filipinas	1.307.561	2.935.733	3.963.865	2.581.900	-34,86 %
Gabon	10.448.160	2.005.312			#¡DIV/O!
Gambia	-	-	29.204	100	-99,66 %
Georgia	936.530	358.696	598.430	691.677	15,58 %
Ghana	963.731	432.094	2.810.386	38.792.276	1280,32 %
Guatemala	449.669	456.447	683.721	527.529	-22,84 %
Guinea Bissau	-	-		3.627	#¡DIV/O!
Guinea Ecuatorial	304.239	684.358	2.786.713	2.234.433	-19,82 %
Guinea Republica	-	641.763	21.744		-100,00 %
Guyana	6.404.231	-			#¡DIV/O!
Haiti	198.030	296.714	372.911	331.319	-11,15 %
Honduras	124.200	79.250	61.218	251.664	311,09 %
Hong- kong	3.040	9.114	139.936	22.012	-84,27 %
India	20.641.573	20.289.166	24.046.050	52.310.088	117,54 %
Indonesia	1.160.049	2.617.693	2.574.008	2.337.426	-9,19 %
Irak	-	338			#¡DIV/O!
Iran	643.891	2.897.414	2.089.590	1.425.705	-31,77 %
Islandia	-	51.855			#¡DIV/O!
Israel	7.514.587	14.147.242	11.669.428	6.561.330	-43,77 %
Japon	294.290	35.290	31.727	39.833	25,55 %
Jordania	4.475	10.123	11.696	6.077	-48,04 %
Katar	-	8			#¡DIV/O!
Kazajstán	8.313.829	2.074.460	1.021.488	22.995.635	2151,19 %
Kenia	2.059.742	1.982.683	1.594.757	3.121.320	95,72 %
Khmer Rep. (Camboya)	78.870	280.072	1.098.500	112.500	-89,76 %

IMPORTACIONES 2009- 2012 POR PAÍSES (Kg.)					
PAÍS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Kirguizistan	-	-			#¡DIV/0!
Laos			62.971	84.000	33,39 %
Letonia			7.370.943		-100,00 %
Libano	153	18	7	93.000	1328471,43 %
Liberia	-	33.432	40		-100,00 %
Libia	-	209.670	14.270		-100,00 %
Macedonia	174	-	4.818	1.406	-70,82 %
Malasia Fed.	16.526	2.586	56.088	71.516	27,51 %
Malawi	12.904	16.057	33.067		-100,00 %
Malgache Rep.	712.664	629.585	337.676	116.210	-65,59 %
Mali Rep	420.611	371.244	386.747	648.392	67,65 %
Marruecos	101.508.580	131.087.971	90.897.491	78.343.027	-13,81 %
Mauricio Islas	523.806	496.120	328.939	106.355	-67,67 %
Mauritania	-	980	4.500		-100,00 %
Mejico	27.950.568	37.307.154	16.858.741	40.756.808	141,75 %
Moldavia Rep.	5.425.000	22.450	130.000	2.880.750	2115,96 %
Mongolia	-	-			#¡DIV/0!
Mozambique	5.938.002	8.500	210.576		-100,00 %
Namibia	41.829	24.652	35.620	43.880	23,19 %
Nepal	-	-	200	220	10,00 %
Ngwane	538.788	-			#¡DIV/0!
Nicaragua	98.987	222.460	212.121	244.861	15,43 %
Niger Rep.	1.057.850	1.835.310	1.094.550	3.000.105	174,09 %
Nigeria	278.658	84.105	265.545	95.407	-64,07 %
Noruega	21.117	75.586	965	521	-46,01 %
Nueva Guinea	7.740	41.157			#¡DIV/0!
Nueva Zelanda	7.388.802	25.176.959	14.335.678	40.272.038	180,92 %
Pakistan	4.905.009	11.970.981	13.123.040	2.671.877	-79,64 %
Panama	4.995.461	11.574.081	8.739.689	8.374.505	-4,18 %
Paraguay	46.938.312	337.992.869	386.091.089	303.002.922	-21,52 %
Peru	30.414.196	48.598.260	48.829.006	94.680.886	93,90 %
Polonia			21.120	3.010	-85,75 %

IMPORTACIONES 2009- 2012 POR PAÍSES (Kg.)					
PAÍS	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN 2011 / 2012 (%)
Puerto Rico	16	20.611	2.881		-100,00 %
Rumania	-	147.740			#¡DIV/O!
Rusia Fed	63.226.107	16.457.219	189.324.645	295.455.063	56,06 %
Salvador El	-	30	1.889		-100,00 %
Santo Tome	-	-			#¡DIV/O!
Senegal	3.058.895	6.487.648	15.614.295	18.086.509	15,83 %
Servia	57.589.500	53.686.521	21.113.046	148.019	-99,30 %
Singapur	55.170	43.257	103.915	18.533	-82,17 %
Siria	1.474.342	2.566.539	2.470.860	665.095	-73,08 %
Sri Lanka	4.836.073	3.580.130	3.013.535	4.437.065	47,24 %
Sudafrica	36.863.285	20.501.932	16.931.578	28.617.646	69,02 %
Sudan	190.000	646.000	570.000	380.000	-33,33 %
Surinam	47.806	-			#¡DIV/O!
Suiza	56.667.286	496.592	17.235.295	86.562	-99,50 %
Tailandia	8.799.204	9.774.768	9.567.205	8.000.913	-16,37 %
Tajikistan	-	67.030			#¡DIV/O!
Taiwan	54.100	61.295	40.232	29.154	-27,54 %
Tanzania	98.811	143.185	536.137	1.661.029	209,81 %
Togo	757.417	2.225.425	819.818	4.996.235	509,43 %
Tunez	4.825.171	4.927.943	5.543.806	3.475.052	-37,32 %
Turquia	13.379.790	32.996.611	22.818.242	18.142.261	-20,49 %
Ucrania	1.086.431.139	103.864.866	706.524.181	1.407.862.623	99,27 %
Uganda	167.694	48.090	2.687	27.158	910,72 %
Uruguay	51.823.066	70.438.867	33.155.018	20.849.924	-37,11 %
Uzbekistan	264.175	77.260	270.286	191.130	-29,29 %
Venezuela	621.074	369.059	466.196	95.092	-79,60 %
Vietnan	3.828.920	1.846.023	2.457.244	2.147.107	-12,62 %
Yugoslavia F.	-	-			#¡DIV/O!
Zambia	15.360	-			#¡DIV/O!
Zimbawe	916.684	1.736.950	3.093.126	1.467.490	-52,56 %
Otros		10.404	20.080	1.787.942	8804,09 %
TOTAL	4659870605	5247827025	6.139.508.528	6.677.555.277	8,76 %

4.2.2. Reuniones de coordinación

Con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal

En 2012 se han celebrado distintas reuniones con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal, para tratar de forma unilateral con algunos de ellos temas puntuales para homogeneizar los procedimientos de actuación en los P.I.F. Las conclusiones de estas reuniones se hicieron extensivas a todos ellos a través del Coordinador General.

4.2.3. Aplicación CEXVEG (COMERCIO EXTERIOR DE VEGETALES)

La aplicación CEXVEG consta de tres módulos: Importación, Exportación y Campañas Específicas de Exportación.

En 2012, se ha finalizado la implantación del módulo de Importación de la aplicación en todos los Puestos de Inspección en Frontera de Sanidad Vegetal (PIF Sanidad Vegetal).

Con la implantación de esta aplicación informática, los solicitantes de inspección fitosanitaria pueden realizar la solicitud telemáticamente a través de CEXVEG. Los inspectores de sanidad vegetal del punto de entrada tramitan las solicitudes e inspecciones correspondientes, de modo que la aplicación informa del estado del proceso hasta su finalización, incluyendo también una conexión con las Aduanas correspondientes. La aplicación también permite obtener estadísticas e informes.

En 2012 se ha comenzado a implantar el módulo de exportación para la tramitación de expedientes y emisión de Certificados Fitosanitarios en algunos puntos de inspección que deben contar con impresora de color para la emisión de los mismos y durante 2013 esta previsto implantarlo en todos los puntos habilitados para la emisión de Certificados Fitosanitarios.

En relación con el **módulo general de exportaciones**, los **usuarios** son similares a los que participan en el módulo de importaciones (MAGRAMA, inspectores de sanidad vegetal y operadores, en este caso exportadores).

Se pretenden conseguir unos **objetivos** similares a los del módulo de importaciones, es decir, los solicitantes de inspección fitosanitaria podrán realizar la solicitud telemáticamente a través del CEXVEG, lo que aumentará la rapidez y flexibilidad del sistema actual. Con la tramitación electrónica de las solicitudes, los inspectores de sanidad vegetal del punto de salida tramitarán las inspecciones correspondientes también telemáticamente, incrementando la eficiencia global del proceso.

Además, la aplicación informará del estado de dicho proceso hasta su finalización, aportando estadísticas e informes en relación con lo exportado.

En 2012 se ha comenzado a implantar el módulo de campañas específicas para la tramitación de solicitudes de inscripción en las distintas campañas de exportación que están sujetas a requisitos específicos derivados de acuerdos bilaterales entre España y determinados países. Así se han puesto en marcha la gestión de expedientes para las campañas de exportación de:

- Cítricos a Corea, México, China y Australia quedando únicamente por implantar la campaña de exportación de cítricos a EEUU debido a las características específicas de la misma teniendo como objetivo implantarla en la campaña 2013
- Fruta de hueso a Sudáfrica, Canadá y de Extremadura a México
- Fruta de pepita a Israel

En cuanto al **módulo de campañas de exportación específicas**, se persiguen los siguientes **objetivos**:

- Facilitar información y ser una herramienta de gestión de las campañas de exportación de productos vegetales, tanto para el sector como para las administraciones,
- Ofrecer la posibilidad de realizar solicitudes de inscripción de operadores (de huertos, invernaderos, almacenes) vía web,
- Controlar la trazabilidad de los productos exportados,
- Permitir la comunicación rápida entre las administraciones implicadas y el sector, con avisos vía email de plazos de inscripción, de aprobaciones o rechazos de huertos/invernaderos y almacenes.

En cuanto a los **usuarios** del módulo, destacan:

- *Operador*: pueden acceder a la aplicación una vez registrado (usuario y clave), para presentar solicitudes y consultar el estado de tramitación de las mismas.
- *CCAA*: validan las solicitudes de registro (de operadores y auditoras), así como las inspecciones de control de huertos/invernaderos y almacenes, realizadas por las auditoras. En todo momento pueden emitir listados e informes de la situación de las campañas en su CA así como ver el estado de cada recinto de su territorio.
- *Empresa Auditora*: realizan las inspecciones y facilitan el resultado de éstas, bien introduciendo directamente los datos en la aplicación o bien proporcionándolo a las CCAA. Sólo pueden acceder a las campañas y CCAA en las que se encuentren autorizadas.
- *MAGRAMA*: Alta y mantenimiento de las campañas y envío de documentación final al país importador.

Por tanto, las **características principales** del módulo son:

- Aplicación informática vía web.
- Se trata de campañas de exportación consensuadas con las CCAA y el sector (y armonizadas por el MAGRAMA): tanto en cuanto al inicio y fin de campaña, como en relación a los plazos de solicitud de inscripción de los operadores.
- Emisión de listados de recintos/invernaderos y almacenes: «preinscritos» (listado que se enviará al tercer país desde la SGASCF), «registrados» (tras la inspección inicial, validada por las CCAA), «autorizados para exportar» (tras la inspección final hasta una fecha determinada, pero en cualquier momento la CA puede desautorizar parcelas/almacenes), «suspendidos temporalmente» y «rechazados». Desde los PIF (a través del módulo general de exportaciones) no se autorizan las exportaciones desde parcelas y almacenes que no estén autorizados en este módulo específico de campañas.
- Posibilidad de poder acceder al sistema y visualizar el estado de una solicitud, las 24 horas del día.

Trazabilidad de los productos, gracias al código SIGPAC de parcelas/recintos y el código de los almacenes (Número de Registro Sanitario), así como al enlace con el «módulo general de exportaciones» de la aplicación CEXVEG, que permite la tramitación electrónica de CF exportación en los PIF. Además, estos códigos de parcela/recinto y almacén, deberán ir recogidos en «etiquetas» de identificación del producto final.

4.2.4. Circulares

En 2012 se han elaborado 5 circulares de coordinación interna, siendo relativas a la importación las siguientes:

- Circular 01/12: Relativa a los controles en frontera para evitar la introducción de *Anoplophora chinensis* (Foster) en la Unión Europea.
- Circular 02/12: Por la que se deroga la Circular nº 01/11 relativa a las inspecciones de la importación de uvas (*Vitis vinifera*).
- Circular 03/12: Por la que se deroga la Circular nº 09/11 relativa a las medidas de emergencia sobre las importaciones desde Egipto de semillas de *Trigonella foenum-graecum* L. (Alholva) y de otras especies.
- Circular 04/12: Condiciones para la importación de paja de cereales en las Islas Canarias.

4.2.5. Formación

Durante el año 2012, se ha llevado a cabo una edición de dos cursos de formación para inspectores de sanidad vegetal:

- Legislación, Control e Inspección Fitosanitaria: Armonización de procedimientos.
- Control e Inspección Fitosanitaria en PIF: Aspectos prácticos.

4.2.6. Europhyt

En 2012 se continúan armonizando los criterios básicos para la notificación a la Unión Europea de las interceptaciones a través de la herramienta EUROPHYT, adaptando el modelo existente y reduciendo el tiempo de notificación de forma considerable, implicando para ello a los Coordinadores.

4.2.7. FVO

Entre los días 11 y 21 de septiembre, tuvo lugar la Visita de Auditoría de la FVO para evaluar el sistema de control fitosanitario a las importaciones. El equipo de auditoría formado por dos miembros de la FVO y un experto nacional, visitó las instalaciones de los Servicios de Inspección Fitosanitaria de los puertos de Algeciras, Valencia y Barcelona, así como las de los aeropuertos de Madrid y Barcelona; asimismo, se desarrollaron reuniones con los servicios de aduanas, con las autoridades portuarias y aeroportuarias y con operadores involucrados. También se realizaron visitas a instalaciones de cuarentena, de investigación y a laboratorios de referencia. En el cuadro adjunto se recogen las recomendaciones como resultado de la auditoría así como el plan de acción propuesto por la Subdirección para cumplirlas.

Nº	Recommendation	Action Proposed by the Competent Authority
1	Each consignment of regulated articles, listed in Annex V, Part B, to Council Directive 2000/29/EC, upon its movement from the territory of the Canary Islands to the Mainland of Spain is subject to documentary, identity and plant health checks, as laid down in Article 13a(1) of the Directive.	<p>Se procederá a la inspección de los envíos consistentes en productos procedentes de las Islas Canarias y pertenecientes a la parte B del Anexo V de la Directiva 2000/29/CE de conformidad con el artículo 13 bis (1) mediante las siguientes acciones:</p> <p>Acción 1: Instrucción a Aduanas de incorporar del subcódigo FTN al TARIC de las mercancías pertenecientes al Anexo V B de la Directiva 29/2000/CE procedentes de Canarias,</p> <p>Plazo 1: antes del 15 de febrero de 2013.</p> <p>Acción 2: Inclusión de Canarias como país tercero en el módulo de importaciones de la aplicación CEXVEG</p> <p>Plazo 2: ejercicio 2013</p>
2	The appropriateness of the additional declaration is always checked during documentary checks, as required by Article 13a(1)(b)(i) and Article 13(1)(ii) of Directive 2000/29/EC.	<p>En líneas generales las Declaraciones Adicionales se comprueban correctamente durante la inspección documental, no obstante el Ministerio mejorará la eficacia de estas comprobaciones a través de las siguientes acciones:</p> <p>Acción 1: Divulgación de los criterios de la Comisión para las Declaraciones Adicionales de los Certificados Fitosanitarios mediante una comunicación genérica.</p> <p>Plazo 1: 28 de febrero de 2013</p> <p>Acción 2: Formación específica del personal del servicio de inspección fitosanitario en Declaraciones Adicionales.</p> <p>Plazo 2: Frecuencia anual.</p> <p>Acción 3: Inclusión en el Manual de Procedimiento de Inspección de las Declaraciones Adicionales por Categorías de Productos.</p> <p>Plazo 3: 31 de marzo de 2013.</p>

Nº	Recommendation	Action Proposed by the Competent Authority
3	<p>Plant health checks ensure the conformity of imported goods with provisions of Article 13(1)(i) of Directive 2000/29/EC, especially as detection of the latent infection is concerned.</p>	<p>Se completará el control sobre productos regulados y no regulados mediante la vigilancia de posibles infecciones latentes a través de las siguientes acciones: Acción 1: Elaboración de Circular interna con especificaciones relativas al procedimiento de muestreo en base a análisis de riesgo. Plazo 1: Elaboración de la Circular 20 de febrero de 2013. Acción 2: Incorporación al Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria. Plazo 2: 31 de marzo de 2013.</p>
4	<p>Checks on wood packaging material are adapted in the light of new plant health risks as required by Point (1), last indent, of Annex to Council Directive 98/22/EC, especially concerning visual inspection and random laboratory test of wood packaging material from risk origins, bearing ISPM-15 mark.</p>	<p>Los controles fitosanitarios serán susceptibles de adaptación para responder a las necesidades reales a la luz de nuevos riesgos fitosanitarios mediante las siguientes acciones: Acción 1. Formación específica del personal inspector en control de Maderas y Embalajes de Madera. Plazo 1: Frecuencia anual; primera edición: noviembre de 2012. Acción 2. Incorporación al Manual de Procedimiento de las pautas de muestreo de estos productos. Plazo 2: 31 de marzo de 2013</p>
5	<p>Fees for import checks cover the costs occasioned by the documentary checks, identity checks and plant health checks as required by Article 13d (1) of Council Directive 2000/29/EC.</p>	<p>La adecuación de las tasas a cobrar se alinearán con los criterios comunitarios mediante las siguiente actuación: Actuación: Envío de instrucciones a la AEAT de los criterios de aplicación de las tasas en base al informe de la misión de la FVO. Plazo: recepción del informe, Junio 2013.</p>
6	<p>Notification is sent to the Commission and other Member States about interceptions no later than two working days after the date of interception, as required by Article 2(1) of Council Directive 94/3/EC.</p>	<p>Las autoridades competentes proseguirán con sus esfuerzos en la reducción del plazo de notificación de las interceptaciones desde que el organismo nocivo haya sido identificado mediante la siguiente acción: Actuación: Incorporación a CEXVEG del procedimiento de notificación con objeto de simultanearlo con el de interceptación eliminando eslabones no necesarios. Plazo: 15 abril 2013.</p>
7	<p>Compliance with provisions of Annex I Point 1 first indent of Directive 2008/61/EC, is ensured in the case of imports for use in trials, for scientific purposes or for work on varietal selections.</p>	<p>Se garantizará el cumplimiento de los criterios comunitarios en la importación para ensayos o con fines científicos mediante la siguiente acción: Acción: Instrucción a las Comunidades Autónomas en el marco del Comité Fitosanitario Nacional de la obligación de destruir todo el material si no se procede al pertinente registro de nuevas variedades objeto del ensayo una vez finalizado este. Plazo: 31 de marzo de 2013.</p>

5. PRODUCCIÓN INTEGRADA AGRÍCOLA

La producción integrada agrícola (PI) busca disminuir el impacto de la agricultura en el medio ambiente, a la vez que mantiene los beneficios económicos y sociales de esta actividad. Por ello, se muestra como un sistema muy útil para abordar preocupaciones medioambientales (preservar los hábitats, luchar contra el cambio climático, conservar los recursos genéticos autóctonos para la alimentación y la agricultura, etc.), sin abandonar por ello los objetivos de productividad de la empresa agraria.

A nivel nacional, la PI está regulada por el Real Decreto 1201/2002. A partir de ese año, el ministerio elabora estadísticas anuales a través de los datos que envían las autoridades competentes de las CCAA.

En base a estos datos, que se pueden consultar en la página de Internet del ministerio (<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/estadisticas/estadistica-produccion-integrada.aspx>) se puede apreciar que la superficie dedicada a este tipo de producción ha ido aumentando. Los datos provisionales de 2012 hacen suponer que se habrán alcanzado unas 800.000 ha lo que supone, aproximadamente el 4 % de la superficie total agraria de España.

Por CCAA Andalucía es al que dedica una mayor superficie a este tipo de producción y el olivar el cultivo con mayor superficie dedicada a este sistema de producción. No obstante, si se analiza el grado de implantación por cultivos, considerado como el porcentaje que de la superficie total dedicada a dicho cultivo está en producción integrada, las cifras más altas corresponden a tabaco, algodón, arroz, algunos cultivos hortícolas y frutales.

6. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

El Sistema de Información Geográfico de Datos Agrarios constituye una importante herramienta para la toma de decisiones de un gran parte de las unidades de esta Ministerio, además de permitir responder a determinados compromisos adquiridos en relación con el cambio climático y el cumplimiento del Protocolo de Kyoto o con las políticas de los diferentes organismos de la Unión Europea y otros foros internacionales (OCDE).

Es necesario precisar que consta de dos actividades bien diferenciadas y complementarias que son:

- La Caracterización Agroclimática de España
- La cartografía de Cultivos y Aprovechamientos E:1:50000 y E: 1:25000,

Estas actividades constituyen unas herramientas claves para la toma de decisiones de la mayor parte de las Unidades que componen el MAGRAMA, tanto en lo que respecta a la ordenación de la producción agraria, como a su distribución espacial.

Ambas comenzaron a realizarse en la década de los 70. La primera ha sido objeto de publicación en papel, bajo forma de Atlas Agroclimático Nacional E: 1:500.000 posteriormente ha sido actualizada e informatizada, cada cuatro años y difundiéndose a través de la página Web del MAGRAMA.

La segunda bajo la forma de Mapa de Cultivos y Aprovechamientos a E; 1:50.000 por ser la escala cartográfica semidetallada más adecuada y única disponible para esos fines, para toda España, en aquellas fechas. Se ha realizado y publicado en papel íntegramente por métodos tradicionales hasta 1980, fecha en la que se editó también su síntesis a E: 1:1.000.000, para facilitar su comparación con el mapa E: 1:1.000.000 realizado y publicado por primera vez por la Dirección General de Agricultura en 1960.

Posteriormente, han sido digitalizadas y actualizadas íntegramente sus 1100 hojas por métodos de elaboración en campo y gabinete modernos y realizada su síntesis a E: 1:1.000.000, respondiendo al cumplimiento de las exigencias de la U.E. y de la Asociación Cartográfica Internacional, que ha sido publicado en 2010. Esta actualización ya no se ha publicado y difundido en papel, salvo el Mapa de Síntesis E: 1:1.000.000, sino que se ha incluido en la página web del MAGRAMA, para su consulta por los organismo especializados.

En el momento actual y ya que se dispone de Cartografía Nacional a E:1/25.000, se está actualizando para elaborar y difundir a través de la página web de este Ministerio, las 4000 hojas que constituyen esta cartografía, al término de la cual se realizará la síntesis E:1/1.000.000 para facilitar la comparación y el análisis del proceso evolutivo de nuestra agricultura y de sus grupos de cultivos y aprovechamiento, por los Organismo especializados tanto nacionales como extranjeros.

La finalidad que se persigue es concluirla en un plazo tal que permita la publicación del mapa en síntesis de E: 1:1.000.000 en 2030, es decir, en un periodo de 20 años, que es el recomendado por la Asociación de Cartográfica Internacional.

Esta Subdirección cuenta con los recursos informáticos del Ministerio, que permiten incluir las elaboraciones cartográficas en un visor al que se tiene acceso libremente para realizar consultas.

Se puede adquirir, por hoja 1:50.000 en diversos formatos, para las ediciones del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos (MCA 1980-1990 y MCA 2000-2009) en el Servicio de Publicaciones y tienda virtual, abonando el coste unitario establecido, para poder adquirir esta documentación generándose por tanto determinados ingresos.

La elaboración cartográfica en sí es realizada, por encargo de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, a través de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales, que financia, dirige y coordina la ejecución de esta cartografía, por TRAGSATEC, medio propio del Ministerio, y que se encuentra dotado y ampliamente experimentado en las técnicas de ejecución y posee personal especializado para los trabajos de gabinete, campo y para la informatización de todo el proceso hasta su incorporación en la web de este Ministerio.

Es importante resaltar, la creación de un grupo de trabajo a instrucción del Subsecretario del Ministerio para la coordinación de los Servicios de Información Geográfica en el ámbito del Departamento y de sus Organismos y Entidades para cumplir con los compromisos derivados de la Directiva INSPIRE. Directiva 2007/2/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información especial en la Comunidad Europea.

7. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

7.1. Sanidad Vegetal y Forestal

7.1.1. Organización y Gestión del Sistema de Control de la Sanidad Vegetal y Forestal

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAGRAMA) es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal y Forestal (en adelante Sanidad Vegetal). Esta función, dentro del departamento ministerial, es realizada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran las siguientes:

- Elaboración la normativa básica en materia de Sanidad Vegetal que afecta a todo el territorio español, así como la incorporación de la legislación comunitaria a nuestro ordenamiento jurídico.
- Elaboración de los planes y programas fitosanitarios de carácter nacional para la prevención, control y erradicación de las principales plagas y enfermedades de vegetales y productos vegetales.
- Gestión y coordinación a nivel nacional de la Sanidad Vegetal.
- Interlocución con los Organismos internacionales en temas de Sanidad Vegetal, como son la Unión Europea, la Comisión Europea, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP), entre otros.

Por su parte las Comunidades Autónomas, a través de los correspondientes Departamentos que integran la Sanidad Vegetal y Forestal, y de acuerdo a las competencias asumidas, son los responsables de la aplicación y ejecución de los programas y controles en materia fitosanitaria en sus territorios. En concreto desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollo normativo específico en materia de Sanidad Vegetal en su ámbito territorial.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia fitosanitaria, tanto de la legislación nacional y de la Unión Europea (1), como de la propia de su comunidad autónoma.
- Ejecución de los planes y programas fitosanitarios previstos en su territorio.
- Todas las demás funciones relacionadas con la Sanidad Vegetal, con excepción de las encomendadas a la Administración del Estado, y especialmente aquellas de carácter ejecutivo, como la planificación, organización, dirección y ejecución de campañas reguladas de tratamientos contra plagas, y la adopción, dentro de la normativa vigente, de limitaciones aconsejables u obligatorias que afecten a la sanidad de los cultivos o la

(1) Todas las comunidades autónomas españolas están incluidas en el sistema de control fitosanitario de la UE excepto la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que ésta recibe el tratamiento de región ultraperiférica teniendo, por tanto, un marco jurídico específico (Orden del Ministerio de 12 de marzo de 1027)

transmisión de plagas a través de los medios de transporte o de locales relacionados con productos vegetales.

La coordinación de las actividades en materia fitosanitaria se trata en el ámbito nacional en el **Comité Fitosanitario Nacional (CFN)** creado en 1998 (*Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio*). La preside el Director General de Sanidad de la Producción Agraria, y lo componen representantes de todas las comunidades autónomas, que se reúnen al menos una vez cada trimestre. En este Comité se deciden todos aquellos aspectos relativos a la política de Sanidad Vegetal que son de aplicación en todo el territorio, como son la aprobación de los planes y programas fitosanitarios de erradicación y control, así como de medidas de emergencia y protocolos de actuación fitosanitaria. Además, lleva a cabo el seguimiento del estado fitosanitario y de la aplicación de todas las medidas adoptadas.

El CFN recibe el apoyo técnico de 14 **Grupos de Trabajo** que tratan con sectores específicos de la producción, abarcando distintos cultivos y aspectos de la fitosanidad. Entre las actividades de estos Grupos de Trabajo se encuentran el estudio de la problemática de plagas y enfermedades, la recopilación de información y la elaboración de directrices técnicas, así como la evaluación de la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas y el diseño de estrategias de lucha.

La aplicación de la normativa en materia de Sanidad Vegetal implica la realización de un gran número de inspecciones y controles, así como de prospecciones anuales que, además, conllevan la toma de un gran número de muestras, como parte del procedimiento de diagnóstico para la correcta identificación de los organismos nocivos de vegetales y productos vegetales. En este ámbito, la *Orden ARM/2238/2009, de 29 de julio*, establece la designación de los **laboratorios nacionales de referencia**, en la identificación y diagnóstico de los principales taxones de plagas y enfermedades de los vegetales, y que son:

- **LNR para la identificación y diagnóstico de artrópodos perjudiciales y útiles:** Unidad de protección de Cultivos del Departamento de Producción vegetal (Botánica y protección Vegetal) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.
- **LNR para la identificación de nematodos fitopatógenos:** Laboratorio de Nematología del departamento de biodiversidad y Biología Evolutiva del Museo Nacional de Ciencias Naturales.
- **LNR para la identificación y diagnóstico de hongos fitopatógenos:** Grupo de Investigación en Hongos Fitopatógenos del Instituto Agroforestal Mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.
- **LNR para la identificación y diagnóstico de bacterias fitopatógenos:** Laboratorio de Bacteriología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
- **LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies leñosas:** Laboratorio de Virología e Inmunología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
- **LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies no leñosas:** Grupo de Virología e Inmunología del Instituto Agroforestal mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.

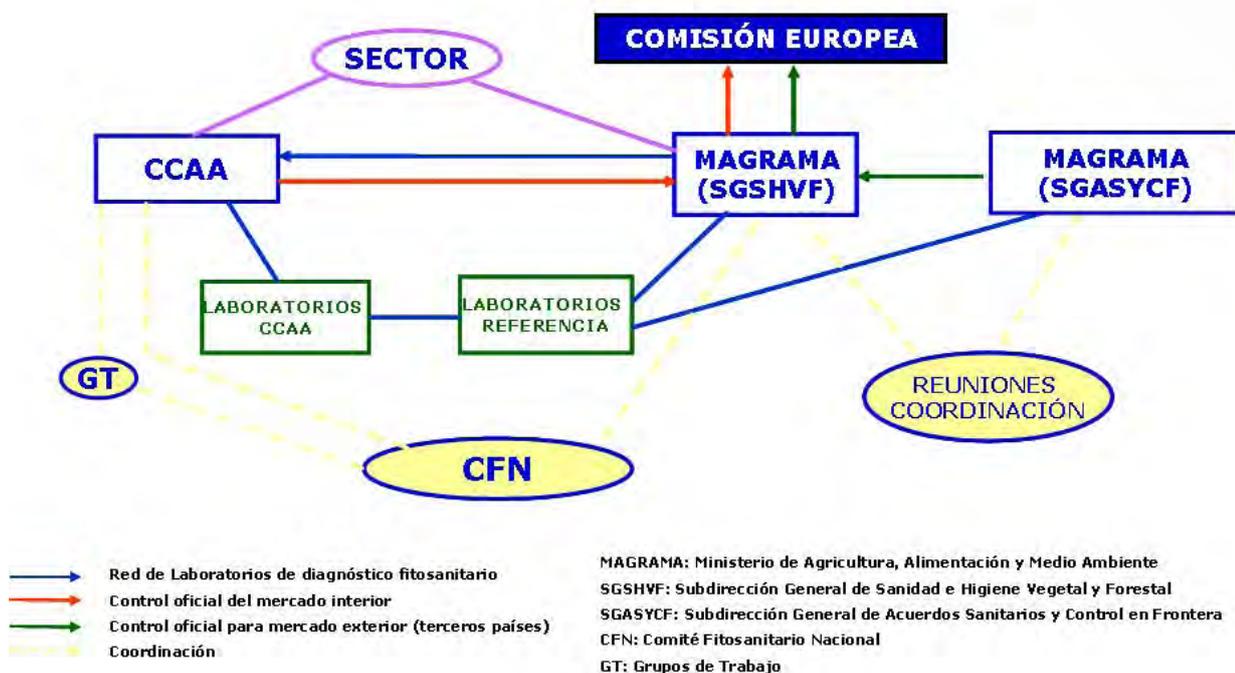
Entre las principales funciones atribuidas a estos laboratorios nacionales de referencia se encuentran las siguientes:

- Identificación y diagnóstico en aquellos casos de primera detección de un organismo de cuarentena en el Estado Español, de muestras no rutinarias, de organismos de difícil identificación, de confirmación de diagnósticos, etc. ⁽²⁾
- Participación en los programas nacionales de prospección de plagas
- Armonización de los métodos y técnicas que hayan de utilizarse a nivel nacional
- Realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de aplicación de buenas prácticas de laboratorio que sean de su competencia

Por su parte, las comunidades autónomas disponen de laboratorios para la identificación y diagnóstico de las muestras tomadas en las inspecciones realizadas en el mercado interior, y que constituyen los laboratorios oficiales de control de rutina.

Por último, también cabe mencionar la coordinación en materia fitosanitaria con otras unidades del MAGRAMA, como es la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, responsable de los controles de importación de vegetales y productos vegetales para evitar la introducción de organismos nocivos a través de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIFs).

A continuación se muestra un **diagrama de flujos** de los centros de decisión de la Sanidad Vegetal en España:



⁽²⁾ En todos estos casos, son los laboratorios de diagnóstico de las comunidades autónomas y los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) quienes envían o proporcionan las muestras a los laboratorios de referencia.

7.1.2. Sistema de control fitosanitario en España

El objetivo estratégico de la Sanidad Vegetal es proteger los vegetales y productos vegetales de los daños ocasionados por las plagas y enfermedades, así como favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria y, por ende, de la producción primaria. En este ámbito, los controles oficiales a organismos nocivos para las plantas y los productos de ellas derivados, así como a los operadores implicados, se encuentran contemplados en la **Directiva 2000/29/CE del Consejo**, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. A nivel estatal, la legislación básica se constituye entorno a la **Ley 43/2002**, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, al **Real Decreto 1190/1998**, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional, así como al **Real Decreto 58/2005**, de 21 de enero, siendo este último la trasposición al ordenamiento jurídico nacional de la *Directiva 2000/29/CE*.

En la práctica, para evitar la propagación de organismos nocivos de los vegetales y productos vegetales en el interior de la Unión Europea, en el marco del mercado libre sin fronteras, se articulan los instrumentos de control por una parte mediante las **inspecciones en origen**, recurriendo al **Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV)** y, por otra parte mediante el **Pasaporte fitosanitario** que garantiza el estado fitosanitario de los vegetales y productos vegetales en el movimiento intracomunitario de los mismos. Además, este ámbito de actuación se circunscribe dentro del **Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria**, que recoge las actividades de control oficial que se realizan a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final.

Además, en aplicación de la legislación comunitaria sobre medidas de emergencia para prevenir la introducción y propagación de diversos organismos nocivos de cuarentena, así como para medidas de control específicas o para los controles fitosanitarios obligatorios para el mantenimiento de las Zonas Protegidas establecidas en territorio español, se llevan a cabo **prospecciones** sistemáticas en todos aquellos lugares de riesgo (según el caso: zonas de cultivos, ajardinadas, forestales, viveros, empresas de sectores implicados, etc.) dónde el material vegetal sensible se encuentre y comercialice. Estas prospecciones consisten en inspecciones visuales, toma de muestras, instalación de trampas y cualquier otra actividad de control que permita la detección de estos organismos nocivos de cuarentena y, en su caso, el seguimiento de los brotes sospechosos o confirmados.

Por otro lado, y de acuerdo al *Real Decreto 1190/1998*, de 12 de junio, por el que se regulan los **programas nacionales de erradicación o control** de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional, se vienen implementando varios programas nacionales de erradicación o control, cuya lucha ha sido calificada de utilidad pública.

Otro de los ámbitos relevantes en el marco de la Sanidad Vegetal es la implementación de otras normas de carácter internacional en España, tal y como ocurre con la **Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF nº 15**, sobre directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación (FAO), y que fue incorporada al ordenamiento jurídico español a través de la **Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización**, modificada por la **Orden ARM/2213/2010, de 30 de julio**. Con ello se pretende garantizar que el movimiento de todo el embalaje de madera esté libre de organismos nocivos. Para este fin, y de acuerdo a la normativa citada, se creó un **Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera** que conlleva la autorización y un control de seguimiento exhaustivo.

En definitiva, el sistema de control fitosanitario establecido en España permite dar una rápida respuesta ante cualquier alerta de sospecha y/o detección de un organismo nocivo para los vegetales y productos vegetales, de manera coordinada entre todos los agentes implicados, e integrarlo en el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el marco de la cadena alimentaria.

7.1.3. Actuaciones de control fitosanitario implementadas en 2012

Durante el año 2012, se han continuado implementando los exámenes y controles oficiales, en los establecimientos inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), que llevan a cabo los inspectores adscritos a los Departamentos que integran la Sanidad Vegetal y Forestal en cada una de las CCAA.

Respecto a las prospecciones, para detectar la posible presencia de determinados organismos nocivos de cuarentena que pueden afectar a vegetales y productos vegetales, se han continuado llevando a cabo de acuerdo al marco normativo recogido en el siguiente cuadro:

ORGANISMO NOCIVO	PRINCIPALES VEGETALES/CULTIVOS SENSIBLES	NORMATIVA	
		COMUNITARIA	ESPAÑOLA
<i>Anoplophora chilensis</i> (Cerambícido de los cuernos largos)	Varios ⁽³⁾	Decisión 2008/840/CE - Decisión 2010/380/CE	-
<i>Bursaphelenchus xylophilus</i> (Nematodo de la madera del pino)	Coníferas ⁽⁴⁾	Decisión 2012/535/UE (deroga Dec.2006/133/CE)	-
<i>Clavibacter michiganensis</i> spp. <i>sepedonicus</i> (Necrosis bacteriana o podredumbre anular)	Patata	Directiva 93/85/CEE - Directiva 2006/56/CE	O.M. 22-III-94 - O.APA/718/2007
<i>Diabrotica virgifera</i> (Gusano de la raíz del maíz)	Maíz	Decisión 2003/766/CE - Decisión 2006/564/CE - Decisión	-

³ *Acer* spp., *Aesculus hippocastanum*, *Alnus* spp., *Betula* spp., *Carpinus* spp., *Citrus* spp., *Corylus* spp., *Cotoneaster* spp., *Fagus* spp., *Lagerstroemia* spp., *Malus* spp., *Platanus* spp., *Populus* spp., *Prunus* spp., *Pyrus* spp., *Salix* spp. y *Ulmus* spp.

⁴ *Abies*, *Cedrus*, *Larix*, *Picea*, *Pinus*, *Pseudotsuga* y *Tsuga*.

ORGANISMO NOCIVO	PRINCIPALES VEGETALES/CULTIVOS SENSIBLES	NORMATIVA	
		COMUNITARIA	ESPAÑOLA
		2008/644/CE	
<i>Dryocosmus kuriphilus</i> (Avispilla del castaño)	Castaño	Decisión 2006/464/CE	-
<i>Fusarium circinatum</i> (= <i>Gibberella circinata</i>)	<i>Pinus</i> spp. y <i>Pseudotsuga menziesii</i>	Decisión 2007/433/CE	R.D. 637/2006 - R.D. 65/2010
<i>Globodera pallida</i> y <i>Globodera rostochiensis</i> (Nematodos del quiste de la patata) ⁽⁵⁾	Patata	Directiva 2007/33/CE	R.D. 920/2010
<i>Phytophthora ramorum</i> (Muerte súbita del roble)	Varios ⁽⁶⁾	Decisión 2002/757/CE - Decisión 2004/426/CE - Decisión 2007/201/CE	-
<i>Ralstonia solanacearum</i> (Marchitez bacteriana o podredumbre parda)	Patata / Tomate	Directiva 98/57/CE - Directiva 2006/63/CE	R.D. 1644/1999 - O.APA/719/2007
<i>Rhynchophorus ferrugineus</i> (Picudo rojo de las palmeras)	<i>Palmae</i>	Decisión 2007/365/CE - Decisión 2008/776/CE - Decisión 2010/467/UE	O.ARM/605/2009
Virus del mosaico del pepino dulce (Pep MV)	Tomate	Decisión 2004/200/CE	-
Zonas Protegidas	- <i>Anthonomus grandis</i> (Picudo del algodón)	Algodón	Directiva 92/70/CE Reglamento 690/2008 - Reglamento 823/2009 - Reglamento 17/2010 - Reglamento 361/2010 - Reglamento 436/2011
	- <i>Curtobacterium flaccumfaciens</i> (Marchitez bacteriana de la judía)	Judía	
	- <i>Leptinotarsa decemlineata</i> (Escarabajo de la patata)	Patata/Tomate/Berenjena	
	- <i>Sternochetus mangiferae</i> (Gorgojo de las semillas del mango)	Mango	
	- <i>Erwinia amylovora</i> (Fuego bacteriano)	Rosáceas ⁽⁷⁾	
			R.D. 1201/1999 - R.D. 1512/2005 - R.D. 246/2010 - R.D. 1786/2011

⁵ Poblaciones europeas.

⁶ *Acer macrophyllum*, *Acer pseudoplatanus*., *Adiantum aleuticum*, *Adiantum jordanii*, *Aesculus californica*, *Aesculus hippocastanum*, *Arbutus menziesii*, *Arbutus unedo*, *Arctostaphylos* spp., *Calluna vulgaris*, *Camellia* spp., *Castanea sativa*, *Fagus sylvatica*, *Frangula californica*, *Frangula purshiana*, *Fraxinus excelsior*, *Griselinia littoralis*, *Hamamelis virginiana*, *Heteromeles arbutifolia*, *Kalmia latifolia*, *Laurus nobilis*, *Leucothoe* spp., *Lithocarpus densiflorus*, *Lonicera hispidula*, *Magnolia* spp., *Michelia doltsopa*, *Nothofagus obliqua*, *Osmanthus heterophyllus*, *Parrotia persica*, *Photinia x fraseri*, *Pieris* spp., *Pseudotsuga menziesii*, *Quercus* spp., *Rhododendron* spp., salvo *Rhododendron simsii*, *Rosa gymnocarpa*, *Salix caprea*, *Sequoia sempervirens*, *Syringa vulgaris*, *Taxus* spp., *Trientalis latifolia*, *Umbellularia californica*., *Vaccinium ovatum* y *Viburnum* spp.

⁷ *Amelanchier*, *Chaenomeles*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Cydonia*, *Eriobotrya*, *Malus*, *Mespilus*, *Photinia davidiana*, *Pyracantha*, *Pyrus* y *Sorbus*.

Asimismo, durante 2012 se han seguido desarrollando, en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, las acciones recogidas en los programas nacionales de control relativos a “Langosta mediterránea y Langosta del desierto” (*Dociostaurus maroccanus* y *Shistocerca gregaria*) en el marco del *Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de las plagas de langosta y otros ortópteros*, así como a la “Mosca de la fruta” (*Ceratitis capitata*) a través del *Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de Control de la mosca mediterránea de la fruta*.

Además, otras plagas de cuarentena ya contempladas en el ámbito de las prospecciones sistemáticas disponen de un marco normativo específico nacional: *Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas*, y sus posteriores modificaciones, y *Real Decreto 920/2010, de 16 de julio, por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata*.

En el caso del sistema de control establecido para los embalajes de madera, se ha procedido a modificar la legislación vigente de acuerdo a la experiencia adquirida durante estos últimos años, así como a criterios de eficacia y eficiencia tanto administrativa como en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, se ha continuado con la implementación de las inspecciones y controles oportunos, tanto para la autorización de nuevas instalaciones de tratamiento térmico como para el seguimiento de la actividad por aquellas ya autorizadas.

7.1.4. Situación fitosanitaria en España

Organismos nocivos de cuarentena

***Anoplophora chinensis* (Foster)**

Este organismo nocivo es un coleóptero cuya presencia se detectó por primera vez en el territorio de la Unión Europea en 2007. Como consecuencia de ello, y el hecho de que pudiese causar importantes daños en especies de frutales, ornamentales y forestales sensibles y características de la flora europea, la Comisión adoptó las medidas oportunas a través de la *Decisión 2008/840/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia contra la introducción y la propagación en la Comunidad de *Anoplophora chinensis* (Foster)*.

En relación a los controles oficiales para la detección de este organismo nocivo en nuestro territorio, durante la campaña 2011/12 se inspeccionaron 853 viveros y centros de jardinería, 55 parques y jardines públicos, así como distintas áreas forestales localizadas en distintos puntos de España. En ninguna de estas inspecciones se detectó la presencia de *Anoplophora chinensis*, por lo que el territorio español se considera libre de este organismo nocivo.

Bursaphelenchus xylophilus

Bursaphelenchus xylophilus, o nematodo de la madera del pino (en adelante NMP), produce una enfermedad que afecta a distintas especies de coníferas (*Pinus* spp., *Abies* spp. y *Larix* spp., entre otras) cuya propagación puede producir un impacto fitosanitario, económico, social y medioambiental inaceptablemente alto. Desde que se

detectara por primera vez en territorio europeo, en concreto en Portugal, en 1999, se han venido estableciendo medidas para su erradicación a través del marco normativo comunitario.

En 2012, la Unión Europea adoptó *Decisión de Ejecución de la Comisión (2012/535/UE)*, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino), que deroga la anterior *Decisión 2006/133/CE* que era específica de Portugal y, que entre otros aspectos, amplía el ámbito de aplicación de las medidas sobre el NMP a todos los Estados miembros. Esta actualización normativa se ha hecho necesaria como consecuencia de los brotes detectados en España, así como de las interceptaciones por diversos Estados miembros de envíos de madera de pino, de material de embalaje y de corteza de madera infestados por el NMP, y procedentes de Portugal, y que han puesto de manifiesto el elevado riesgo de que el NMP se propague fuera de las zonas afectadas de Portugal.

En España, al tener su territorio colindante con Portugal, el riesgo de introducción es mucho mayor y, por ello, el NMP representa un problema de suma gravedad fitosanitaria y medioambiental (6 millones de hectáreas de coníferas), así como comercial (madera y embalajes). En este contexto, el MAGRAMA, en coordinación con las Comunidades Autónomas, tiene establecidos unos mecanismos de control articulados a través de los siguientes programas y protocolos:

- Programa para la aplicación de la normativa fitosanitaria relativa al nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*) – Plan Nacional de Contingencia.
- Protocolo de inspección de envíos comerciales de Portugal en las infraestructuras viales para la verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria.
- Protocolo de inspección de aserraderos e industrias de la madera.

Todos los controles oficiales en las infraestructuras viarias se llevan a cabo con la colaboración de la Guardia Civil (SEPRONA) o, en su caso, con la Policía Autonómica.

Hasta la actualidad, en España han sido detectados tres brotes del NMP en masas forestales de *Pinus pinaster*. El primer brote se detectó en 2008, en la “Sierra de Dios Padre”, en el Término municipal de Villanueva de la Sierra, en la provincia de Cáceres. El segundo brote se detectó en 2010, en el Término municipal de “As Neves”, en la provincia de Pontevedra, y el tercer brote, detectado en 2012, se localizó en la zona forestal de “Barroco Toiriña”, en el Término municipal de Valverde del Fresno, en la provincia de Cáceres. En todos los casos se adoptó un plan de acción específico con las medidas preceptivas de emergencia para evitar su dispersión, así como establecer el marco de control y erradicación de este organismo nocivo. En el siguiente mapa se muestra la localización de los brotes del NMP mencionados anteriormente:



En lo referente a las prospecciones llevadas a cabo en 2012 en todo el territorio español, para detectar la presencia del NMP, cabe señalar que se llevaron a cabo más de 9.500 inspecciones, con más de 5.600 muestras tomadas, que abarcan viveros, industrias de la madera, zonas forestales, así como áreas consideradas de alto riesgo de plaga (masas forestales en decaimiento, masas forestales incendiadas y entornos de Puestos de Inspección Fronteriza, entre otras). Asimismo, se instalaron 747 trampas para *Monochamus*, ya que actúa como agente vector del NMP, en zonas de alto riesgo y forestales.

De los resultados de laboratorio, sólo dos muestras fueron positivas a la presencia de este organismo nocivo. Una correspondía a la ya mencionada zona forestal de Valverde del Fresno (Cáceres), y la otra correspondía a embalaje de madera procedente de Portugal e interceptada en una industria maderera de Murcia. En este caso, se sometió a toda la madera a un tratamiento térmico adecuado, tomándose posteriormente muestras con resultado negativo a la presencia del NMP.

Para el control fitosanitario del embalaje de madera procedente de la zona demarcada de Portugal se establecieron 559 controles de carretera durante 2012, en las zonas fronterizas, inspeccionando un total de 3.215 vehículos. En total se interceptaron 107 vehículos mayoritariamente por no llevar la marca NIMF nº 15.

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus (necrosis bacteriana o podredumbre anular) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Ralstonia solanacearum*, que afectan principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores.

A nivel comunitario, las medidas de detección y lucha contra *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* se encuentran recogidas en la *Directiva 93/85/CEE* y a nivel nacional, se recogen en la *Orden de 22 de marzo de 1994*, y sus respectivas modificaciones, *relativas a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata*.

En el Plan de control de este organismo nocivo se incluye la realización de exámenes oficiales sistemáticos de la producción nacional de patata de siembra y de consumo, así como de otros potenciales hospedantes. De esta forma, durante la campaña 2011/12, se realizaron inspecciones visuales y se tomaron 2.241 muestras de patata, de las que aproximadamente el 65% fueron de patata de siembra y el resto de consumo, resultando todas ellas negativas a *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus*.

***Diabrotica virgifera* Le Conte**

Diabrotica virgifera Le Conte, es un coleóptero que puede suponer un importante problema fitosanitario para las zonas productoras de maíz. En este contexto, y de acuerdo a la *Decisión 2003/766/CE relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de Diabrotica virgifera* Le Conte, anualmente se lleva a cabo una prospección para detectar la presencia de este organismo nocivo en las zonas productoras españolas. Para dicho fin, se establece un sistema de trapeo que en 2012 se completó con 285 trampas de feromonas. Todos los resultados fueron negativos a la presencia de *Diabrotica virgifera*, por lo que el territorio español se considera libre de este organismo nocivo.

Dryocosmus kuriphilus

La avispa del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) puede ser uno de los insectos más perjudiciales para los castaños (*Castanea Mill.*), afectando tanto a la producción como a la calidad de los frutos. Como consecuencia de la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros en 2005, la Comisión estimó necesario regular su control con la adopción de la *Decisión 2006/464/CE, de medidas provisionales contra la introducción y propagación en la Comunidad de Dryocosmus kuriphilus*.

Durante la prospección de 2012, *Dryocosmus kuriphilus* ha sido detectado en Andalucía, Castilla y León y Cataluña, siendo en esta última Comunidad Autónoma donde la dispersión ha sido mayor. Entre las actuaciones fitosanitarias adoptadas se encuentra la implementación de planes de acción, elaborados por las Autoridades competentes de las comunidades autónomas afectadas, que pasan por aplicar tanto medidas fitosanitarias de control y erradicación, así como medidas de prevención en el caso del material comercializado, y que puede conllevar la interceptación del material vegetal sensible. Además, se ha establecido un sistema de prospección intensivo para evitar la dispersión de este organismo nocivo al resto de zonas libres.

***Fusarium circinatum* (=Gibberella circinata)**

En el año 2006, España notificó a los Estados miembros y a la Comisión la detección, en material forestal de reproducción, del hongo fitopatógeno, cuya forma asexual recibe el nombre de *Fusarium circinatum*, mientras que su forma sexual se denomina *Gibberella circinata*. Inmediatamente, se establecieron medidas fitosanitarias que culminaron en la adopción del *Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo de las coníferas «Fusarium circinatum» Nirenberg et O'Donnell*. Con posterioridad, y como

consecuencia del riesgo fitosanitario, la Comisión Europea adoptó la *Decisión 2007/433/CE sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de este organismo*.

En 2012 se continuaron las prospecciones en bosques, de *Pinus spp.* y *Pseudotsuga menziesii* (incluyendo parques y jardines), y en lugares de producción de material de plantación de estas especies, tanto en viveros como en fuentes semilleras de zonas forestales. Los resultados de laboratorio confirmaron la presencia del organismo nocivo en muestras tomadas en zonas forestales de Castilla y León, Galicia y del País Vasco. Por otro lado, y aunque en 2012 los resultados hayan sido negativos a la presencia de *F.circinatum*, siguen permaneciendo activas zonas demarcadas de erradicación por brotes de años anteriores en Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra y País Vasco.

Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis

Los nematodos del quiste de la patata (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*), poblaciones europeas, son organismos nocivos relevantes para las patatas que están establecidos en la mayoría de los países de la UE. Para conocer su distribución, así como para poder evitar su propagación y mantener su incidencia bajo control, se llevan a cabo estudios oficiales en las parcelas utilizadas para la producción de patatas que no sean las utilizadas para la producción de patatas de siembra.

La base jurídica de la actuación fitosanitaria quedó establecida a través del *Real Decreto 920/2010, de 16 de julio, por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata*, que incorpora al ordenamiento interno la *Directiva 2007/33/CE del Consejo de 11 de junio de 2007, relativa al control de los nematodos del quiste de la patata y por la que se deroga la Directiva 69/465/CEE*.

Durante la campaña agrícola 2011-12, se prospectaron 2.392 ha y se muestrearon 345,6 ha, tomando 486 muestras de suelo, de las cuales 125 fueron positivas a la presencia de los nematodos del quiste de la patata. La superficie total infestada de 55,2 ha se localizo en parcelas de Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Navarra.

En todos los casos se tomaron las medidas de control establecidas en la legislación, teniendo en cuenta que los medios de propagación de estos patógenos inciden en la necesidad de un control mediante la rotación de cultivos, ya que la ausencia de cultivos de patatas durante varios años reduce la población de nematodos considerablemente, complementada con la utilización de variedades de patata resistentes.

Phytophthora ramorum

Phytophthora ramorum (muerte súbita del roble) es un hongo que puede ocasionar importantes problemas fitosanitarios en robles y en especies ornamentales como son *Rhododendron spp.* y *Viburnum spp.*. Por ello, la Comisión aprobó la *Decisión 2002/757/CE, sobre medidas fitosanitarias provisionales de emergencia para impedir la introducción y propagación de este organismo en la Unión Europea*, modificada en 2004 (*Decisión 2004/426/CE*) y en 2007 (*Decisión 2007/201/CE*).

Durante la prospección llevada a cabo en 2012, en España se inspeccionaron las especies susceptibles a este organismo en 1.109 viveros, 222 parques y jardines y 803 zonas forestales. Las principales especies sensible objeto de las inspecciones fueron *Camellia sp.*, *Rhododendron sp.* and *Viburnum sp.* En total se tomaron 374 muestras de las que 4 resultaron positivas a la presencia de este organismo nocivo. Estos diagnósticos positivos correspondían a muestras tomadas de plantas de *Rhododendron sp.* y *Viburnum sp.*, en viveros localizados en las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco. En consecuencia, y tal y como establece la normativa vigente, el material afectado fue destruido y se aplicaron medidas de desinfección oportunas.

Ralstonia solanacearum

Ralstonia solanacearum (podredumbre parda o de la marchitez bacteriana) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus*, que afecta principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores. Por ello las medidas de detección y lucha se encuentran reguladas a nivel comunitario por la *Directiva 98/57/CE*, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el *Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabouchi *et al.*

De acuerdo a esta normativa, en 2012 se realizaron en España prospecciones y análisis de muestras de patata de siembra y de consumo, de plantas de tomate, así como de otros hospedantes sensibles y de aguas fluviales. En total se tomaron 3.552 muestras, de las que aproximadamente el 70% correspondieron a patatas, el 20% de plantas de tomate para plantación, y el 10% restante a agua fluvial y otros hospedantes. Se obtuvieron resultados positivos en 2 lotes de patata de siembra en el País Vasco, en 9 lotes de patata de consumo en Castilla y León y Comunidad de Madrid, en un lote de planta de tomate para plantación también en la Comunidad de Madrid, así como en varias muestras agua tomadas en diferentes tramos de Castilla León, Castilla La Mancha, Extremadura y Comunidad de Madrid. Asimismo, se realizó el control en las importaciones tanto de patata de siembra como de consumo, analizándose 593 muestras con resultado negativo en todos los casos a la presencia de esta bacteria.

Rhynchophorus ferrugineus

El curculiónido ferruginoso o picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) fue detectado por primera vez en España en 1995, en la costa de Granada, sobre las especies de palmeras *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*. Durante casi una década, la presencia de este organismo nocivo en España se limitó a su extensión alrededor del brote inicial en Granada. De esta forma, no fue hasta el año 2004 cuando se comenzó a detectar en la Comunidad Valenciana, y a finales de 2005 en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias. Posteriormente, su presencia se ha extendido a Cataluña, a las Islas Baleares, a Aragón y, en 2012, ha sido detectado en Castilla La Mancha.

En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2012 se inspeccionaron 10.543 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. Se detectaron nuevos brotes en todas las comunidades autónomas dónde ya estaba presente. Además, y por vez primera, se detectaron tres brotes en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en concreto, en la provincia de Albacete. En todos los casos, se

aplicaron las medidas fitosanitarias oficiales de erradicación y control, estableciendo según el caso nuevas zonas demarcadas o modificando las ya existentes. Por otro lado, y de acuerdo a la *Decisión 2010/467/UE* de la Comisión *por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier)*, se han establecido los correspondientes planes de acción para su erradicación.

En el caso de Canarias, durante 2012 se inspeccionaron 51.518 palmeras, no encontrándose palmeras afectadas en focos de años anteriores. En total se han tratado 8.420 palmeras y se han colocado 75 trampas. De los resultados obtenidos puede establecerse que la plaga del picudo rojo en Canarias está prácticamente erradicada.

En el siguiente mapa se muestra la distribución actual de este organismo nocivo en el territorio peninsular y balear.



Virus del mosaico del pepino dulce (PepMV)

El *PepMV* es un virus que afecta al fruto del tomate. Por ello, y tras la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros (Alemania, España, Francia, Países Bajos y Reino Unido), la Comisión aprobó la *Decisión 2004/200/CE, sobre las medidas a adoptar contra la introducción y propagación del virus del mosaico del pepino dulce (PepMV)*, que adopta medidas para el material de plantación.

Con el objetivo de detectar su presencia en España, durante 2012 se llevaron a cabo 451 inspecciones en viveros de producción de planta de tomate y semilleros, 509 en explotaciones de producción de tomate y 4 en puntos de venta de tomate. Se analizaron un total de 4.661 muestras, de las cuales 280 resultaron positivas al virus PepMV. Como consecuencia de ello, se determinaron 43 brotes en zonas de producción de tomate de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Murcia. Además, 7 de los positivos correspondieron a frutos de tomate en el mercado, y que fueron detectados en las Islas Baleares.

Zonas Protegidas

En aplicación de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria, los Estados miembros pueden establecer zonas en su territorio con una protección especial, por su exposición a riesgos fitosanitarios específicos, mediante el reconocimiento de “Zonas Protegidas” compatible con el mercado interior.

Para el mantenimiento de este estatus se deben llevar a cabo prospecciones de acuerdo a las disposiciones de la *Directiva 92/70/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por el que se establecen las modalidades de los estudios que deben realizarse en el marco del reconocimiento de zonas protegidas en la Comunidad.*

En este marco, en 2012 España mantiene el estatus de Zona Protegida, en todo o parte del territorio nacional, para los siguientes organismos nocivos: *Anthonomus grandis*, *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*, *Leptinotarsa decemlineata*, *Sternonchetus mangiferae* y *Erwinia amylovora*.

Anthonomus grandis

También conocido con el nombre común de “*picudo del algodón*”, es un coleóptero cuyo principal hospedante es la planta del algodón, cuyo cultivo se concentra mayoritariamente en Andalucía. En esta Comunidad Autónoma se efectuaron 43 inspecciones en parcelas localizadas en Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén. Además, otras 10 parcelas fueron inspeccionadas en la Región de Murcia. En todos los casos los resultados fueron negativos a la presencia de este organismo nocivo.

Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens

Conocido como la “*marchitez bacteriana de la judía*” por afectar a su cultivo. En 2012 las prospecciones tuvieron lugar en Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León y Galicia. Se prospectaron 57 parcelas, 6 viveros y 26 lotes de semillas, analizándose 31 plantas y 57 lotes de semillas. Sólo dos lotes de semillas muestreados en Castilla y León dieron resultado positivo a la presencia de este organismo nocivo.

Leptinotarsa decemlineata

El “*escarabajo de la patata*” como es conocido comúnmente, es un coleóptero que afecta principalmente al cultivo de la patata aunque también puede causar daños en los cultivos de tomate y berenjena. En España, están reconocidas como Zona Protegida para este organismo nocivo las Islas de Ibiza y de Menorca. Durante 2012 se llevaron a cabo 650 inspecciones en parcelas con cultivos sensibles, de tal forma que los resultados fueron negativos en todos los casos.

Sternochetus mangiferae

De nombre común “*gorgojo de las semillas del mango*”, es un coleóptero cuyo principal hospedante es el mango, cuyas zonas de producción se localizan en las provincias de Granada y Málaga, por ello en España sólo están reconocidas dichas provincias como Zona Protegida. En 2012, se realizaron inspecciones visuales en 6 explotaciones de mango localizadas en dichas provincias y se tomaron 80 muestras, sin que se detectase el organismo nocivo en ninguna de ellas.

Erwinia amylovora

También conocido comúnmente como “*fuego bacteriano*”, es una bacteria que afecta fundamentalmente a plantas de la familia de las rosáceas, tanto frutales como ornamentales y silvestres, causando un importante impacto fitosanitario y económico.

La presencia y evolución de este organismo nocivo en España ha determinado que algunas comunidades autónomas, dónde las medidas fitosanitarias de erradicación no han sido efectivas, hayan solicitado su salida del reconocimiento de Zona Protegida para el fuego bacteriano. De esta forma, Castilla y León (*Reglamento de Ejecución (UE) nº 436/2011 de la Comisión de 5 de mayo de 2011*) y Extremadura (*Reglamento de Ejecución (UE) nº 355/2012 de la Comisión de 24 de abril de 2012*) han dejado de tener el estatus de Zona Protegida para este organismo nocivo. Además, en 2012, también han solicitado su salida las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, La Rioja y Navarra.

De forma complementaria a la normativa comunitaria, las medidas adoptadas a nivel nacional se encuentran reguladas por el Real Decreto 1201/1999 por el que se establece el Programa Nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas, y sus modificaciones posteriores.

En este contexto, en 2012, se inspeccionaron 1.163 viveros, 7.057 lugares entre parcelas y zonas públicas ajardinadas, y 1.350 puntos o itinerarios. Además, se prospectaron 5.774 ha. Los resultados de los análisis confirmaron 18 nuevos brotes detectados en Andalucía, Aragón, Galicia, Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana, así como la erradicación de un brote en Aragón. De acuerdo a esos mismos resultados, 46 brotes de fuego bacteriano permanecen activos, localizados en las comunidades autónomas citadas y a las que habría que añadir un brote detectado en Cantabria con anterioridad.

Finalmente, cabe reseñar que en todas las comunidades autónomas afectadas, por alguno de los organismos nocivos considerados para el reconocimiento de Zona Protegida, se llevaron a cabo las actuaciones fitosanitarias oportunas, dando cumplimiento a la legislación vigente con la destrucción del material afectado, y el establecimiento de una zona de seguridad alrededor de cada brote con un seguimiento intensivo durante dos años, transcurridos los cuales, y sí no hay obtención de nuevos positivos, se puede considerar erradicado el brote en cuestión.

Otros organismos nocivos de relevancia fitosanitaria durante 2012

El mercado intracomunitario sin fronteras, así como el creciente intercambio comercial con países terceros, conlleva la existencia de riesgos fitosanitarios inherentes al movimiento de vegetales y productos vegetales. Lo mencionado constituye uno de los

principales factores de riesgo para la introducción de plagas y enfermedades, siendo también necesarios otros factores para favorecer el establecimiento y la dispersión, como pueden ser la ausencia de técnicas culturales y de tratamientos adecuados, entre otros. En este sentido, entre los principales problemas fitosanitarios surgidos durante el año 2012, cabe mencionar los relativos a los siguientes organismos nocivos:

Epitrix similaris

Debido a la detección de este organismo nocivo en el territorio europeo, algunos Estados miembros de la Unión Europea pidieron medidas de emergencia para esta plaga que fueron recogidas en la *Decisión 2012/270/UE de 16 de mayo de 2012 sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión de Epitrix cucumeris (Harris), Epitrix similaris (Gentner), Epitrix subcrinita (Lec.) y Epitrix tuberis (Gentner)*.

Según lo establecido en esta *Decisión*, se delimitaron las correspondientes zonas demarcadas. Los tubérculos de patata originarios de zonas demarcadas en el interior de la Unión podrán ser trasladados desde estas zonas a zonas no demarcadas dentro de la Unión Europea siempre que vayan acompañados de un Pasaporte fitosanitario, garantizando que han sido cultivados en un lugar de producción registrado, han sido lavados o cepillados de forma que no quede más del 0,1 % de tierra o han sido sometidos a un método equivalente aplicado específicamente para alcanzar el mismo resultado y que el material de embalaje en el que se trasladan los tubérculos de patata está limpio

Asimismo, se deben llevar a cabo prospecciones anuales oficiales de acuerdo a la *Decisión*, y se velará por que se cumpla lo dispuesto en la misma en cuanto a inspecciones y medidas control del organismo nocivo.

Pseudomonas syringae pv. actinidiae

El chancro bacteriano del kiwi causado por *Pseudomonas syringae pv. actinidiae* fue descrito por primera vez en Japón en 1980 causando daños en huertos del género Actinidia. La enfermedad se detectó entonces en Corea donde causó importantes pérdidas económicas. En la región EPPO, la enfermedad se detectó por primera vez en Italia, en 1992, de forma esporádica, ya que tuvo una baja incidencia durante los siguientes 15 años, hasta que en la campaña 2007/08 comienza a causar importantes pérdidas económicas, especialmente en la región del Lazio.

La bacteria se interceptó en España por primera vez en 2010, en unas muestras de kiwi procedentes de Portugal. En marzo de 2011 se analizó una muestra de planta de kiwi de una plantación situada en Burgueira, Santa María de Oia (Pontevedra), con síntomas de marchitamiento y decaimiento general. En esta muestra, se aisló también la bacteria fitopatógena *Pseudomonas syringae pv. actinidiae*, siendo este el primer positivo de la presencia de este organismo nocivo en territorio español. Hasta el momento esta enfermedad sólo se ha detectado en Galicia, y sólo en la provincia de Pontevedra. Hay que reseñar que el 70% del cultivo de kiwi en España se cultiva en Galicia, en el que se incluye todo el secano nacional.

A partir del brote detectado se implementaron prospecciones intensivas, sobre todo en las provincias de A Coruña y Pontevedra, en explotaciones de kiwi y en viveros productores. Los resultados obtenidos en 2012 han mostrado que este organismo

nocivo está presente en las zonas productoras de kiwi de la provincia de Pontevedra, continuando por el momento ausente en la provincia de A Coruña. En las provincias de Lugo y Ourense no se localizaron viveros productores ni explotaciones relevantes de kiwi.

Finalmente, se aprobó la *Decisión 2012/756/UE de la Comisión de 5 de diciembre de 2012 relativa a las medidas para impedir la introducción en la Unión y la propagación en el interior de la misma de Pseudomonas syringae pv. actinidiae, Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto*, que establece tanto restricciones a la importación de material susceptible desde terceros países como al movimiento interno del mismo.

Pomacea insularum

El caracol manzana (*Pomacea insularum*) es un caracol acuático (de agua dulce) y es una especie invasora desconocida en nuestro entorno, muy peligrosa por su extrema prolificidad, voracidad y resistencia a las condiciones adversas, lo que hace que sea capaz de arrasar un campo de arroz en sus primeros estadios, cuando la planta está naciendo. Se desplaza activamente contra corriente por el fondo o pasivamente cerrando el opérculo y flotando, donde es arrastrado por la corriente. Se detectó en agosto de 2009 en los canales de drenaje próximos a la ermita de la Aldea.

En julio de 2010 el Departamento de Agricultura de la Generalitat de Cataluña, debido a la confirmación de la presencia del caracol manzana en los campos de cultivo de arroz, y de la necesidad de tomar medidas obligatorias de prevención y lucha contra esta plaga, procedió a la declaración oficial del caracol manzana en el hemidelta izquierdo del Delta del Ebro, mediante la *Orden AAR/404/2010, de 27 de julio*.

El caracol comenzó a invadir los campos de arroz el año 2010 por los alrededores de la ermita del municipio de L'Aldea y se fue extendiendo por la Acequia Madre y desde allí, por reinfestación a través de los desagües, por el hemi-delta izquierdo. Actualmente, los caracoles están presentes en buena parte de la red hidráulica del hemi-delta izquierdo, con el riesgo consiguiente de pasar al hemi-delta derecho e ir subiendo por el río. Actualmente hay 10.500 ha de arroz en el hemi-delta izquierdo, de las cuales 540 ha están afectadas por la presencia de este organismo.

Durante el 2012 se ha estado llevando a cabo el Plan de Acción para el control del caracol manzana en el delta del Ebro 2012 que prevé todas las acciones necesarias a efectuar para continuar la lucha contra este nuevo organismo nocivo del arroz.

7.1.5. Fomento de agrupaciones fitosanitarias

La *Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989*, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (en adelante ATRIAS).

Entre los objetivos de dicho programa se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Sanidad Vegetal, quienes pueden establecer las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Las principales ayudas a las que pueden acceder las ATRIAS son la subvención total o parcial de los sueldos del personal técnico contratado, la subvención de los costes de gestión o la subvención de aquellos productos fitosanitarios que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las técnicas de la lucha integrada.

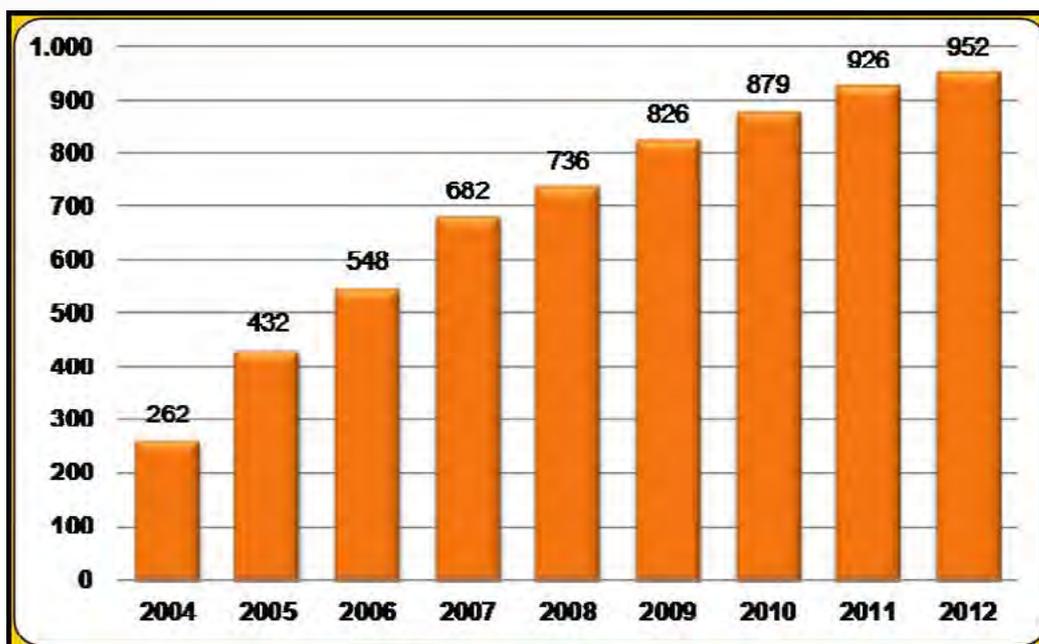
En el año 2012 quedaron registradas 239 ATRIAS, que abarcaron más de 396.906 ha y 25.960 agricultores. La aportación financiera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para este fin ascendió a la cantidad de 2.220.000 euros.

7.1.6. Control de los embalajes de madera

En el año 2012 se han inscrito nuevas empresas en el Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera, alcanzando un número total de 952 empresas inscritas.

La evolución del número de empresas españolas inscritas en el Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera, en el período comprendido entre el año 2004 y 2012, se recoge en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN NÚMERO EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO OFICIAL DE OPERADORES DE EMBALAJES



La experiencia en la aplicación de la Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, modificada por la Orden ARM/2213/2010, de 30 de julio por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización, y la necesidad de una mayor agilización administrativa, así como la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, han hecho preciso su modificación a fin de que los controles puedan ser realizados por empresas acreditadas, haciendo uso en este sentido de la disposición contemplada al efecto en el artículo 12 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, al tiempo

que se efectúan modificaciones técnicas. Dada la amplitud de los cambios, se ha optado por la aprobación de una nueva orden ministerial que sustituirá a la Orden vigente. Los nuevos aspectos más relevantes que se desarrollarán a partir de la entrada en vigor de la nueva Orden son principalmente:

- Ampliación del procedimiento administrativo para la obtención de la autorización y su inscripción en el registro a todas aquellas entidades que cumplan la NIMF nº 15, de forma voluntaria, eliminado la limitación actual que lo restringía a todas aquellas que estaban obligadas por tratarse de operadores de embalaje de madera utilizados en el comercio con terceros países que exijan el cumplimiento de la NIMF 15.
- Regulación de la figura de los organismos independientes de control a fin de que los controles puedan ser realizados por empresas acreditadas, haciendo uso en este sentido de la opción que se contempla al efecto en el *artículo 12 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre*. Ello supondrá una mayor agilización administrativa, así como la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- Modificaciones en los requisitos técnicos, principalmente en lo que respecta a la calibración de las sondas y estudio de caracterización de la cámara de tratamiento térmico.
- Asimismo, se prevé la presentación de solicitudes de autorización y registro mediante medios electrónicos

Además, la Comisión Europea DG SANCO ha efectuado un estudio para cuantificar los impactos económicos, ambientales y sociales de la obligatoriedad de que todo el material de embalaje de madera que circule por la Unión Europea este tratado y marcado según lo establecido en la NIMF nº 15, por lo que es previsible que la aplicación de esta norma se extienda también al comercio intracomunitario y, por tanto, a todas las industrias de la madera europeas que fabriquen embalajes de madera.

7.1.7. Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal

El sistema de control en materia de Sanidad Vegetal se encuentra plenamente establecido, dando cumplimiento a los requisitos del *Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros*, que a su vez es la transposición de la *Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000*. Entre los procedimientos inspectores establecidos se encuentran los exámenes oficiales, controles fitosanitarios y prospecciones. En este sentido, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, en coordinación con las comunidades autónomas, en 2005 elaboró un "Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria en el mercado Interior Europeo" para armonizar el sistema de control fitosanitario en todo el territorio nacional, aprobado en el marco del Comité Fitosanitario Nacional, y que es actualizado anualmente.

Además, en el marco de la Seguridad Alimentaria y en cumplimiento del *Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales*, se modificó la *Directiva 2000/29/CE* para que la Sanidad

Vegetal adoptase algunos aspectos de aplicación en su ámbito competencial, en particular los que se refieren a los Programas Nacionales de Control. En este ámbito, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAGRAMA, en coordinación con las comunidades autónomas, elaboró e incorporó el Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Durante 2010, se llevó a cabo la actualización de dicho Programa para incorporarlo al Plan vigente que comprende el período 2011-2015.

Asimismo, anualmente se elabora un informe de todas las actividades de control oficial en materia de Sanidad Vegetal, dando así cumplimiento al *artículo 44 del Reglamento (CE) n° 882/2004*. En este sentido, y de acuerdo a los datos recogidos en materia de Sanidad Vegetal en el informe elaborado en 2012, permanecieron inscritas 6.887 entidades en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), de las cuales 5.739 empresas seguían manteniendo la actividad económica y se encontraban autorizadas para la emisión de Pasaportes fitosanitarios. De estas últimas, 4.482 empresas fueron inspeccionadas, siendo el número total de controles de 4.877. Todo ello conllevó que el grado de consecución del objetivo en 2012 alcanzase el 78,10 %, variando de unas comunidades autónomas a otras.

En definitiva, el Programa Nacional de Control de Sanidad Vegetal se ha desarrollado un año más con todos los instrumentos disponibles al alcance de las distintas administraciones implicadas, dando respuesta a las distintas casuísticas fitosanitarias en todo el territorio nacional de manera armonizada, ajustándose a los criterios de eficacia y eficiencia.

7.1.8. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de Sanidad Vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea, como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 50 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces
- Parte contratante de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**, firmado por 172 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (**CMF**) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (**NIME**). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.

- En la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

Entre los asuntos más relevantes tratados en 2012 a nivel internacional, en materia de Sanidad Vegetal, cabe reseñar que en el marco de la UE, el Comité Permanente Fitosanitario en sus reuniones mensuales ha abordado temas de importante repercusión para España como ha sido la revisión de las medidas fitosanitarias respecto del Nematodo de la Madera del Pino (NMP), así como la aprobación de nuevas medidas de emergencia en referencia a algunos organismos nocivos tales como *Pseudomonas syringae* pv. *actinidae*, *Pomacea insularum* y *Epitrix similares*, entre otros. También se ha estudiado la situación de terceros países respecto a plagas de cítricos, y se ha solicitado por parte de España la adopción de medidas respecto a otros organismos nocivos aún no presentes en la UE, como *Thaumatotibia leucotreta*, de importancia para las exportaciones españolas de cítricos.

En el marco de la OEPP, cabe resaltar la participación en los distintos Paneles técnicos dónde, entre otros temas, se ha tratado la actualización de la lista de alerta de plagas, diferentes análisis de riesgos, la certificación electrónica, el establecimiento de áreas de cuarentena dentro de las áreas libres en caso de brote, así como propuestas de protocolos de diagnóstico.

En cuanto a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM) celebrada en la sede de la FAO en Roma, durante el mes de marzo de 2012, cabe reseñar los acuerdos alcanzados en determinadas normas relacionadas con el embalaje de madera y con los tratamientos de frío para la mosca de la fruta, entre otros.

7.1.9. Publicaciones realizadas en el año 2012

Siguiendo la labor de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a lo largo de los años, encaminada a dar a conocer y divulgar los resultados de investigación científica o aplicada en el campo de la Sanidad Vegetal, se ha continuado con la edición del **Boletín de Sanidad Vegetal. Plagas**. Este año se han publicado dos volúmenes con una tirada de 800 ejemplares cada uno.

Por otro lado, se han publicado **70 fichas de diagnóstico en laboratorio de organismos nocivos de los vegetales**. Estas fichas pretenden servir de guía para todos aquellos que deben enfrentarse al diagnóstico de enfermedades de especies vegetales, y constituyen una herramienta técnica importante, siendo incluidas dentro de las Tecnologías Probadas de la Plataforma del Conocimiento Rural y Pesquero del MAGRAMA. En ellas se ha intentado sintetizar aquellos aspectos considerados de mayor utilidad para un diagnóstico rutinario. Mediante la presentación resumida de los síntomas más importantes en los vegetales y de los detalles más característicos del parásito, se pretende agilizar y facilitar los procesos de diagnóstico e identificación de los organismos dañinos. Se incluyen en ellas muchos problemas comunes, otros menos frecuentes y algunos no habituales, pero sí curiosos, que pueden encontrar los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito del Diagnóstico Fitosanitario en España.

7.2. Productos fitosanitarios

Producción

En España, es poco relevante la síntesis de sustancias activas. La industria nacional se centra en la fabricación de productos fitosanitarios, suponiendo ésta la mayoría del consumo. La capacidad de producción tradicionalmente es muy superior a la capacidad utilizada (debido a la estacionalidad del consumo y a la formulación de algunas fábricas).

Consumo y Controles de Vigilancia

El consumo de productos fitosanitarios, al igual que el de otros medios de producción, está claramente afectado por las expectativas de cosecha por parte de los agricultores. Durante 2012, el consumo se mantuvo en unos niveles algo superiores a los de 2010, tomando como referencia los datos aportados por AEPLA, hubo un consumo de 27.802 Tm en insecticidas, 19.955 Tm en fungicidas, 26.894 Tm en herbicidas y de 14.494 Tm en otros.

Se han elaborado los informes reglamentarios correspondientes a 2011 de los Programas de Vigilancia de la Comercialización y de la Utilización de Productos Fitosanitarios, ejecutados por las Comunidades Autónomas en el año 2012, a los que ha dado difusión nacional e internacional. Se han realizado 12.227 inspecciones en establecimientos del sector en los que se han detectado un 7,2% de infracciones, iniciándose los correspondientes expedientes sancionadores, cifra algo menor a la del año anterior, lo que indica que se continúa avanzando en el cumplimiento de la normativa vigente.

En cuanto a la utilización de productos fitosanitarios y teniendo en cuenta la publicación de la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero por la que se han establecido las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, se han realizado 6.351 inspecciones en empresas de tratamiento y explotaciones agrarias, número inferior al de 2010, con un porcentaje de infracciones del 11% superior a las del año anterior, pero realizándose un número mayor de inspecciones.

Registro de productos fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el 2012 se ha modificado en cuanto al procedimiento en la presentación de solicitudes bajo la vigencia de dos normas comunitarias, la extinta Directiva 91/414/CEE, para la que se han presentado alrededor de 340 solicitudes de revisión de las autorizaciones bajo principios uniformes, como consecuencia de la finalización de la revisión comunitaria de sustancias activas, y la aplicación del nuevo Reglamento de comercialización (CE) N° 1107/2011, para el que ya es obligatorio presentar bajo su procedimiento las solicitudes de nuevas autorizaciones, cifradas en el 2012 en 70 prenotificaciones para ser España país evaluador y de 115 cuya evaluación es realizada por otro Estado miembro de la zona sur de Europa.

Para esta nueva actividad del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, se ha modificado la estructura interna del mismo, redimensionando y dotando con una plantilla estable a la Unidad de Registro, así como externalizando la evaluación científico-técnica de las documentaciones, como sistema seguido por otros países de

la U.E., en la separación de la evaluación del riesgo y la gestión del mismo, lo que constituye una mayor eficacia en la resolución de las autorizaciones.

Por otra parte, determinada por el Programa de Trabajo de la Comisión Europea (CE) establecido por los Reglamentos (CE) nº 737/2007, se ha iniciado durante el año 2012 la evaluación de 3 sustancias en todas las áreas (analítica, toxicología, residuos, eficacia, seguridad al aplicador, ecotoxicología e impacto ambiental) de las sustancias activas asignadas por la Comisión europea para ser España país ponente en su defensa ante la UE, así como la evaluación de equivalencia química del material técnico de 15 sustancias activas.

A esta actividad del Registro durante 2012 se ha sumado las cada vez más presentaciones de solicitudes de “importaciones paralelas” dentro del llamado comercio paralelo en la U.E. para productos fitosanitarios, donde las pequeñas empresas encuentran salida a la comercialización de productos fitosanitarios autorizados en otros Estados miembros, pero con precios inferiores a los ofrecidos en España.

Con la publicación de la Orden ARM/2834/2011, de 18 de octubre, en la que se incluyen los requisitos para solicitudes relativas a “otras denominaciones comunes”, se han presentado un total de 330 solicitudes de autorización para la comercialización de productos fitosanitarios bajo otra denominación común a la del producto registrado, mayoritariamente requerido por las Agrupaciones agrarias.

En 2012 se ha mejorado la información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, que ofrece a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, así como la lista de autorizaciones de Otros medios de defensa fitosanitaria y Organismos de control biológico, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) Nº 1107/2009 y la aprobación de “otras denominaciones”.

Límites máximos de residuos de productos fitosanitarios

Durante el 2012 se ha continuado el proceso de revisión comunitaria de los límites máximos de residuos (LMR) establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) Nº 396/2005, en el que se ha participado activamente, atendiendo prioritariamente a que en la adopción de estos LMR se tengan en cuenta las prácticas agrícolas correspondientes a las condiciones de las autorizaciones de los productos fitosanitarios en España para asegurar al máximo el mantenimiento de los usos actualmente autorizados.

Asimismo se han atendido las solicitudes de establecimiento de nuevos LMR presentadas en España para cubrir las correspondientes solicitudes de autorización de nuevos productos fitosanitarios y las solicitudes de nuevas autorizaciones para las que anteriormente no existía LMR o este era insuficiente para cubrir cada nuevo uso.

Las actuaciones que competen a esta unidad son la evaluación de los ensayos de campo, la determinación de la buena práctica agrícola y la propuesta del valor del LMR necesario para cada caso. Los comentarios a la evaluación del riesgo por ingesta alimentaria, para los distintos grupos de población, como LMR propuesto se realiza por la AESAN y, en caso de ser aceptable, se remite como propuesta de LMR a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. En caso contrario se procede a revisarla

por si es posible modificar la buena práctica agrícola y la propuesta de LMR y, en tal caso se somete a nueva evaluación por AESAN.

En cuanto al cumplimiento de LMR en la producción agrícola interior, los informes reglamentarios de los resultados de 2011, realizados en 2012, evidencian que el 97,36% de frutas y hortalizas y el 100% de cereales cumplen la normativa vigente, niveles análogos a los de años anteriores, y es importante destacar que en el 56,53% de las frutas y hortalizas, y en el 87,37% en el caso de cereales no se han detectado residuos de plaguicidas, ninguna muestra en cereales supero los LMRs, en frutas y hortalizas solo en un 2,5% de muestras sus resultados fueron algo superiores al LMR.

Sostenibilidad en la utilización de productos fitosanitarios

La Directiva 2009/128/CE, entre otros aspectos establecía la obligación para los Estados Miembros de su transposición a cada ordenamiento jurídico nacional antes del 14 de diciembre del 2011. De la misma manera se establecía la obligación de la puesta en marcha de un Plan de Acción Nacional antes del 14 de diciembre de 2012.

A comienzos de 2012, tan solo se disponía de un borrador muy preliminar de Real Decreto para la transposición de la Directiva (ya que solo se había transpuesto la parte correspondiente a la inspección de la maquinaria) y no se habían iniciado los trámites para la redacción del Plan de Acción Nacional. Finalmente con fecha 15 de septiembre de 2012, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. De la misma manera, el pasado 10 de diciembre de 2012, se aprobó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios.

En el apartado de implementación de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1311/2012 y en el Plan de Acción Nacional, a finales de 2012 se iniciaron los trabajos para:

- La elaboración de las Guías para la Gestión Integrada de Plagas.
- Aprobación en el Comité Fitosanitario Nacional de la Documentación de Asesoramiento.
- Aprobación en el Comité Fitosanitario Nacional de la lista de producción y tipos de explotaciones exentas de la obligación de asesoramiento.
- Puesta en marcha de una aplicación informática para el Registro Oficial de Operadores y Productores de Productos Fitosanitarios.
- Puesta en marcha de una Campaña de Difusión de las Obligaciones del Real Decreto 1311/2012 y del Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios.

Otros Medios de Defensa Fitosanitaria

La normativa que regula la comercialización Otros Medios de Defensa Fitosanitaria es la Orden APA 1470/2007, en dicha Orden se indica que mediante un procedimiento de comunicación previa los OMDF pueden comercializarse, la administración puede iniciar un procedimiento de revisión de los expedientes en el momento que estime oportuno, con la finalidad de evaluar si la documentación que se adjunta a la solicitud

de comercialización se adecua o no a la Orden y de si el producto cumple con los requisitos establecidos en la Orden.

Al principio de 2012 había más de 2000 expedientes presentados para comercialización, de los cuales en torno a 1850 se encontraban pendientes de revisión, 50 se encontraban aprobados y 150 denegados.

De los 1850 expedientes pendientes, entorno a los 1350 no habían pagado la tasa fitosanitaria correspondiente. En noviembre de 2012, se iniciaron los trabajos para solicitar el pago de las tasas pendientes a esos 1350 expedientes.

Por otro lado en el año 2012 se han iniciado los trámites para la puesta en marcha de un nuevo marco regulador, el cual se prevé que aporte una mayor claridad y seguridad, tanto al sector productor agrícola, el sector productor de medios de defensa fitosanitaria y a los consumidores. Se pretende que el nuevo marco regulador este basado en el modelo de declaración responsable, que se ha puesto en marcha en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre accesos a las actividades de servicio y sus ejercicio.

De manera paralela en octubre de 2012 comenzaron los trabajos para la puesta en marcha de una aplicación informática, la cual permitirá gestionar de manera eficaz los expedientes que se encuentran sin resolver.